



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**EL GIRO HACIA LA DERECHA EN LA POLÍTICA HÚNGARA DURANTE EL
GOBIERNO DEL PRIMER MINISTRO VIKTOR ORBÁN Y SUS EFECTOS
PARA LA UNIÓN EUROPEA (2010 – 2015)**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

P R E S E N T A

ANNA REGINA SEVILLA DOMÍNGUEZ

DIRECTORA DE TESIS

MTRA. ANA CRISTINA CASTILLO PETERSEN

México, D.F., 2015





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A lo largo de mi vida he tenido la fortuna de contar con el cariño y apoyo de personas muy valiosas que de una u otra manera han dejado una huella en mi interior, enriquecido mi pensamiento y creado en mí sueños que me han conducido hasta este importante momento.

Sin su amor, consejos y ayuda, mi vida no sería la misma y esta investigación no sería realidad, es por eso que quiero en primer lugar agradecerle a Dios por estar a mi lado en todo momento y colmarme de bendiciones a lo largo de mi vida, por permitirme gozar de la compañía y el amor de mi hermosa familia, y por darme la fortaleza para seguir adelante y alcanzar cada uno de mis objetivos.

A mi mamá, María Estela Domínguez Mendoza, por creer en mí y por todo su amor, apoyo y comprensión, por enseñarme que puedo lograr todo lo que me proponga y por ser un ejemplo en mi vida. Gracias por ser mi mejor amiga, por darme siempre lo mejor de ti y acompañarme en cada paso que doy.

A mi papá, Ricardo Adolfo Sevilla Sánchez, por motivarme a ser mejor día con día y porque cada uno de sus consejos me han guiado hasta este anhelado momento. Gracias por todo tu amor y tu apoyo, por todas tus enseñanzas y por ayudarme a forjar mi carácter, ya que sin ti no sería lo que soy actualmente.

A mis hermanos, Ricardo, Naye e Isaac. A Ricardo por siempre cuidar de mí y por ser mi principal modelo a seguir. Gracias por todos los momentos inolvidables que hemos pasado juntos y por tu gran apoyo en las situaciones más adversas, gracias por darme tanto cariño y generar en mí nuevos y grandes sueños que me han motivado a nunca dejar de esforzarme y seguir trabajando para alcanzar cada uno de ellos. A Naye e Isaac por todo su cariño, por cuidarme y preocuparse por mí en todo momento, gracias por estar siempre presentes y por brindarme su apoyo, así como por todas las risas y alegrías que hemos compartido. Los quiero mucho.

A mis abuelitos, Mary, Regino, Rita y Manuel, especialmente a mi abuelita Mary, quien a pesar de que ya no está con nosotros, me dio todo su cariño y apoyo en cada instante, por lo que siempre estará en mi corazón; además de que sé que se sentiría muy orgullosa en este momento tan especial.

A mis tíos, Elvira, Jorge, Enrique y Verónica, por todos sus consejos y por siempre estar al pendiente de mí. Quiero agradecer especialmente a mi tía Elvira por su cariño y por el gran apoyo que me ha brindado a lo largo de mi vida, por transmitirme su profesionalismo y compartir conmigo tantos momentos importantes. Y a mi tío Enrique por todo su amor y por ser para mí un gran ejemplo de vida, fortaleza, perseverancia y compromiso, y por demostrarme que podemos cumplir con cada uno de nuestros objetivos sin importar el número de adversidades que nos ponga la vida.

A mis tías Anita y Elisa, y a mi prima Ely, porque siempre he contado con su cariño y apoyo, y en los momentos más difíciles han estado a mi lado. Asimismo, quiero agradecerle a mi padrino José Enrique, quien a pesar de la distancia siempre se ha preocupado por mi bienestar y el de mi familia, haciéndome sentir su cariño y apoyo incondicional; también agradezco a mi madrina Alejandra, por el enorme cariño que me brindó y porque estuvo al pendiente de mí en todo momento.

A Ricardo Villalobos, por tu hermosa amistad y por todo tu amor, gracias por tu apoyo incondicional, por tus consejos, comprensión, paciencia y por siempre darme lo mejor de ti. Gracias por aparecer en mi vida y llenarla de alegrías y momentos inolvidables, y por hacer de mí una mejor persona.

A mi inseparable amiga Ivette, por siempre estar a mi lado y porque más que una amiga eres como una hermana para mí, por toda la confianza y el cariño que me has brindado y porque sé que siempre podré contar contigo y que nuestra amistad durará toda la vida.

A mis amigos, Antonio y Anita, por todas las risas y por su gran apoyo, gracias por acompañarme en esta maravillosa etapa y descubrir juntos la increíble carrera que elegimos. Gracias por permitirme entrar a sus vidas y marcar la mía de una manera tan especial, sé que aunque tomemos caminos diferentes nuestra amistad seguirá creciendo y fortaleciéndose.

A mi asesora, la Mtra. Ana Cristina Castillo Petersen, por confiar en mí y en mi tema y transmitirme su conocimiento. Gracias por enriquecer el contenido de esta tesis con cada uno de sus comentarios, así como por su apoyo, dedicación, compromiso, comprensión, paciencia y sobre todo por su amistad.

A mi distinguido jurado, el Dr. Roberto Peña Guerrero, el Dr. Carlos Eduardo Ballesteros Pérez, el Dr. Adrián García Saisó y la Mtra. Alma Rosa Amador Iglesias, por sus amables comentarios y por sus valiosas aportaciones, las cuales sin duda me permitieron enriquecer la presente investigación.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por el orgullo de ser universitaria, por cada una de las oportunidades que nos brinda, por ser una pieza clave en la construcción de nuestro futuro y por constituir una parte fundamental de mi vida.

*A mis padres,
por su fortaleza, entrega
y amor incondicional*

Índice

Introducción.....	I
1. La situación política y social en Hungría durante el segundo mandato de Viktor Orbán (2010 - 2014).....	1
1.1. El papel de Hungría dentro del continente europeo.....	1
1.2. Hungría como Estado miembro de la Unión Europea.....	12
1.3. Breve semblanza del Primer Ministro Viktor Orbán.....	23
1.4. El regreso al poder del Fidesz en 2010 y sus implicaciones sociales.....	28
1.5. La creación de una nueva Constitución en 2011	31
2. Las reformas a la Constitución húngara de 2011 y el papel de la Unión Europea frente a las mismas.....	44
2.1. Las reformas aprobadas en la Constitución húngara a partir de 2012.....	44
2.2. Las modificaciones al Tribunal Constitucional.....	55
2.3. Las diferencias entre la Constitución húngara y las leyes establecidas por la Unión Europea.....	66
2.4. Las medidas tomadas por la Unión Europea frente a las acciones de sus Estados miembros.....	78
3. Las principales consecuencias de las reformas constitucionales en los valores europeos y en la relación que mantiene Hungría con la Unión Europea.....	97
3.1. La relación de Viktor Orbán con las principales autoridades de la Unión Europea y las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos.....	97
3.2. El alejamiento de Hungría de la Unión Europea y la consolidación de sus vínculos con Rusia.....	106

3.3. El fortalecimiento de la ultraderecha húngara y la influencia que ha recibido por parte del exterior.....	117
3.4. Los efectos en el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos en Hungría y la reacción por parte de su sociedad.....	139
3.5. Las acciones que debe llevar a cabo la Unión Europea ante la situación húngara.....	145
Conclusiones.....	154
Fuentes de consulta.....	168

Índice de Imágenes

Imagen 1. Mapa de Hungría (2014).....	7
Imagen 2. Primer Ministro Viktor Orbán.....	24
Imagen 3. Protestas en Budapest por la Ley de medios.....	52
Imagen 4. Miembros del Tribunal Constitucional de Hungría (2012).....	59
Imagen 5. Reunión entre el Presidente ruso Vladimir Putin y el Primer Ministro húngaro Viktor Orbán en Budapest en febrero de 2015.....	108
Imagen 6. Gábor Vona, líder del partido de extrema derecha Jobbik.....	127

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Deuda Pública de Hungría, 1998-2006.....	22
Gráfica 2. Resultado de las elecciones de 2010 en Hungría.....	30

Gráfica 3. Resultados provisionales de las elecciones legislativas de 2014 en Hungría.....121

Gráfica 4. Resultado de las elecciones al Parlamento Europeo 2014.....137

Índice de Diagramas

Diagrama 1. Marco de la UE para reforzar el Estado de derecho.....92

Índice de Tablas

Tabla 1. Escaños obtenidos por la extrema derecha en las elecciones al Parlamento Europeo en 2014.....137

Lista de siglas

AfD	Alternativa por Alemania
ALDE	Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa
CNJ	Consejo Nacional de la Judicatura
CRE	Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos
DF	Partido Popular Danés
EFDD	Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa
ENF	Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades
EUA	Estados Unidos de América
Euratom	Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica
Fidesz	Partido Unión Cívica Húngara
FKgP	Partido de los Pequeños Propietarios
FMI	Fondo Monetario Internacional
FN	Frente Nacional
FPÖ	Partido Liberal Austriaco
Greens/ALE	Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europa
GUE/NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
Jobbik	Movimiento para una Hungría Mejor
KDNP	Partido Popular Demócrata Cristiano
LGBTTTI	lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales
MDF	Foro Democrático Húngaro

MSZMP	Partido Socialista de los Trabajadores
MSZP	Alianza de Demócratas Libres
NI	No Inscritos
NOJ	Oficina Judicial Nacional
NPD	Partido Nacional Democrático Alemán
OACDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OIG	Organizaciones Internacionales Gubernamentales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PARL	Departamento de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa de la Iglesia Adventista mundial
PEC	Pacto de Estabilidad y Crecimiento
PPE	Partido Popular Europeo (Demócrata – Cristianos)
PS	Partido de los Finlandeses
PVV	Partido de la Libertad de Países Bajos
S&D	Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas
SZDSZ	Partido Liberal de Hungría

TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
TUE	Tratado de la Unión Europea
UE	Unión Europea
UKip	Partido de la Independencia de Reino Unido
V4	Grupo Visegrád

Introducción

La caída del Muro de Berlín en mayo de 1989 permitió que se produjera un fuerte cambio económico y político dentro de la sociedad húngara, cuyo país había formado parte de la esfera de influencia soviética desde 1945. Hungría fue uno de los Estados que logró superar la caída de la Unión Soviética de manera más rápida, debido a que se había ido acercando paulatinamente al sistema de libre mercado durante los últimos años del régimen socialista.

Gracias a su adecuada inserción en el mundo occidental, se lograron firmar los acuerdos que señalaban las bases de los derechos constitucionales, los cuales posteriormente fueron promulgados como ley por el Parlamento. Asimismo, en octubre de 1989, fue proclamada la República de Hungría¹, por lo que desde entonces es una República Parlamentaria Democrática.

Los esfuerzos realizados por el gobierno para lograr que el país se adaptara a su nueva realidad y asumiera los retos que se le irían presentando, hicieron posible que a partir de 1991 se diera con mayor fuerza el proceso de construcción del Estado de Derecho democrático en Hungría, además de que se lograron intensificar los lazos con Europa Occidental, uniéndose a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en 1999² y a la Unión Europea el 1° de mayo de 2004³.

Sin embargo, en el ámbito político, Hungría continuó estando dominada por diferentes partidos políticos de tendencia socialista hasta la llegada al poder en 1998 del Partido Fidesz (Unión Cívica Húngara), partido derechista conservador liderado por Viktor Orbán, quien es un politólogo caracterizado por ser actualmente un líder radical de derecha.

¹ Instituto Federal Electoral, *Hungría: Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos*, [en línea], p. 19., México, Dirección URL: http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/docs_estaticos/sis_el_ec_mundo/hungria_23.pdf, [consulta: 23 de marzo de 2015].

² Europa, *OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte)*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/glossary/nato_es.htm, [consulta: 9 de septiembre de 2014].

³ Unión Europea, *Países*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://europa.eu/about-eu/countries/index_es.htm, [consulta: 24 de agosto de 2014].

Orbán ha ocupado el cargo de Primer Ministro de Hungría en tres ocasiones, la primera de ellas fue en el periodo comprendido entre 1998 y 2002⁴, en el que consiguió la estabilidad económica del país, así como su ingreso en la OTAN. Posteriormente, de 2010 a 2014, resultó nuevamente ganador en las elecciones gracias a la inestabilidad política por la que estaba atravesando Hungría; y finalmente, debido a los resultados de las elecciones realizadas el 6 de abril de 2014, Orbán gobernará hasta el año 2018⁵.

La situación política, económica y social en Hungría desde que Orbán se convirtió en Primer Ministro en 2010, se ha tornado sumamente tensa y ha despertado la preocupación de las principales autoridades de la UE, así como de diferentes Organizaciones Internacionales que se dedican a la protección de los derechos humanos. Lo anterior se debe a que a lo largo de su mandato, Orbán ha realizado profundos cambios en la legislación húngara y en sus instituciones, los cuales muestran diversos rasgos ultraderechistas que debilitan considerablemente los valores fundamentales de la UE, además de que violan diversas disposiciones contenidas en el Derecho Comunitario, ignorando el compromiso que su país adquirió con el proceso de integración.

Entre las modificaciones que más llamaron la atención dentro de la UE, se encuentra la creación de una nueva Constitución y las reformas realizadas a la misma; estos cambios han generado confusión en Europa y han preocupado a las instituciones comunitarias, ya que le otorgan a Fidesz (partido que cuenta con dos tercios de los escaños en el Parlamento húngaro) una importante influencia en el futuro político del país, debido a que se le resta independencia al Banco Central Húngaro, al poder judicial, a las autoridades que se dedican a la protección de datos y a los medios de comunicación.

Asimismo, diferentes disposiciones que habían sido eliminadas por ser consideradas innecesarias e incluso perjudiciales para la sociedad, volvieron a ser incorporadas a la legislación húngara y por lo tanto deben ser respetadas. Las leyes aprobadas por el

⁴ Roberto Ortiz de Zárate, *Viktor Orbán*, [en línea], España, CIDOB Barcelona Centre for International Affairs, 30 de mayo de 2012, Dirección URL: www.cidob.org/ca/documentacio/biografias_lideres_politicos/europa/hungria/viktor_orban#3, [consulta: 5 de octubre de 2014].

⁵ *Idem*.

Parlamento húngaro han afectado a un elevado porcentaje de la sociedad, especialmente a aquellas personas que pertenecen a algún grupo minoritario.

Valores como la democracia, el Estado de Derecho, las libertades fundamentales y los derechos humanos, han sido fuertemente socavados; sin embargo, Orbán ha asegurado que mantiene un total compromiso con las leyes europeas, acusando a sus instituciones de estar en contra de su país y emitir críticas sin fundamento alguno.

A pesar de que la UE le ha hecho múltiples recomendaciones al gobierno húngaro y le ha solicitado que modifique su legislación, Viktor Orbán ha ignorado sus peticiones, demostrando tener una actitud desafiante ante las autoridades europeas, quienes cada vez ven más amenazada su estabilidad. La postura adoptada por el Primer Ministro húngaro se encuentra motivada por el creciente número de euroescépticos en su país, situación que lo ha llevado a presentar un discurso más radical que amenaza con alejar a Hungría de los valores europeos.

Las constantes violaciones al Derecho Comunitario cometidas por Orbán y su partido, se han unido al auge que está experimentando la extrema derecha al interior de su país, situación que ha ocasionado que su población se encuentre sumamente fragmentada y que el gobierno adquiera una postura cada vez más autoritaria. Asimismo, recientemente Hungría ha demostrado interés en estrechar sus relaciones económicas y comerciales con Rusia, postura que ha sido fuertemente criticada por la UE debido al conflicto con dicho Estado como resultado de la situación en Ucrania.

Las acciones emprendidas por el gobierno de Orbán representan importantes desafíos para la UE, de tal manera que este trabajo de investigación se encuentra motivado por el interés de conocer cuáles han sido los efectos que el giro hacia la derecha en la política húngara ha ocasionado en la UE, así como la manera en la que la Comisión, el Parlamento y el Consejo Europeo han reaccionado ante tales amenazas.

La relevancia que posee este tema para las Relaciones Internacionales radica en que la UE constituye el proceso de integración más importante a nivel mundial hasta la actualidad, de tal manera que es considerada un ejemplo para las diferentes regiones que buscan cooperar para satisfacer sus intereses nacionales y conseguir un desarrollo

conjunto, por lo que resulta importante conocer qué es lo que realmente sucede en su interior y cuáles son aquellos aspectos que ponen en peligro su futuro, así como observar su capacidad de reacción ante las distintas amenazas internas y ante los retos y presiones provenientes del exterior. Esta investigación permitirá tener un acercamiento a lo que sucede hoy en día en la UE, utilizando la situación de Hungría para analizar la mayor cantidad de factores posibles que pueden afectar la estabilidad de la Unión.

Se abordará el caso de Hungría, debido a que lo que sucede al interior de este país repercute directamente sobre el resto de los Estados miembros y sobre el proceso de integración europeo; además de que en él se encuentran reunidos múltiples elementos que permitirán tener una visión más amplia acerca de los desafíos a los que se enfrenta la UE. Si bien las instituciones europeas tienen distintos motivos de preocupación en cada uno de sus miembros, la mayoría de esos motivos se encuentran en Hungría, quien además de que viola gran parte de la legislación europea y de que cuenta con una extrema derecha sumamente activa y radical que cada día adquiere mayor fuerza, se encuentra cada vez más cerca de Rusia, país con quien ha estrechado sus vínculos comerciales y culturales.

Asimismo, esta investigación hace alusión a un tema de la actual coyuntura internacional, en la que la extrema derecha europea se ha fortalecido y amenaza con debilitar el proceso de integración desde adentro como resultado de las elecciones al Parlamento Europeo de mayo de 2014. Por otra parte, el surgimiento de alianzas entre los distintos partidos políticos de ultraderecha de diferentes Estados, el incremento del número de euroescépticos, el auge de los nacionalismos y el profundo debilitamiento de los valores fundamentales europeos, son problemas que serán abordados a lo largo de la investigación y que constituyen importantes desafíos que tienen que ser atendidos por las autoridades europeas lo más rápido posible.

El respeto a los derechos humanos y la protección de la democracia son temas que han adquirido gran importancia a nivel global, por lo que también se mencionará el papel que han desempeñado en el caso húngaro, tanto las Organizaciones Internacionales Gubernamentales como las Organizaciones No Gubernamentales que protegen los derechos humanos.

Se estudiará el periodo 2010-2015 debido a que fue a partir del 29 de mayo de 2010 que Viktor Orbán ocupó el cargo de Primer Ministro de Hungría por segunda ocasión, además de que fue en este periodo cuando se comenzaron a llevar a cabo las diferentes reformas constitucionales, ocasionando múltiples protestas a nivel nacional e internacional y fomentando el fortalecimiento del nacionalismo. La investigación abarcará hasta el año 2015, debido a que el 6 de abril de 2014, el partido político de Orbán, Fidesz, volvió a resultar ganador en las elecciones legislativas, de tal manera que permanecerá en el poder durante cuatro años más, es decir hasta 2018, lo cual le permitirá dar continuidad a las políticas iniciadas a lo largo de su segundo mandato.

Con base en lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivo general conocer cuáles han sido los efectos que el giro hacia la derecha del gobierno húngaro y sus reformas constitucionales, han ocasionado en los valores promovidos por la UE y en la estabilidad y desarrollo de la misma. Además de saber cómo ha cambiado la situación política y social dentro de Hungría durante el mandato de Viktor Orbán y de qué manera se han visto afectados la democracia y los derechos humanos de sus ciudadanos; así como analizar el proceso de fortalecimiento de la ultraderecha en dicho país y sus implicaciones para la UE.

La hipótesis de la investigación señala que el giro hacia la derecha que ha experimentado la política húngara debido a las reformas constitucionales llevadas a cabo durante el gobierno del Primer Ministro Viktor Orbán, ha ocasionado una serie de efectos negativos en los principales valores de la UE, tales como la restricción de libertades y la falta de independencia de los poderes del Estado, atentando directamente contra los derechos humanos y la democracia en Hungría.

Por su parte, en las hipótesis secundarias se plantea que las reformas constitucionales en Hungría contradicen lo establecido por las leyes europeas en materia de derechos humanos, democracia y Estado de Derecho, representando un problema para la UE, además de que el poder que ha adquirido la ultraderecha húngara forma parte del fortalecimiento de los ultranacionalismos que se están produciendo al interior de toda la Unión, afectando su proceso de integración.

Se buscará comprobar estas hipótesis a lo largo de los tres capítulos que conforman esta investigación. En el primero de ellos se analizará la situación política y social de Hungría desde la llegada al poder del Primer Ministro Viktor Orbán, poniendo especial énfasis en los cambios que sufrió el país al dejar de estar gobernado por partidos socialistas y empezar una nueva etapa liderado por un partido derechista conservador. Asimismo, se explicará cuál es el papel que desempeña Hungría dentro del continente Europeo, así como el proceso que tuvo que seguir para poder ingresar a la UE, incluyendo los retos a los que se enfrentó, los beneficios que ha recibido como Estado miembro y los compromisos que adquirió con su adhesión. Más adelante, para entender de la mejor manera posible la situación por la que está atravesando este país en la actualidad, se proporcionará una breve semblanza de Viktor Orbán, presentando tanto sus aciertos como sus errores a lo largo de sus mandatos.

En este capítulo también se brindará una explicación acerca de cómo fue el proceso electoral que le dio el triunfo a Fidesz en 2010 y lo que significó para la sociedad húngara, y finalmente se hablará de la creación de la nueva Constitución, documento que ha generado fuerte polémica dentro y fuera de Europa, y que hoy en día continúa dando de qué hablar.

En el segundo capítulo, se iniciará el análisis del contenido de la Ley Fundamental y de cada una de las reformas realizadas a la misma, haciendo especial énfasis en aquellas que afectan el Estado de Derecho, la democracia, las libertades fundamentales y los derechos humanos. Asimismo, se llevará a cabo una comparación entre lo que establece el Derecho Comunitario y lo que señala la Constitución de este Estado miembro, esto con el objetivo de que puedan ser observadas de forma más clara las infracciones cometidas por el gobierno húngaro.

Posteriormente, en ese mismo apartado, serán analizados los límites que plantean los Tratados de la Unión respecto a las competencias de sus instituciones, teniendo como principal finalidad conocer cuáles son los procedimientos que puede iniciar la UE para sancionar las violaciones cometidas por sus Estados miembros y en qué casos los puede ejecutar.

En el tercer capítulo, se analizarán los retos a los que se enfrenta el proceso de integración europeo como resultado de la reacción de Viktor Orbán ante las presiones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea y por las Organizaciones Internacionales que protegen los derechos humanos, así como de las acciones que el líder húngaro ha emprendido ante esta situación. Asimismo, se abordarán las consecuencias del alejamiento que está teniendo Hungría de los valores europeos y de la consolidación de sus vínculos económicos y culturales con Rusia. Se hablará también acerca del fortalecimiento que está experimentando la extrema derecha en este país y para ejemplificar el auge de esta tendencia al interior de toda la UE, se presentará el caso de Francia, Alemania, Reino Unido, Austria, Países Bajos, Bélgica, Finlandia, Dinamarca, Italia y Grecia.

Finalmente, se abordará la reacción que han tenido los ciudadanos húngaros ante el debilitamiento del Estado de Derecho, la democracia y el respeto a los derechos humanos en su país, concluyendo con una serie de propuestas acerca de las acciones que la UE debería llevar a cabo ante la situación húngara, impidiendo que el proceso de integración continúe debilitándose.

1. La situación política y social en Hungría durante el segundo mandato de Viktor Orbán (2010 – 2014)

“No habrá paz en Europa si los Estados se reconstruyen sobre la base de la soberanía nacional [...] Los países de Europa son demasiado pequeños para asegurar a sus pueblos la prosperidad y los avances sociales indispensables. Los Estados de Europa han de formar una federación [...]”⁶.
Jean Monnet

1.1. El papel de Hungría dentro del continente europeo

La historia de Hungría se encuentra marcada por importantes eventos que han contribuido a su desarrollo, definido su cultura e identidad, e influido en el destino de Europa. Si bien no forma parte de los grandes países europeos, Hungría ha desempeñado un relevante papel en la historia de dicho continente y con base en las experiencias adquiridas de los periodos de guerra y estabilidad, ha logrado fortalecerse y construir todo lo que actualmente posee.

Los esfuerzos llevados a cabo para conservar sus características nacionales, su cultura, su identidad e incluso su lengua materna, se han unido al deseo de promover los valores europeos entre la sociedad húngara de manera paralela, y así continuar participando en el fortalecimiento de una Europa unida. A partir de la segunda mitad de los años ochenta se comenzó a trabajar en el cumplimiento de este segundo objetivo; sin embargo, la aparición en la escena política del Primer Ministro Viktor Orbán ha dado un giro al rumbo seguido por Hungría en los últimos veinte años.

Hoy en día, Hungría ha vuelto a captar la atención en el continente europeo debido a las constantes modificaciones que su gobierno ha realizado en su Constitución, cuyo contenido muestra ciertos rasgos ultraderechistas que debilitan los valores fundamentales de la Unión Europea (UE), organización de la cual Hungría forma parte, tales como la democracia y el Estado de Derecho, entendido este último como

⁶ Comisión Europea, *Jean Monnet: la fuerza unificadora en la génesis de la Unión Europea*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/about-eu/eu-history/founding-fathers/pdf/jean_monnet_es.pdf, [consulta: 15 de julio de 2015].

un principio de gobierno [...] que exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal⁷.

Ante tal situación se han realizado severas críticas al interior de Europa y se ha acusado a este país de no aplicar las leyes establecidas en la UE y, por el contrario, contribuir al desarrollo de los ultranacionalismos y el antieuropeísmo en la región.

Teniendo como base lo anterior, a lo largo de esta investigación se irán presentando los efectos a los que se ha tenido que enfrentar la UE como resultado del giro hacia la derecha en la política húngara durante el gobierno del Primer Ministro Viktor Orbán, así como las acciones que ha tenido que emprender para contrarrestar la situación en Hungría y evitar que se salga de control y afecte la estabilidad del territorio europeo y de la propia Unión.

En primer lugar, resulta necesario conocer cuál es el papel que desempeña Hungría dentro de Europa actualmente y cómo intervino en el desarrollo de este continente. La caída de los regímenes autoritarios y la transición hacia la democracia en los países de Europa del Este dieron lugar a una transformación sin precedentes dentro de la región, en donde Hungría ocupó una posición central.

En 1867, este país logró fortalecerse económica, política y culturalmente gracias a una alianza realizada con Austria que permitió la formación de una confederación dualista, dando inicio así a la llamada Monarquía Austro-Húngara⁸. Ambos Estados se vieron ampliamente favorecidos debido a la cooperación que existía en torno a diversos temas significativos, entre ellos los relacionados con finanzas y asuntos exteriores. Es digno de resaltarse que durante esta época, la sociedad húngara fue testigo de la creación del primer sistema parlamentario moderno en la región, el cual, sin embargo, "[...] [estuvo] caracterizado por un sistema de partido dominante, con un derecho a voto restringido, en

⁷ Naciones Unidas, *La ONU y el estado de derecho*, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/ruleoflaw/>, [consulta: 9 de octubre de 2013].

⁸ Instituto Federal Electoral, Hungría: *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos*, *op. cit.*, p. 15.

un marco conservador, y sin responder a las reivindicaciones de las minorías nacionales⁹".

Pese a la aparente estabilidad que se vivía en Europa a principios del siglo XX, el deseo de los grandes Estados de expandir su territorio y el constante choque de sus intereses económicos, comenzaron a generar importantes amenazas que podrían conducir a una guerra dentro del continente. Entre dichas amenazas debe destacarse la anexión de Bosnia – Herzegovina por el Imperio austrohúngaro a principios de 1909¹⁰, situación que originó protestas provenientes principalmente del Imperio Otomano y de Serbia. Debido a que la probabilidad de que estallara un conflicto era cada vez mayor, los jefes de gobierno de los países involucrados comenzaron a fortalecer sus alianzas con el objetivo de garantizar su seguridad, intentado proteger ante todo su territorio y la estabilidad dentro del mismo.

La incertidumbre en las relaciones internacionales alcanzó su punto álgido el 28 de junio de 1914, día en que fue asesinado el archiduque Francisco Fernando, heredero de Austria – Hungría, por un bosnio en Sarajevo; constituyendo la principal causa del inicio de la Primera Guerra Mundial (1914 – 1918)¹¹. El 28 de julio del mismo año, el gobierno austrohúngaro le declaró la guerra a Serbia, por considerar que su gobierno había sido cómplice en dicho atentado, situación que generó malestar en todo el continente.

El Imperio austrohúngaro formó parte de las potencias centrales dentro del conflicto, ya que junto con Alemania integró la llamada Triple Alianza (Italia también había sido miembro de esta alianza; sin embargo, declaró su neutralidad en dicha guerra a pesar de ser su aliada desde 1882¹²), coalición que luchó en contra de la Triple Entente, conformada por el Imperio ruso, Reino Unido y Francia, también conocidos como los Aliados.

Como respuesta a las acciones emprendidas por el gobierno austrohúngaro que buscaban terminar con el movimiento nacional serbio dejando de lado cualquier solución

⁹ *Ibidem*, p.16.

¹⁰ Pierre Renouvin, *La Primera Guerra Mundial*, Barcelona, oikos – tau, s. a., 1990, tercera edición, p. 3.

¹¹ *Idem*, p. 4.

¹² *Idem*.

diplomática, el Imperio ruso reaccionó en contra de tales medidas e inició la movilización de sus tropas con la finalidad de evitar que Austria – Hungría adquiriera una mayor influencia dentro de la Península Balcánica. Ante tal decisión, Alemania expresó su rechazo a las acciones rusas, por lo que el 30 de julio de 1914¹³ inició su participación en la Primera Guerra Mundial, a la cual se unirían también Francia y Reino Unido, quienes apoyaron al Imperio ruso tras ver afectada su seguridad y sus intereses. Conforme avanzó la guerra, diferentes países se integraron en la misma, de tal manera que el Imperio Otomano y Bulgaria se unieron a la Triple Alianza, mientras que Italia, Japón y Estados Unidos se integraron a la Triple Entente.

Tras múltiples combates ocurridos en el frente occidental y en el oriental, y después de la caída del gobierno ruso en 1917, el Imperio austrohúngaro solicitó un armisticio el 4 de noviembre de 1918, mientras que Alemania lo solicitó el 11 de noviembre del mismo año después de haber sufrido una serie de derrotas frente a las potencias aliadas, quienes finalmente obtuvieron la victoria en esta gran guerra. Con el fin del conflicto, el Imperio austrohúngaro dejó de existir y Hungría perdió gran parte de su territorio, de tal forma que la división geográfica de Europa cambió considerablemente¹⁴.

A partir de este momento, el poder en Hungría fue tomado por dirigentes comunistas que deterioraron aún más la situación en su interior. Posteriormente, tuvo lugar el gobierno autoritario de Miklós Horthy, el cual estuvo presente de 1920 a 1944¹⁵. Durante la llamada Era Horthy, Hungría fue una democracia autoritaria con un gobierno multipartidista, en la cual existían severas restricciones respecto a las libertades civiles y el pluralismo político. Bajo su gobierno, Hungría luchó junto a la Alemania Nazi y la Italia Fascista durante la Segunda Guerra Mundial.

En 1944 la sociedad húngara se enfrentó a la ocupación alemana, cuyo objetivo consistió en derrocar al gobierno de Horthy por resultar contrario a sus intereses; no obstante, lo anterior condujo a la ocupación por parte de Rusia, quien buscaba terminar con la

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Ibidem*, p. 51.

¹⁵ The Orange Files, *Regent Miklós Horthy*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://theorangefiles.hu/regent-miklos-horthy/>, [consulta: 23 de marzo de 2015].

presencia de los alemanes en dicha región¹⁶. Finalmente, a partir de 1945, Hungría pasó a formar parte de la esfera de intereses soviéticos.

En 1949, Hungría se convirtió en una República Popular, en donde el Partido Socialista de los Trabajadores (MSZMP) mantuvo el monopolio del sistema político hasta los años ochenta a pesar de la revolución que se produjo en 1956 contra el sistema totalitario. Durante este periodo se vieron perjudicados el sistema multipartidista, la división de poderes y el parlamentarismo, esto como resultado de la aprobación de una nueva Constitución¹⁷. Sin embargo, su política exterior fue sumamente activa, logrando fortalecer sus vínculos con países de todo el mundo, incluyendo Estados pertenecientes a América Latina, esto con la finalidad de contribuir al movimiento comunista internacional de esa época¹⁸.

En 1989, gracias a las diversas manifestaciones de protesta por parte de la sociedad civil, se comenzaron a otorgar mayores libertades y el MSZMP fue disuelto, dando origen al Partido Socialista Húngaro¹⁹. Todos los cambios políticos y sociales experimentados permitieron un importante avance hacia la obtención de un modo de vida similar al de los Estados más desarrollados en Europa, objetivo que se vio favorecido con la apertura de la frontera con Austria en ese mismo año, evento que contribuyó significativamente a apresurar la caída del Bloque comunista.

El 23 de octubre de 1989 fue proclamada la República de Hungría y en 1990 se llevaron a cabo las primeras elecciones libres²⁰, consolidándose así como un Estado democrático moderno. Oficialmente Hungría es una República Parlamentaria constitucional y democrática basada en el principio de la división de poderes, definición que debe ser analizada cuidadosamente con base en los hechos recientes.

El principal órgano de representación popular es el Parlamento, el cual está integrado por 199 diputados que son elegidos para un periodo de cuatro años mediante voto secreto y directo. Sus atribuciones abarcan aspectos de gran relevancia en la organización y

¹⁶ Instituto Federal Electoral, *op.cit.*, p.17.

¹⁷ *Ibidem*, p.18.

¹⁸ János Breuer, Béla Falussy, *et al.*, *Hungría 76*, Hungría, Editorial Pannonia, Anuario, 1976, pp. 82-110.

¹⁹ Instituto Federal Electoral, *op.cit.*, p.19.

²⁰ *Idem*.

funcionamiento del Estado húngaro, entre ellas destaca su facultad para promulgar y modificar la Constitución; adoptar el presupuesto central; elegir al Primer Ministro, al Presidente de la República y al Presidente del Tribunal Constitucional, entre otras²¹.

Su gobierno está integrado por el Primer Ministro y el Consejo de Ministros. El Primer Ministro, figura en la que se encuentra centrada esta investigación, es elegido por el Parlamento a propuesta del Presidente de la República y es el encargado de determinar la política general del gobierno. Por su parte, los miembros del Consejo de Ministros son propuestos por el Primer Ministro y nombrados por el Presidente²².

El Presidente de la República ocupa el cargo de Jefe de Estado de Hungría, cuyas facultades pueden dividirse en “funciones representativas y protocolarias, la ratificación de legislación, los poderes reservados [cuando otros órganos constitucionales no logran entrar en acción] y los poderes discrecionales [capacidad de iniciativa]”²³. Actualmente el Presidente es János Áder²⁴, quien fue elegido en 2012 al estar respaldado por el partido en el poder para un periodo de cinco años.

De acuerdo con su posición geográfica, Hungría posee un papel relevante en los ámbitos económico y comercial. Este país se encuentra ubicado en Europa Centro-Oriental, región rica en recursos naturales, en donde la tradición campesina ha sido el principal motor económico y productivo de los países que pertenecen a ella. Debido a que en Hungría, recursos como el carbón, el gas natural y la bauxita se encuentran en cantidades limitadas, su población se ha enfocado en explotar sus vastos suelos fértiles, o bien, en actividades como la viticultura, cuyos productos son disfrutados en toda Europa.

La dinámica que se genera dentro de la sociedad húngara en términos comerciales y culturales, se debe en gran medida a la cercana relación que mantiene con sus Estados vecinos, siendo éstos: Eslovaquia, Ucrania, Rumanía, Serbia, Croacia, Eslovenia y

²¹ The Constitutional Court of Hungary, *About the hungarian legal system*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/legal-norms/about-the-hungarian-legal-system>, [consulta: 25 de marzo de 2015]. **traducción libre**. Anna Regina Sevilla Domínguez.

²² *Idem*.

²³ Instituto Federal Electoral, *op.cit.*, pp. 22-23.

²⁴ Office of the President of the Republic, *Curriculum Vitae of János Áder*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://www.keh.hu/president_janos_ader/1582-Curriculum_vitae_of_Janos_Ader, [consulta: 25 de marzo de 2015]. **traducción libre**. Anna Regina Sevilla Domínguez.

Austria. Sin embargo, sus lazos de cooperación más estrechos y sólidos se encuentran concentrados en los países que pertenecen a la misma región y que comparten necesidades e intereses similares, incluso sin poseer fronteras comunes.

Imagen 1. Mapa de Hungría (2014)



Fuente: Perry-Castañeda Library Map Collection, *Hungary (Small Map) 2014*, [en línea], 2014, s/l, Dirección URL: http://www.lib.utexas.edu/maps/cia14/hungary_sm_2014.gif, [consulta: 26 de octubre de 2014].

A pesar de que el país no cuenta con acceso al mar, Budapest, capital de Hungría, se ha convertido en un puerto comercial importante en Europa gracias a la presencia del río Danubio, el cual fluye a través de la ciudad separándola en dos: Buda (orilla oeste) y Pest (orilla este). En la primera se encuentran ubicados los principales edificios de gobierno, mientras que la segunda constituye el corazón económico y comercial de la capital.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística de Hungría, su población en enero de 2014 constaba de 9,879,000 habitantes²⁵, de los cuales el 63% constituyen la población urbana²⁶, quien en los últimos años ha demostrado tener un mayor compromiso respecto a las acciones emprendidas por el gobierno, buscando que su voz se escuche y se hagan

²⁵ Hungarian Central Statistical Office, *Population census 2011*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://www.ksh.hu/nepszamlalas/tables_regional_00, [consulta: 24 de agosto de 2014]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

²⁶ Hungría, *Datos Básicos*, [en línea], s/l, Dirección URL: <http://es.gotohungary.com/datos-basicos>, [consulta: 24 de agosto de 2014].

valer sus derechos. Los ciudadanos se encuentran distribuidos de acuerdo con la división administrativa del país; es decir, en diecinueve provincias y la capital, ocupando en su conjunto una superficie de 93,030 kilómetros cuadrados, los cuales representan tan sólo el 1% de la superficie de Europa²⁷.

Esta información nos podría hacer pensar en una posible escasa participación e irrelevancia dentro del continente europeo; sin embargo, a partir de finales de 1989, con la caída del bloque comunista, los esfuerzos realizados por el gobierno y la participación de la sociedad al asumir los cambios experimentados, permitieron que Hungría comenzara a tener un papel más sobresaliente y dinámico al interior de Europa, sobre todo con respecto a Europa Occidental.

Desde 1950, la Unión Soviética y los demás países socialistas ocupaban el papel principal en las relaciones económicas que mantenía a nivel internacional; no obstante, a partir de finales de 1980, los países en ese entonces miembros de la UE²⁸ se pusieron a la vanguardia. Anteriormente, entre el 70 y el 75% de los negocios que se realizaban con el exterior se concentraba en países comunistas; desde 1989 esto cambió, ya que dos tercios del intercambio comercial se comenzó a llevar a cabo con Occidente, porcentaje que resulta significativo a comparación del 15 o 20% anterior²⁹.

Recientemente, en 2013, "[...] el 77% de las exportaciones y el 72% de las importaciones se dirigieron a países miembros de la UE³⁰", estas cifras indican la relevancia que adquirió el mercado occidental en el desarrollo húngaro, especialmente países como Alemania, Rumania, Austria, Eslovaquia, Italia, Francia y Reino Unido, quienes se han convertido en sus principales socios comerciales. Asimismo, se ha incrementado el intercambio de

²⁷ *Idem*.

²⁸ Para 1989 la UE contaba con 12 Estados miembros, que eran: Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido, Grecia, España y Portugal. Pascal Fontaine, *Doce lecciones sobre Europa*, Bélgica, Comisión Europea, 2010, pp. 11-12.

²⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Hungría, *Hungría en la Unión Europea*, [en línea], p. 5, Hungría, Dirección URL: http://www.mfa.gov.hu/NR/rdonlyres/7B595C10-904B-4699-A152-206A34AC1ABF/0/EU_es.pdf, [consulta: 25 de marzo de 2015].

³⁰ Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, *Hungría*, [en línea], p. 3., España, Dirección URL: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Hungria_FICHA%20PAIS.pdf, [consulta: 25 de marzo de 2015].

productos con los Estados de la Península Balcánica y de Europa del Este, lo cual le ha permitido fortalecer su posición geopolítica en la región.

En cuanto al ámbito cultural, este país se ha destacado por su amplia diversidad, la cual debe ser mencionada por tratarse de uno de los factores esenciales que a lo largo de su historia ha marcado el inicio de múltiples debates y discusiones en el seno de sus principales instituciones, así como entre los poseedores del poder. En Hungría, dentro de la población existe una serie de minorías nacionales y étnicas, tales como alemanes, eslovacos, croatas, rumanos, serbios, eslovenos y romaníes³¹; siendo estos últimos los que mayor polémica han despertado entre las autoridades y, los que más señalamientos han recibido por parte de los grupos nacionalistas.

Con base en la información proporcionada anteriormente y teniendo como objetivo destacar el papel que Hungría desempeña dentro del continente europeo, resulta importante señalar también cuál es su situación al interior de Europa Centro-Oriental. Si bien como se había mencionado en un principio, Hungría mantiene fuertes vínculos con los Estados de la región, éstos comenzaron a intensificarse desde el 15 de febrero de 1991, cuando en una reunión en Visegrád, Hungría, el Presidente de la República de Checoslovaquia, Václav Havel; el Presidente de la República de Polonia, Lech Walesa y el Primer Ministro de la República de Hungría, József Antall, decidieron formar el Grupo Visegrád³².

A partir de la desintegración de Checoslovaquia en 1993, el grupo ha estado integrado por cuatro países: Eslovaquia, Hungría, Polonia y la República Checa. Estos Estados tienen en común gran parte de su historia, de tal manera que comparten sus costumbres, valores, cultura e incluso necesidades, intereses y preocupaciones. “Todas las actividades del Grupo Visegrád están destinadas a reforzar la estabilidad en la región de Europa Oriental³³”.

³¹ Hungría, *Datos Básicos*, *op. cit.*

³² Visegrad Group, *History of the Visegrad Group*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.visegradgroup.eu/about/history>, [consulta: 24 de agosto de 2014]. **traducción libre**. Anna Regina Sevilla Domínguez.

³³ *Idem*.

El Grupo Visegrád o V4, fue creado con la finalidad de intensificar la cooperación entre sus Estados miembros, así como terminar con los restos del bloque comunista en la región de Europa Oriental y, con las posibles diferencias y rivalidades existentes entre países vecinos. Los cuatro Estados miembros aspiraban a tener un mayor acercamiento a Europa Occidental, por lo que entre sus principales objetivos se encontraba apoyarse mutuamente para realizar los cambios necesarios en sus estructuras y políticas internas, de tal manera que fuera posible ingresar a la UE. Tal objetivo lo conseguirían en la ampliación del 1° de mayo de 2004³⁴, cumpliendo así con el propósito central de sus acciones conjuntas.

La cooperación entre los gobiernos de los países que integran el V4 no cesó en 2004, como muchos esperaban que sucediera una vez cumplido su objetivo; por el contrario, el intercambio de información y la armonización producida en su interior han experimentado una evolución pocas veces antes vista en grupos similares. Actualmente, siguen en marcha una serie de proyectos conjuntos que abarcan diversos sectores, tales como medio ambiente, seguridad, defensa, ciencia y tecnología, educación, transporte, turismo, energía, entre otros³⁵. Asimismo, se han realizado esfuerzos para que dicha colaboración pueda extenderse a sus países vecinos, así como a aquellas organizaciones que defiendan y se muestren a favor de sus intereses comunes.

Los Estados miembros del V4 han conseguido, por medio del fuerte compromiso existente entre ellos, promover y preservar aquellos aspectos culturales que los distinguen del resto de las regiones europeas, posicionando a Europa Centro-Oriental como una de las regiones más dinámicas y coordinadas en Europa. Lo anterior no significa que pretendan dejar de lado los valores que las instituciones supranacionales han buscado difundir y consolidar en todo el continente; al contrario, estos países han declarado mantener un total compromiso con el interés común que consiste en fomentar y velar por el desarrollo de Europa en su conjunto, de tal manera que a lo largo de su existencia, se ha trabajado para que sus políticas sean acordes con las de la UE.

³⁴ Unión Europea, Países, *op. cit.*

³⁵ Visegrad Group, *op. cit.*

No cabe duda de que el papel que desempeña Hungría dentro de Europa Centro - Oriental ha ido adquiriendo mayor relevancia con el paso de los años, gracias a las fuertes alianzas que se han consolidado entre los países pertenecientes al V4 y a los múltiples esfuerzos que han sido realizados de manera individual, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Como resultado de tales esfuerzos (conjuntos e individuales), Hungría ha experimentado un notable crecimiento en el ámbito de los servicios dentro del sector terciario (comercio, turismo, servicios financieros y económicos), así como en el sector del transporte, la agricultura y la industria de automóviles, comunicación e informática³⁶; consiguiendo que Budapest sea considerada actualmente uno de los más importantes centros financieros de la región, permitiéndole a Hungría captar la atención al interior de Europa Oriental y atraer las miradas del resto de los países que integran el continente.

La relevancia de Hungría dentro del continente europeo se encuentra marcada por dos aspectos fundamentales. El primero hace referencia a los estrechos vínculos que posee con sus países vecinos, constituyendo una importante fuerza en la región del Este; mientras que el segundo hace alusión al conjunto de condiciones geográficas, culturales y económicas que reúne, las cuales resultan atractivas para un elevado número de inversionistas y agentes económicos.

La magnitud de las inversiones extranjeras directas (FDI) realizadas en Hungría ronda los 65 miles de millones de euros, una de las más altas sumas per cápita en la región de Europa Oriental. [...] Aproximadamente un 77% de las inversiones extranjeras directas realizadas en Hungría procede de la Unión Europea y casi un 30%, de Alemania³⁷.

En cuanto a las inversiones directas húngaras realizadas en el extranjero, su magnitud excede los 18,5 miles de millones de euros, siendo ésta la mayor suma per cápita en la región de Europa Oriental, en la cual se sitúa el 37% de las mismas³⁸. La mayoría de sus inversiones se centran en el sector de los servicios y en la industria del procesamiento

³⁶ Agencia Húngara de Inversión y Comercio, *Hungría una puerta para Europa*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://hipa.hu/>, [consulta: 24 de agosto de 2014].

³⁷ *Idem*.

³⁸ *Idem*.

del petróleo, siendo ambos fundamentales para el desarrollo y consolidación del bienestar al interior del país.

Hungría ha experimentado un crecimiento económico, político, social y cultural a lo largo de los últimos veinticinco años, que le ha permitido colocarse paulatinamente entre los países europeos que mejor se han adaptado a los constantes cambios de la sociedad internacional actual. Los esfuerzos realizados por las autoridades húngaras, llevaron al país a constituir una de las principales referencias de Europa Oriental para el resto del continente y el mundo, mediante su participación y compromiso con el Grupo Visegrád. Esto permitiría que posteriormente, en mayo de 2004, se viera realizado uno de sus objetivos fundamentales, convertirse en un Estado miembro de la UE.

1.2. Hungría como Estado miembro de la Unión Europea

La caída del Muro de Berlín, el 9 de noviembre de 1989, así como el colapso de los regímenes comunistas existentes en Europa Central y Oriental, contribuyeron a que Hungría y sus países vecinos vieran fortalecido su deseo de tener un mayor acercamiento con los países de Europa Occidental, buscando establecer vínculos económicos, políticos, sociales y culturales, que les permitieran romper con todas las barreras que hasta ese momento habían impedido que experimentaran un desarrollo en los ámbitos antes mencionados, así como demostrar que estaban fuera de la influencia de la Unión Soviética. Fue así como, a partir de finales de 1989, Hungría pasó de estar dirigida por un gobierno comunista a convertirse en una República Parlamentaria Democrática, estableciendo las bases de los derechos constitucionales.

Si bien la UE en 1989 aún no contaba con todos los mecanismos y políticas que posee actualmente, su eficacia y enorme capacidad para conseguir sus objetivos y contribuir al desarrollo y estabilidad de los países que la integraban en ese momento, habían despertado un fuerte interés en los Estados de Europa Oriental, incluida Hungría, cuyas autoridades decidieron comprometerse a la adopción de medidas que permitieron realizar cambios profundos en la línea que habían seguido sus políticas internas, haciendo éstas cada vez más compatibles con los requisitos establecidos por la Unión para poder convertirse en un Estado miembro e integrarse a la economía mundial.

El esfuerzo realizado por el gobierno húngaro estuvo acompañado y motivado por el apoyo brindado por parte de las instituciones europeas, quienes a través de un marco legal se dedicaron a regular las relaciones políticas, económicas y comerciales entre la UE y los países interesados en formar parte de ella, “[...] por iniciativa del presidente de la Comisión, Jacques Delors, durante los años noventa la UE brindó ayuda a los países del este por medio de los Acuerdos de Asociación o Acuerdos Europeos³⁹”.

Dichos acuerdos contemplan la cooperación y el diálogo político como dos de sus pilares fundamentales, de tal manera que puedan ser establecidos objetivos comunes y normas que vinculen de forma recíproca a ambas partes, respondiendo a los intereses y necesidades de cada uno de los Estados involucrados. Como resultado de la ayuda otorgada, los países de Europa Oriental consiguieron cambiar su estructura política y económica, así como su idiosincrasia, mediante el desarrollo paulatino de un proceso de transición hacia los valores europeos.

Sin embargo, la reconstrucción política y económica de estos países trajo consigo importantes retos tanto para los gobiernos nacionales como para la propia UE, esto debido a que, la transformación implicaba un verdadero compromiso por parte de las principales autoridades de cada país con los lineamientos señalados por las instituciones europeas, así como la realización de reformas que conducirían a una fuerte confrontación entre los partidarios de las distintas ideologías imperantes (pro-europeos y euroescépticos). Por otro lado, los costos que le estaba generando la financiación de tal reconstrucción a la UE estaban siendo muy elevados y difíciles de mantener, por lo que resultaba más conveniente incluir a los Estados de Europa Central y Oriental dentro del proceso de integración.

De esta manera, la UE podría difundir, consolidar y hacer valer sus normas y valores en un espacio geográfico cada vez mayor, permitiéndole ampliar su influencia y capacidad de acción tanto al interior de la Unión como en relación al resto de las regiones en el mundo, además de que vería extendida su zona de seguridad. No obstante, era necesario cumplir con una serie de requisitos para poder ser considerado como un Estado candidato

³⁹ Mónica Carreón; Héctor Ortega, *La Unión Europea de los Veinticinco: una mirada retrospectiva*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2006, p. 17.

para formar parte de la UE; “según el artículo 49 del Tratado de Lisboa, cualquier Estado europeo que respete los valores de libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión⁴⁰”.

Con base en lo anterior, el gobierno húngaro se proclamó a favor de cada uno de estos valores, comprometiéndose a realizar las modificaciones que fueran necesarias en sus políticas, con la finalidad de ser aceptado dentro de dicha comunidad. A partir de ese momento, comenzó a surgir en el interior de la gran mayoría de los ciudadanos húngaros, la esperanza de poder disfrutar algún día de los beneficios que traería consigo la democracia, así como de los sistemas de bienestar social existentes en Occidente. Sin embargo, “[...] no fue sino hasta 1993 en el Consejo Europeo de Copenhague que por primera vez la UE decidió que los países de Europa central y oriental, deseosos de adherirse, se admitieran como candidatos⁴¹”.

Sin duda, se esperaba que los beneficios fueran mayores que los costos y sacrificios que implicaba tan profunda transformación, por lo que el compromiso y entusiasmo presentes en Hungría permitieron que se convirtiera en uno de los países que mejor y más rápidamente logró adaptarse a las condiciones de la que sería su nueva realidad.

Si bien Hungría se había ido acercando poco a poco al sistema de libre mercado en los últimos años del régimen socialista, su incorporación a organizaciones internacionales, tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1995⁴² y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en 1999⁴³, permitieron que se presentara con mayor fuerza su proceso de construcción del Estado de Derecho democrático y que se intensificaran sus lazos con Europa Occidental. Fue así como el 1° de abril de 1994, Hungría presentó su solicitud de ingreso en la Unión, de tal manera que en diciembre de 1997 la UE decidió iniciar las negociaciones con este país sobre su integración⁴⁴.

⁴⁰ Pascal Fontaine, *op. cit.*, p. 16.

⁴¹ Mónica Carreón; Héctor Ortega, *op. cit.*, p. 19.

⁴² Organización Mundial del Comercio, *Hungría y la OMC*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/hungary_s.htm, [consulta: 9 de septiembre de 2014].

⁴³ Europa, OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte), *op. cit.*

⁴⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Hungría, *op. cit.*, pp. 8-9.

Hungría, al igual que el resto de los países que deseaban adherirse a la UE, tuvo que garantizar el cumplimiento de tres criterios antes de ser aceptado como miembro de la misma, los cuales fueron presentados por primera vez en el Consejo Europeo de Copenhague en 1993, denominados Criterios de Adhesión o Criterios de Copenhague⁴⁵, siendo éstos obligatorios para cualquier país que deseara formar parte de la comunidad europea.

El primero de ellos hace referencia al ámbito político, estableciendo que todo Estado candidato debe contar con instituciones estables que sean capaces de garantizar la democracia, el Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos y a los grupos minoritarios, entendiendo a éstos últimos como una categoría sociológica que es diferenciada del resto de la población por poseer una o más características relacionadas con el origen étnico, la raza, el género, la clase social, la orientación sexual, entre otras⁴⁶.

El segundo criterio responde al ámbito económico, en él se plantea la necesidad de contar con una economía de mercado viable y con la capacidad para poder enfrentar las fuerzas del mercado que se producen por la interacción de los países dentro de la UE. Por último, el tercer criterio habla acerca del acervo comunitario, señalando el deber que tienen los Estados de contar con la capacidad suficiente para asumir las obligaciones que se adquieren desde el momento de la adhesión.

Como puede observarse, el cumplimiento de estos tres criterios no constituye una tarea fácil, por el contrario, requiere de un fuerte compromiso por parte de las autoridades, instituciones, empresas, organizaciones y sociedad civil, las cuales deben coordinar sus acciones, generando así las condiciones necesarias para el desarrollo y consolidación de los valores solicitados.

Asimismo, la fuerte diferencia socioeconómica existente entre los Estados de Occidente respecto a los de Oriente, representaba un grave problema cuya solución resultaba indispensable para conseguir los objetivos planteados; tal situación motivó a las

⁴⁵ Europa, *Criterios de adhesión (criterios de Copenhague)*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/glossary/accession_criteria_copenhague_es.htm, [consulta: 9 de septiembre de 2014].

⁴⁶ s/a, *Sociología de los grupos minoritarios, las minorías en la ley y el gobierno*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://centrodeartigos.com/articulos-informativos/article_60796.html, [consulta: 9 de octubre de 2013].

autoridades de los Estados candidatos a trabajar en mantener un crecimiento constante que les permitiera alcanzar la estabilidad requerida y desarrollar la capacidad de competencia necesaria.

El 3 de octubre de 2000 se llevaron a cabo en el Parlamento Europeo⁴⁷ una serie de debates acerca del progreso experimentado por los Estados candidatos⁴⁸. La situación de Hungría fue presentada a través del Informe Queiró, mediante el cual fue expuesto el estado de las negociaciones entre este país y las instituciones europeas, así como los avances por parte del gobierno húngaro. Más tarde, el 10 de marzo de 2004, fue publicado el Informe Elmar Brok, informe global de seguimiento de la Comisión Europea sobre el grado de preparación para la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia⁴⁹, en el cual fue destacado el esfuerzo realizado por las autoridades húngaras para cumplir con todos los compromisos en el tiempo esperado.

Fue así como, finalmente, el 1º de mayo de 2004, Hungría, junto con los otros 9 países candidatos⁵⁰, logró ingresar a la UE, ampliando sus oportunidades comerciales y de inversión, ámbitos en los que desde años atrás se había comenzado a trabajar, “la política de apertura llevada a cabo por los dirigentes húngaros y el programa de privatización de las empresas públicas han atraído, desde 1990, más del 40 por ciento de la inversión extranjera directa en Europa central y oriental⁵¹”.

Asimismo, “los jefes de Estado y de gobierno de los 25 países acordaron su inquebrantable compromiso con los principios democráticos, [...] conjuntamente

⁴⁷ El Parlamento Europeo es la institución que representa a los ciudadanos de la Unión. Se encarga de la supervisión de las actividades dentro de la comunidad europea y aprueba su legislación junto con el Consejo de la Unión Europea. Sus diputados son elegidos por sufragio universal directo cada cinco años. Pascal Fontaine, *Doce lecciones sobre Europa*, *op. cit.*

⁴⁸ Parlamento Europeo, *Puntos del orden del día*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=AGENDA&reference=20001003-LASTV&secondRef=0&language=es>, [consulta: 9 de mayo de 2015].

⁴⁹ Parlamento Europeo, *Informe global de seguimiento de la Comisión Europea sobre el grado de preparación para la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A5-2004-0111&language=ES>, [consulta: 9 de mayo de 2015].

⁵⁰ Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa.

⁵¹ Mónica Carreón; Héctor Ortega, *op. cit.*, p. 120.

reafirmaron que el ideal democrático debe ser la base en la que se sostenga la comunidad de valores [...] ⁵²”.

Resulta importante mencionar que, los avances anteriormente obtenidos en Hungría gracias a la cooperación entre los Estados pertenecientes al Grupo Visegrád, desempeñaron un papel fundamental en su rápida y exitosa integración a la UE; no obstante, los costos fueron muy elevados.

La ampliación de 2004 trajo consigo importantes desafíos para la UE relacionados con el número de países que ingresaron y con la gran diversidad existente entre ellos. La consolidación de una base económica fuerte, que permitiera el ingreso de los países del este, pronto comenzó a despertar el malestar y una serie de críticas por parte de los ciudadanos pertenecientes a los Estados en los que recaía la mayor parte de la financiación.

Pese a que la UE cuenta con bases firmes y posee un gran potencial para asumir las dificultades que conlleva el ingreso de nuevos Estados, entre más amplía su territorio, más complejo se vuelve el proceso de integración. Sin embargo, esto le ha permitido fortalecerse internacionalmente y brindarles importantes beneficios a aquellos países que han logrado integrarse. Si bien los beneficios para la UE han sido numerosos, los retos que representa una ampliación también son considerables, ya que debe afrontar problemas de orden económico, político y social.

El proceso de integración requiere de una negociación continua en todos los ámbitos ya que la realidad internacional se encuentra en constante cambio, lo cual hace necesario que sus instituciones promuevan una relación más estrecha entre los Estados miembros, de tal manera que su interacción sobre todo en los ámbitos económico y político se desarrolle de la mejor manera posible y se logre profundizar en la unidad de los gobiernos nacionales.

Asimismo, la capacidad de innovación por parte de los líderes europeos es indispensable para crear nuevas políticas que les permitan responder a las necesidades de los nuevos

⁵² *Ibidem*, p. 22.

países miembros sin descuidar las de los que se integraron tiempo atrás; por lo que con la ampliación de 2004 fue necesario aplicar medidas que impidieran que los Estados de Europa del Este quedaran estancados en comparación al resto de los integrantes, tales como la promoción de la inversión, la inyección de recursos y el impulso a fondos sociales.

La UE aún se encuentra en construcción y su complejidad continuará incrementando debido a que se encuentra abierta a nuevas ampliaciones. La entrada de nuevos países se traduce en la elaboración de políticas sectoriales comunes, en la coordinación de las políticas nacionales, en la creación de un sistema institucional de representación directa y de cooperación intergubernamental⁵³, en la ampliación del mercado común, en la intensificación de la lucha por la consolidación de los valores democráticos y la reducción de las desigualdades sociales y económicas al interior de los Estados y entre ellos, así como en el fomento del respeto hacia las distintas culturas e identidades nacionales.

Otra de las dificultades a las cuales se enfrenta el proceso de integración es al rechazo de los Estados miembros a perder parte de su soberanía, sobre todo en aquellos aspectos en los que puede verse reflejada su identidad nacional, por lo que la UE debe señalar claramente aquellos puntos en los que puede intervenir de acuerdo con los Tratados, evitando así cualquier confusión entre los ciudadanos europeos.

Asimismo, entre más países se incorporan, las diferencias entre los Estados miembros aumentan considerablemente, sobre todo en lo referente al desarrollo económico y a la consolidación de los valores democráticos, por lo que las dificultades para alcanzar acuerdos y establecer políticas comunes se incrementan al interior de cada una de las instituciones europeas. Con base en lo anterior, uno de los grandes desafíos de la UE consiste en lograr armonizar el ámbito económico con el político, social y cultural, de tal manera que responda a los intereses y necesidades de todos sus Estados miembros, y

⁵³ Eduardo Moyano Estrada, *La Unión Europea Un complejo proceso de integración política y económica*, [en línea], España, Universidad de Córdoba, 13 de noviembre de 2012, Dirección URL: <http://www.idcfederacion.org/es/images/stories/pdf/union-europea-conferencia-noviembre-2012.pdf>, [consulta: 30 de septiembre de 2015].

le permita continuar creciendo y experimentar un desarrollo conjunto en cada uno de esos sectores.

Como resultado de la ampliación de 2004, los entonces 25 Estados miembros (actualmente 28), tuvieron que enfrentarse a la necesidad de crear nuevas políticas de seguridad común; así como, combatir las evidentes desigualdades económicas, políticas y sociales existentes entre cada uno de ellos y al interior de los mismos. Por su parte, las instituciones europeas tuvieron que contemplar medidas que hicieran posible equilibrar la ayuda regional brindada, lo cual permitiría romper con las barreras que separaban a las distintas regiones en Europa; sin embargo, aún en la actualidad se siguen percibiendo tales diferencias.

De igual manera, se planteó la necesidad de terminar con las desigualdades entre las políticas de migración de cada Estado, esto debido a que la ampliación contribuyó al incremento del número de migrantes provenientes de los países de Europa Oriental, originando un choque inmediato con las sociedades occidentales.

El cumplimiento de los desafíos que representó el ingreso de Hungría a la UE para las autoridades nacionales, constituyó uno de los más grandes esfuerzos realizados en todos los ámbitos a lo largo de la historia del país. Sin embargo, el enorme deseo de formar parte de tan grande organización contribuyó a que dichos retos se vieran minimizados, y el optimismo y el compromiso desempeñaran un papel determinante en los años posteriores a la adhesión.

La sociedad húngara contaba con una serie de motivos que impulsaban el cumplimiento de los requisitos solicitados por las instituciones europeas. Al interior del país era bien sabido que el ser un Estado miembro les permitiría experimentar un gradual desarrollo económico, político y jurídico, esto debido a que los vínculos comerciales con sus principales socios europeos en Occidente se fortalecerían; y en el ámbito político, la introducción del acervo comunitario permitiría garantizar una mejor calidad de vida para sus ciudadanos.

Sin embargo, su motivación estaba sustentada en que el importante paso que se había dado el 1° de mayo de 2004, había representado el fin de su cambio de régimen después

de un largo proceso de adaptación, el cual daría lugar a un importante crecimiento tanto al interior de Hungría como a nivel internacional.

Asimismo, la UE al igual que sus nuevos Estados miembros, consideraba que las ventajas de la ampliación hacían un adecuado contrapeso a los desafíos existentes. Si bien en la actualidad dichas ventajas no pueden ser observadas a simple vista y los conflictos parecen ser aún mayores, en los primeros años de su ingreso se pensaba que los beneficios impactarían de manera recíproca en cada uno de sus integrantes, y que las ventajas más evidentes serían: “una importante ampliación del mercado interno, el fortalecimiento de las posiciones europeas y globales de la Unión, y sobre todo, la estabilidad de la situación política y de seguridad del continente⁵⁴”.

Hungría sabía que sólo dentro de la UE tendría la oportunidad de lograr un desarrollo sostenido; sin embargo, su integración no significaba que experimentaría cambios inmediatos y que gozaría de prosperidad de manera automática. Por el contrario, los esfuerzos han tenido que mantenerse y la evolución del país dentro de la Unión se ha visto reflejada mediante la creación de condiciones económicas adecuadas, que le han permitido hacer frente poco a poco a los desafíos que trae consigo la globalización. Asimismo, el gobierno húngaro ha realizado modificaciones en sus políticas que han contribuido a tener una evidente mejora en su competitividad, adecuándose así a los constantes e intensos retos presentes a nivel internacional.

Desde su ingreso a la UE en 2004, las autoridades húngaras, junto con sus principales actores económicos, han conseguido desarrollar la infraestructura del país, mejorando las áreas urbanas al dotarlas de todos los servicios públicos. De igual manera, el intercambio comercial que mantiene con la comunidad europea se ha intensificado; “las principales exportaciones húngaras son maquinaria y equipo electrónicos, pero la política comercial está centrada en acrecentar las exportaciones de bienes manufacturados y servicios, así como en la diversificación de ambos por medio de la promoción de la inversión extranjera directa⁵⁵”.

⁵⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Hungría, *op. cit.*, p. 9.

⁵⁵ Mónica Carreón, Héctor Ortega, *op. cit.*, p. 120.

No obstante, es importante señalar que si bien los avances han sido considerables, deben seguir implementándose reformas efectivas que permitan que el país se adapte por completo a la economía del resto de los Estados miembros, con los cuales existen fuertes diferencias.

La disminución de las barreras comerciales ha hecho posible que Hungría lleve a cabo una reorientación de su política exterior. En los últimos años ha intensificado sus relaciones con cada uno de los Estados miembros de la Unión, así como con diversos Estados asiáticos, tales como China, Corea del Sur, India e Indonesia, los cuales actualmente desempeñan un papel relevante en la economía mundial.

Asimismo, Hungría ha volteado hacia América Latina, siendo México el país con el que mantiene un mayor intercambio comercial y cultural. El Dr. Tibor Kun, Encargado de Negocios de la Embajada Húngara en México hasta agosto de 2014, confirmó lo anterior señalando la importancia de las inversiones mexicanas en Hungría y viceversa.

El intercambio comercial entre las dos naciones superó los mil 500 millones de dólares el año pasado, [...] convirtiendo a esa nación de Europa del Este en el principal socio comercial de México entre las naciones de la ampliación que se produjo en la Unión Europea (UE) en el año 2004 y en el décimo entre los 28 países que integran el bloque europeo⁵⁶.

Todos los esfuerzos realizados responden al interés nacional húngaro, sin dejar de lado el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la UE. En materia política, es necesario seguir fortaleciendo las instituciones nacionales, debido a que no se han obtenido los resultados esperados en cuanto al fortalecimiento de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos. A pesar de que se han logrado avances económicos, políticos y sociales importantes, Hungría aún debe seguir trabajando en la obtención de una serie de objetivos para poder alcanzar el nivel de aquellos Estados que se integraron a la UE años antes.

Es importante mencionar que, pese a los buenos resultados conseguidos mediante múltiples esfuerzos a lo largo de estos once años, la situación económica del país no se

⁵⁶ Roxana González García, "Hungría y México quieren fortalecer sus relaciones", [en línea], México, *elfinanciero.com.*, 27 de mayo de 2014, Dirección URL: <http://www.elfinanciero.com.mx/mundo/mexico-y-hungria-quieren-fortalecer-sus-relaciones.html>, [consulta: 5 de octubre de 2014].

encuentra en condiciones óptimas. Como se observa en la Gráfica 1, desde antes de su ingreso a la UE en 2004, Hungría contaba con un elevado porcentaje de deuda pública sobre el PIB, el cual se ha ido incrementando gradualmente superando incluso el nivel de deuda que poseía el país en 1998, volviendo así a los altos porcentajes que mantenía durante los gobiernos socialistas.

Gráfica 1. Deuda pública de Hungría, 1998-2006



Fuente: s/a, *Deuda pública de Hungría, 1998-2006*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://mszpszdsh.uw.hu/>, [consulta: 26 de octubre de 2014].

Aunado al gran porcentaje de deuda pública que poseía el país, su deseo por adoptar el euro lo más rápido posible condujo a sus autoridades a crear una imagen falsa del florín húngaro, mostrándolo como una moneda fuerte y estable. El conjunto de dichas deficiencias, así como la difícil situación a nivel internacional originada por la crisis de 2008, ocasionaron que la población húngara y las principales empresas del país se vieran fuertemente dañadas; “a pesar de que Hungría estableció una política fiscal ambiciosa para hacer frente al déficit presupuestario, [...] la política monetaria y la política cambiaria permanecieron incongruentes, de manera que Hungría requería realizar mayores progresos en la reforma fiscal⁵⁷”.

⁵⁷ Mónica Carreón, Héctor Ortega, *op. cit.*, p. 120.

Esta situación orilló al gobierno húngaro a recurrir a la ayuda del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual puso en práctica una serie de políticas de reajuste estructural, tales como la reducción del gasto público y el fortalecimiento de las instituciones competentes.

La economía húngara comenzó a recuperarse paulatinamente; no obstante, esta mejoría no fue observada en todos los sectores y los principales indicadores económicos no se vieron favorecidos de la manera esperada. Asimismo, la población empezó a desconfiar cada vez más de las personas en el poder, por lo que en las elecciones de 2010, los húngaros decidieron pasar de estar gobernados por partidos socialistas a ser dirigidos por el partido derechista conservador Fidesz (Partido Unión Cívica Húngara), liderado por el actual Primer Ministro de Hungría, Viktor Orbán.

1.3. Breve semblanza del Primer Ministro Viktor Orbán

Durante los últimos cinco años, Viktor Orbán se ha convertido en uno de los líderes europeos que mayor número de controversias y preocupaciones ha generado dentro de la UE. Su llegada al gobierno húngaro significó un cambio radical en el rumbo que hasta ese momento se había seguido dentro de la política de este país, así como en las relaciones que mantenía con el exterior. Como líder radical de derecha, Orbán se ha dedicado a plantear una serie de desafíos para la UE y sus distintas instituciones, representando un peligro para su estabilidad al contribuir mediante sus acciones al distanciamiento de los valores europeos y de la propia UE.

Viktor Orbán nació el 31 de mayo de 1963 en Alcsútdoboz, condado de Fejér, Hungría⁵⁸. Desde temprana edad mostró un fuerte interés por la situación política de su país, por lo que decidió emprender la carrera de Derecho en la Universidad Eötvös Loránd (ELTE) de Budapest⁵⁹. También fue miembro del grupo de estudio de Europa Central-Oriental, así como de un programa financiado por la Fundación George Soros, para posteriormente estudiar la historia de la filosofía liberal británica en la Universidad de Oxford⁶⁰. Su actitud

⁵⁸ Roberto Ortiz de Zárate, Viktor Orbán, *op. cit.*

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ BBC News Europe, *Profile: Hungarian Prime Minister Viktor Orban*, [en línea], Reino Unido, Dirección URL: <http://www.bbc.co.uk/news/world-europe-16390574>, [consulta: 5 de octubre de 2014]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

empresadora le permitió destacarse dentro de los círculos en los que se movía, siendo reconocido como uno de los impulsores del movimiento democrático húngaro y uno de los principales fundadores de la Federación de Jóvenes Demócratas (actualmente Fidesz).

Imagen 2. Primer Ministro Viktor Orbán



Fuente: Bela Szandelszky, "To Viktor go the spoils: how Hungary blazes a trail in Europe", [en línea], Reino Unido, *theguardian.com.*, 9 de agosto de 2010, Dirección URL: <http://www.theguardian.com/commentisfree/cifamerica/2010/aug/09/viktor-orban-hungary-imf>, [consulta: 26 de octubre de 2014].

Fidesz inició como un partido liberal que poco a poco fue transformándose en conservador como resultado de las propuestas realizadas por Orbán. Actualmente es considerado como una organización radical de tendencia derechista, la cual desde sus comienzos tuvo entre sus objetivos principales luchar contra el comunismo, sin responder en su totalidad a la ideología del liberalismo planteada por el modelo capitalista.

Con el paso de los años y después de constantes esfuerzos, Orbán consiguió que Fidesz tomara mayor fuerza bajo una ideología de conservadurismo cristiano, comenzando a hacer frente a partidos políticos de tendencia socialista, tales como el Partido Socialista

de los Trabajadores (MSZMP), el Partido de los Pequeños Propietarios (FKgP) y el Foro Democrático Húngaro (MDF) de tendencia social-conservadora⁶¹.

Para 1989, Fidesz comenzó a funcionar como un partido de oposición en Hungría; a partir de ese momento, Orbán adquirió mayor relevancia ante la opinión pública y empezó a ser visto tanto a nivel nacional como internacional como un destacado líder radical de derecha. Su creciente popularidad pudo verse reflejada en los comicios de 1990, en los cuales ganó el escaño por el condado de Pest y se convirtió en el jefe del grupo parlamentario del partido⁶².

Posteriormente, en 1993 se eligió a Orbán como presidente de Fidesz; sin embargo, la situación no se tornaba favorable debido a la fuerte oposición existente por parte de los diferentes partidos socialistas que en ese momento representaban a la mayoría de la población. “[...] La Fidesz, empero, continuó un tanto marginada del juego político, pues fue excluida del Gobierno de coalición conservador encabezado por József Antall, el líder del MDF, con la adición del FKgP y el Partido Popular Cristiano Democrático (KdNP) [...]”⁶³.

Tras el fracaso de diversos intentos por mejorar la aceptación del partido entre la población húngara, en 1995 cambió su nombre a Fidesz-MPP (Partido Cívico Húngaro). Asimismo, de acuerdo con su firme ideología conservadora, Orbán planteó objetivos que le permitirían ganar la confianza de una gran cantidad de ciudadanos húngaros debido a su innovación y evidente compromiso con las necesidades del país. Entre estos objetivos se encontraba: reforzar el liberalismo en el ámbito económico y conseguir el ingreso del país a la UE y a la OTAN.

Ante tales metas, Orbán no necesitaba realizar numerosos esfuerzos para convencer a la gente de que votara por Fidesz, ya que éstas representaban los principales ideales de la sociedad húngara y de las propias autoridades al interior del país, quienes desde años

⁶¹ Roberto Ortiz de Zárate, *op. cit.*

⁶² *Idem.*

⁶³ *Idem.*

anteriores habían buscado fortalecer las relaciones de Hungría con el exterior para que mediante la cooperación fuera posible alcanzar tales fines.

Durante su campaña electoral, Orbán declaró que si resultaba ganador “reduciría los impuestos, incentivaría a las pequeñas y medianas empresas, reforzaría el sistema de protección social [...] y protegería a las propiedades húngaras de las adquisiciones por capitalistas extranjeros, además de poner el acento en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado⁶⁴”. Todas estas promesas contribuyeron a que durante las elecciones de 1998, Fidesz se convirtiera en el partido ganador al obtener 147 asientos⁶⁵, es decir, el mayor número de escaños dentro del Parlamento húngaro.

Como resultado de dicho proceso electoral, “el 18 de junio el presidente de la República, Árpád Göncz [...] designó a Orbán Primer Ministro y el 6 de julio la Asamblea le investió con 222 votos a favor y 119 en contra, nueve más de los escaños sumados por la Fidesz-MPP, el FKgP de József Torgyán y el MDF de Lezsák, los partidos firmantes del acuerdo de coalición⁶⁶”. De tal manera que Viktor Orbán ocupó el cargo de Primer Ministro en el periodo de 1998 a 2002, el cual estuvo marcado por una gestión económica favorable, por la que se vieron beneficiados la mayoría de los sectores, mejorando la situación económica de un elevado número de familias húngaras.

No obstante, la marcada ideología conservadora de Orbán comenzó a verse reflejada en las políticas internas y externas emprendidas por el gobierno, las cuales empezaron a tener un enfoque más radical, sobre todo las que hacían referencia a las minorías húngaras, especialmente a los romaníes, tornándose cada vez más estrictas y restrictivas.

Fue a partir de ese momento que comenzaron a hacerse escuchar una serie de críticas por parte de la oposición socialista, mediante las cuales se acusaba a Orbán de su falta de capacidad de diálogo con los ciudadanos y las distintas facciones políticas, situación

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ Instituto Federal Electoral, *op.cit.*, p. 34-35.

⁶⁶ Roberto Ortiz de Zárate, *op. cit.*

que cada vez se iría haciendo más frecuente a pesar de los avances conseguidos en materia económica y política.

Entre los principales logros de su mandato se encuentran sin duda: el inicio de las negociaciones de adhesión a la UE, las cuales comenzaron el 31 de marzo de 1998⁶⁷ y su ingreso a la OTAN el 12 de marzo de 1999⁶⁸, junto con Polonia y la República Checa. Estos importantes avances en la política exterior de Hungría permitieron que el país fuera visto como uno de los Estados más estables en Europa Oriental después de la caída del bloque comunista.

Sin embargo, los efectos negativos ocasionados por la actitud radical que Orbán adoptó, así como la influencia que aún ejercían los partidos socialistas al interior del país, trajeron como consecuencia que durante las elecciones de 2002 resultara nuevamente vencedora la oposición. La reacción de Orbán no se hizo esperar, y “dio muestras de radicalizar su discurso, escorándose más a la derecha y el nacionalismo, y amenazando con marcarle el terreno al Gobierno de socialistas y liberales fuera del Parlamento, a golpe de movilizaciones populares⁶⁹”.

En 2003, Viktor Orbán regresó a ocupar la presidencia de Fidesz después de haber dejado dicho cargo por tres años, situación que estuvo acompañada por el cambio de nombre del partido por segunda ocasión, pasando de Partido Cívico Húngaro a Unión Cívica Húngara (MPSz)⁷⁰. Las acciones emprendidas por Orbán durante el gobierno socialista estuvieron encaminadas a fortalecer su imagen como líder indiscutible del centro-derecha húngaro, además de que comenzó a preparar las propuestas que presentaría para las elecciones de 2010, así como las estrategias que llevaría a cabo

⁶⁷ Europa, *Ampliación 2004: el reto superado de una UE con 25 miembros*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/enlargement/2004_and_2007_enlargement/e50017_es.htm, [consulta: 5 de octubre de 2014].

⁶⁸ NATO, *La OTAN a los 65: qué significa ser miembro*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.nato.int/docu/review/2014/nato-at-65/15-years-of-flying/ES/index.htm>, [consulta: 5 de octubre de 2014].

⁶⁹ Roberto Ortiz de Zárate, *op. cit.*

⁷⁰ Website of the Hungarian Government, *The Prime Minister*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.kormany.hu/en/the-prime-minister/the-prime-minister>, [consulta: 2 de abril de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

para recuperar la confianza de la sociedad y devolverle a Fidesz su importante peso dentro del Parlamento.

Sin duda alguna, Viktor Orbán se ha convertido en uno de los líderes políticos europeos que más controversias ha generado a nivel nacional e internacional como resultado de sus políticas con tendencia a la ultraderecha y su discurso radical. El mandato comprendido entre 1998 y 2002, se caracterizó por los fuertes contrastes presentes en las acciones realizadas a lo largo del mismo, ya que si bien representó grandes avances económicos y políticos para Hungría, también recibió fuertes críticas y rechazo por parte de ciertos sectores de la sociedad por considerarlo sumamente radical y por lo tanto, contrario a los intereses del país y de la UE.

Incluso, algunas personas señalaron que desde el cambio de régimen de 1989, no había existido tan intensa concentración de poder en la región tal como en la actual Hungría⁷¹. No obstante, la sociedad húngara volvería a elegir estar gobernada por un partido de tendencia conservadora, al resultar nuevamente electo el Fidesz, liderado por Viktor Orbán, en las elecciones llevadas a cabo en 2010.

1.4. El regreso al poder del Fidesz en 2010 y sus implicaciones sociales

Desde su creación, el partido Fidesz se ha caracterizado por su marcada tendencia hacia la derecha y por el enorme poder que ha ido adquiriendo con el paso de los años, permitiéndole tener actualmente una importante influencia en el futuro político del país. Como ya se ha mencionado anteriormente, sus propuestas han estado encaminadas a la promoción del liberalismo económico, buscando eliminar cualquier efecto del comunismo que pudiera generar malestar dentro de la sociedad y sus instituciones.

La constante lucha de este partido por instaurar en Hungría los principales valores europeos, lo han llevado a aprobar una serie de políticas conservadoras que en lugar de contribuir a su fortalecimiento, han debilitado dichos valores despertando fuerte polémica en torno a las decisiones adoptadas por sus principales líderes, en especial Viktor Orbán.

⁷¹ BBC News Europe, *op. cit.*

La inestabilidad política y económica por la que atravesaba Hungría en 2008, resultado de la crisis financiera y la supuesta ilegalidad del Primer Ministro Gyurcsány, quien confesó haber engañado al electorado sobre la magnitud de los problemas económicos del país⁷², permitió que la figura de Orbán se fortaleciera y que los ciudadanos vieran en él a un líder capaz de sacar adelante los graves problemas que los estaban asfixiando y desprestigiando respecto al resto de los Estados miembros de la UE.

La confianza que le otorgaba contar con el respaldo de la población, le permitió presentar una candidatura para las elecciones de 2010 llena de importantes y ambiciosas propuestas, que prometían entre otras cosas, dejar atrás todas las políticas e iniciativas antes realizadas por los socialistas, y por el contrario, llevar a cabo las reformas que fueran necesarias para transformar a Hungría en los ámbitos económico, político, social y cultural. De tal manera que, “de cara a las legislativas del 11 y el 25 de abril de 2010, Orbán se planteó el objetivo de ganar con una mayoría de dos tercios, necesaria para aprobar cualquier reforma constitucional, y rechazó la posibilidad de cooperar con ningún partido en la Országgyűlés⁷³”.

Los logros obtenidos durante su primer mandato como Primer Ministro (1998 a 2002), constituyeron uno de los principales motivos que impulsaron a la sociedad húngara a devolverle su confianza al Fidesz, manteniendo la esperanza de que sus condiciones de vida mejoraran y el papel que desempeñaba su país al interior de la UE tomara mayor relevancia, trayendo consigo el incremento de los beneficios para cada uno de sus ciudadanos.

El 11 de abril de 2010, se llevaron a cabo las elecciones en las que “[...] con una participación del 64,4%, la Fidesz-MPSz, formando lista conjunta con el KdNP, capturó el 52,7% de los votos y 206 de los 265 escaños, entre uninominales y por listas, adjudicados en la primera vuelta⁷⁴”. Posteriormente, en la segunda vuelta realizada el 25 de abril, tal como se muestra en la gráfica 2, se consiguió la tan anhelada mayoría de dos tercios, obteniendo 263 de los 386 escaños, seguido por los socialistas MSzP quienes

⁷² Roberto Ortiz de Zárate, *op. cit.*

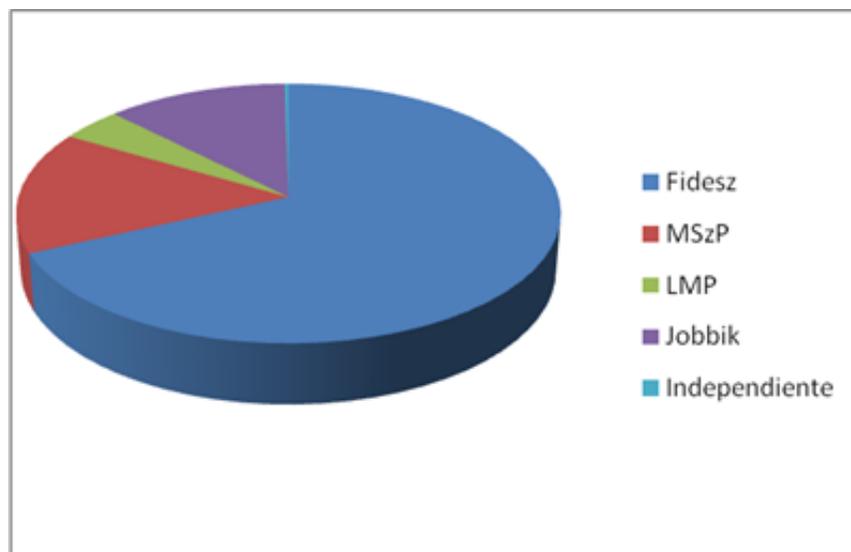
⁷³ *Idem.*

⁷⁴ *Idem.*

consiguieron 59 asientos. Por su parte, el partido de ultra derecha Jobbik logró 47 escaños, mientras que los verdes LMP obtuvieron 16 diputados y el partido independiente solamente uno⁷⁵.

Orbán celebró la victoria ante un socialismo cada vez más debilitado, e inmediatamente reafirmó su compromiso con la UE y con cada una de las organizaciones económicas más importantes a nivel internacional, las cuales le brindarían su apoyo para superar su difícil situación económica.

Gráfica 2. Resultado de las elecciones de 2010 en Hungría



Fuente: Berceo, *Resultado de las elecciones en Hungría*, [en línea], Budapest, Dirección URL: http://www.berceo.hu/Hungria_noticias_Resultado_de_las_elecciones_en_Hungria.html, [consulta: 7 de abril de 2015].

El 14 de mayo, Orbán fue nombrado de manera formal como Primer Ministro de Hungría, y finalmente, el 25 de mayo de 2010, junto con su Gabinete, tomó posesión de su puesto⁷⁶. Sus primeras declaraciones estuvieron encaminadas a resaltar su intención de tomar medidas que permitieran revitalizar la economía del país y poner un alto a aquellas leyes que pudieran atentar contra los principios fundamentales del Estado húngaro.

⁷⁵ Berceo, *Resultado de las elecciones en Hungría*, [en línea], Budapest, Dirección URL: http://www.berceo.hu/Hungria_noticias_Resultado_de_las_elecciones_en_Hungria.html, [consulta: 7 de abril de 2015].

⁷⁶ Roberto Ortiz de Zárate, *op. cit.*

El cumplimiento de estos objetivos no se haría esperar, debido a que poco tiempo después de iniciar su mandato, la sociedad húngara comenzó a presenciar una serie de cambios que transformarían al país en todos los ámbitos y que marcarían una brecha muy amplia respecto a sus gobiernos anteriores.

Respecto a su situación económica, a partir de 2010 el gobierno de Orbán comenzó a llevar a cabo acciones radicales que le permitirían detener el déficit presupuestario y reducir la deuda pública. El 14 de enero de 2011, se puso en marcha el Nuevo Plan Széchenyi⁷⁷, proyecto que tiene como principal objetivo generar empleo en el país, así como mejorar la competitividad de Hungría frente al exterior. Asimismo, en marzo de ese mismo año, fue presentado el Plan Kálmán Széll⁷⁸, con el cual se pretende reducir la deuda pública e impulsar el crecimiento económico del país. Ambos planes han contribuido a la evolución de Hungría a lo largo de los últimos cinco años, permitiéndole demostrar su capacidad para superar las dificultades con las que contaba a principios de 2010, así como su carácter sostenible.

Las acciones realizadas en el ámbito económico estuvieron acompañadas por la aprobación en 2011 de una nueva Constitución, medida que constituye el cambio más importante dentro del mandato de Viktor Orbán y el origen de las diferencias entre Hungría y la UE.

1.5. La creación de una nueva Constitución en 2011

De 2002 a 2010, Hungría estuvo gobernada por la Alianza de Demócratas Libres – Partido Liberal de Hungría (MSZP – SZDSZ)⁷⁹, siendo éste el partido de izquierda que logró hacer frente a la influencia que había ido adquiriendo el Fidesz desde 1989; sin embargo, la difícil situación económica que se vivía al interior del país, aunado a los cada vez más sonados escándalos de corrupción y la división entre los sectores de la sociedad,

⁷⁷Széchenyi 2020, *New Széchenyi Plan*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://palyazat.gov.hu/new_szechenyi_plan, [consulta: 6 de abril de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

⁷⁸ Government of the Republic of Hungary, *National Reform Programme of Hungary, Based on the Széll Kálmán Plan*, [en línea], p. 6., s/p, Dirección URL: http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/nrp/nrp_hungary_en.pdf, [consulta: 6 de abril de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

⁷⁹ *Idem.*

llevaron a la población húngara a inclinarse nuevamente durante las elecciones de 2010 hacia las propuestas presentadas por Viktor Orbán.

La llegada de Orbán al poder en 2010, marcaría el inicio de una fuerte transformación en la vida política y social de Hungría. Tal como lo había prometido durante su campaña, desde el inicio de su mandato se empeñó en establecer una agenda de cambios nunca antes vistos dentro de las instituciones nacionales que tendrían un fuerte impacto entre la población y entre las mismas autoridades. Posteriormente, dichas modificaciones serían descritas por la propia sociedad civil como insólitas y generarían un importante contraste de opiniones entre aquellos que apoyan la ideología del Fidesz y la oposición, en los planos nacional e internacional.

Fidesz cuenta con más de dos tercios de los escaños en el Parlamento húngaro, 134 de los 199 escaños de la Cámara, dicha mayoría se ha mantenido desde 2010 cuando el número de escaños era de 386⁸⁰, número que fue reducido como consecuencia de la nueva ley electoral aprobada en 2013. De esa manera, el partido de Orbán aprovechó dicha situación para llevar a cabo de forma legítima todos los cambios que fueran necesarios al interior del país, sin tener que preocuparse por los límites que pudieran ponerle las distintas facciones pertenecientes a la oposición.

Para lograr consolidar cada uno de sus objetivos planteados, el gobierno en el poder tomó la decisión de renovar la Constitución (vigente desde el 18 de agosto de 1949 y que poseía gran influencia soviética)⁸¹, con la finalidad de adaptarla a la nueva realidad del país; es decir, a la vida democrática que se buscaba establecer. Este documento únicamente había sufrido ligeras modificaciones desde la caída del bloque comunista, por lo que resultaba necesario crear una nueva Ley Fundamental que contemplara y regulara cada uno de los aspectos que influyen actualmente en el desarrollo de la

⁸⁰ s/a, "El primer ministro Orbán revalida su amplia mayoría en Hungría", [en línea], Budapest, *abc.es.*, 8 de abril de 2014, Dirección URL: <http://www.abc.es/internacional/20140406/abci-hungria-orban-elecciones-201404062238.html>, [consulta: 18 de octubre de 2014].

⁸¹ Constitution Net Apoyo a los creadores de constituciones, *Historia constitucional de Hungría*, [en línea], Suecia, Dirección URL: <http://www.constitutionnet.org/es/country/constitutional-history-hungary>, [consulta: 18 de octubre de 2014].

sociedad y del Estado, sin olvidarse de aquellos elementos tradicionales que habían estado presentes a lo largo de la historia de Hungría.

Con base en lo anterior, Orbán informó sobre la adopción de una nueva Constitución que le permitiría al país contar con los lineamientos y mecanismos indispensables para superar la complicada situación por la que estaban atravesando, y sobre todo, dejar atrás su pasado comunista. El proyecto fue presentado al Parlamento el 14 de marzo de 2011⁸², y posteriormente, el 18 de abril del mismo año, fue aprobado con 262 votos a favor, 44 en contra y una abstención⁸³.

Sin embargo, resulta importante mencionar que el contenido de la nueva Constitución causó polémica incluso desde que fue presentado el proyecto, esto debido a que incorpora temas que han sido el centro de importantes debates y que generan controversia a nivel internacional, además de que fue elaborado en un lapso sumamente corto por los representantes del partido en el poder, impidiendo así la celebración de un debate con los partidos de oposición y la sociedad civil acerca del contenido de tan importante texto. Asimismo, no fueron tomadas en cuenta las discusiones realizadas en la comisión parlamentaria ad hoc, la cual había sido creada para redactar la nueva Ley Fundamental⁸⁴.

La oposición realizó múltiples esfuerzos para evitar que este nuevo documento fuera aprobado por considerarlo perjudicial para el adecuado funcionamiento y desarrollo del país; asimismo, se llegó a afirmar que constituía un grave retroceso en la vida política de Hungría, debido a que afectaba de manera directa su sistema democrático y el Estado de Derecho.

Dichas afirmaciones fueron la causa primordial por la que los principales partidos de la oposición, entre ellos el Partido Socialista Húngaro, decidieron no participar en la

⁸² *Idem.*

⁸³ Sergio León, "El gobierno de Hungría impone una Constitución ultraconservadora", [en línea], España, *público.es.*, 18 de abril de 2011, Dirección URL: <http://www.publico.es/internacional/371933/el-gobierno-de-hungría-impone-una-constitucion-ultraconservadora>, [consulta: 18 de octubre de 2014].

⁸⁴ Rui Tavares, *Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012)*, [en línea], Estrasburgo, Parlamento Europeo, 25 de junio de 2013, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2013-0229+0+DOC+XML+V0//ES>, [consulta: 12 de mayo de 2015].

votación⁸⁵, lo cual resultó contraproducente, ya que de esa manera contribuyeron a que la Ley Suprema fuera aprobada con mayor facilidad, dejando sin voz a un elevado número de opositores.

El lunes 25 de abril de 2011, el presidente húngaro, Pál Schmitt⁸⁶, firmó la nueva Constitución, la cual entró en vigor el 1° de enero de 2012⁸⁷, dando inicio así a los numerosos cambios que experimentaría Hungría en los próximos años. Sin duda este evento significó un importante paso en la consecución de los intereses de las personas en el poder, estableciendo claramente los principios sobre los que estaría sustentada la sociedad húngara y el papel que desempeñarían los distintos actores presentes al interior del país.

Las críticas por parte de la sociedad civil no se hicieron esperar, debido a que el gobierno aprobó más de 600 nuevas leyes⁸⁸ sin llevar a cabo las consultas públicas pertinentes⁸⁹, incluso “varias encuestas revelan [*sic*] (revelaron) que el 57% de los húngaros consideran [*sic*] (consideraron) que la nueva Constitución debería haber sido sometida a referéndum⁹⁰”. No obstante, la situación se complicó aún más cuando distintas organizaciones que se encargan de proteger los derechos humanos, así como las principales autoridades de la UE y numerosos académicos húngaros, levantaron la voz

⁸⁵ Sergio León, *op. cit.*

⁸⁶ Pál Schmitt fue Presidente de Hungría en el periodo comprendido del 6 de agosto de 2010 al 2 de abril de 2012, fecha en la que anunció que dimitiría tras perder su doctorado en un escándalo de plagio. s/a, “Hungarian president resigns over doctorate plagiarism scandal”, [en línea], Budapest, *theguardian.com.*, 2 de abril de 2012, Dirección URL: <http://www.theguardian.com/world/2012/apr/02/hungarian-president-resigns-doctorate-plagiarism>, [consulta: 18 de octubre de 2014]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

⁸⁷ Embajada de Hungría en Madrid España, *La Ley Fundamental (La Constitución)*, [en línea], Hungría, Dirección URL: [http://www.mfa.gov.hu/kulkepviselet/ES/es/es_magyarorszag+a+vilagban/La+Ley+Fundamental+\(La+Constituci%C3%B3n\).htm](http://www.mfa.gov.hu/kulkepviselet/ES/es/es_magyarorszag+a+vilagban/La+Ley+Fundamental+(La+Constituci%C3%B3n).htm), [consulta: 18 de octubre de 2014].

⁸⁸ Human Rights Watch, *Hungría: Peligra el estado de derecho*, [en línea], Budapest, Dirección URL: <http://www.hrw.org/es/news/2013/05/16/hungria-peligra-el-estado-de-derecho>, [consulta: 18 de octubre de 2014].

⁸⁹ La consulta nacional que se llevó a cabo constó de doce preguntas redactadas por el FIDESZ acerca de asuntos muy específicos que daban lugar a respuestas obvias, además de que ésta no incluía el texto del proyecto de Constitución. Parlamento Europeo, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

⁹⁰ Sergio León, *op. cit.*

para denunciar el posible peligro que representaban dichas leyes para el equilibrio de poderes y el Estado de Derecho del país.

Cada una de las protestas respondió de manera firme y clara a aquellos artículos que plasmaban cualquier tipo de discriminación, violación a algún derecho fundamental o límites a la participación de la sociedad o a las facultades de las organizaciones. Además de que también estuvieron encaminadas a cuestionar el excesivo número de leyes orgánicas que fueron creadas para regular aspectos relacionados al sistema institucional de Hungría y al ejercicio de los derechos fundamentales, siendo las que más llamaron la atención las referentes a la independencia del poder judicial, del banco central y de la autoridad de protección de datos⁹¹.

Los múltiples cuestionamientos realizados y las diferentes posturas adoptadas por los distintos grupos sociales, pueden ser analizados y discutidos con base en el contenido de la nueva Ley Fundamental⁹², por lo que a continuación se presenta una descripción de dicho documento, así como los puntos que han generado mayor polémica.

El documento en cuestión se encuentra dividido en cinco apartados: el primero se titula *Confesión Nacional* y hace referencia al Preámbulo; el segundo se denomina *Fundación* y está integrado por 21 artículos que van de la “A” a la “U” y que contienen la información básica del país, como es su capital, moneda, idioma, escudo, bandera, días festivos, forma de gobierno, entre otros. El tercer apartado lleva el nombre de *Libertad y Responsabilidad*, cuenta con 31 artículos que hablan acerca de los derechos fundamentales que posee todo ser humano en Hungría, así como las obligaciones que tienen respecto a su país.

El cuarto se denomina *El Estado* y está conformado por 54 artículos, los cuales están divididos en 20 secciones, que son: la Asamblea Nacional; Referéndums nacionales; el Presidente de la República; el Gobierno; Órganos Reguladores Autónomos; la Corte

⁹¹ Rui Tavares, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

⁹² The Fundamental Law of Hungary, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mfa.gov.hu/NR/rdonlyres/8204FB28-BF22-481A-9426-D2761D10EC7C/0/FUNDAMENTALLAWOFHUNGARYmostrecentversion01102013.pdf>, [consulta: 18 de octubre de 2014]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

Constitucional; Tribunales; la Fiscalía; el Comisionado de los derechos fundamentales; Gobiernos locales; Finanzas Públicas; las Fuerzas de Defensa húngaras; la Policía y los Servicios de Seguridad Nacional; Decisiones sobre la participación en las operaciones militares; Órdenes legales especiales, tales como normas comunes para el estado de crisis nacional; estado de emergencia; estado de defensa preventiva; ataque inesperado y estado de peligro.

Finalmente, el último apartado es el titulado *Cierre y diversas disposiciones*, en el que se menciona la fecha de la entrada en vigor de dicha ley y diversas especificidades sobre los artículos que componen el mencionado documento.

Si bien la Constitución es muy clara en todos los aspectos que contempla y no se olvida de ninguno de los temas esenciales que contribuyen al correcto funcionamiento del país y al bienestar de sus ciudadanos, el contenido de una gran cantidad de leyes despierta la atención de un elevado número de personas tanto al interior como al exterior del país, por ser consideradas por la mayoría como sumamente innovadoras y contrastar fuertemente con la ideología imperante de las sociedades actuales.

Entre los puntos que captaron la mayor atención, generando numerosos debates, se debe destacar en primer lugar el contenido de su preámbulo, en el cual la Ley Fundamental se encomienda a Dios y hace referencia al orgullo patrio e identidad nacional, a la cristiandad y a la familia tradicional; por lo que el documento comienza diciendo:

Nosotros, miembros de la nación húngara, al principio del nuevo milenio, con un sentido de responsabilidad para cada húngaro, proclamamos lo siguiente:

Estamos orgullosos de que nuestro rey San Esteban, haya fundado sobre buenos cimientos nuestra nación, incorporándola a la Europa cristiana hace mil años.

Estamos orgullosos de nuestros antepasados que lucharon por la supervivencia, la libertad y la independencia de nuestro país. [...]

Estamos orgullosos de que nuestro pueblo durante siglos defendió a Europa en una serie de batallas y enriqueció los valores comunes de Europa con su talento y diligencia.

Reconocemos el papel del cristianismo en la conservación de la nacionalidad. Valoramos las diversas tradiciones religiosas de nuestro país.

Nos comprometemos a preservar la unidad intelectual y espiritual de nuestra nación, desgarrada en las tormentas del siglo pasado. [...]

Sostenemos que la familia y la nación constituyen el principal marco de nuestra convivencia, y que nuestros valores fundamentales son la fidelidad, la fe y el amor. [...]

Honramos los logros de nuestra Constitución histórica y honramos la Corona Sagrada, que encarna la continuidad del estado de Hungría y la unidad de la nación. [...]

No reconocemos la Constitución comunista de 1949, puesto que fue la base para un gobierno tiránico [...]⁹³.

Es importante tener presente que la Constitución fue redactada en su totalidad exclusivamente por el partido en el poder, Fidesz, el cual como se ha mencionado anteriormente, es un partido conservador que busca hacer de Hungría un país libre de toda ideología comunista, consagrado al cumplimiento de los valores europeos. No obstante, en su búsqueda por hacer de su país un ejemplo para el resto de los Estados en Europa, sobre todo de Europa Oriental, fueron dañados diversos derechos civiles al mostrar una cara completamente nacionalista.

La Constitución en su artículo A del apartado *Fundación*, establece que el nombre del país pasa de ser “República de Hungría” a “Hungría”, siendo éste uno de los cambios más significativos que experimentó el país después de la caída del bloque comunista, y que además tomó por sorpresa a todos sus ciudadanos.

Asimismo, otro de los artículos que generó fuerte polémica es el artículo II del apartado *Libertad y Responsabilidad*, en el que se determina que todo ser humano tiene derecho a la vida y a la dignidad humana, por lo que la vida del feto debe ser protegida desde su concepción⁹⁴. Su contenido escandalizó a gran parte de la población debido a que con él se limita en gran medida la posibilidad de aborto en el país, considerando que tal disposición atenta contra la libertad de la mujer para decidir sobre su vida, además de significar un retroceso en los avances conseguidos a nivel internacional respecto a ese tema.

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Idem.*

Recientemente, en enero de 2015, el gobierno húngaro se pronunció en contra del precepto aprobado por la Comisión Europea⁹⁵ referente a la venta sin receta de la píldora anticonceptiva de emergencia. Para tener acceso a ella en Hungría es necesario contar con una receta médica, limitando así los derechos de la mujer a la salud, la vida y la privacidad⁹⁶. Este hecho ha sido fuertemente señalado por las organizaciones de defensa a los derechos humanos, por lo que las autoridades en el país han justificado sus acciones mediante una campaña que promueve la importancia de la vida e invita a optar por la adopción.

Por su parte, el artículo L del apartado *Fundación* señala la protección del matrimonio, entendido éste como la unión entre un hombre y una mujer, y estableciendo a la familia como la base de la supervivencia de la nación⁹⁷. Con este artículo se prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo y se manifiesta una clara discriminación por parte del Estado a los ciudadanos húngaros con preferencias sexuales diferentes, además de que no garantiza la protección de los mismos ante los abusos cometidos por el resto de la población y por las mismas autoridades. Este artículo, junto con el anterior, demuestra el fuerte peso que la nueva Constitución le otorga a los valores cristianos, dejando en segundo término los derechos de la sociedad civil.

Sin embargo, también existe una parte de la población que se ha mostrado a favor del contenido de la Ley Fundamental y ha defendido los artículos antes mencionados, destacando que dichas leyes no son del todo innovadoras, ya que hacen referencia a derechos que han estado presentes en la práctica constitucional europea desde tiempo atrás. El más claro ejemplo de lo anterior es el derecho a la vida, el cual está contenido en documentos de gran importancia en Europa como la Carta de Derechos

⁹⁵ La Comisión Europea es la institución europea que se encarga de supervisar el respeto de los Tratados y elaborar propuestas de nueva legislación, las cuales son enviadas al Consejo y al Parlamento para su discusión y aprobación. Está compuesta por 28 comisarios, uno de cada Estado miembro, incluido el Presidente de la Comisión y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Sus miembros son elegidos por los Estados miembros para un periodo de cinco años. Pascal Fontaine, *Doce lecciones sobre Europa*, *op. cit.*

⁹⁶ Human Rights Watch, *Hungría frena los derechos de la mujer*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.hrw.org/es/news/2015/02/06/hungría-frena-los-derechos-de-la-mujer>, [consulta: 6 de abril de 2015].

⁹⁷ The Fundamental Law of Hungary, *op. cit.*

Fundamentales de la Unión Europea (2000)⁹⁸ y el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 1953⁹⁹. Asimismo, está establecido en documentos de relevancia a nivel internacional como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)¹⁰⁰ y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989)¹⁰¹.

De igual manera, diferentes estudiosos dentro y fuera de Hungría apoyan estos artículos, sustentando sus argumentos en la crisis demográfica que está sufriendo actualmente el país, en donde la tasa de natalidad es cada vez más baja y el peligro de que en la población húngara predomine la gente vieja aumenta considerablemente. En palabras de Francisco Contreras, Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla, “Hungría es, simplemente, un país que quiere sobrevivir, y por tanto promueve la vida, penalizando su destrucción en la fase prenatal y promoviendo el ‘ecosistema’ natural de la vida incipiente (la convivencia estable entre hombre y mujer)¹⁰²”.

La defensa a las leyes establecidas por las autoridades húngaras realizada mediante declaraciones como la anterior, se propagó de manera exitosa entre un amplio sector de la población, por lo que el Primer Ministro Viktor Orbán, siguió contando con el respaldo de las distintas facciones de tendencia derechista a pesar del elevado número de quejas y denuncias realizadas en contra de las decisiones tomadas por el partido en el poder.

Toda la polémica surgida en torno a la Carta Magna fue contrarrestada con las declaraciones emitidas por distintos integrantes del Parlamento húngaro, quienes

⁹⁸ Diario Oficial de la Unión Europea, *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, [en línea], p. 4., s/l, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:0389:0403:ES:PDF>, [consulta: 20 de octubre de 2014].

⁹⁹ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales*, [en línea], p. 6., Estrasburgo, Dirección URL: http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf, [consulta: 20 de octubre de 2014].

¹⁰⁰ Naciones Unidas, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, [en línea], s/l, Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, [consulta: 20 de octubre de 2014].

¹⁰¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Convención sobre los Derechos del Niño*, [en línea], p. 4., s/l, Dirección URL: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Discapacidad/Conv_DNi%C3%B1o.pdf, [consulta: 20 de octubre de 2014].

¹⁰² Francisco José Contreras, “¡Viva Hungría!”, [en línea], España, *abcdesevilla.com.*, 28 de abril de 2011, Dirección URL: <http://sevilla.abc.es/20110429/opinion-columnas/sevi-viva-hungria-201104271951.html>, [consulta: 20 de octubre de 2014].

afirmaron que con el tiempo se podrá dar solución a todos los problemas que aquejan al país sin perjudicar de ninguna manera los principios europeos fundamentales; además de que aseguraron que la Constitución proporciona las bases para que en el futuro se consolide un Gobierno más eficiente, que contribuya de manera activa al fortalecimiento de Europa en su conjunto. Lázsló Kövér, quien desempeñó el cargo de Presidente interino de Hungría, declaró: “La nueva constitución se basa en nuestro pasado y en nuestras tradiciones, pero busca y contiene respuestas a problemas actuales mientras mira al futuro¹⁰³”.

Esta declaración nos lleva a analizar otro de los puntos más debatidos de esta Ley Suprema, y es justamente el reconocimiento del pasado cristiano como un elemento esencial en la construcción de la identidad húngara. En el preámbulo anteriormente citado, puede observarse el importante papel que se le otorga a la religión católica dentro del Estado, de tal manera que se discrimina al resto de los credos practicados en el país, por lo que resulta fácil comprender el fuerte impacto que ocasionó tal disposición incluso en el resto de los Estados europeos.

Con la entrada en vigor de la nueva Constitución y de la Ley CCVI de 2011 sobre el derecho de libertad de conciencia y religión y el estatuto jurídico de las iglesias, las confesiones y las comunidades religiosas de Hungría, “348 de 362 organizaciones religiosas reconocidas previamente como ‘iglesias’ bajo la ley doméstica, fueron automáticamente canceladas¹⁰⁴”. De tal forma que únicamente 14 iglesias fueron reconocidas como tal en toda Hungría y los requisitos para ser nuevamente aceptadas reducen de forma considerable las posibilidades para recuperar su estatus.

Estos requisitos consisten en contar con un documento firmado por un mínimo de 1000 personas, además de que el grupo debe tener una antigüedad de al menos 100 años a

¹⁰³ Aciprensa, *Unión Europea “escandalizada” por Constitución de Hungría: Es pro-vida y pro-familia*, [en línea], Budapest, Dirección URL: <https://www.aciprensa.com/noticias/unisn-europea-escandalizada-por-constitucion-de-hungria-es-pro-vida-y-pro-familia/>, [consulta: 20 de octubre de 2014].

¹⁰⁴ Human Rights Watch, *Wrong Direction on Rights: Assessing the Impact of Hungary’s New Constitution and Laws*, [en línea], p. 19, Estados Unidos de América, Dirección URL: <http://www.hrw.org/reports/2013/05/16/wrong-direction-rights>, [consulta: 2 de noviembre de 2014]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

nivel internacional o bien 20 años como una asociación en Hungría¹⁰⁵. Asimismo, su reconocimiento queda sujeto a la aprobación previa de la Asamblea Nacional por una mayoría de dos tercios. Dichos límites hacen que la obtención del registro sea sumamente complicada y los distintos credos sean privados de sus libertades.

Por otra parte, respecto a la falta de independencia de las autoridades que se dedican a la protección de datos, junto a la entrada en vigor de la nueva Constitución fue creada la Agencia Nacional de Protección de Datos, la cual sustituye a la Comisión para la Protección de Datos¹⁰⁶. Este cambio es relevante debido a que el gobierno húngaro despidió al Presidente de dicha Comisión antes de que finalizara su mandato y colocó en los principales cargos a partidarios de Fidesz, de tal manera que con dicha modificación, actualmente el Gobierno puede controlar y tener acceso a toda la información de sus ciudadanos.

Asimismo, es importante mencionar que no sólo las leyes referentes a cuestiones morales fueron discutidas desde el principio; por el contrario, fueron detenidamente analizadas distintas disposiciones que hablan acerca de aspectos jurídicos y económicos que son de gran relevancia para la vida pública del país. Uno de los puntos más importantes del documento hace alusión a las competencias del Tribunal Constitucional, sobre el cual se establece que sus facultades en materia presupuestaria y tributaria serán recortadas. Las modificaciones realizadas en relación a dicho Tribunal merecen ser estudiadas con detenimiento, debido a las implicaciones que éstas tienen sobre el Estado de Derecho y sobre la manera en la que se conducen los detentores del poder.

En materia económica se realizaron cambios en el funcionamiento del Banco Central Húngaro¹⁰⁷; en primer lugar, se determinó que el Primer Ministro es el responsable de

¹⁰⁵ *Idem.*

¹⁰⁶ European Commission, *La Comisión Europea incoa procedimientos acelerados de infracción contra Hungría en relación con la independencia de su Banco Central y de sus autoridades responsables de la protección de datos y con medidas que afectan al poder judicial*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-24_es.htm, [consulta: 18 de mayo de 2015].

¹⁰⁷ El objetivo más importante del Banco Central de Hungría es conseguir y mantener la estabilidad de los precios, o una inflación moderada y estable, en relación con las directrices de la UE y la evolución a escala internacional. Global-rates, *Interés Banco Central Húngaro*, [en línea], s/l, Dirección URL: <http://es.global-rates.com/tipos-de-interes/bancos-centrales/banco-central-hungr%C3%ADa/interes-mnb.aspx>, [consulta: 20 de octubre de 2014].

nombrar a los vicegobernadores de dicha instancia, tarea que anteriormente era realizada por el gobernador del Banco. Tales competencias quedaron contenidas en una ley de rango constitucional cuyos apartados resultaron de fácil aprobación y cumplimiento por parte de las autoridades húngaras, debido al importante peso que posee Fidesz en el Parlamento. Asimismo, fueron modificadas las atribuciones del Consejo Fiscal de tal manera que quedó capacitado para vetar los presupuestos y solicitarle al Parlamento su modificación en el momento que lo considere pertinente; lo anterior se encuentra contenido en el artículo 44 del apartado titulado *El Estado* en su parte de finanzas públicas¹⁰⁸.

De igual manera, llamó la atención que se le otorgó al Primer Ministro la facultad de participar en las reuniones de la Comisión Monetaria del Banco Central Húngaro¹⁰⁹, por lo que podrá intervenir directamente en las decisiones tomadas en su interior; situación que se torna más delicada debido a que dichas reuniones deben ser notificadas al Gobierno en todo momento, atentando contra su independencia y confidencialidad. A través de esta disposición, el gobierno húngaro puede impedir que se tomen medidas que afecten los intereses del partido en el poder y garantizar su control en dicho ámbito.

Como puede apreciarse, la nueva Constitución aprobada por el gobierno del Primer Ministro Viktor Orbán contiene una considerable cantidad de leyes que han resultado sumamente controversiales dentro y fuera del país, sobre todo porque atentan contra los intereses de distintos sectores de la sociedad, generando una amplia inconformidad que ha rebasado las fronteras del Estado en la búsqueda de una solución.

Han sido mencionados sólo algunos ejemplos de las leyes que generaron mayor polémica; sin embargo, al igual que como ocurre con cualquier otra Constitución, todos los artículos se prestan para ser analizados, criticados y estudiados con detenimiento.

La Ley Fundamental de Hungría entró en vigor en enero de 2012 y en tan sólo tres años ya ha sido reformada en cinco ocasiones. Dichas modificaciones, han aumentado

¹⁰⁸ The Fundamental Law of Hungary, *op. cit.*

¹⁰⁹ European Commission, La Comisión Europea incoa procedimientos acelerados de infracción contra Hungría en relación con la independencia de su Banco Central y de sus autoridades responsables de la protección de datos y con medidas que afectan al poder judicial, *op. cit.*

considerablemente el malestar tanto de la sociedad húngara como de distintas instancias internacionales que han visto dañados los valores fundamentales que se han dedicado a promover, tal es el caso de la UE y de distintas organizaciones de protección a los derechos humanos. De tal manera que, a raíz de la aprobación de la nueva Constitución, Hungría ha captado la atención de las principales autoridades europeas, quienes han realizado múltiples esfuerzos para dar una pronta solución a las demandas llevadas a cabo por la sociedad civil.

En el siguiente capítulo serán analizadas las reformas puestas en marcha por el gobierno en Budapest, así como aquellos aspectos que contradicen las leyes promulgadas por la UE y las acciones que ésta ha emprendido en la búsqueda de una solución que beneficie a ambas partes, que permita mantener la estabilidad y unión de sus Estados miembros, y que haga frente a los desafíos que trae consigo el rumbo tomado por las autoridades húngaras.

2. Las reformas a la Constitución húngara de 2011 y el papel de la Unión Europea frente a las mismas

“Si no creemos en la libertad de expresión para la gente que despreciamos, no creemos en ella para nada¹¹⁰”.
Noam Chomsky

2.1. Las reformas aprobadas en la Constitución húngara a partir de 2012

Cuando la Constitución húngara fue aprobada por el Parlamento en abril de 2011, los integrantes de Fidesz intentaron promover tal documento entre la sociedad civil mediante el argumento de que si bien el país había obtenido resultados relevantes estando regido por la Ley Fundamental de 1949, el constante cambio de la realidad internacional y la evolución experimentada en su interior y en sus relaciones con las instituciones y Estados miembros de la UE, habían hecho necesario contar con nuevas leyes diseñadas para atender las problemáticas de la actualidad.

El 1° de enero de 2012 entró en vigor la nueva Carta Magna y, a pesar de las fuertes críticas que se le habían hecho por su alto contenido cristiano y nacionalista, los miembros del Parlamento realizaron un importante esfuerzo para difundir cada uno de los elementos positivos que la Constitución inyectaría al país, así como las ventajas que tendría su cumplimiento para el futuro desarrollo económico, político y social húngaro, el cual además tendría un fuerte impacto al interior de la propia UE.

Tal empeño llevado a cabo por las autoridades condujo a que se estableciera lo siguiente: “En la adopción de una Constitución, el Estado pone limitaciones a sí mismo para garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos, ofrece la garantía de respetar y salvaguardar su libertad y establece un marco constitucional y formas para el ejercicio del poder¹¹¹”. Sin embargo, aún no transcurría ni un día de haber entrado en vigor, cuando

¹¹⁰ Duncan Taylor, “Libertad de expresión”, [en línea], México, *excelsior.com.*, 12 de enero de 2015, Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/london-eye/2015/01/12/1002131>, [consulta: 15 de julio de 2015].

¹¹¹ House of the National Assembly, *The constitutive process*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.parlament.hu/en/web/house-of-the-national-assembly/the-constitutive-power-of-parliament>, [consulta: 1° de noviembre de 2014]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

las protestas sociales comenzaron a llenar las calles de Budapest y la polémica se extendió más allá de sus fronteras nacionales.

Actualmente los debates en torno a las leyes establecidas en Hungría a partir de 2011 continúan siendo sumamente polémicos, ocupando en repetidas ocasiones el centro de atención en las sesiones del Parlamento Europeo. Al revisar el documento en su totalidad, es posible observar que su contenido responde a un Estado occidental moderno, debido a que contempla la existencia de instituciones democráticas y hace énfasis en la división de poderes, con lo cual se busca garantizar de manera efectiva el respeto a los derechos y libertades de todos los ciudadanos, incluso de los grupos minoritarios; asimismo, muestra un total compromiso con el proceso de integración europea (Artículo E)¹¹², así como con las distintas organizaciones internacionales.

No obstante, tal como se mencionó en el capítulo anterior, numerosas leyes han despertado la preocupación de miles de ciudadanos y la crítica de determinadas instancias internacionales, por considerar que atentan contra los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho del país.

Resulta importante recordar que uno de los principales motivos por los que dicha Constitución fue implementada, fue para contrarrestar la crisis económica y la inestabilidad política por la que el Estado estaba atravesando, de tal manera que el gobierno decidió enfrentar la situación teniendo como prioridad su interés nacional, fortaleciendo así su identidad y evitando someterse por completo a las recomendaciones realizadas por instancias supranacionales.

Dicha determinación se encuentra acompañada por la mayoría de dos tercios del Fidesz en el Parlamento, mayoría necesaria para adoptar y enmendar la Constitución (Artículo S)¹¹³ sin tener que poner a discusión las propuestas realizadas. Habiéndose establecido lo anterior, el partido en el poder adoptó más de 850 leyes y ha modificado la Ley Fundamental en cinco ocasiones desde 2011¹¹⁴, situación que ha generado el incremento

¹¹² The Fundamental Law of Hungary, *op. cit.*

¹¹³ *Idem.*

¹¹⁴ Jordi Vaquer, "Hungría iliberal", [en línea], s/l, *elpaís.com.*, 7 de abril de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/07/actualidad/1396889989_306096.html, [consulta: 1º de noviembre de 2014].

inmediato de las protestas y la inconformidad con las personas al mando, especialmente con el Primer Ministro Viktor Orbán.

Si bien cada una de estas cinco reformas constitucionales¹¹⁵ ha causado polémica dentro de los distintos sectores de la población, la más grande y la que de manera más clara reflejó una tendencia derechista adoptada por el gobierno, fue la cuarta reforma aprobada el 11 de marzo de 2013 con 225 votos a favor, 11 en contra y 33 abstenciones¹¹⁶, en la cual fueron reformados 22 artículos, significando una transformación radical en la forma de vida de los ciudadanos húngaros. “La reforma es considerada, tanto por la oposición democrática húngara como por expertos en derecho constitucional, un ataque frontal a los principios democráticos y a los derechos civiles¹¹⁷”.

La reforma de 2013 no sólo limitó el poder del Tribunal Constitucional para revisar el contenido de la Ley Fundamental, sino que también agregó una serie de disposiciones que permitieron que determinadas leyes que anteriormente habían sido declaradas inconstitucionales, por considerarlas perjudiciales para la población y el respeto a sus derechos, fueran incorporadas nuevamente a la Constitución, de tal manera que en la actualidad su cumplimiento resulta obligatorio.

Entre dichas leyes es posible destacar la que criminaliza a las personas desprovistas de techo, la relativa a la jubilación anticipada de jueces, la que hace referencia al proceso de registro de iglesias, la relacionada a la libertad de prensa, la que limita la participación política de las personas con alguna discapacidad y las restricciones a la definición de familia, entre otras.

¹¹⁵ Las reformas a la Ley Fundamental de Hungría entraron en vigor en las siguientes fechas: primera reforma 18 de junio de 2012, segunda reforma 29 de octubre de 2012, tercera reforma 21 de diciembre de 2012, cuarta reforma 25 de marzo de 2013, quinta reforma 26 de septiembre de 2013. The Fundamental Law of Hungary, *op. cit.*

¹¹⁶ Europa Press, *La ONU, preocupada por la reforma constitucional aprobada por Hungría*, [en línea], España, Dirección URL: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-hungria-onu-expresa-preocupacion-reforma-constitucional-aprobada-hungria-20130316052736.html>, [consulta: 1° de noviembre de 2014].

¹¹⁷ Deutsche Welle, *Hungría se despide del Estado de derecho*, [en línea], Alemania, Dirección URL: <http://www.dw.de/hungr%C3%ADa-se-despide-del-estado-de-derecho/a-16665507>, [consulta: 1° de noviembre de 2014].

El Parlamento húngaro ha aprobado todas estas disposiciones sin considerar las propuestas del resto de los partidos políticos ni las quejas emitidas por parte de la sociedad y la comunidad internacional, alejando cada día más al país de los principios fundamentales de la UE y causando una fuerte preocupación al interior de la misma, resultando así de vital importancia revisar el contenido de cada una de estas leyes reformadas.

En marzo de 2013, las limitaciones a la libertad de religión¹¹⁸ se hicieron más evidentes; a raíz de la reforma, el gobierno estableció una mayor cantidad de requisitos (Artículo VII)¹¹⁹ para que las organizaciones religiosas puedan ser registradas como iglesias. Entre dichos requisitos se encuentra que los grupos religiosos además de contar con un apoyo social de mínimo 1,000 personas, deben cooperar en el cumplimiento de los objetivos comunitarios, lo cual se encuentra fuera de las finalidades de dichas organizaciones y rebasa de forma considerable sus capacidades. Asimismo, fue presentada una propuesta en la que se planteaba que para que pudiera realizarse el registro, el número mínimo de miembros debía aumentar de 1,000 a 10,000 personas, propuesta que no fue aprobada, pero que de haber ocurrido, habría imposibilitado a casi cualquier organización religiosa.

Dicha modificación ha afectado a un elevado número de húngaros, ya que si bien la mayoría de la población es católica, también existe una importante cantidad de protestantes, judíos, ortodoxos, budistas y miembros de otras religiones, quienes en caso de no cumplir con las disposiciones señaladas, únicamente cuentan con la alternativa de registrarse como una asociación religiosa y de esta manera quedar sujetos a criterios muy estrictos que regulan su funcionamiento, además de que pierden todos los derechos que poseían como iglesias.

En palabras de John Graz, Director del Departamento de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa de la Iglesia Adventista mundial (PARL), iglesia que se vio gravemente afectada, “esta ley va en contra de los valores europeos y de los pactos internacionales que protegen la libertad religiosa. [...] Instamos respetuosamente a los legisladores de

¹¹⁸ Human Rights Watch, *Wrong Direction on Rights: Assessing the Impact of Hungary's New Constitution and Laws*, *op. cit.*, pp. 19 – 22.

¹¹⁹ The Fundamental Law of Hungary, *op. cit.*

Hungría a que consideren el mensaje que envía esta ley a la comunidad internacional, y que den pasos para proteger a las minorías religiosas¹²⁰”.

La ley en cuestión no afecta únicamente la libertad de culto, sino que tiene implicaciones en distintos ámbitos. Con su aplicación se vieron perjudicados distintos grupos vulnerables existentes en Hungría, esto debido a que las iglesias dedican una parte de sus recursos a apoyar a las personas que no tienen un hogar, a los grupos minoritarios como los romaníes y a las mujeres, ancianos y niños que no se encuentran en condiciones óptimas para llevar una vida digna. De tal manera que bajo el argumento de impedir el uso inadecuado de fondos estatales concedidos a las iglesias registradas, al negarles su status de “iglesias” pierden el apoyo económico brindado por el Estado y se ven obligados a reducir o terminar con la ayuda proporcionada a tales grupos.

Esta reforma se encuentra ampliamente ligada al afán del gobierno de proteger y fomentar el cristianismo, olvidándose así de la existencia de regulaciones igualitarias para cada uno de los distintos credos religiosos, de tal forma que cae en la discriminación de aquellos que profesan una religión distinta a la católica o judía. Asimismo, tal disposición resulta polémica debido a que en la fracción 1 del Artículo VII se establece lo siguiente:

Toda persona tendrá derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Este derecho incluye la libertad de elegir o cambiar de religión o de creencias, y la libertad de todo el mundo a manifestar, abstenerse de manifestar, practicar o enseñar su religión u otras creencias a través de actos religiosos, ritos, ya sea individual o conjuntamente, en público o en su vida privada¹²¹.

A simple vista parece que la Constitución fomenta y respalda la diversidad religiosa; no obstante, las limitaciones que pone al registro y funcionamiento de las organizaciones de esta índole dicen todo lo contrario y reflejan el carácter radical de la actual política en Hungría.

Sin embargo, la ley referente a la religión no ha sido la única que ha llamado la atención de los ciudadanos húngaros y de la comunidad internacional; otra de las disposiciones

¹²⁰ Adventist News Network, *Bajo una nueva ley, la Iglesia Adventista de Hungría pierde el estatus legal*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://comadpp.org/index.php?option=com_k2&view=item&id=1442:bajo-una-nueva-ley-la-iglesia-adventista-de-hungr%C3%ADa-pierde-el-estatus-legal&Itemid=41&tmpl=component&print=1, [consulta: 12 de mayo de 2015].

¹²¹ The Fundamental Law of Hungary, *op. cit.*

altamente criticada e incluso denunciada por organismos de protección a los derechos humanos, es la que criminaliza a los desprovistos de techo por instalarse en los espacios públicos de Hungría. Esta ley había sido declarada anteriormente como inconstitucional, debido a que las sanciones establecidas en contra de aquellas personas atentan claramente contra su dignidad humana; no obstante, la cuarta reforma volvió a incorporarla a la Constitución, despertando la indignación de miles de personas en toda Europa.

El no contar con una vivienda y utilizar algún espacio público como residencia habitual, ha sido considerado un crimen en este país, debido a que daña su imagen y constituye un uso indebido de los lugares públicos. Este argumento fue utilizado para legitimar una ley que sanciona a los desprovistos de techo con una multa de 225,000 florines (moneda oficial de Hungría) equivalentes a 1,000 dólares, o bien, en caso de no contar con dicha cantidad, deben cubrir 75 días de cárcel¹²².

Evidentemente, los individuos que se encuentran en tal situación no cuentan con los recursos para cubrir las necesidades básicas de todo ser humano (alimentación, vestido, vivienda, salud, etc.), por lo que la posibilidad de conseguir el monto que cubre la multa es mínima y el Estado garantiza así su detención, dañando de esta manera los derechos fundamentales básicos reconocidos a nivel internacional.

En la fracción 3 del artículo XXII se establece lo siguiente: “Con el fin de proteger el orden público, seguridad pública, salud pública y los valores culturales, una ley o un decreto del gobierno local, con respecto a una parte específica del espacio público, establece que quedarse en el espacio público como una vivienda habitual será ilegal¹²³”. Sin embargo, el gobierno no establece que las autoridades deban tomar medidas para garantizar la protección y seguridad de los desprovistos de techo, tampoco hace mención de una posible creación de programas o políticas sociales que tengan como objetivo principal ayudar a dichas personas, brindándoles alojamiento, comida, servicios de salud y

¹²² Human Rights Watch, *op. cit.*, p. 24.

¹²³ The Fundamental Law of Hungary, *op. cit.*

posibilidades de empleo, que les permitan llevar una vida digna e insertarse exitosamente al resto de la sociedad.

Esta reforma, presente en la Constitución desde finales de 2011, ha conducido a la creación y fortalecimiento de un ambiente hostil respecto a los más desfavorecidos, el cual impera en todos los condados del país, especialmente en la capital. “Entre abril y diciembre de 2012, [...] 2,100 personas tuvieron cargos presentados en su contra bajo la ley y 1,544 personas fueron multadas, alcanzando un importe total de 40 millones de florines húngaros (170,000 dólares)¹²⁴”. Sin duda, en los últimos dos años y, como resultado de la reforma de marzo de 2013, el número de afectados se ha incrementado considerablemente, convirtiéndose en una de las principales causas de protesta e indignación.

El malestar generado por las constantes modificaciones realizadas a la Ley Fundamental ha alcanzado rápidamente a los distintos sectores de la población, ya que los derechos que se ven perjudicados no responden a un solo ámbito ni pertenecen a un solo grupo social. El derecho a la libertad de expresión es un claro ejemplo de lo anterior, debido a que se trata de un derecho que posee todo individuo, sin diferenciación de edad, sexo, religión, estatus social, tendencia política, etc., por lo que sus violaciones o posibles limitaciones, afectan a la población de manera general.

La polémica en torno a la libertad de expresión en Hungría surgió por diversas causas; en primer lugar, con la aprobación de la cuarta reforma, se modificó la fracción 5 del artículo IX, estableciendo que “el derecho a la libertad de expresión no puede ejercerse con el fin de violar la dignidad de la nación húngara o de cualquier comunidad nacional, étnica, racial o religiosa [...]”¹²⁵. Sin embargo, esta disposición resulta sumamente ambigua, debido a que no existe una interpretación unánime acerca de lo que significa la “dignidad de la nación húngara”, de tal manera que si las autoridades consideran que mediante alguna acción o declaración se está atentando contra dicho término, tienen el derecho de establecer una sanción.

¹²⁴ Human Rights Watch, *op. cit.*, p. 24.

¹²⁵ The Fundamental Law of Hungary, *op. cit.*

Dicha disposición ha generado confusión entre la población, ya que no se encuentra fundamentada y por lo tanto cualquier acción podría ser juzgada de acuerdo con la perspectiva del gobierno. Su aplicación ha llevado a cientos de ciudadanos a ser víctimas de numerosas injusticias, posicionándose como una de las leyes que ha contribuido a que en Europa y el resto del mundo, Hungría sea visto como un país que se ha inclinado hacia la ultraderecha, con ciertos rasgos incluso dictatoriales.

Sin duda, los medios de comunicación se encuentran en el centro de atención del Estado húngaro, quien no se ha olvidado de implementar medidas que le permitan poseer un mayor control sobre la estructura y el funcionamiento de los mismos, buscando con ello evitar que las críticas al partido gobernante se continúen difundiendo. “Diversos medios independientes comentaron a Human Rights Watch que recurren a la autocensura debido a la falta de claridad en las reglamentaciones sobre contenidos¹²⁶”.

Esta situación contradice incluso lo que se establece en la propia Constitución, en donde se habla de que “Hungría debe reconocer y proteger la libertad y la diversidad de la prensa y garantizar las condiciones para la libre difusión de la información necesaria para la formación de la opinión pública democrática¹²⁷”.

La información difundida por los distintos medios de comunicación ha quedado sujeta a consideración de los detentores del poder, quienes por medio de las leyes ratificadas cuentan con la libertad de actuar de forma legítima. De esta manera, se han llevado a cabo las medidas necesarias para aumentar la presencia del gobierno en el Consejo de Medios de Comunicación¹²⁸, el cual constituye el único organismo encargado de regular el contenido de dichos medios y otorgar permisos de transmisión.

Actualmente, dicho Consejo se encuentra integrado por políticos nombrados por el Fidesz, cuya interferencia en la información que se difunde ha llegado a tal grado, que

¹²⁶ Human Rights Watch, *Hungría: Peligra el estado de derecho*, op. cit.

¹²⁷ The Fundamental Law of Hungary, op. cit.

¹²⁸ Federación de Periodistas de América Latina y el Caribe, *Hungría: ley de medios de comunicación amordaza a la prensa*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://www.fepalc.org/noticias_det.php?Itemid=1200, [consulta: 2 de noviembre de 2014].

incluso se les indica a los periodistas qué es lo que deben decir y la manera cómo deben tratar determinados temas¹²⁹, respondiendo así a los intereses del partido gobernante.

Asimismo, entre las acciones de hostigamiento ejecutadas, el Estado ha aplicado de manera arbitraria altas multas a un elevado número de periodistas, quienes en la mayoría de los casos, a lo largo de su vida únicamente se han dedicado a ejercer su derecho a la libertad de expresión, sin perjudicar de forma directa a terceros. “Las altas multas, que van hasta 700,000 euros, por violaciones a las leyes de los medios de comunicación, afectan tanto a los medios de comunicación como a los periodistas individuales, reporteros y editores, y tienen un efecto paralizador sobre el informe periodístico de noticias¹³⁰”.

Imagen 3. Protestas en Budapest por la Ley de medios



Fuente: Zoltán Dujisin, *La ley de medios en Hungría hace saltar las alarmas*, [en línea], Budapest, Periodismo Humano, 18 de enero de 2011, Dirección URL: <http://periodismohumano.com/sociedad/comunicacion/la-ley-de-medios-en-hungria-salta-las-alarmas.html>, [consulta: 2 de noviembre de 2014].

Los límites existentes en la libertad de expresión en Hungría contradicen lo que se establece en su Carta Magna y en las disposiciones de las organizaciones de protección a los derechos humanos; por lo que desde el momento en que fueron aprobadas las

¹²⁹ Human Rights Watch, *Wrong Direction on Rights: Assessing the Impact of Hungary's New Constitution and Laws*, *op. cit.*, p. 27.

¹³⁰ *Idem*.

reformas, diferentes medios expresaron su inconformidad y preocupación. “[...] el prominente diario húngaro "Népszabadság" publicó sólo una frase en su primera plana en los 22 idiomas oficiales de la Unión Europea: “La libertad de prensa en Hungría ya no existe” [...]”¹³¹, frase que inmediatamente hizo reflexionar a gran parte de la población, orillándolos a levantar la voz en la búsqueda del respeto a sus derechos.

Los medios de comunicación han sufrido los efectos de las reformas desde distintos ámbitos, ejemplo de esto son los límites que pone la ley en materia de legislación electoral, la cual “prohíbe toda propaganda de campaña que no sea en medios de comunicación estatales¹³²”, es decir, no permite que se coloque propaganda electoral en cadenas privadas. Esta ley había sido calificada como inconstitucional debido a que restringe los derechos de los partidos en campaña, limitando la libertad de expresión y la libertad de prensa, además de que la mayoría de las personas que asisten a votar tienen acceso a dicho medio de comunicación, por lo que no se considera necesaria tal medida.

Las críticas realizadas a esta disposición responden al profundo interés de contrarrestar el dominio que ejerce el gobierno en la cobertura de los medios de comunicación¹³³, por lo que el gobierno húngaro justificó su decisión argumentando que el Estado tiene la obligación de garantizar la igualdad de oportunidades; tal disposición se encuentra respaldada por el segundo inciso del Artículo IX¹³⁴, en el que se señala que Hungría debe asegurar las condiciones para la libre difusión de la información necesaria, con el fin de contribuir a la formación de una opinión pública democrática, de tal forma que toda la población sin importar su condición socioeconómica, pueda gozar de la misma información y así tomar la decisión que más le favorezca.

Por otro lado, los cambios llevados a cabo durante la reforma de marzo de 2013 también afectaron la definición de familia, ya que si bien ésta se había visto perjudicada desde la entrada en vigor de la Constitución y a través del artículo 7 de la Ley de Protección de la Familia, al establecer que el matrimonio es exclusivamente entre un hombre y una mujer;

¹³¹ Federación de Periodistas de América Latina y el Caribe, *op. cit.*

¹³² Europa Press, La ONU, preocupada por la reforma constitucional aprobada por Hungría, *op. cit.*

¹³³ Rui Tavares, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

¹³⁴ The Fundamental Law of Hungary, *op. cit.*

con la reforma se reafirma la discriminación existente hacia las lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTTTI). Sin embargo, resulta interesante destacar que el Artículo XV de la Constitución, el cual hace referencia a la no discriminación, señala que debe garantizarse el goce de todos los derechos fundamentales a cualquier persona, sin distinción alguna.

Otra de las disposiciones incluidas dentro del paquete de reformas, es el llamado Contrato Estudiantil, este consiste en que todos los universitarios húngaros que se encuentran becados por el Estado, deben trabajar en Hungría durante al menos ocho años dentro de los veinte años posteriores a su obtención del título, de lo contrario, deberán regresarle al Estado el dinero que se les brindó a lo largo de sus estudios. Lo anterior debido a que el gobierno dio a conocer que otorgaría educación con financiamiento del estado a solo 10,480 estudiantes¹³⁵, de tal manera que el resto de los jóvenes que no cuenten con los recursos para pagar las cuotas, tienen la opción de solicitar créditos estudiantiles. Sin embargo, quienes reciban el apoyo del gobierno deberán firmar contratos en los que se comprometan a permanecer en el país.

Con esta reforma Orbán ha tratado de fortalecer el orgullo patrio que debería sentir cada uno de los jóvenes en Hungría, de quienes se espera que contribuyan al crecimiento de su país como forma de agradecimiento por el apoyo brindado por el gobierno; no obstante, el resultado no ha sido el esperado, ya que miles de estudiantes se han unido para salir a manifestar su inconformidad a las principales calles de Budapest.

El desconcierto que causa cada una de estas modificaciones a la Ley Fundamental se ha intensificado debido a que un elevado número de sectores de la sociedad están siendo fuertemente golpeados. Debemos tener presente que uno de los principales objetivos del Primer Ministro consistió, desde el inicio de su mandato, en terminar con las manifestaciones de tipo socialista, de tal manera que dentro de la Constitución no se olvidó de criminalizar a todos los órganos y líderes con ideología comunista.

¹³⁵ Global Voices, *Estudiantes se manifiestan en todo Hungría para salvar educación gratuita*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://es.globalvoicesonline.org/2012/12/18/estudiantes-se-manifiestan-en-todo-hungria-para-salvar-educacion-gratuita/>, [consulta: 6 de enero de 2015].

En el Artículo U se establece que “el Partido Socialista de los Trabajadores de Hungría, sus antecesores legales y las demás organizaciones políticas establecidas para servir en el espíritu de ideología comunista, eran organizaciones criminales [...]”¹³⁶, por lo que posteriormente se presenta una lista de todos los delitos de los que se les considera culpables, entre los que se destaca: mantener un régimen opresivo, traicionar a la nación, endeudar al país, priorizar los intereses extranjeros y privar a los ciudadanos de sus derechos humanos o restringir los mismos de manera excesiva.

Sin embargo, la opresión a esta tendencia política se acrecentó con la reforma de 2013, ya que en el inciso “i” del Artículo U, se establece que: “las Organizaciones Políticas que ganaron reconocimiento legal durante la transición democrática como sucesores legales del Partido Socialista de los Trabajadores de Hungría, seguirán compartiendo la responsabilidad de sus predecesores como beneficiarios de sus activos acumulados ilegalmente”¹³⁷. Con lo anterior, cabe la posibilidad de que comience a restringirse cada vez más a los partidos de izquierda, especialmente al actual Partido Socialista, quien al no contar con ninguna protección constitucional, en el futuro podría llegar a ser prohibido.

Existen muchos factores que han coadyuvado al deterioro del Estado de Derecho y a la restricción de algunos de los derechos fundamentales contenidos en los principales documentos de la UE; no obstante, la incorporación a la Constitución de las disposiciones anteriormente declaradas anticonstitucionales representó un factor que dañó de manera determinante el funcionamiento del Tribunal Constitucional, único órgano capaz de controlar la toma de decisiones por parte del Gobierno.

2.2. Las modificaciones al Tribunal Constitucional

El 19 de octubre de 1989 fue aprobada el Acta XXXII referente al Tribunal Constitucional, la cual entró en vigor el 30 de octubre del mismo año¹³⁸, dando inicio así a una larga lucha por la consolidación de la democracia y los principales valores promovidos por la UE. La función e importancia del Tribunal Constitucional quedaron plasmadas desde su origen

¹³⁶ The Fundamental Law of Hungary, *op. cit.*

¹³⁷ *Idem.*

¹³⁸ The Constitutional Court of Hungary, *History, Organisation*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/constitutional-court/about-the-constitutional-court/history>, [consulta: 2 de marzo de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

en las principales actas del país, así como en la propia Ley Fundamental, esto debido a la relevancia de sus competencias, destacándose por la protección que ejercería respecto a las disposiciones de dicho documento, así como del derecho público en Hungría; además de que contaría con un fuerte peso en la toma de decisiones y en el control de las acciones emprendidas por los distintos poderes del Estado.

Es importante señalar que el Tribunal Constitucional no es el único órgano jurisdiccional en Hungría. La justicia en este país se encuentra administrada también por la Kúria, el Tribunal Regional de Apelación, los tribunales regionales y los tribunales de distrito¹³⁹, cuyos jueces son independientes y no pueden estar afiliados a ningún partido político.

Con la nueva Constitución fue creada la Kúria (anteriormente denominada Tribunal Supremo), principal órgano judicial compuesto por 91 jueces elegidos por el Parlamento para un periodo de nueve años, quienes se encargan de garantizar la aplicación uniforme de la ley por cada uno de los órganos jurisdiccionales, así como de adoptar decisiones de armonización jurídica¹⁴⁰. Asimismo, existen cinco Tribunales Regionales de Apelación con 165 jueces, que se encargan de las demandas presentadas contra las decisiones de los tribunales regionales y de distrito; además de veinte cortes regionales y los tribunales de distrito que proceden como tribunales de primera instancia¹⁴¹.

Sin embargo, para efectos de esta investigación se abordará únicamente lo que ocurre hoy en día con el Tribunal Constitucional, cuyas competencias han sido modificadas de manera considerable durante los últimos cinco años. El gobierno ha afirmado que estos cambios, producto de la creación de la nueva Constitución y de las reformas a la misma, han buscado conservar la esencia de lo que representa dicho Tribunal para Hungría; no obstante, en la práctica es posible observar que debido a que este órgano ejercía un importante control sobre el Ejecutivo y buscaba eliminar las disposiciones inconstitucionales, el gobierno encaminó sus acciones a limitar sus poderes significativamente.

¹³⁹ The Constitutional Court of Hungary, About the hungarian legal system, *op.cit.*

¹⁴⁰ European Justice, *Sistema judicial en los Estados miembros - Hungría*, [en línea], s/p, Dirección URL: https://e-justice.europa.eu/content_judicial_systems_in_member_states-16-hu-es.do?member=1, [consulta: 16 de marzo de 2015].

¹⁴¹ The Constitutional Court of Hungary, About the hungarian legal system, *op. cit.*

Sin duda esta situación ha despertado la preocupación de la sociedad europea en su conjunto, esto debido a que el peligro que dichos cambios representan para la democracia y el Estado de Derecho, ha puesto en tela de juicio los supuestos beneficios que traerían consigo las nuevas disposiciones. En palabras del Profesor Péter Paczolay, Presidente del Tribunal Constitucional en el periodo comprendido entre el 4 de julio de 2008 y el 25 de febrero de 2015, a raíz de los cambios en la Ley Fundamental "el Tribunal Constitucional húngaro tuvo que sufrir la limitación de sus poderes por primera vez durante sus veinte años de existencia¹⁴²", aumentando así la capacidad de decisión del partido en el poder respecto a aquellos temas que afectan de manera directa a los ciudadanos húngaros.

Para poder comprender el impacto que tuvieron las modificaciones de dicho Tribunal dentro del sistema jurídico húngaro y cómo perjudicaron sus relaciones con la UE, resulta importante señalar primero algunas de sus competencias y su relevante papel en la protección y garantía de los principales valores europeos.

La evaluación e interpretación de las disposiciones contenidas en la Constitución, la revisión de Tratados Internacionales y la anulación de las leyes contrarias a la Ley Fundamental son sólo algunas de las tareas más importantes que posee el Tribunal Constitucional. Este se encarga de verificar que las leyes húngaras respondan a las disposiciones de los Tratados Internacionales de los que Hungría forme parte, ya que de lo contrario resulta necesario suspender los procesos judiciales en los que se estén aplicando dichas leyes¹⁴³ debido a que lo que se pretende es garantizar la compatibilidad entre la legislación húngara y las leyes internacionales.

Asimismo, es importante señalar que el Tribunal se encuentra facultado para atender solicitudes de referéndum realizadas por cualquier persona respecto a las resoluciones publicadas por el Parlamento. Por otro lado, también puede participar en los procesos de

¹⁴² Péter Paczolay, *Changes in the competences of the hungarian Constitutional Court*, [en línea], Hungría, House of the National Assembly, s/f, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/useful-materials/studies-and-materials>, [consulta: 6 de marzo de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

¹⁴³ The Constitutional Court of Hungary, *The competences of the Court*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/constitutional-court/about-the-constitutional-court/competence>, [consulta: 2 de marzo de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

destitución del Presidente de la República en caso de que éste haya violado la Constitución o cometido algún delito; así como proporcionar una interpretación de las disposiciones de la Carta Magna cuando así se lo solicite el Parlamento, el gobierno o el Presidente¹⁴⁴. En aquellas ocasiones en las que el juez responsable de un determinado caso considere que la norma que debe aplicar contradice algún apartado de la Constitución, debe suspenderse el proceso judicial e inmediatamente recurrir al Tribunal para que éste evalúe la ley y de ser necesario la elimine dentro del caso en particular o de manera general.

Por otra parte, esta Corte cuenta con la competencia de denunciar omisiones legislativas, de tal forma que "[...] podría proceder de oficio en los casos en los que el órgano legislativo creó una situación de inconstitucionalidad por omisión para llevar a cabo su deber legislativo¹⁴⁵". En otras palabras, si el legislador no adopta una regulación legal o no realiza alguna de sus tareas de manera adecuada, se está constituyendo una violación a la Ley Fundamental, por lo que el Tribunal está obligado a solicitar la correcta ejecución de sus tareas en un periodo de tiempo determinado.

Si bien cada una de las atribuciones mencionadas anteriormente quedaron establecidas desde la aparición en Hungría del Tribunal Constitucional y han sido reafirmadas en los cambios más recientes, también existen otras que han sufrido severas modificaciones o han sido eliminadas en su totalidad a partir de la puesta en marcha de la nueva Constitución, formando así parte del grupo de las reformas que han generado tanta polémica y que constituyen el eje de esta investigación. Asimismo, es importante señalar que junto a la Constitución de 2011, fue elaborada una nueva Ley sobre el Tribunal Constitucional (Acta CLI sobre el Tribunal Constitucional de 2011¹⁴⁶), la cual sería tomada como base para introducir una serie de cambios significativos al interior de dicho órgano, ya que en ella se establece su competencia, organización y funcionamiento.

¹⁴⁴ *Idem*.

¹⁴⁵ Péter Paczolay, Changes in the competences of the hungarian Constitutional Court, *op.cit*.

¹⁴⁶ Act CLI of 2011 on the Constitutional Court, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/download.php?d=64>, [consulta: 10 de marzo de 2015]. **traducción libre**. Anna Regina Sevilla Domínguez

Con los cambios realizados, el gobierno húngaro ha tratado de aumentar su influencia sobre el Tribunal. En primer lugar, decidió modificar su composición para poder reflejar en él la estructura política del propio Parlamento. "[...] Bajo el nuevo texto constitucional, el número de representantes es proporcional al número de escaños ocupados por cada partido político en el Parlamento¹⁴⁷".

Imagen 4. Miembros del Tribunal Constitucional de Hungría (2012)



Fuente: The Orange Files, *The Constitutional Court*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://theorangefiles.hu/the-constitutional-court/>, [consulta: 17 de marzo de 2015].

A finales de 2011 el número de jueces aumentó de 11 a 15. De acuerdo con la fracción 8 del artículo 24 de la Constitución húngara, los 15 miembros del Tribunal son elegidos por la Asamblea Nacional mediante mayoría calificada para un período de doce años¹⁴⁸, en los cuales deben decidir sobre la constitucionalidad de las disposiciones durante las sesiones plenarias. El Presidente¹⁴⁹ de dicha instancia también es elegido por el

¹⁴⁷ Péter Paczolay, Changes in the competences of the hungarian Constitutional Court, *op.cit.*

¹⁴⁸ The Fundamental Law of Hungary, *op. cit.*

¹⁴⁹ El Presidente del Tribunal Constitucional es el encargado de coordinar las actividades de dicho organismo, así como de presidir las sesiones plenarias, representar al Tribunal a nivel nacional e internacional, y en caso de igualdad de votos en las tomas de decisiones, cuenta con el voto dirimente. s/a, *Dr. Barnabás Lenkovics, the new President of the Constitutional Court of Hungary took the office*, [en línea], Budapest, House of the National Assembly, 26 de febrero de 2015, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/sajto/news/dr-barnabas-lenkovics-the-new-president-of-the-constitutional-court-of-hungary-took-the-office>, [consulta: 2 de marzo de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

Parlamento, por lo que el 1º de diciembre de 2014, el Dr. Barnabás Lenkovics, quien ha sido miembro del Tribunal desde 2007, fue elegido para ocupar dicho cargo hasta abril de 2016¹⁵⁰. De tal manera que estando la Asamblea Nacional al frente de la toma de decisiones en este proceso de elección, se deja de lado a la oposición y se garantiza el cumplimiento de los intereses del propio gobierno.

Asimismo, entre las competencias del Tribunal que fueron reformadas se encuentra la que hace referencia a la facultad de dicho órgano para examinar de acuerdo con la Constitución las leyes que aún no han sido promulgadas, de tal forma que se verifique que cumplen con lo establecido en tal documento y que no violan ninguna disposición contenida en la misma. Esta revisión debe ser realizada después de una solicitud hecha por el Parlamento o el Presidente de la República, limitando así la actuación del Tribunal y dejándola a consideración de sus propios autores.

Sin embargo, la aprobación de la nueva Constitución afectó en mayor medida aquellas normas que regulan la revisión que realiza el Tribunal de las leyes de la Ley Fundamental después de su entrada en vigor. Anteriormente cualquier persona podía solicitar una revisión constitucional; no obstante, a partir del 1 de enero de 2012, sólo el gobierno, una cuarta parte del Parlamento y la Oficina del Comisionado de los Derechos Fundamentales (Ombudsman) tienen derecho a solicitar el inicio del procedimiento de control de constitucionalidad¹⁵¹. En caso de que la ley impugnada resulte ser contraria a la Constitución, el Tribunal debe proceder a su anulación, situación que ocurre de manera extraordinaria.

Por otra parte, la jurisdicción del Tribunal ha quedado fuertemente limitada respecto a aquellas leyes que hacen alusión al presupuesto del país. Actualmente está autorizado para revisar y atender únicamente los asuntos que se relacionan con el presupuesto central, con los impuestos centrales y locales, con las contribuciones de pensiones y relativas a la salud, y con los temas referentes a las aduanas, sólo en caso de que la

¹⁵⁰ *Idem*.

¹⁵¹ Péter Paczolay, *Le Garanzie Costituzionali*, [en línea], Italia, House of the National Assembly, 29 de noviembre de 2012, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/useful-materials/studies-and-materials>, [consulta: 7 de marzo de 2015]. **traducción libre**. Anna Regina Sevilla Domínguez.

deuda del Estado supere la mitad del PIB y que estos asuntos se encuentren basados en violaciones a los derechos fundamentales¹⁵².

Esta disposición reduce considerablemente el campo de acción y las facultades de sus miembros respecto a temas de vital importancia en el ámbito financiero, ya que si bien se permite su participación en los temas de mayor relevancia, ésta se encuentra condicionada por diferentes requisitos bajo el argumento de disminuir la corrupción y el abuso financiero por parte de las autoridades; no obstante, el poder que antes poseía el Tribunal ahora se encuentra en manos del propio Parlamento, quien ahora puede decidir libremente sobre las finanzas del país.

De igual manera, esta Corte también se vio afectada en cuanto a la aplicación de su propia jurisprudencia. A la hora de emitir sus sentencias ya no puede tomar como base las resoluciones que llevó a cabo antes del 1° de enero de 2012, con lo cual se restringe el adecuado funcionamiento del Tribunal. Esta disposición va en contra de la sentencia n° 22/2012 del Tribunal, en la cual se establece que “sus afirmaciones basadas en los valores fundamentales, en los derechos y libertades fundamentales y en las instituciones constitucionales que la Ley Fundamental no haya modificado de forma significativa, siguen siendo válidas [...]”¹⁵³, dejando ver las incongruencias presentes en la legislación nacional, dificultando así su comprensión y aplicación.

En cuanto a la presentación de denuncias constitucionales ante dicha Corte, éstas pueden realizarse cuando se viole algún derecho que esté garantizado por la Ley Fundamental; sin embargo, únicamente son admitidas las denuncias que hacen alusión a aspectos de derecho constitucional de vital importancia, además de que se limita la manera en la que los ciudadanos pueden iniciar una denuncia de esta naturaleza.

Anteriormente, “[...] el poder del Tribunal no era tan amplio como el de otros tribunales constitucionales europeos, los cuales estaban autorizados para revisar las decisiones individuales de los tribunales o las autoridades¹⁵⁴”; no obstante, con la nueva Constitución

¹⁵² Human Rights Watch, *Wrong Direction on Rights: Assessing the Impact of Hungary's New Constitution and Laws*, *op. cit.*, p. 14.

¹⁵³ Rui Tavares, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

¹⁵⁴ Péter Paczolay, *Changes in the competences of the Hungarian Constitutional Court*, *op. cit.*

y el Acta CLI sobre el Tribunal Constitucional de 2011 esto ha cambiado, por lo que en esta última se señala que es posible presentar estas denuncias no sólo contra las disposiciones presentes en la Ley Fundamental, sino también contra las decisiones judiciales concretas, de tal manera que si éstas son contrarias a la Constitución deben ser anuladas.

Llama la atención que en la fracción 2 de la sección 26 de dicha Acta, se señala que: "Excepcionalmente, el procedimiento de queja constitucional puede iniciarse también debido a la aplicación de una disposición legal contraria a la Ley Fundamental, o cuando tales disposiciones legales en vigor, violan los derechos directamente, sin una decisión judicial¹⁵⁵". En la cita anterior, la palabra "excepcionalmente" da mucho de qué hablar debido a que hace pensar que una denuncia procede rara vez cuando se trata de un caso en el que se aplica una disposición legal que viola algún derecho fundamental, además de que no se especifican los casos en los que puede llevarse a cabo este procedimiento o los requisitos con los que debe cumplir el suceso para poder ser aceptado.

Las denuncias constitucionales pueden ser presentadas únicamente por las personas que se han visto afectadas directamente por la violación de sus derechos como consecuencia de la aplicación de una ley inconstitucional, sólo en caso de que no exista ningún otro procedimiento diseñado para reparar esa violación o bien si ya fueron agotados todos los recursos disponibles¹⁵⁶.

Esta situación es grave, ya que no se reciben las quejas de terceras personas y con esto el número de casos aprobados y examinados se reduce considerablemente, además de que los sectores de población más vulnerables por su condición física, mental o económica, quedan expuestos a mayores violaciones debido a que la posibilidad de que presenten una denuncia es prácticamente nula. Asimismo, la queja debe cumplir con una serie de requisitos¹⁵⁷ para poder ser aceptada; posteriormente, una vez realizado el

¹⁵⁵ Act CLI of 2011 on the Constitutional Court, *op. cit.*

¹⁵⁶ The Constitutional Court of Hungary, *Constitutional Complaint*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/constitutional-court/about-the-constitutional-court/constitutional-complaint>, [consulta: 10 de marzo de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

¹⁵⁷ La denuncia constitucional debe contener los siguientes elementos: indicar la disposición de una ley que establezca la competencia del Tribunal Constitucional, así como que la entidad tiene derecho a presentar peticiones; las razones para iniciar el procedimiento; la sustancia de la violación del derecho garantizado

análisis y el procedimiento correspondiente, el Tribunal puede anular o excluir la norma en cuestión de la regulación legal.

Otra de las reformas que originaron mayor alarma debido a que atenta contra la independencia del poder judicial, es la que le otorga al Presidente de la Oficina Judicial Nacional (NOJ)¹⁵⁸ la facultad de nombrar jueces, transferirlos temporalmente a otros tribunales sin su previo consentimiento y, traspasar los casos de un tribunal a otro, si el primero cuenta con saturación de trabajo¹⁵⁹. Esta situación es relevante debido a que el Presidente de este órgano es nombrado directamente por el Parlamento (con una mayoría de dos tercios) para un periodo de nueve años. Sin duda, la evidente relación que existe entre el partido Fidesz y el Presidente designado, invita a la sociedad húngara y a las distintas autoridades europeas a cuestionar la independencia política de la NOJ, cuyas decisiones atenderán a los intereses del partido y de quienes lo dirigen.

La ley que permite la transferencia de casos de un tribunal a otro había sido eliminada por el Tribunal Constitucional en diciembre de 2012 por la falta de normas objetivas que establezcan qué casos pueden ser trasladados a otro Tribunal y cuáles no; sin embargo, con la reforma de marzo de 2013 esta ley volvió a ser incorporada a la Constitución, de tal manera que desde su aprobación, un elevado número de casos políticamente sensibles han sido traspasados del Tribunal Metropolitano de Budapest a tribunales de primera instancia en las zonas rurales¹⁶⁰, por lo que el seguimiento que se realiza a cada uno de ellos ha quedado inconcluso y los resultados obtenidos no han sido los deseados.

Como era de esperarse, el excesivo poder que le fue otorgado al Presidente de la NOJ dio lugar a numerosas críticas por parte de las principales instituciones de la UE. Debe destacarse el importante papel que desempeñó la Comisión Europea para la Democracia

por la Constitución; las disposiciones de la Ley que son violadas; los motivos por los que la resolución del Parlamento es contraria a la disposición de la Constitución; y finalmente, una petición explícita de la anulación de la regulación legal. *Idem*.

¹⁵⁸ La Oficina Nacional de la Judicatura es el órgano encargado en Hungría de la administración de los tribunales. Bíróság, *National Office for the Judiciary*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://birosag.hu/en/national-office-judiciary>, [consulta: 10 de marzo de 2015]. **traducción libre**. Anna Regina Sevilla Domínguez.

¹⁵⁹ Human Rights Watch, *Wrong Direction on Rights: Assessing the Impact of Hungary's New Constitution and Laws*, *op. cit.*, p. 8.

¹⁶⁰ *Ibidem*. pp. 9 - 10.

por el Derecho, mejor conocida como Comisión de Venecia del Consejo de Europa¹⁶¹ en la elaboración de recomendaciones acerca de cómo modificar las leyes que hacen referencia a los poderes del Presidente, de tal forma que cumplan con las normas europeas. Entre las recomendaciones realizadas se solicita al gobierno húngaro que los principios en los que se basa el Presidente de dicho órgano para tomar sus decisiones estén contenidos en la Ley Fundamental, así como que se elaboren informes anuales sobre los nombramientos judiciales, otorgándole mayor importancia al Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)¹⁶².

Estas críticas sirvieron para que el gobierno de Hungría decidiera realizar enmiendas que redujeran el poder del Presidente de la NOJ; no obstante, éste aún puede bloquear a los candidatos propuestos por el CNJ; de tal manera que las modificaciones llevadas a cabo no cumplieron en su totalidad con las recomendaciones realizadas, afectando así las normas europeas.

Es importante mencionar que también se realizaron otras modificaciones que fueron cuidadosamente analizadas y que afectaron a numerosos ciudadanos dentro del sistema judicial húngaro. Ejemplo de lo anterior es la ley aprobada en noviembre de 2011, con la cual se disminuyó la edad de jubilación de los jueces de 70 a 62 años a partir de la entrada en vigor de la Constitución¹⁶³. Esta ley fue considerada inconstitucional debido a que discrimina y afecta a los jueces de mayor edad y por lo tanto con los cargos más elevados, lo cual hace pensar que el objetivo de esta medida consistió en eliminar a aquellos miembros del Poder Judicial que podrían interponerse a los intereses del partido en el poder. Ante tal situación, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) presentó una denuncia, a la cual el gobierno húngaro respondió el 11 de marzo de 2013 con la

¹⁶¹ La Comisión de Venecia es el órgano consultivo del Consejo de Europa sobre cuestiones constitucionales, ayuda a sus Estados Miembros a lograr que sus estructuras jurídicas e instituciones respondan a lo establecido en las normas europeas, sobre todo en lo referente a democracia, derechos humanos e imperio de la ley. Su trabajo se centra en las instituciones democráticas, los derechos fundamentales, la justicia constitucional y ordinaria, las elecciones, referendos y partidos políticos. Council of Europe, *The Venice Commission of the Council of Europe*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.venice.coe.int/WebForms/pages/?p=01 Presentation>, [consulta: 12 de marzo de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

¹⁶² Human Rights Watch, *Wrong Direction on Rights: Assessing the Impact of Hungary's New Constitution and Laws*, *op. cit.*, p. 9.

¹⁶³ *Ibidem*, p. 12.

aprobación de la Ley XX de 2013 que cambia los límites superiores de edad, estableciendo los 65 años como la edad de jubilación de los jueces y permite que quienes fueron obligados a retirarse se reincorporen a sus posiciones originales¹⁶⁴.

No obstante, esta Ley no satisface de manera íntegra las peticiones realizadas por el TJUE, ya que los jueces presidentes del Tribunal sólo pueden ser reincorporados a sus cargos si éstos aún continúan vacantes, situación que ha sido fuertemente criticada en el Parlamento Europeo y que sigue siendo motivo de preocupación al interior del país.

Asimismo, esta enmienda no impidió que la composición de los tribunales se viera fuertemente modificada y que el partido en el poder, Fidesz, obtuviera un amplio beneficio e influencia a la hora de la toma de decisiones. Estando conscientes de lo que ocurre en el país, la Oficina del Comisionado de los Derechos Fundamentales de Hungría, solicitó la revisión de las disposiciones de la cuarta modificación constitucional como resultado de las contradicciones y deficiencias que contiene.

Ante tan alarmante situación, los principales líderes europeos han comenzado a tomar medidas y han expresado en repetidas ocasiones aquellos aspectos que hacen del caso húngaro, un caso digno de ser atendido de manera inmediata para evitar que se salga de control, afectando al resto de los Estados miembros de la UE, así como sus principales valores. El ex Presidente de la Comisión Europea, Durão Barroso, "[...] [señaló] que 'más allá de lo jurídico, suscita preocupaciones, desde un punto de vista más político, la salud de la democracia en Hungría', un sentimiento que la Eurocámara ha repetido de forma casi unánime [...]"¹⁶⁵.

El Tribunal Constitucional representaba la única instancia capaz de frenar los cambios realizados por Fidesz dentro de la Carta Magna, de aquí se deriva la fuerte preocupación que las reformas en ésta han generado en los últimos años. Este Tribunal constituía la mayor garantía a la protección del Estado de Derecho, la democracia, las libertades

¹⁶⁴ Rui Tavares, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

¹⁶⁵ s/a, "Hungría da un paso atrás y promete enmendar su reforma constitucional", [en línea], España, *lavozdegalicia.es.*, 18 de enero de 2012, Dirección URL: <http://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2012/01/18/hungria-da-paso-atras-promete-enmendar-reforma-constitucional/00031326916353021214830.htm>, [consulta: 16 de marzo de 2015].

fundamentales y la división de poderes, ya que mediante la interpretación de la Constitución y la revisión de las disposiciones legales, podía determinar cuáles respondían a los intereses de la sociedad y cuáles debían ser eliminadas por ser consideradas perjudiciales para la misma.

En palabras del jurista constitucional húngaro, Gabor Halmai:

el objetivo de esta reforma de la Constitución es eliminar al obstáculo más importante para que el Gobierno ejerza el poder de manera ilimitada, y acabar con el sometimiento de las decisiones políticas cotidianas al derecho constitucional. Con esta nueva Constitución, el éxito del proceso está casi asegurado: el Tribunal Constitucional húngaro ya no posee ningún tipo de atribuciones que le permitan evitar el desmantelamiento del estado de derecho y del orden democrático en Hungría a través de leyes inconstitucionales¹⁶⁶.

Actualmente el Tribunal no puede eliminar las disposiciones inconstitucionales presentes en la Ley Fundamental debido a que se prohibió llevar a cabo cambios sustanciales a dicho documento; además de que "[...] en el futuro sólo podrá verificar formalmente las reformas constitucionales, y no su contenido¹⁶⁷", lo cual le hará más complicado ejercer algún control sobre el Parlamento o el Ejecutivo. Esto ha causado fuertes críticas dentro y fuera del país por las implicaciones que representa para la sociedad y su seguridad, de tal manera que cada una de las instituciones de la UE ha tratado de conducir al diálogo y a un acuerdo con el Primer Ministro, Viktor Orbán, para que los problemas sean atendidos y se evite así la posibilidad de que se le aplique a Hungría una infracción que podría costarle varios de sus derechos dentro de la Unión.

2.3. Las diferencias entre la Constitución húngara y las leyes establecidas por la Unión Europea

El giro hacia la derecha que ha dado la política húngara durante el mandato del Primer Ministro Viktor Orbán ha ido acentuando las diferencias que existen entre los intereses que posee el gobierno húngaro y los que defiende la comunidad europea. Estas diferencias son dignas de ser atendidas y resueltas en el tiempo y forma adecuados, debido a que intervienen en el desarrollo y perfeccionamiento de los valores que definen los ideales de la UE.

¹⁶⁶ Deutsche Welle, Hungría se despide del Estado de derecho, *op. cit.*

¹⁶⁷ *Idem.*

La nueva Constitución húngara, así como las cinco enmiendas realizadas en algunas de sus disposiciones a partir de 2012, contienen elementos que contradicen lo establecido en las leyes promulgadas por la UE, mismas a las que Hungría como Estado miembro de dicha comunidad desde 2004 se comprometió a respetar, cumplir y proteger dentro de su sociedad. Esta desigualdad de intereses se encuentra respaldada por un creciente sentimiento de euroescepticismo y antieuropeísmo presente dentro de la población de este país, producto de la constante aprobación de políticas con tendencia ultraderechista, así como de la desilusión sufrida por la sociedad frente a la falta de resultados positivos por parte de los partidos en el poder a lo largo de la historia.

Si bien Viktor Orbán ha manifestado su amplio compromiso con los valores europeos y con cada una de sus instituciones, sus acciones han reflejado lo contrario. El gobierno de Orbán se ha encargado de fortalecer su imagen y el poder del Fidesz, mostrando así una cara cada vez más autoritaria bajo un discurso ultranacionalista que deja de lado la protección de las libertades democráticas a pesar de declararse partidario de ellas. Ante tal situación, la UE se enfrenta a uno de los mayores desafíos que ponen en riesgo su estabilidad, ya que este tipo de ideologías contrarias a su naturaleza han surgido no sólo en Hungría, sino en varios de sus Estados miembros, entre ellos Francia, Alemania, Grecia, Finlandia, Dinamarca, Países Bajos, Austria, Italia y Reino Unido¹⁶⁸.

La importancia de la situación húngara para los dirigentes europeos radica en que la extrema derecha de este país ha demostrado ir adquiriendo un mayor dinamismo con el paso del tiempo, por lo que las instituciones europeas deben poner un alto a la actitud desafiante sostenida por el Primer Ministro húngaro y así evitar que se sigan violando las leyes comunitarias y que Hungría se conduzca por un rumbo contrario al del resto de los Estados miembros, invitándolos a seguir su ejemplo.

Son muchos los documentos que pueden ser analizados para demostrar las diferencias que existen entre la Constitución húngara y las leyes establecidas por la UE, sirviendo como prueba del incumplimiento por parte de Hungría a los valores fundamentales

¹⁶⁸ Jessica Elgot, "10 partidos ultraderechistas que asustan y que estarán en la Eurocámara", [en línea], *elhuffingtonpost.com.*, 26 de mayo de 2014, Dirección URL: http://www.huffingtonpost.es/2014/05/26/partidos-ultraderecha_n_5392885.html, [consulta: 15 de abril de 2015].

europeos y a las normas de derechos humanos, así como de la incongruencia de sus políticas aprobadas respecto al compromiso que mantiene con las principales instituciones de la comunidad, situación que pone en duda cómo este país lleva a la práctica los principios comunitarios y cómo ejerce su democracia.

La Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo Europeo son las principales instituciones responsables de tomar las decisiones acerca de las políticas que rigen el funcionamiento de la Unión, así como de adoptar los Tratados, reglamentos, directivas y recomendaciones que son aplicados a cada uno de los Estados miembros. Asimismo, resulta importante señalar que las disposiciones contenidas en dichos Tratados constituyen una obligación tanto jurídica como moral para aquellos países que forman parte de la UE, los cuales deben respetar y cumplir con el principio de democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho.

Cuando Hungría ingresó a la UE mostró un fuerte interés por adaptarse a cada uno de los requisitos solicitados y cumplir con las normas europeas de manera inmediata; sin embargo, actualmente su actitud hacia Europa se ha tornado hostil y a pesar de que se muestra a favor de fortalecer aspectos que involucran a toda la comunidad, tales como la política exterior y la defensa común, cada día son más las decisiones que toma de manera independiente y que se alejan de los objetivos que se planteó al principio. Incluso, desde años atrás el gobierno húngaro llegó a declarar que consideraba oportuno que mientras se estuviera trabajando en la política de defensa “los estados miembro puedan [sic] (pudieran) conservar la independencia en la toma de decisiones y elegir libremente las medidas comunitarias en las cuales desean [sic] (deseaban) participar¹⁶⁹”.

No obstante, es bien sabido que la UE posee valores y contempla derechos que se encuentran contenidos en los Tratados y en las normas europeas, y que deben ser reconocidos y respetados por todos sus Estados miembros, así como ser válidos para cada uno de sus ciudadanos. El acervo comunitario está integrado por los Tratados; por la legislación que se deriva de la aplicación de los mismos (reglamentos, directivas, decisiones, acuerdos internacionales, dictámenes y recomendaciones); por la

¹⁶⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Hungría, Hungría en la Unión Europea, *op.cit.*, p.14.

jurisprudencia del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Primera Instancia y de los Tribunales especializados; por las declaraciones y resoluciones adoptadas en el marco de la Unión y por otros documentos que al igual que los mencionados deben regir el actuar de sus Estados miembros¹⁷⁰.

Los textos que constituyen el fundamento de la Unión son el Tratado de la Unión Europea (TUE), el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Estos documentos han sido reformados a través de los tratados modificativos, el último de ellos es el Tratado de Lisboa, el cual fue firmado el 13 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 1 de diciembre de 2009¹⁷¹. Con el objetivo de mostrar de manera más clara las diferencias entre la legislación húngara y la europea, en esta investigación se toman como base las versiones consolidadas de 2010 del TUE¹⁷² y del TFUE¹⁷³, versiones que contienen los cambios más recientes hechos en la legislación comunitaria.

Como ha sido mencionado, a diferencia de lo que ocurre en la mayoría de los Estados miembros, Hungría no ha cumplido con sus obligaciones jurídicas, quebrantando así el compromiso adquirido en el momento de su adhesión. Sin duda uno de los principios que no ha sido tomado en cuenta por las autoridades de este país europeo es el Principio de Primacía, el cual se encuentra protegido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

¹⁷⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España, *El Derecho Comunitario*, [en línea], España, Dirección URL: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/quees2/Paginas/El-Derecho-comunitario.aspx>, [consulta: 15 de abril de 2015].

¹⁷¹ Unión Europea, *Tratados de la UE*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/index_es.htm, [consulta: 28 de mayo de 2015].

¹⁷² El Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht fue firmado el 7 de febrero de 1992 y entró en vigor el 1º de noviembre de 1993, mediante él fue creada la Unión Europea y fue añadida la cooperación intergubernamental al sistema comunitario existente. Pascal Fontaine, *op. cit.*, p. 12.

¹⁷³ El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea fue hecho en Roma el 25 de marzo de 1957. A partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2009 recibió dicho nombre, ya que anteriormente tuvo las denominaciones de Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. A través de este Tratado se explica a detalle el marco jurídico que regula las políticas y acciones de la UE. Unión Europea, *Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/pdf/consolidated_versions_of_the_treaty_on_european_union_2012/consolidated_versions_of_the_treaty_on_european_union_2012_es.pdf, [consulta: 23 de abril de 2015].

(TJUE)¹⁷⁴ y señala que el Derecho Comunitario prevalece sobre los derechos nacionales; es decir que “si una norma nacional es contraria a una disposición europea, las autoridades de los Estados Miembros deben aplicar la disposición europea. El derecho nacional no se anula ni deroga, pero su carácter obligatorio queda suspendido¹⁷⁵”.

La primacía del Derecho europeo se extiende a cada uno de los documentos nacionales de sus Estados miembros, de tal manera que la Constitución húngara también se encuentra sujeta a dicho principio y por lo tanto sus jueces no pueden aplicar aquellas leyes que son contrarias a las disposiciones europeas, por lo que las diferencias que existen entre ambas legislaciones y el incumplimiento de tal principio por parte del gobierno húngaro, han representado un obstáculo en la relación que mantiene este país con la UE.

Otro importante ejemplo de la falta de compromiso del gobierno de Orbán es su incumplimiento a lo que señala el TUE en su artículo 2, el cual menciona lo siguiente:

La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres¹⁷⁶.

Las diferencias entre la Ley Fundamental húngara y las leyes europeas no terminan ahí, ya que a este Tratado se suma otro documento que se centra en la protección de los derechos humanos y que refleja claramente múltiples contradicciones entre ambas partes. Se trata de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, proclamada en Niza en diciembre de 2000 y que gracias al Tratado de Lisboa,

¹⁷⁴ El Tribunal de Justicia de la Unión Europea se encarga de garantizar que todos los Estados miembros respeten y apliquen de la misma manera el Derecho de la UE. Se encuentra integrado por un juez de cada Estado miembro, quienes son designados de común acuerdo por los gobiernos de dichos países para un periodo de seis años. Unión Europea, *Tribunal de Justicia de la Unión Europea*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/court-justice/index_es.htm, [consulta: 18 de mayo de 2015].

¹⁷⁵ EUR – Lex Access to European Union Law, *Primacía del Derecho europeo*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:114548>, [consulta: 30 de septiembre de 2015].

¹⁷⁶ Unión Europea, Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, *op. cit.*

actualmente es jurídicamente vinculante en las instituciones de la UE y en los gobiernos nacionales¹⁷⁷.

Dicha Carta fue creada con la finalidad de que existiera un documento en el que se establecieran “los derechos que hasta ahora [sic] (hasta ese momento) se repartían en distintos instrumentos legislativos, como las legislaciones nacionales y comunitarias, así como los Convenios internacionales del Consejo de Europa, de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁷⁸”. De tal manera que en ella se encuentran contenidos derechos que protegen la dignidad humana; la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; la libertad de expresión e información; la igualdad ante la ley; la no discriminación; la diversidad cultural y religiosa; entre otros derechos de vital importancia que no deben ser ignorados por ningún gobierno y mucho menos socavados.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su preámbulo señala que “la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y del Estado de Derecho¹⁷⁹”. La protección de los derechos fundamentales no es posible sin el respeto a dichos valores, a los cuales se unen los principios que se derivan del propio Estado de Derecho, siendo estos “la legalidad, que implica un proceso legislativo transparente, responsable, democrático y pluralista; la seguridad jurídica; la prohibición de la arbitrariedad de los poderes ejecutivos; unos tribunales independientes e imparciales; la revisión judicial efectiva; incluido el respeto de los derechos fundamentales; y la igualdad ante la ley¹⁸⁰”.

¹⁷⁷ Europa, Síntesis de la legislación de la UE, *La Carta de los Derechos Fundamentales*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/combating_discrimination/l33501_es.htm, [consulta: 16 de abril de 2015].

¹⁷⁸ *Idem*.

¹⁷⁹ Diario Oficial de las Comunidades Europeas, *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, [en línea], p. 8., s/p, Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf, [consulta: 16 de abril de 2015].

¹⁸⁰ Comisión Europea, *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, Un nuevo marco de la UE para reforzar el Estado de Derecho*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL: <http://www.ipex.eu/IPEXL-WEB/dossier/files/download/082dbcc54517568b014517a4008b011c.do>, [consulta: 21 de mayo de 2015].

Como puede observarse, estos valores y principios son los mismos que contempla el Tratado de la Unión Europea, siendo además algunos de los que se han visto en mayor medida afectados con la entrada en vigor de la Constitución húngara y sus reformas, por lo que sus violaciones constituyen una falta grave a la comunidad europea en su conjunto.

El documento en cuestión está integrado por cincuenta y cuatro artículos divididos en seis capítulos que hacen referencia a la Dignidad, Libertades, Igualdad, Solidaridad, Ciudadanía y Justicia. En el primero de ellos se aborda el derecho a la dignidad humana¹⁸¹, concepto por el cual se le ha acusado a Hungría¹⁸² de cometer violaciones en contra de un elevado número de sus ciudadanos, sobre todo a raíz de una de las disposiciones de su cuarta enmienda constitucional con la cual se lleva a la cárcel a los desprovistos de techo que no puedan cubrir una multa.

La importancia que ha adquirido la protección de la dignidad humana a nivel internacional ha puesto a este país en el centro de atención de las principales organizaciones que velan por el respeto a los derechos humanos, además de que estas violaciones han significado un desafío directo hacia las instituciones comunitarias.

Por otra parte, en el mismo capítulo se hace referencia al respeto a la vida, derecho que ha generado fuertes debates al interior de Hungría debido a sus campañas en contra del aborto que han sido motivo de protestas por parte de defensores de los derechos de la mujer. El derecho a la vida también está protegido por la Carta; sin embargo, el enfoque que se le da es diferente, ya que en ella se hace énfasis en la prohibición de la pena de muerte. El 2º artículo de este documento señala al igual que la Ley Suprema de Hungría que toda persona tiene derecho a la vida, por lo que las diferencias surgieron a partir de que en la Constitución húngara se estableció que la protección debía brindarse desde el momento de la concepción.

¹⁸¹ La dignidad humana es la fuente moral de la que toman fuerza los contenidos de todos los derechos fundamentales. Jürgen Habermas, “La idea de Dignidad Humana y la Utopía Realista de los Derechos Humanos”, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 44, España, Universidad de Granada, 2010, pp. 105-121.

¹⁸² El artículo II de la Constitución húngara señala que “la dignidad humana será inviolable. Cada ser humano tendrá derecho a la vida y a la dignidad humana [...]”. *The Fundamental Law of Hungary*, *op. cit.*

Esta disposición con tendencia ultraderechista ha preocupado a las autoridades europeas, ya que si bien en Hungría el aborto se encuentra permitido hasta la semana 12, lo establecido en la nueva Constitución invita a que se realicen modificaciones al respecto.

Otro derecho fundamental de la UE es el derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia. Como se ha mencionado anteriormente, en Hungría el concepto de familia se limita a la unión entre un hombre y una mujer, generando así fuerte polémica; no obstante, el artículo 9 de la Carta señala que se garantizará tal derecho de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio¹⁸³, por lo que mediante esta ley el gobierno húngaro se ha defendido de las acusaciones que se le han realizado.

Sin embargo, en este punto es importante indicar que si bien cada Estado miembro tiene derecho a establecer sus propias leyes en dicha materia, en el caso húngaro se está atentando contra el principio de la no discriminación, ya que afecta de manera directa a aquellas personas que poseen una orientación sexual diferente y que tienen deseos de formar una familia.

Con respecto a la no discriminación, las diferencias entre la Constitución húngara y las leyes europeas son muy amplias, ya que la primera se olvida por completo de lo que se establece en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el cual dice: “Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual¹⁸⁴”. Las leyes húngaras no sólo se olvidan de proteger este principio, sino que lo violan y atentan contra grupos que poseen características que responden a los elementos señalados en el artículo anterior.

Durante el debate celebrado en el Pleno del Parlamento Europeo el 18 de enero de 2012 sobre los acontecimientos recientes en Hungría, Orbán defendió su idea de familia y

¹⁸³ Europa, Síntesis de la legislación de la UE, *op. cit.*

¹⁸⁴ *Idem.*

cristianismo como valores vitales para Europa, por lo que Martin Schulz, Presidente del Parlamento Europeo, reaccionó diciendo que “no se puede poner óbice a que enfatice el cristianismo en Hungría, pero estamos en una asamblea parlamentaria multicultural. Europa tiene que ser plural o no será¹⁸⁵”. El mensaje para el gobierno húngaro es claro; sin embargo, sus acciones han continuado mirando hacia una derecha radical que en lugar de acercarla a los valores comunitarios, la aleja de los objetivos e intereses originales.

En la Carta se protege también el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, así como la libertad de expresión y de información. Esta última ampara a los medios de comunicación, además de que prohíbe la injerencia de autoridades públicas respecto a la información proporcionada, con lo cual nos enfrentamos a otra violación por parte de las autoridades en Hungría.

En lo referente a la libertad de reunión y de asociación, las leyes europeas preservan la existencia de partidos políticos y velan por que puedan expresar sus ideas y defender sus intereses. El giro hacia la derecha que está dando el gobierno de Viktor Orbán ha limitado este derecho considerablemente poniéndoles obstáculos a los partidos socialistas para ejercer sus facultades.

Por otra parte, la ley húngara que establece que los universitarios que hayan recibido una beca por parte del Estado deben trabajar en Hungría durante mínimo ocho años dentro de los veinte años posteriores a su titulación o de lo contrario deberán regresarle al Estado el dinero que les otorgó, va en contra de lo que señala el artículo 15 de la Carta, el cual hace referencia a la libertad profesional y al derecho a trabajar. En él se menciona que todo ciudadano de la Unión tiene la libertad de trabajar en cualquier Estado miembro, por lo que el llamado Contrato Estudiantil condiciona tal disposición.

La UE se preocupa también por la integración de las personas con discapacidad, aspecto que no está respetando el gobierno húngaro al restringir a las personas que sufren de alguna discapacidad mental de ejercer su derecho al voto. El artículo 26 de la Carta establece lo siguiente: “La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas

¹⁸⁵ s/a, “Hungría da un paso atrás y promete enmendar su reforma constitucional”, *op.cit.*

discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad¹⁸⁶”, de tal manera que la discriminación que se está llevando a cabo en este país transgrede los derechos humanos y se contrapone a los valores defendidos por la Unión.

De igual manera, los cambios en este país se olvidan de respetar el principio de legalidad que establece la UE respecto a las medidas tomadas en materia de propaganda electoral; además de que en la Constitución se establece la cadena perpetua sin que se permita reducir la pena en los delitos graves, lo cual va en contra del modelo comunitario.

La Comisión de Venecia del Consejo de Europa ha señalado que el segundo capítulo de la Constitución húngara, titulado Libertad y Responsabilidad, contempla en gran medida los derechos contenidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; sin embargo, como se ha visto anteriormente, muchos de ellos no han sido respetados o bien, no se garantiza su aplicación. “En materia de derechos sociales, la Ley Fundamental utiliza un lenguaje muy cauto: ‘Hungría se esfuerza para proporcionar seguridad social a todos los ciudadanos’ (artículo XIX) [...]”¹⁸⁷.

Asimismo, se ha criticado también la falta de precisión en la forma de regular las disposiciones de la Constitución, lo cual ha ocasionado confusión a la hora de su interpretación y aplicación. “La Comisión considera que la Ley Fundamental no distingue plenamente entre principios, garantías legales, libertades, derechos sociales y obligaciones. De hecho, la mayoría de los derechos enumerados en este capítulo [Libertad y Responsabilidad] se regula de la misma manera [...]”¹⁸⁸. Esta situación ha facilitado la falta de cumplimiento de las leyes por parte de las autoridades de este país, además de que demuestra su escaso compromiso con los derechos fundamentales.

En la UE se busca que todos los ciudadanos europeos se encuentren protegidos de la misma manera por el Derecho Comunitario, de tal forma que a través del Principio de Efecto Directo, les ha otorgado derechos a todos los particulares, quienes pueden denunciar el incumplimiento de las disposiciones europeas y exigir su respeto ante las

¹⁸⁶ Europa, Síntesis de la legislación de la UE, *op. cit.*

¹⁸⁷ Péter Paczolay, *Le Garanzie Costituzionali*, *op. cit.*

¹⁸⁸ *Idem.*

jurisdicciones nacionales y comunitarias, sin importar que la norma o derecho del que se trate no se encuentre contenido en su legislación nacional¹⁸⁹. Este principio puede ser utilizado por los ciudadanos húngaros, debido a que se aplica tanto en las relaciones entre particulares como en las relaciones entre un particular y un país.

Cabe destacar que las diferencias que plantea la Constitución húngara en materia de derechos humanos, no sólo contradicen la legislación de la UE, sino que quebrantan lo establecido en todo el continente. Los valores comunes a todos los países de Europa se encuentran contenidos en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales¹⁹⁰, tratado elaborado y adoptado por el Consejo de Europa¹⁹¹ y que entró en vigor en 1953¹⁹² para proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE es congruente con lo que establece el Convenio; sin embargo, en este último los artículos se encuentran redactados de manera más clara y explican a detalle su contenido y los procedimientos que deben llevarse a cabo en caso de que la situación lo requiera. Asimismo, en su segundo título menciona la creación del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, cuyo objetivo es garantizar el respeto a las disposiciones señaladas en tal documento.

De acuerdo con el artículo 6, apartado 2, del TUE¹⁹³, la Unión se encuentra adherida al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de tal manera que los derechos que garantiza forman parte de la legislación de la Unión y Hungría se encuentra obligada a cumplir con lo que establece

¹⁸⁹ EUR – Lex Access to European Union Law, *El efecto directo del Derecho europeo*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:l14547>, [consulta: 30 de septiembre de 2015].

¹⁹⁰ European Court of Human Rights, *Convenio Europeo de Derechos Humanos*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf, [consulta: 21 de abril de 2015].

¹⁹¹ El Consejo de Europa es la principal organización del continente encargada de la defensa y protección de la democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos. Está integrada por 47 Estados miembros, de los cuales 28 forman parte de la Unión Europea. Council of Europe, *The Council of Europe in Brief*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.coe.int/en/web/about-us/who-we-are>, [consulta: 21 de abril de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

¹⁹² European Court of Human Rights, *The Court in brief*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://www.echr.coe.int/Documents/Court_in_brief_ENG.pdf, [consulta: 21 de abril de 2015].

¹⁹³ Unión Europea, Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, *op. cit.*

tal Convenio, así como a explicarle a las autoridades de dicha organización de qué manera está garantizando la aplicación de las disposiciones del tratado en su derecho interno.

De tal forma que los incumplimientos cometidos por las autoridades del país en cuestión pueden ser sometidos al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en caso de haberse agotado los recursos internos; situación que ocurrió en 2006 cuando dos romaníes acudieron ante dicha Corte para denunciar al gobierno húngaro por haberlos segregado al recibir su educación en una escuela especial, caso que fue ganado en enero de 2013 por los romaníes tras comprobarse las violaciones cometidas al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales¹⁹⁴.

Las reformas constitucionales emprendidas durante el mandato del Primer Ministro Viktor Orbán, han afectado las garantías de derechos humanos así como el Estado de Derecho y los principios que contempla, además de que demuestran la falta de compromiso por parte del gobierno húngaro respecto a la UE al no tomar en cuenta las recomendaciones que se le han hecho para armonizar su legislación con el Derecho Comunitario, esto a pesar de que se le ha indicado en numerosas ocasiones que la Constitución debe ser compatible con las normas europeas.

Esta situación ha conducido a que “las negociaciones no avanzan [*sic*] (avancen) porque ‘el gobierno húngaro ha respondido a las preocupaciones europeas con falsas promesas’. [...] Bruselas quiere que la democracia, minada, se restablezca. Cosa que Orbán no quiere prometer¹⁹⁵”.

Las diferencias entre la Constitución húngara y las leyes establecidas por la UE han quedado expuestas durante los debates que han tenido lugar en el Parlamento Europeo, y aunque el gobierno húngaro se ha visto respaldado por los diputados populares y los

¹⁹⁴ Amnistía Internacional, *Romaníes ganan caso contra Hungría en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, [en línea], España, Dirección URL: <https://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/romanies-ganan-caso-contra-hungria-en-el-tribunal-europeo-de-derechos-humanos/>, [consulta: 23 de abril de 2015].

¹⁹⁵ Vox europ, *Orbán exaspera al FMI y a la UE*, [en línea], Francia, Dirección URL: <http://www.voxeurop.eu/es/content/news-brief/1798451-orban-exaspera-al-fmi-y-la-ue>, [consulta: 23 de abril de 2015].

euroescépticos, y las autoridades europeas están conscientes de que ningún Estado puede cumplir con cada una de las normativas, esto no quiere decir que se pasen por alto las violaciones cometidas y se perdone el incumplimiento de las leyes, de tal manera que la UE debe tomar medidas que contrarresten las acciones llevadas a cabo por sus Estados miembros y poner un alto a la actitud adoptada por Viktor Orbán.

2.4. Las medidas tomadas por la Unión Europea frente a las acciones de sus Estados miembros

La tendencia hacia la ultraderecha que reflejan las leyes adoptadas por el gobierno húngaro ha incrementado la preocupación de las instituciones de la UE, por lo que han comenzado a prestar mayor atención a los acontecimientos en este país, discutiendo en numerosas ocasiones las medidas que pueden ser puestas en práctica para contrarrestar las violaciones cometidas. Antes de conocer cuáles acciones se han ejecutado al respecto, es necesario tener presente cómo han sido repartidas las competencias entre la UE y los Estados miembros a través de los Tratados.

De acuerdo con lo establecido en el TFUE¹⁹⁶, las competencias de la Unión se encuentran limitadas a ciertos ámbitos impidiéndole intervenir de manera directa en las decisiones adoptadas por las autoridades de sus Estados miembros respecto a los temas que son de competencia exclusiva de los gobiernos nacionales.

Los artículos 3 y 4 de dicho documento señalan lo anterior; en el primero de ellos se establece que la Unión es la única que puede legislar sobre aspectos relacionados con la unión aduanera, la política monetaria de los Estados miembros que tienen como moneda el euro y la política comercial común, entre otros asuntos en materia económica¹⁹⁷, constituyendo éstos sus competencias exclusivas.

Por su parte, el artículo 4 señala la existencia de competencias compartidas¹⁹⁸, de tal manera que tanto la UE como los Estados miembros pueden elaborar leyes sobre el

¹⁹⁶ Diario Oficial de la Unión Europea, *Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>, [consulta: 1 de junio de 2015].

¹⁹⁷ *Idem*.

¹⁹⁸ *Idem*.

mercado interior, el medio ambiente, los transportes, la energía, la protección de los consumidores, entre otros ámbitos en los que se aplicará el principio de subsidiariedad. Éste consiste en que la Unión intervendrá sólo cuando los objetivos planteados no puedan ser alcanzados en su totalidad por los Estados miembros, tal como lo establece el artículo quinto del TUE y lo confirma el Tratado de Lisboa¹⁹⁹ en su artículo sexto apartado tres.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, existen temas como la seguridad nacional, el mantenimiento del orden público y la protección de la integridad territorial, los cuales pueden ser regulados únicamente por cada uno de los Estados miembros, dejando a la UE sin poder para participar en su legislación. Algo similar ocurre con temas como la protección de la salud humana, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la protección civil y la cooperación administrativa, ámbitos en los que de acuerdo con el artículo 6 del TFUE²⁰⁰ si bien la Unión no puede legislar al interior de sus países miembros si puede brindarles apoyo y complementar sus acciones.

Pese a que los ámbitos que no son atribuidos a la Unión deben ser legislados por los Estados miembros y a que las disposiciones de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales no modifican ni hacen más amplias las competencias de la Unión²⁰¹, sus instituciones deben velar por el reconocimiento y respeto de cada uno de los derechos y valores contenidos en los documentos jurídicamente vinculantes en los Estados miembros que apliquen el Derecho de la Unión, a través de recomendaciones y la aplicación de sanciones en caso de resultar necesario.

En otras palabras, y retomando la situación de Hungría, la UE no puede modificar o eliminar las disposiciones que han sido incorporadas en la Constitución húngara y crear nuevas leyes que atiendan a lo establecido en la legislación europea. Únicamente está

¹⁹⁹ EUR-Lex Access to European Union Law, *Tratado de Lisboa*, [en línea], p. 14., s/p, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C .2007.306.01.0001.01.SPA>, [consulta: 14 de mayo de 2015].

²⁰⁰ Diario Oficial de la Unión Europea, Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, *op. cit.*

²⁰¹ *Idem.*

facultada para observar y discutir los acontecimientos al interior del país, llamarles la atención y hacerles recomendaciones a las autoridades nacionales en caso de presentarse incumplimiento de lo dispuesto en las leyes comunitarias, y por último, sancionar si las violaciones persisten, esperando que el gobierno modifique sus leyes y las haga compatibles con el Derecho de la Unión.

Si bien dentro de las competencias de los Estados miembros se encuentra la elaboración y aprobación de su Constitución, su contenido debe cumplir con lo establecido en los Tratados de la UE, en la Carta de los Derechos Fundamentales y en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Teniendo como fundamento jurídico el artículo 3 bis del Tratado de Lisboa, en cuyo tercer apartado se habla acerca del Principio de Cooperación Leal, mediante el cual se establece que la Unión y los Estados miembros deberán apoyarse mutuamente para cumplir con las disposiciones de los Tratados y, que dichos Estados tendrán que asegurar el respeto de sus obligaciones y abstenerse de toda medida que pudiera poner en peligro la obtención de los objetivos de la UE²⁰²; la Comisión Europea en su papel de protectora de los Tratados debe vigilar que se cumpla con dicho principio y en caso de detectar que no se están respetando los derechos fundamentales, debe tomar medidas concretas para garantizar y controlar el cumplimiento del Derecho Comunitario, disposición contenida en el artículo 258 del TFUE²⁰³.

La Comisión Europea únicamente puede iniciar un procedimiento de infracción²⁰⁴ cuando se haya cometido una violación de una disposición específica de la legislación de la UE²⁰⁵ por parte de alguno de sus Estados miembros, siempre y cuando el Estado en cuestión aplique el Derecho de la Unión. Antes de iniciar un procedimiento de esta índole, la Comisión al recibir una denuncia o descubrir que un país miembro está cometiendo una

²⁰² EUR-Lex Access to European Union Law, Tratado de Lisboa, *op. cit.*

²⁰³ Diario Oficial de la Unión Europea, Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, *op. cit.*

²⁰⁴ Comisión Europea, *El trabajo de la Comisión Europea*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://ec.europa.eu/atwork/applying-eu-law/infringements-proceedings/index_es.htm, [consulta: 14 de mayo de 2015].

²⁰⁵ Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, Un nuevo marco de la UE para reforzar el Estado de Derecho, *op. cit.*

infracción, debe comenzar un diálogo con las autoridades del país del que se trate con el objetivo de resolver el problema lo antes posible y sin necesidad de que se tomen medidas mayores. En caso de no obtenerse los resultados esperados debido a que el Estado no modifique los puntos que causan controversia, la Comisión podrá iniciar el procedimiento formal de infracción.

En primer lugar, mediante una carta de emplazamiento el Estado en cuestión tiene la posibilidad de presentar sus observaciones acerca del problema que se esté tratando en un plazo máximo de dos meses. Si no se recibe respuesta o ésta no cumple con lo solicitado, la Comisión emite un dictamen motivado en el que expone nuevamente las razones por las que se considera que se está cometiendo alguna violación a las leyes comunitarias, documento al que el Estado miembro debe adecuar su legislación en máximo dos meses. Transcurrido este tiempo y sin una respuesta clara y satisfactoria, el asunto puede ser sometido al TJUE, ya sea por la Comisión o por otro Estado miembro, para que inicie un procedimiento contencioso²⁰⁶.

Finalmente, el Tribunal puede emitir una sentencia a través de la cual se decidirá si el Estado ha violado o no la legislación europea, si se determina que el país en cuestión ha cometido un incumplimiento, está obligado a modificar inmediatamente sus leyes y armonizarlas con las disposiciones a las que se comprometió a cumplir cuando ingresó a la UE, de lo contrario, de acuerdo con el artículo 260 del TFUE²⁰⁷, la Comisión puede solicitarle al Tribunal que imponga una multa al Estado miembro²⁰⁸.

Si después de llevar a cabo este procedimiento, el Estado continúa atentando contra lo establecido, la Comisión puede enviar otra carta de emplazamiento y recurrir nuevamente al TJUE para que imponga el pago de una multa coercitiva o el pago de una cantidad considerable. El monto se determinará con base en el tamaño del Estado, y en la duración y la gravedad de la infracción; asimismo, la cantidad se establecerá tomando en cuenta el tiempo que ha transcurrido desde que se dio a conocer la primera sentencia, o bien,

²⁰⁶ Comisión Europea, El trabajo de la Comisión Europea, *op. cit.*

²⁰⁷ Diario Oficial de la Unión Europea, Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, *op. cit.*

²⁰⁸ Comisión Europea, El trabajo de la Comisión Europea, *op. cit.*

puede solicitarse al Estado un pago diario a partir de la fecha en que se emitió la segunda sentencia, el cual durará hasta que la infracción termine²⁰⁹.

Este procedimiento debe ser aplicado a todos los Estados miembros sin distinción alguna que hayan atentado contra las leyes europeas. De acuerdo con los informes mensuales emitidos por la Comisión Europea acerca de los procedimientos iniciados por incumplimiento al Derecho comunitario en todos los Estados miembros, éstos han estado centrados en temas relacionados al medio ambiente, transporte, energía, fiscalidad y unión aduanera, dejando de lado cuestiones vinculadas a la protección de los derechos y libertades fundamentales.

Cabe destacar que del elevado número de casos analizados en los distintos sectores, sólo un porcentaje muy reducido ha requerido de sanciones financieras, esto debido a que los gobiernos involucrados en la mayoría de los casos se han preocupado por solucionar de manera inmediata las irregularidades, evitando así que se continúe con el procedimiento. Incluso en numerosas ocasiones se ha logrado resolver los conflictos a través del diálogo previo y no ha sido necesario que se inicie formalmente dicho mecanismo.

Sin embargo, este no ha sido el caso de Hungría, cuyo gobierno no ha modificado por completo su legislación, impidiendo que ésta se encuentre en total armonía con las leyes europeas a pesar de las solicitudes hechas por la Comisión y del constante diálogo que ha existido entre las autoridades de ambas partes, de tal manera que la UE ha comenzado a tomar medidas al respecto.

Desde 2011 el Parlamento Europeo ha dado lugar a debates que han tenido como tema central los recientes acontecimientos políticos en dicho país y la situación de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la Democracia; a partir de tales discusiones han sido emitidas una serie de resoluciones referentes a la Constitución húngara y a las distintas leyes orgánicas que han sido aprobadas por el gobierno.

²⁰⁹ European Commission Press Release Database, *Infringements: Frequently Asked Questions*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL: http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-12-12_en.htm?locale=en%20%20MEMO/13/907, [consulta: 18 de mayo de 2015]. **traducción libre**. Anna Regina Sevilla Domínguez.

Dichas resoluciones contienen recomendaciones acerca de cómo debe actuar la UE, las cuales a petición del propio Parlamento en algunos casos deben ser observadas por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior²¹⁰, en cooperación con la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la Comisión de Venecia, de tal manera que sea posible garantizar el cumplimiento de las mismas.

Otro de los mecanismos utilizados para dar solución a la situación en Hungría ha sido el envío de cartas a los principales dirigentes húngaros. El 16 de diciembre de 2011 fue dirigida una carta al Ministro húngaro de Asuntos Exteriores, János Martonyi, por parte del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Thomas Hammberg; ésta tuvo por finalidad expresarle su preocupación acerca de la nueva ley sobre el derecho a la libertad de conciencia y religión y sobre el estatuto jurídico de las iglesias, las confesiones y las comunidades religiosas²¹¹.

Posteriormente, el 24 de abril de 2012, el Secretario General del Consejo de Europa, Thorbjørn Jagland, le envió una carta al Viceprimer Ministro húngaro de ese momento, Tibor Navracsics, quien actualmente se encuentra a cargo de la cartera de Educación, Cultura, Juventud y Deportes en la Comisión Europea, con el objetivo de hacerle recomendaciones sobre el adecuado funcionamiento del poder judicial. Más tarde, y aún creyendo que estos escritos obtendrían el resultado deseado, el entonces Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, le envió una carta el 8 de marzo de 2013 al Primer Ministro húngaro Viktor Orbán, expresándole su preocupación respecto a la cuarta enmienda de la Constitución²¹².

Cada una de estas cartas recibió respuesta por parte de las autoridades húngaras a las que habían estado dirigidas, de tal forma que manifestaron su completa voluntad de tomar en cuenta las recomendaciones y asumir sus responsabilidades modificando las

²¹⁰ La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior se encarga de proteger dentro de la UE los derechos fundamentales contenidos en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Grupo PPE en el Parlamento Europeo, *Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior*, [en línea], s/p. Dirección URL: <http://www.eppgroup.eu/es/LIBE>, [consulta: 18 de mayo de 2015].

²¹¹ Rui Tavares, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

²¹² *Idem.*

disposiciones que atentan contra la legislación europea. Sin embargo, estas declaraciones no han calmado la preocupación dentro de la UE, ya que no se han visto reflejadas en acciones concretas que cumplan con las peticiones realizadas.

Esta situación ha molestado no sólo a las instituciones europeas y a organizaciones internacionales, sino que varios de los Estados miembros se han mostrado en contra de la actitud adoptada por el gobierno húngaro, ya que sus decisiones no sólo afectan a sus ciudadanos, sino que ponen en riesgo el futuro de la Unión en su conjunto, por lo que han comenzado a solicitar la aplicación de sanciones en contra de Hungría. En marzo de 2013 los Ministros de Asuntos Exteriores de Alemania, los Países Bajos, Dinamarca y Finlandia, enviaron una carta a Durão Barroso solicitándole llevar a cabo mayores esfuerzos para promover el respeto de los valores fundamentales en todos los Estados miembros²¹³.

La falta de compromiso demostrada por las autoridades húngaras al no satisfacer por completo las peticiones realizadas por la Comisión Europea a lo largo de los últimos años, han llevado a ésta a iniciar una serie de procedimientos de infracción en contra de este país miembro. Los más destacados fueron los del 17 de enero de 2012, fecha en la que la Comisión Europea comenzó tres procedimientos de infracción en contra de Hungría²¹⁴ después de haber detectado una serie de incompatibilidades respecto al Derecho de la UE en lo referente a la independencia del Banco Central húngaro, del poder judicial y de las autoridades responsables de la protección de datos; de los cuales estos dos últimos no han sido resueltos por completo. Estas diferencias llevaron a la Unión y al FMI a condicionar un préstamo a Hungría de 20,000 millones de dólares que le permitirían impulsar su economía²¹⁵.

²¹³ *Idem*.

²¹⁴ European Commission, La Comisión Europea incoa procedimientos acelerados de infracción contra Hungría en relación con la independencia de su Banco Central y de sus autoridades responsables de la protección de datos y con medidas que afectan al Poder Judicial, *op. cit.*

²¹⁵ Euroefe, *Hungría culpa a la UE y al FMI del atraso en la negociación de su préstamo*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://euroefe.efe.com/1311_noticias/1502312_hungria-culpa-a-la-ue-y-al-fmi-del-atraso-en-la-negociacion-de-su-prestamo.html, [consulta: 3 de junio de 2015].

En septiembre de 2012 una delegación de diputados del Parlamento Europeo realizó una visita a Budapest con el fin de presenciar los avances realizados por el gobierno y comprobar que no se siguieran cometiendo violaciones contra los valores europeos²¹⁶.

Asimismo, la Comisión ha emitido una serie de dictámenes referentes a la democracia, al proceso de elaboración de la Constitución de Hungría, a la administración de los tribunales, al Tribunal Constitucional de Hungría, a la libertad de los medios de comunicación y, a la libertad de conciencia y religión en dicho país, ante lo cual el gobierno húngaro ha llevado a cabo algunas modificaciones en su legislación que han impedido que los procedimientos continúen.

Sin embargo, no todos los cambios efectuados han eliminado por completo aquellos puntos que generan preocupación al interior de Europa. Esta situación ha sido más evidente en los temas relacionados con la independencia del poder judicial y de las autoridades de la protección de datos, sobre los cuales fue necesario recurrir al TJUE, el cual emitió sus sentencias²¹⁷ esperando que las autoridades húngaras actuaran al respecto.

Es importante señalar que además de las infracciones cometidas en contra de las leyes de la UE, en Hungría se han llevado a cabo acciones en ámbitos que si bien no se encuentran legislados por la Unión, afectan en gran medida los principales valores europeos. Ante esta situación es posible aplicar lo establecido en el artículo 7 del TUE, el cual fue creado por el Tratado de Ámsterdam²¹⁸, que entró en vigor el 1º de mayo de 1999 y tiene como objetivo primordial garantizar el respeto de los valores comunes de la UE en todos los Estados miembros.

²¹⁶ Rui Tavares, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

²¹⁷ El 6 de noviembre de 2012 el TJUE emitió una sentencia sobre el adelanto radical en la edad de jubilación de los jueces húngaros por considerar que esta medida discrimina por razones de edad, por lo que el Parlamento húngaro aprobó una ley en marzo de 2013 para modificar tal disposición. Mientras que el 8 de abril de 2014 el Tribunal dictó sentencia por haber puesto fin antes de tiempo al mandato del supervisor de protección de datos de Hungría. *Idem.*

²¹⁸ Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, *Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos*, [en línea], Alemania, Dirección URL: http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/pdf/treaty_of_amsterdam/treaty_of_amsterdam_es.pdf, [consulta: 1 de junio de 2015].

Con base en dicho objetivo, en su comunicado del 15 de octubre de 2003 respecto a dicho artículo, la Comisión señaló que “la aplicación del artículo 7 no se limita al ámbito de aplicación del Derecho de la Unión. Ésta, por consiguiente, podría intervenir no sólo en caso de violación de los valores comunes en este ámbito limitado sino también en caso de violación en algunos de los ámbitos reservados a la acción autónoma de un Estado miembro²¹⁹”.

En vista de que la UE no pasa por alto ninguna violación cometida en contra de los valores comunitarios, independientemente del ámbito en el que se haya llevado a cabo; este artículo contempla mecanismos de prevención y de sanción en caso de que se detecte algún riesgo de violación grave²²⁰ respecto a lo establecido en el artículo 2 del TUE. La capacidad que posee la Unión para intervenir de manera preventiva fue incorporada gracias al Tratado de Niza²²¹, el cual entró en vigor en 2003. Anteriormente la Comunidad Europea podía actuar sólo cuando ya se hubieran cometido las violaciones, por lo que la solución de los conflictos requería de mayores acciones resultando más compleja.

No obstante, hoy en día para que pueda ser puesto en práctica el mecanismo de prevención contenido en el artículo 7, el cual consiste en realizar una vigilancia constante del respeto de los valores comunes, así como en hacer recomendaciones al gobierno del Estado miembro en cuestión después de que éste haya expresado sus observaciones y puntos de vista sobre el tema del cual se le esté cuestionando, se requiere de la existencia de un “riesgo claro de violación grave” de los valores que establece el artículo 2²²². Por su parte, el mecanismo de sanción se aplicará solamente en caso de

²¹⁹ EUR-Lex Access to European Union Law, *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el artículo 7 del Tratado de la Unión Europea – Respeto y promoción de los valores en los que está basada la Unión*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52003DC0606>, [consulta: 1 de junio de 2015].

²²⁰ La expresión “violación grave” hace referencia a aquellas infracciones que van más allá de casos de violaciones individuales, convirtiéndose en problemas sistemáticos. Para conocer la gravedad de la violación se toman en cuenta aspectos como: el objeto, es decir, quiénes se ven afectados por las acciones del Estado; las consecuencias de la violación, punto en el que se consideran los valores que han sido afectados; y la intensidad de la violación. *Idem*.

²²¹ EUR-Lex Access to European Union Law, *Tratado de Niza por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:12001C/TXT>, [consulta: 1 de junio de 2015].

²²² Unión Europea, Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, *op. cit.*

presentarse una “violación grave y persistente”²²³ de dichos valores. Resulta importante mencionar que la aplicación del primero de estos mecanismos no constituye una condición para que pueda ser puesto en marcha el segundo de ellos²²⁴.

Antes de que el Consejo Europeo determine la existencia de un riesgo de violación grave o de la persistencia de la misma, en ambos mecanismos se requiere de la aprobación del Parlamento Europeo. Después de tal aprobación, en el caso del procedimiento de prevención, la decisión acerca de la existencia de dicho riesgo será tomada por una mayoría de cuatro quintos de los miembros del Consejo Europeo, atendiendo así a la propuesta realizada por un tercio de los Estados miembros, por el Parlamento Europeo o por la Comisión acerca de la presencia de riesgo en un Estado miembro²²⁵. Mientras que respecto al mecanismo de sanción, la propuesta llevada a cabo por un tercio de los Estados miembros o de la Comisión referente a la existencia de una violación grave y persistente debe ser constatada por unanimidad del Consejo²²⁶.

Debido a que este artículo fue creado para contrarrestar las violaciones de mayor gravedad y duración en contra de los principios esenciales de la Unión, su aplicación sería trascendental en el futuro del Estado al que se le atribuyera dicho procedimiento, de tal manera que este mecanismo es considerado como el último recurso de control dentro de la UE.

De acuerdo con el artículo 7 apartado 3, la sanción que se le aplicará a los Estados miembros consiste en que: “[...] el Consejo [Europeo] podrá decidir, por mayoría cualificada, que se suspendan determinados derechos derivados de la aplicación de los Tratados al Estado miembro de que se trate, incluidos los derechos de voto del

²²³ Una violación persistente se hace evidente cuando un Estado es condenado en repetidas ocasiones por un mismo tipo de violación en un tiempo determinado. Esta situación puede presentarse ya sea porque dentro de algún texto legislativo o administrativo se encuentra una disposición que va en contra de los valores comunitarios, o bien porque el gobierno del Estado miembro lleva a cabo alguna práctica que atenta contra los mismos, y en ambos casos no ha realizado ninguna modificación al respecto. EUR-Lex Access to European Union Law, Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el artículo 7 del Tratado de la Unión Europea – Respeto y promoción de los valores en los que está basada la Unión, *op. cit.*

²²⁴ *Idem.*

²²⁵ Unión Europea, Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, *op. cit.*

²²⁶ *Idem.*

representante del Gobierno de dicho Estado miembro en el Consejo. [...] ²²⁷. Debe notarse el carácter opcional con el que cuenta el Consejo para decidir si aplica o no dicha sanción; es decir, que no tiene la obligación de aplicar la sanción aun cuando se haya demostrado la existencia de una violación grave y persistente.

Cabe destacar la importancia del Consejo Europeo dentro de la Unión, institución integrada por los Jefes de Estado o de Gobierno de los 28 Estados miembros, el Presidente del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión Europea, quienes se encargan de establecer los objetivos y las prioridades políticas de la Unión. Si bien las decisiones en su mayoría son tomadas por unanimidad, en algunas ocasiones se decide por mayoría cualificada, por ejemplo el nombramiento de “su Presidente, del candidato al cargo del presidente de la Comisión Europea y la designación del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y del Presidente del Banco Central Europeo ²²⁸”.

Si se ejecuta el mecanismo de sanción que plantea el artículo 7, el Estado miembro perjudicado verá sumamente limitada su intervención en el rumbo que siga la UE, ya que no podrá participar plenamente en su organización ni en la definición de sus orientaciones políticas.

Asimismo, el artículo 354 del TFUE ²²⁹ señala que respecto a la aplicación del artículo 7, el representante del Estado miembro ante el Consejo Europeo no participará en la votación y el Estado miembro del que se trate no será tomado en cuenta dentro de la tercera parte o de las cuatro quintas partes de los Estados miembros a la hora de determinar si existe un riesgo claro de violación grave o si se ha cometido una violación grave y persistente respecto a los valores del artículo 2 del TUE.

La mayoría cualificada que se requiere para determinar si se aplicará o no la sanción mencionada anteriormente debe constar de acuerdo con el artículo 238, letra b) del

²²⁷ *Idem.*

²²⁸ Parlamento Europeo A su servicio, *El Consejo Europeo*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_1.3.6.html, [consulta: 25 de mayo de 2015].

²²⁹ Diario Oficial de la Unión Europea, Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, *op. cit.*

apartado 3 del TFUE de “un mínimo del 72% de los miembros del Consejo que represente a Estados miembros participantes que reúnan como mínimo el 65% de la población de dichos Estados²³⁰”. Sin embargo, la definición de dicha mayoría va a cambiar si el Consejo decide actuar sobre el Estado miembro debido a una propuesta realizada por la Comisión o por el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en donde “la mayoría cualificada se definirá como un mínimo del 55% de los miembros del Consejo que represente a Estados miembros participantes que reúnan como mínimo el 65% de la población de dichos Estados²³¹”, de tal manera que la mayoría de los ciudadanos de la Unión queden conformes con la decisión adoptada.

A pesar de la existencia de un procedimiento de sanción, se ha intentado por medio de acciones preventivas terminar con los conflictos generados por violaciones a los valores fundamentales. La creación de diferentes mecanismos que permiten detectar a tiempo las amenazas que ponen en riesgo el respeto y la promoción de los valores europeos, ha tenido como objetivo impedir la ejecución de la sanción que contempla el artículo 7. Teniendo en cuenta lo anterior se decidió elaborar informes anuales acerca del estado de los derechos fundamentales al interior de la UE.

Como ejemplo de lo anterior puede mencionarse el informe anual de la Comisión Europea sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el informe del Parlamento Europeo sobre la situación de los derechos fundamentales en la UE, con los cuales se busca corregir inmediatamente cualquier irregularidad detectada en los Estados miembros.

De igual manera, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea emite un informe cada año al respecto, esta agencia fue creada en 2007 con la finalidad de contribuir a garantizar el completo respeto de tales derechos en cada uno de los Estados miembros, esto a través de la realización de investigaciones profundas, el asesoramiento a las instituciones comunitarias, la difusión de información entre los ciudadanos y una fuerte cooperación con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Consejo de la

²³⁰ *Idem.*

²³¹ La mayoría cualificada no es alcanzada cuando se presenta una minoría de bloqueo, ésta debe estar integrada por “[...] el número mínimo de miembros del Consejo que represente más del 35% de la población de los Estados miembros participantes, más un miembro [...]”. *Idem.*

Unión Europea y otras organizaciones internacionales²³². Cada uno de estos informes contribuye a detectar a tiempo las irregularidades presentes en los Estados miembros, evitando así que se materialicen las violaciones y que éstas alcancen un nivel de gravedad lo suficientemente alto como para considerar la aplicación de la sanción del artículo 7 del TUE.

Con el fin de complementar las acciones preventivas puestas en marcha, la UE ha creado también nuevas estrategias para defender sus derechos y se ha preocupado por crear nuevos marcos jurídicos que permitan salvaguardar los valores en los que se encuentra basada, esto en vista de que los procedimientos que han sido utilizados tradicionalmente para contrarrestar las amenazas a la estabilidad de la Unión no siempre han conducido a los resultados esperados y en respuesta a las peticiones hechas por los ciudadanos de los Estados miembros para que se adopten nuevas medidas.

Durão Barroso, durante su discurso sobre el estado de la Unión ante el Parlamento Europeo llevado a cabo el 12 de septiembre de 2012, señaló que la Comunidad Europea necesita “un conjunto de instrumentos mejor desarrollado, no solo la alternativa entre la mano suave de la persuasión política y la mano dura del artículo 7 del Tratado²³³”.

Con base en lo anterior, y respondiendo a las solicitudes realizadas por los miembros del Parlamento Europeo acerca de vigilar constantemente el cumplimiento de los principales valores europeos en sus Estados miembros, el 11 de marzo de 2014 la Comisión dio a conocer un nuevo marco de la UE para reforzar el Estado de Derecho²³⁴. Dicho marco fue creado para evitar que tal principio siga viéndose afectado e impedir así la necesidad de aplicar el artículo 7, esto debido a que “el respeto del Estado de Derecho es un requisito imprescindible para la protección de todos los valores fundamentales

²³² European Union Agency For Fundamental Rights, *What we do*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://fra.europa.eu/en/about-fra/what-we-do>, [consulta: 25 de mayo de 2015]. **traducción libre**. Anna Regina Sevilla Domínguez.

²³³ European Commission Press Release Database, *Discurso sobre el estado de la Unión 2012*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL: http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-12-596_es.htm, [consulta: 21 de mayo de 2015].

²³⁴ Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, Un nuevo marco de la UE para reforzar el Estado de Derecho, *op. cit.*

reconocidos en el artículo 2 del TUE²³⁵, por lo que debe aplicarse en todos los Estados miembros y de la misma manera.

Si bien los procedimientos de infracción y los mecanismos del artículo 7 buscan contribuir en la protección del Estado de Derecho y por consiguiente a promover el respeto de la democracia y los derechos fundamentales, las acciones llevadas a cabo no han sido suficientes para contrarrestar las violaciones cometidas por algunos Estados miembros. Es por eso que el nuevo marco buscará que desde el principio se evite que el Estado de Derecho se vea amenazado, eludiendo así el inicio de algún mecanismo de prevención.

Su actuación comenzará cuando se detecte que el gobierno de algún país miembro esté llevando a cabo medidas o pasando por alto situaciones que afecten de manera sistemática la separación de poderes, el funcionamiento de las instituciones, el ordenamiento político, la independencia e imparcialidad del poder judicial, el respeto a los derechos fundamentales o bien otros principios vinculados al Estado de Derecho²³⁶.

Tal como se muestra en el siguiente diagrama, el proceso que debe seguir la Comisión Europea²³⁷ consta de tres etapas: En primer lugar, evaluará toda la información que posea respecto a la situación al interior del país en cuestión con el fin de determinar si existe o no una amenaza sistémica para el Estado de Derecho; de ser así, comenzará un diálogo con las autoridades correspondientes del país miembro a través del envío de un dictamen de Estado de Derecho.

En caso de que el gobierno nacional no efectúe ningún cambio, la Comisión debe emitir una recomendación que puede incluir indicaciones específicas que permitan resolver los problemas en un tiempo determinado. Una vez enviada dicha recomendación, el país debe informar a la Comisión sobre las medidas que han sido tomadas, mientras que ésta tendrá el deber de darle seguimiento a las acciones emprendidas por el Estado.

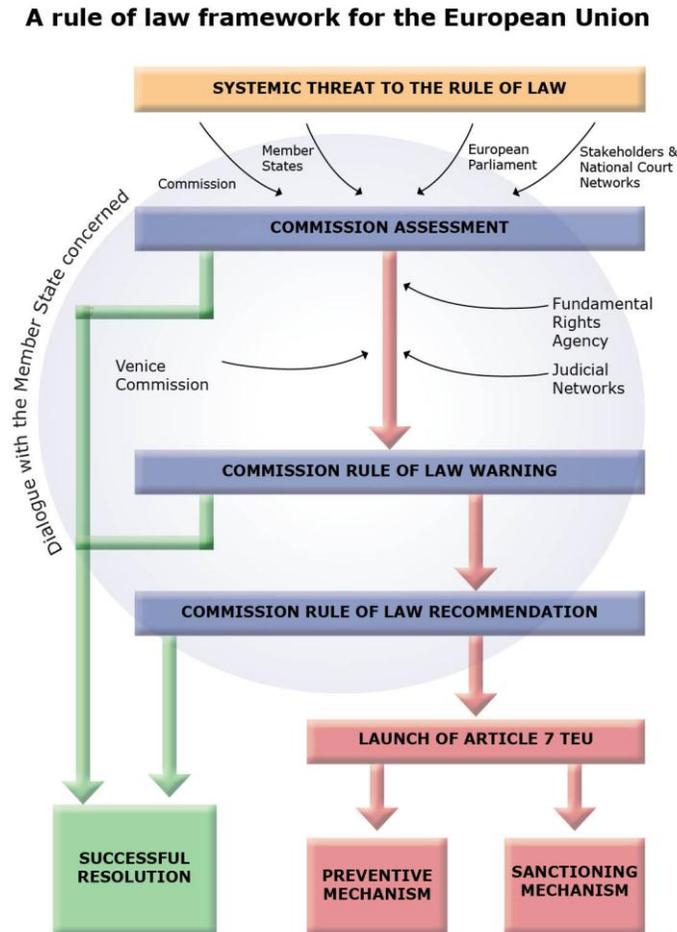
²³⁵ *Idem.*

²³⁶ *Idem.*

²³⁷ European Commission Press Release Database, *La Comisión Europea presenta un marco para salvaguardar el Estado de Derecho en la Unión Europea*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-237_es.htm, [consulta: 3 de junio de 2015].

Finalmente, si no son atendidas las recomendaciones en el tiempo contemplado, se podrán iniciar los mecanismos previstos en el artículo 7.

Diagrama 1. Marco de la UE para reforzar el Estado de Derecho



Fuente: European Commission Press Release Database, *La Comisión Europea presenta un marco para salvaguardar el Estado de Derecho en la Unión Europea*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-237_es.htm, [consulta: 3 de junio de 2015].

Mucho se ha cuestionado a las instituciones de la UE por su pasividad a la hora de tomar las decisiones acerca de la puesta en marcha del artículo antes analizado. Si bien en numerosas ocasiones han sido comprobadas las violaciones cometidas en contra de lo establecido en el artículo 2 del TUE por varios de los Estados miembros, la UE se ha

negado a aplicar la sanción correspondiente, generando duda entre sus ciudadanos y la comunidad internacional acerca del compromiso que mantiene con sus valores fundamentales.

La situación húngara demuestra claramente la falta de determinación en lo referente a la ejecución del artículo 7 por parte de las autoridades europeas, quienes a pesar de que cuentan con un mecanismo de sanción, el cual ha sido analizado y modificado en distintas ocasiones y que a simple vista parece ser efectivo para contrarrestar las violaciones graves y persistentes de los países miembros, este nunca ha sido aplicado, de tal manera que no existe ningún caso que pueda ser tomado como referencia para conocer la efectividad de dicho mecanismo.

Las constantes violaciones cometidas por el gobierno húngaro a los valores fundamentales europeos, así como los efectos que han ocasionado en su población en general y en distintos grupos minoritarios, tales como personas LGBTTTI, romaníes, personas con discapacidad y desprovistos de techo, han sido observados y discutidos por los miembros de las instituciones europeas a lo largo de los últimos cinco años, sin llegar a conclusiones claras que permitan frenar tanto la incertidumbre que genera el riesgo de que se siga incumpliendo con los valores comunitarios como las acciones que se están llevando a cabo y que han permanecido sin importar los daños que ocasionan en la sociedad.

La interrogante que existe acerca de cuáles son las intenciones o las limitaciones de la UE que la han llevado a no aplicar el séptimo artículo del TUE ha ido incrementando con el paso del tiempo. Sin embargo, debe tenerse en cuenta la profunda crisis económica por la que está atravesando, en donde los problemas económicos y financieros han alcanzado niveles nunca antes vistos afectando a gran parte de sus Estados Miembros, de tal manera que la agenda política se ha centrado en establecer y poner en práctica medidas rápidas y eficaces que conduzcan a la recuperación económica, olvidándose de todos los demás ámbitos, incluso de aquellos aspectos que afectan directamente a la población, entre ellos las violaciones a los derechos y valores fundamentales, la reducción del Estado de Bienestar, el desempleo y el incremento de los índices de pobreza.

Si bien la atención de las instituciones europeas se encuentra concentrada en todo lo relativo a las cuestiones económicas, la Comisión Europea ha buscado dar respuesta a tal incertidumbre expresando en diferentes momentos la confianza que ha depositado en los distintos mecanismos de prevención, de tal manera que mediante la cooperación con los Estados miembros y las propias instituciones de la Unión sea posible controlar el rumbo seguido por los gobiernos nacionales en materia de derechos humanos y libertades fundamentales.

Cada uno de los procedimientos de prevención o infracción iniciados por la UE ha alarmado a los Estados miembros conduciéndolos a llevar a cabo modificaciones en sus leyes o en las medidas adoptadas; sin embargo, no todos los casos han resultado ser exitosos. La disposición con la que cuentan los gobiernos nacionales para atender las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea se hace evidente desde el momento en que aceptan cooperar con la Unión y el resto de los Estados miembros para corregir los puntos que generan polémica, de tal forma que si un Estado pone obstáculos a dicha cooperación o simplemente ignora las solicitudes recibidas, manifiesta así su falta de compromiso con la Unión y deja ver la gravedad de la situación.

Esto es lo que ocurre con las reformas constitucionales en Hungría, cuyo gobierno a pesar de que se ha encontrado en el centro de múltiples debates al interior de Europa y de que ha recibido un gran número de dictámenes y recomendaciones acerca de los valores fundamentales, no ha reaccionado de la manera esperada y por el contrario, ha adoptado una actitud desafiante al seguir aprobando reformas y desatendiendo situaciones que perjudican gravemente la estabilidad de la Unión.

Los debates celebrados en el Parlamento Europeo han dado lugar a la elaboración de informes en los que han sido analizados los cambios en la legislación húngara, así como los abusos cometidos en contra de los derechos fundamentales. Entre dichos informes se destaca el del eurodiputado portugués Rui Tavares²³⁸, quien critica profundamente las reformas realizadas en Hungría y propone iniciativas para ajustar lo más rápido posible a las disposiciones europeas las medidas tomadas por tal país, además de que sugiere la

²³⁸ Rui Tavares, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

creación de un mecanismo que permita controlar las prácticas democráticas en cada uno de los Estados miembros.

Sin embargo, las críticas no han parado ahí, ya que la falta de interés demostrada por el gobierno húngaro para armonizar su legislación con la de la UE y el abuso de poder por parte del Primer Ministro Viktor Orbán, han contribuido a que desde 2012, diferentes partidos políticos dentro del Parlamento Europeo, tales como el Partido Liberal Europeo (ALDE), la Izquierda Unitaria (GUE/NGL) y los Verdes europeos (Greens/ALE)²³⁹, así como organizaciones no gubernamentales como Human Rights Watch, estén solicitando la aplicación del artículo 7 del TUE al gobierno húngaro. Durante el debate que tuvo lugar el 21 de octubre de 2014, la eurodiputada sueca Cecilia Wikström perteneciente al partido ALDE señaló que “debe efectuarse el artículo 7 [debido a que] es la clave con la cual realmente se llegará al orden en Hungría²⁴⁰”.

A pesar de que ya se ha comprobado que los acontecimientos en Hungría van más allá de un riesgo claro de violación grave con el cual debería ser activado el instrumento de prevención y que incluso las infracciones se han presentado de manera persistente, la UE no ha hecho uso de ninguno de los mecanismos que posee para sancionar las violaciones cometidas y poner un alto a los abusos en contra de sus ciudadanos, demostrando así su falta de osadía a la hora de defender los valores que constituyen sus propias bases. De forma indirecta, esta situación ha invitado a Viktor Orbán y a su partido político, Fidesz, a continuar quebrantando el Estado de Derecho, así como los valores comunitarios establecidos en el artículo 2 del TUE.

Los problemas que se viven en Hungría no deben ser descuidados por las instituciones europeas, ya que sus faltas abarcan cada uno de los aspectos con los que se determina si una violación es grave; es decir, afectan a un gran porcentaje de la población, violan un elevado número de valores y derechos, y han sido cometidas desde el ingreso de

²³⁹ s/a, “Hungría da un paso atrás y promete enmendar su reforma constitucional”, *op. cit.*

²⁴⁰ Parlement européen/ Observatoire législatif, *Démocratie, état de droit et droits fondamentaux en Hongrie*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL : [http://www.europarl.europa.eu/oeil/popups/ficheprocedure.do?lang=fr&reference=2014/2852\(RSP\)](http://www.europarl.europa.eu/oeil/popups/ficheprocedure.do?lang=fr&reference=2014/2852(RSP)), [consulta : 4 de junio de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

Orbán al poder en 2010, situación que se vuelve aún más grave si se considera que no han sido tomadas en cuenta en su totalidad las recomendaciones que han recibido.

Debe señalarse además que anteriormente no se había presentado un caso similar en ningún Estado miembro, por lo que sin restarle importancia a la profunda crisis, la UE debe prestarle mayor atención a lo que sucede en Hungría y actuar de manera pronta y oportuna, esto debido a que la magnitud de los efectos de tales violaciones ha incrementado paulatinamente, afectando el funcionamiento de la Unión y las relaciones entre los gobiernos nacionales y las instituciones europeas, consecuencias que serán analizadas en el siguiente capítulo.

3. Las principales consecuencias de las reformas constitucionales en los valores europeos y en la relación que mantiene Hungría con la Unión Europea

“El nacionalismo es siempre fuente de crispación, de confrontación y de violencia, y eso no excluye al nacionalismo que juega a la democracia al mismo tiempo que a la exclusión. Es, sigue siendo, el gran desafío²⁴¹”.
Mario Vargas Llosa

3.1. La relación de Viktor Orbán con las principales autoridades de la Unión Europea y las Organizaciones Internacionales de defensa de los Derechos Humanos

El rumbo que ha tomado la política húngara desde el inicio del gobierno del Primer Ministro Viktor Orbán ha generado incertidumbre dentro de la UE, alterando sus relaciones y fomentando un ambiente cada vez más tenso entre ambas partes. El incumplimiento por parte de Hungría de las disposiciones que contempla el Derecho de la Unión, así como de los principales valores comunitarios y de los derechos humanos, ha puesto en duda el compromiso que mantiene con las instituciones europeas, el resto de los Estados miembros y las Organizaciones Internacionales que se encargan de velar por la protección y el respeto de los derechos humanos.

A pesar de lo anterior, Viktor Orbán ha intentado proyectar la imagen de una Hungría responsable y comprometida con los objetivos de la UE, así como con su desarrollo y fortalecimiento. Esto lo ha hecho a través de declaraciones realizadas durante sus visitas a las sedes del Parlamento Europeo en Estrasburgo y Bruselas, así como mediante el envío de cartas oficiales a los dirigentes de las instituciones de la Unión, en las que ha afirmado que aquellos asuntos que generan polémica en Europa pueden ser resueltos fácilmente, además de que ha expresado “su disposición a abordar los problemas por los

²⁴¹ Nuria Azancot, “Mario Vargas Llosa La cultura sigue siendo un monopolio de la izquierda”, [en línea], España, *El Cultural*, s/v, s/n, mayo, 2005, Dirección URL: <http://www.elcultural.com/revista/letras/Mario-Vargas-Llosa/12026>, [consulta: 15 de julio de 2015].

que se incoaron los procedimientos de infracción, a modificar la legislación en cuestión y a cooperar con las Instituciones europeas más allá de las acciones judiciales²⁴².

Como resultado de tales afirmaciones, el gobierno húngaro comenzó a llevar a cabo distintas modificaciones en su legislación para intentar cubrir las faltas cometidas en contra de las leyes europeas. En 2011 y 2012 por ejemplo, se realizaron cambios respecto al tema de los medios de comunicación buscando corregir los puntos que no atendían a lo establecido dentro de la Unión²⁴³. La atención se centró en la regulación sobre prensa, la cual gracias a la cooperación que logró mantenerse entre el gobierno húngaro y el Consejo de Europa pudo mejorarse considerablemente al solucionar aspectos referentes a los procedimientos de designación de las principales autoridades de los medios de comunicación²⁴⁴.

Por otro lado, se dio a conocer que este país tomaría medidas que le permitirían proteger los derechos de los grupos sociales más vulnerables; es decir, de los niños, mujeres, ancianos y personas con discapacidad, esto con la finalidad de estar en concordancia con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. En el caso de las personas pertenecientes al último de estos grupos, el gobierno trató de disipar las críticas surgidas en torno a la disposición que limita el derecho de voto a las personas con alguna discapacidad mental por medio de la incorporación de un artículo a la ley referente al procedimiento electoral, que menciona las facilidades que se le deben otorgar a las personas con alguna discapacidad durante dicho proceso.

Se trata del artículo 42 de la Ley XXXVI de 2013 sobre el procedimiento electoral en Hungría, el cual señala que “[...] previa solicitud, se proporcionarán a las personas discapacitadas instrucciones en braille, información pertinente en un formato fácil de leer,

²⁴² Hannes Swoboda; Sylvie Guillaume; Juan Fernando López Aguilar, *et al.*, *Propuesta de Resolución tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento sobre los recientes acontecimientos políticos en Hungría*, [en línea], Estrasburgo, Parlamento Europeo, 14 de febrero de 2012, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=MOTION&reference=B7-2012-0095&language=ES>, [consulta: 8 de junio de 2015].

²⁴³ Parlement européen/ Observatoire législatif, *Démocratie, état de droit et droits fondamentaux en Hongrie*, *op. cit.*

²⁴⁴ Rui Tavares, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

papeletas en braille en las votaciones y plena accesibilidad a las mismas, y que se prestará especial atención a las necesidades de los usuarios de sillas de ruedas [...]”²⁴⁵. Debe notarse que no se menciona nada acerca de las personas con alguna capacidad mental limitada, de tal manera que a pesar de todos los cambios llevados a cabo en la misma materia, este problema ha permanecido sin solución y únicamente se ha conseguido distraer la atención de los ciudadanos y de la propia UE.

Estos son sólo algunos ejemplos de las modificaciones realizadas por las autoridades húngaras, ya que la mayoría de los ámbitos sobre los que ha sido cuestionado el gobierno de Orbán han sufrido cambios, que si bien no han cumplido por completo con las peticiones y recomendaciones hechas por la UE, sí han buscado disminuir las críticas provenientes del exterior e intentar demostrar que aunque sean limitados, sí se han realizado esfuerzos para cooperar con las instituciones comunitarias.

Cada uno de los cambios y logros obtenidos en la legislación húngara han contribuido a mejorar en ciertos aspectos la situación del país y a reducir parcialmente la tensión con Europa; sin embargo, realmente no se han ocupado de modificar los aspectos que atentan contra la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que las principales autoridades de la Unión aún cuentan con numerosos motivos por los cuales preocuparse. Las promesas realizadas por el Primer Ministro húngaro acerca de cambiar sus disposiciones, así como su argumento referente a que mantiene un total compromiso con las leyes europeas, han resultado ser completamente incongruentes con sus acciones, las cuales han reflejado un total desinterés por armonizar su legislación con la de la Unión y la existencia de objetivos muy diferentes a los que posee la comunidad europea.

Tomando como referencia lo anterior, Viktor Orbán ha intentado mejorar sus relaciones con el resto de los Estados Miembros y con las instituciones europeas basándose en promesas falsas que en lugar de contribuir a fortalecer sus vínculos, han afectado la confianza que existía entre ellos, fomentando un ambiente de incertidumbre y preocupación que ha imperado en la Unión durante los últimos cinco años. Cabe destacar que dicha confianza es de vital importancia dentro de la relación entre los Estados

²⁴⁵ *Idem.*

miembros y sus autoridades nacionales, ya que interviene de manera directa en la forma en la que se seguirá desarrollando la UE.

Estas promesas falsas han estado presentes desde el ingreso de Hungría a la UE en 2004; esto se ha podido observar en diferentes ámbitos incluido el económico, por ejemplo en su falta de aplicación de medidas eficaces que le permitan disminuir su déficit excesivo. A pesar de que el gobierno húngaro se comprometió a reducir su déficit por debajo del 3,0% de su PIB para cumplir así con las disposiciones europeas, no ejecutó ninguna acción que le permitiera alcanzar tal objetivo, por lo que en enero de 2012 la UE anunció que como sanción a dicho Estado miembro y respondiendo a las nuevas normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC)²⁴⁶, se le suspenderían 495 millones de euros de fondos de cohesión²⁴⁷ a partir del 1° de enero de 2013²⁴⁸, ya que al no formar parte de la eurozona no pueden aplicársele multas económicas.

No obstante, en mayo de 2012 la Comisión solicitó que se retirara dicha sanción ya que las autoridades húngaras habían tomado las medidas adecuadas para reducir su déficit²⁴⁹. La situación económica en este país ha seguido en observación, ya que es

²⁴⁶ El Pacto de Estabilidad y Crecimiento consiste en un conjunto de normas que tienen como objetivo que todos los Estados miembros de la UE coordinen sus políticas presupuestarias y conserven unas finanzas públicas adecuadas. Esto lo lleva a cabo a través de normas que buscan dar solución a déficits presupuestarios excesivos o a deudas públicas muy elevadas. El déficit se considera excesivo si supera el 3,0% del PIB, mientras que la deuda pública lo será si va más allá del 60% del PIB sin disminuir a un ritmo adecuado. Comisión Europea, *Pacto de Estabilidad y Crecimiento*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://ec.europa.eu/economy_finance/economic_governance/sgp/index_es.htm, [consulta: 11 de junio de 2015].

²⁴⁷ Los fondos de cohesión consisten en aportar apoyo financiero en proyectos de los sectores de medio ambiente, redes transeuropeas (infraestructuras del transporte) y en proyectos relacionados con el desarrollo sostenible. El presupuesto asignado a Hungría para el periodo 2014-2020 es de 6 313 millones de euros. Dichos fondos se le otorgan a “los Estados miembros cuya renta nacional bruta (RNB) per cápita no supere el 90% de la RNB media de la Unión”. Parlamento Europeo A su servicio, *El Fondo de Cohesión*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_5.1.3.html, [consulta: 11 de junio de 2015].

²⁴⁸ Ricardo Martínez de Rituerto, “La UE estrena sanciones con Hungría por violar la disciplina presupuestaria”, [en línea], Bruselas, *elpais.com.*, 13 de marzo de 2012, Dirección URL: http://economia.elpais.com/economia/2012/03/13/actualidad/1331651804_760692.html, [consulta: 11 de junio de 2015].

²⁴⁹ Euroefe, *La CE pide retirar la sanción por déficit excesivo a Hungría, puesto que ya tomó medidas*, [en línea], Bruselas, Dirección URL: http://euroefe.efe.com/1311_noticias/1607285_la-ce-pide-retirar-la-sancion-por-deficit-excesivo-a-hungria-puesto-que-ya-tomo-medidas.html, [consulta: 11 de junio de 2015].

probable que vuelva a presentarse el mismo problema al no llevar a cabo los cambios permanentes necesarios para reducirlo.

Esto mismo ocurre con las infracciones cometidas en contra de la legislación europea y sus valores fundamentales, después de múltiples llamadas de atención, el gobierno húngaro ha tomado medidas que contrarrestan parcialmente las inquietudes surgidas en las instituciones de la Unión para frenar así cualquier amenaza de sanción; no obstante, posteriormente vuelve a quebrantar las mismas u otras leyes o valores mediante la puesta en marcha de determinadas políticas. Debe señalarse que también ha ocurrido que a pesar de las constantes críticas provenientes de las autoridades europeas, del resto de los Estados miembros y de las Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos, algunas disposiciones no han sido modificadas en ningún momento, despertando el malestar de gran parte de la población y una preocupación todavía mayor de quienes emiten las recomendaciones.

Esta incertidumbre ha estado acompañada y se ha visto impulsada por la actitud desafiante adoptada por Viktor Orbán, quien intenta justificar su inacción declarando que todas sus leyes se encuentran en completa armonía con el Derecho Comunitario. La falta de determinación de la UE frente a las más graves infracciones de los países que la integran, le ha permitido a su gobierno actuar de acuerdo con sus propios intereses; además de que el mismo Orbán ha puesto en duda el desempeño de los miembros de las principales instituciones europeas, situación que resulta sumamente alarmante en una época de crisis como la actual.

Como ejemplo de lo anterior, tras los debates realizados en el Parlamento Europeo, el Primer Ministro húngaro ha llegado a señalar que muchos de los eurodiputados que intervienen en las discusiones, participan sin antes haber leído los documentos en cuestión, intentando explicar de esta manera las fuertes críticas que se le han hecho a la Constitución húngara, afirmando incluso que ésta posee disposiciones que muchos países desearían incorporar a sus propias leyes²⁵⁰.

²⁵⁰ s/a, "Hungría da un paso atrás y promete enmendar su reforma constitucional", *op. cit.*

Mediante este argumento les resta importancia a las críticas recibidas, de las cuales da a entender que son incorrectas, ya que se deben a malentendidos y falta de información. Sin embargo, independientemente de la existencia de factores que pudieran intervenir en la posición adoptada por los eurodiputados, la Ley Fundamental húngara ha sido analizada en numerosas ocasiones por distintas instituciones, además de que las medidas aplicadas al interior del país han quedado a la vista de todos.

De acuerdo con las afirmaciones de Orbán, los señalamientos en contra de su país responden a intereses políticos y provienen de eurodiputados que son contrarios a Hungría. Estos argumentos tan radicales han llegado a oídos de las principales instituciones europeas, generando un evidente malestar entre sus miembros, quienes han buscado dejar en claro que existe un trato igualitario respecto a cada uno de los Estados miembros.

Como respuesta a tales afirmaciones, Sophia in't Veld, vicepresidenta del Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa (ALDE) del Parlamento Europeo, defendió con firmeza las críticas y medidas adoptadas respecto al caso húngaro diciendo: “no acepto cuando dices que estoy librando una guerra contra Hungría. Hemos tenido debates en esta Cámara sobre violaciones de derechos humanos en varios países, incluidos los Estados miembros. Esta es la lucha por la libertad, libertad de expresión y la democracia en la UE²⁵¹”. Es decir que no se trata de ir en contra de un país en específico, sino de poner un alto a las violaciones persistentes de los valores fundamentales.

Viktor Orbán ha expresado también que el ser cristiano y defender la identidad de su país le ha costado un elevado número de críticas por parte de la UE. Sin embargo, miembros del Parlamento Europeo han reaccionado ante tales declaraciones y han asegurado que ninguno de estos elementos ha constituido la causa por la cual se ha cuestionado la situación húngara, sino que han sido sus propias acciones las que han despertado la atención de la Unión en su conjunto.

²⁵¹ Parlement européen/ Observatoire législatif, Démocratie, état de droit et droits fondamentaux en Hongrie, *op. cit.*

Judith Sargentini, eurodiputada neerlandesa perteneciente al Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europa (Verdes/ALE), haciendo referencia a Hungría expresó que “un ‘Estado liberal’ que ya no se basa en el individuo es un Estado peligroso que contradice los criterios de Copenhague, con o sin los valores cristianos²⁵²”. Tal afirmación deja claro que son las violaciones al Derecho Comunitario las que conducen a llamar la atención de los Estados miembros independientemente de las características que posea dicho país, además de que el ser cristiano no constituye una garantía de respeto a las leyes europeas, idea que ha sostenido el Primer Ministro húngaro en diferentes debates.

Asimismo, respecto al tema de la identidad nacional, éste se encuentra vinculado con el principio de cooperación leal, así como al respeto de la diversidad cultural que existe dentro de la Unión, de tal manera que las violaciones a la democracia, el Estado de Derecho y al resto de los valores europeos no pueden ser justificadas mediante el argumento de estar protegiendo su identidad nacional²⁵³.

Los argumentos utilizados por Orbán para defenderse de los ataques que ha recibido han resultado ser muy controversiales, ya que niegan por completo cualquier responsabilidad de violación por parte de su gobierno y justifican sus acciones utilizando los propios valores europeos. Respecto a lo anterior, ha señalado que actúa para proteger los principios fundamentales de la Unión, de tal forma que éstos no se ven dañados en ningún sentido; no obstante, sus acciones dicen lo contrario y desafían a la comunidad europea y a todo lo que ella representa.

Los miembros de Fidesz por su parte, se han atrevido a declarar que están dispuestos a atender las críticas y cuestionamientos realizados respecto a su legislación, siempre y cuando éstos estén basados en hechos, de lo contrario no les otorgarán ninguna validez. Respecto a las recomendaciones provenientes de los otros Estados miembros, las autoridades húngaras indicaron que no van a permitir que ningún país intervenga en las decisiones tomadas por su gobierno, cerrándose así a cualquier posibilidad de cooperación dentro de la Unión.

²⁵² *Idem.*

²⁵³ Rui Tavares, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

A pesar de la difícil situación que se vive en este Estado, la postura adoptada por Viktor Orbán y los integrantes de Fidesz ha estado respaldada en el Parlamento Europeo por el Partido Popular Europeo (Demócrata – Cristianos) (PPE)²⁵⁴ y por el Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos (CRE)²⁵⁵. En el debate de octubre de 2014, esto se hizo evidente cuando el vicepresidente del PPE, el español Esteban González Pons, señaló que “ Hungría es un país que respeta las reglas y los valores comunes de la Unión Europea; por eso es miembro. Es también un país que está dispuesto a negociar y a trabajar [...]. El Partido Popular Europeo confía y cree en Hungría²⁵⁶”. Por su parte, el eurodiputado polaco del CRE, Marek Jurek, durante la misma discusión mencionó que los ataques en contra de Hungría conducen únicamente a la destrucción de la unidad y la solidaridad al interior de la UE²⁵⁷.

El apoyo que percibe el gobierno húngaro dentro del Parlamento Europeo constituye un claro ejemplo del fuerte choque de intereses que existe en esta institución, aspecto que representa un grave peligro para la estabilidad de la UE y que se ha incrementado como consecuencia del fortalecimiento que han experimentado recientemente los partidos de derecha en Europa, el cual pudo verse reflejado en el resultado de las elecciones de 2014 y que será determinante en el futuro de la comunidad europea así como en la obtención de cada uno de sus objetivos.

Este apoyo contrasta con la postura adoptada por el resto de los partidos políticos en el Parlamento, así como con la posición de las principales autoridades de las demás instituciones europeas y de las Organizaciones Internacionales que se encargan de la protección de los derechos humanos. Diferentes disposiciones de la Constitución húngara han sido fuertemente criticadas por la Comisión para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Oficina de Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos de

²⁵⁴ El Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata – Cristianos) es el partido político con el mayor número de miembros en el Parlamento Europeo, cuenta con 221 de los 750 miembros; es decir, con el 29.43% de los escaños. Parlamento Europeo, *Resultados de las elecciones europeas de 2014*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/elections2014-results/es/election-results-2014.html>, [consulta: 15 de junio de 2015].

²⁵⁵ El Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos constituye el tercer partido político dentro del Parlamento Europeo, por lo que cuenta con 9.32% de los escaños (70 eurodiputados). *Idem*.

²⁵⁶ Parlement européen/ Observatoire législatif, Démocratie, état de droit et droits fondamentaux en Hongrie, *op. cit.*

²⁵⁷ *Idem*.

la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), así como por las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) que trabajan en el mismo ámbito.

La OACDH ha dado a conocer su preocupación por los límites que se le han puesto al sistema judicial húngaro con las reformas constitucionales aprobadas, por lo que ha señalado que su falta de independencia conduce a una profunda afectación de los derechos humanos de sus ciudadanos, de tal manera que ha comenzado a supervisar los acontecimientos en este país en su búsqueda de garantizar la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos²⁵⁸. Por su parte, la OSCE y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa han emitido numerosas recomendaciones e informes sobre las leyes aprobadas en Hungría a pesar de que su gobierno no las ha tomado en cuenta. Asimismo, han brindado asistencia para promover el desarrollo de instituciones democráticas, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la no discriminación.

Así como existen Organizaciones Internacionales Gubernamentales (OIG) que se preocupan por las disposiciones aprobadas por el gobierno húngaro, también ha sido notoria la actuación de ONG que han desempeñado un papel determinante en la defensa de los derechos humanos dentro de la comunidad internacional. Human Rights Watch y Amnistía Internacional son las dos ONG que han tenido mayor presencia en el caso húngaro, ambas han realizado profundas investigaciones y han presionado al partido en el poder para que termine con los abusos cometidos en contra de sus ciudadanos.

Sin embargo, las acciones llevadas a cabo por las instituciones europeas, las OIG y las ONG no han obtenido los resultados esperados debido a que no se han detenido las infracciones cometidas por el gobierno húngaro. La falta de cooperación y compromiso demostrada por Viktor Orbán respecto al resto de los Estados miembros y con las

²⁵⁸ Europa Press, La ONU, preocupada por la reforma constitucional aprobada por Hungría, *op. cit.*

disposiciones europeas, así como su constante aprobación de leyes contrarias a los valores comunitarios, han conducido a un evidente alejamiento entre Hungría y la UE.

Dicho distanciamiento puede verse reflejado en la diferencia de intereses y objetivos de ambas partes, al igual que en la manera en la que Orbán ignora las críticas que reciben sus políticas adoptadas, situación que ha conducido a que su país se encuentre inmerso en un constante conflicto con las autoridades europeas y con su propia población, la cual está profundamente dividida como resultado de las tan marcadas tendencias políticas propiciadas por el gobierno.

Este alejamiento de los valores europeos ha ocasionado confusión dentro y fuera de Hungría; por un lado el país se declara comprometido con la legislación europea, y por el otro, se queja e incumple con sus políticas y demuestra un amplio interés por acercarse más a Rusia, tomando a este país como un ejemplo a seguir en los ámbitos económico, político y social.

3.2. El alejamiento de Hungría de la Unión Europea y la consolidación de sus vínculos con Rusia

Las infracciones cometidas por el gobierno húngaro respecto a la legislación europea y sus valores fundamentales, así como la falta de cooperación entre sus autoridades y las instituciones de la UE, han conducido a un alejamiento cada vez mayor entre ambas partes y a un constante choque de intereses que dificulta su entendimiento. Por una parte, la UE presiona a Hungría mediante el envío de cartas, recomendaciones y dictámenes, para que ajuste sus disposiciones a lo establecido en el Derecho de la Unión y así conservar y fortalecer su influencia en el territorio de su Estado miembro. Por la otra, el gobierno de Orbán busca mayor independencia y proteger los intereses de los ciudadanos húngaros tendiendo hacia el nacionalismo.

La postura adoptada por Hungría referente a los compromisos que mantiene con la comunidad europea ha resultado sumamente confusa debido a que expresa sus intenciones de contribuir en el futuro desarrollo y fortalecimiento de la misma, pero a la vez se muestra renuente a modificar sus leyes y acatar sus disposiciones, permitiendo así observar su inconformidad con las solicitudes que provienen de las autoridades

europeas. Por otra parte, las constantes dificultades económicas a las que se ha tenido que enfrentar, aunadas a las diferencias que mantiene con los valores europeos, han llevado al gobierno de dicho Estado a distanciarse aún más de la UE y buscar apoyo en sus países vecinos, especialmente en los pertenecientes al Grupo Visegrád, así como en aquellos que pueden ofrecerle una mayor estabilidad y crecimiento.

Rusia ha sido el Estado que mayor acercamiento ha tenido con Hungría en los últimos años, situación que ha incrementado la tensión y generado malestar dentro y fuera de la UE, especialmente en los Estados Unidos de América (EUA). Viktor Orbán ha demostrado mantener una estrecha amistad con el Presidente ruso Vladimir Putin y ser partidario de su ideología y de las políticas que ha puesto en marcha en su país, lo cual le ha costado severas críticas y señalamientos dentro de Europa.

Sin embargo, la relación que sostiene con Rusia no ha sido un obstáculo para que Hungría siga acudiendo a la UE y a la OTAN para solicitar protección en caso de verse amenazada desde el exterior, lo cual aumenta la incertidumbre acerca de cuáles son las verdaderas intenciones del Primer Ministro húngaro.

Desde 1989, año en el que comenzó a consolidar su imagen política, Orbán se caracterizó por sus medidas anti rusas; no obstante, a partir de su segundo mandato iniciado en 2010, su postura cambió radicalmente e inició una política orientada hacia el este, buscando cooperar con Rusia y así obtener mejoras económicas.

Cada vez se ha manifestado en mayor medida la influencia rusa en distintas políticas aplicadas por algunos gobiernos en Europa del Este, quienes han mostrado una cara más autoritaria, siguiendo un camino diferente al de la UE y dañando profundamente la democracia y el Estado de Derecho. Sin duda el gobierno de Orbán encabeza la lista, seguido por el de Rumanía y Bulgaria²⁵⁹, países que han dejado de creer que las políticas aplicadas por la UE son las mejores para su Estado y que han preferido tomar sus propias decisiones buscando proteger sus intereses nacionales, orientándose hacia quien les ofrece nuevos e importantes beneficios.

²⁵⁹ Deutsche Welle, *Europa del Este: ¿bajo la influencia de Putin?*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.dw.de/europa-del-este-bajo-la-influencia-de-putin/a-17958113>, [consulta: 20 de junio de 2015].

Los múltiples intentos realizados por las instituciones europeas y EUA para desestabilizar a Rusia no han impedido que Hungría tome como modelo gran parte de su ideología y quiera romper con varias de las disposiciones planteadas por la UE. Recientemente ha sido posible observar que Orbán comparte con Rusia una serie de valores tradicionales que le han permitido estrechar sus relaciones con dicho país a pesar de que hasta el momento se había pensado que los húngaros no sentían ningún afecto hacia los rusos. Esta situación ha llevado a dicho Estado miembro a poner en marcha políticas muy similares a las de Vladimir Putin, como ejemplo puede mencionarse su idea de crear un espacio cultural común en Hungría tal como lo ha planteado el líder ruso para su país, esto con la finalidad de que a través de la cultura sea posible fortalecer su nación, incluyendo su identidad y sus valores.

Imagen 5. Reunión entre el Presidente ruso Vladimir Putin y el Primer Ministro húngaro Viktor Orbán en Budapest en febrero de 2015



Fuente: Russia Today, *'Europeans shoot the messenger by attacking Hungary's Orban for receiving Putin'*, [en línea], Rusia, Dirección URL: <http://rt.com/op-edge/233203-hungary-orban-putin-eu/>, [consulta: 25 de junio de 2015].

Las declaraciones de Orbán en las que se ha referido a Putin como el líder político más grande del mundo y como “un ejemplo de ‘Derecho y Orden’ en Rusia²⁶⁰”, han despertado el enojo de un elevado número de miembros del Parlamento Europeo, quienes han

²⁶⁰ *Idem.*

rechazado por completo la ideología del Primer Ministro húngaro y los estrechos vínculos que está estableciendo su gobierno con Rusia, en un momento en el que sus relaciones se encuentran especialmente tensas debido al conflicto en Ucrania.

Tal malestar se vio incrementado cuando se dio a conocer que pese a las presiones realizadas por la UE, Orbán y Putin llegaron a un acuerdo en enero de 2014 para ampliar la única planta nuclear de Hungría; acuerdo que consiste en un crédito de 10,000 millones de euros otorgados por el gobierno ruso que se destinarán a la construcción de dos reactores en dicha planta nuclear ubicada al sur de Budapest, en la ciudad de Paks²⁶¹. La cantidad prestada al gobierno húngaro debe ser devuelta a Rusia hasta el año 2046²⁶²; sin embargo, tanto la oposición al partido gobernante como las instituciones europeas han levantado la voz, afirmando que esta situación conducirá a Hungría hacia una fuerte dependencia energética respecto a Rusia, además de que su deuda incrementará considerablemente.

La empresa rusa Rosatom será la encargada de la construcción de ambos reactores, por lo que Vladimir Putin realizó una visita a Hungría con la finalidad de transmitir confianza a los húngaros y hacerles saber que Rusia es un socio confiable; sin embargo, la reacción en Hungría no fue la esperada, ya que horas antes de tal acontecimiento, miles de personas salieron a las calles a manifestarse en contra del acercamiento que están teniendo ambos países. Dentro de las protestas se hizo notar la inconformidad de los ciudadanos húngaros por el alejamiento de los valores europeos que su gobierno está ocasionando; uno de los manifestantes señaló lo siguiente: “En Rusia y Hungría no hay equilibrio de poderes, o por lo menos están tratando de acabar con él aquí. En Rusia no existe en absoluto. ¿Dónde está la oposición en Rusia? ¿Qué tipo de oposición existe

²⁶¹ s/a, “Con el acuerdo nuclear con Rusia, Hungría gira hacia el Este de Europa”, [en línea], Budapest, *elpais.com.*, 21 de enero de 2014, Dirección URL: http://economia.elpais.com/economia/2014/01/21/agencias/1390306391_721229.html, [consulta: 21 de junio de 2015].

²⁶² s/a, “Rusia financia planta nuclear de Hungría”, [en línea], Bolivia, *laprensa.com.*, 24 de junio de 2014, Dirección URL: http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/mundo/20140624/rusia-financia-planta-nuclear-de-hungria_58390_96257.html, [consulta: 24 de junio de 2015].

allí? ¿Acaso tienen elecciones limpias? No. Y aquí en Hungría vamos por la misma senda²⁶³”.

A pesar de las protestas de gran parte de su población, la política exterior seguida por el gobierno de Viktor Orbán ha tenido como estrategia económica acercarse cada vez más a Rusia, de tal manera que “ha destacado la importancia de una ‘apertura hacia el Este’, diciendo que a pesar de que Hungría ‘navega en un barco occidental’ como miembro de la Unión Europea, ‘en la economía mundial sopla el viento oriental’²⁶⁴.” Con esta declaración ha intentado hacer creer que su relación con la comunidad europea no se verá afectada en ningún sentido y que los beneficios económicos que obtendrá serán mayores a cualquier costo o sacrificio que debiera realizar.

Sabiendo que el Primer Ministro húngaro trabaja principalmente para satisfacer los intereses de su nación antes de velar por el cumplimiento de los objetivos comunitarios, ha decidido cooperar con Rusia no sólo en el sector de energía, sino también en lo referente a la obtención de gas natural. En 2014 se había acordado que la compañía rusa Gazprom iniciaría la construcción del tramo húngaro del gasoducto ruso “South Stream”²⁶⁵, el cual cruzaría el Mar Negro hasta Bulgaria y pasaría por Grecia, Macedonia y Serbia; sin embargo, este proyecto fue suspendido por Rusia como resultado de las presiones provenientes de la UE. Frente a esta situación, el gobierno de Putin decidió construir un gasoducto alternativo que lleva el nombre de Turk Stream²⁶⁶, el cual independizará el suministro de gas a Turquía, Hungría, Macedonia y Serbia, evitando así la dependencia respecto a Ucrania.

Debe reconocerse que la estrategia aplicada por Hungría le traerá determinados beneficios a largo plazo, que si bien complicarán su relación con la UE, le permitirán tener mayor estabilidad en el ámbito energético. En primer lugar, Hungría podrá obtener gas

²⁶³ Luis Carballo, *Protesta anti Putin en Budapest la víspera de la visita del Presidente ruso a Hungría*, [en línea], s/p, Euronews, 16 de febrero de 2014, Dirección URL: <http://es.euronews.com/2015/02/16/protesta-anti-putin-en-budapest-la-vispera-de-la-visita-del-presidente-ruso-a/>, [consulta: 21 de junio de 2015].

²⁶⁴ s/a, “Con el acuerdo nuclear con Rusia, Hungría gira hacia el Este de Europa”, *op. cit.*

²⁶⁵ *Idem.*

²⁶⁶ Sputnik Mundo, *Medvédev constata el buen avance el proyecto Turk Stream pese a los riesgos*, [en línea], Rusia, Dirección URL: <http://mundo.sputniknews.com/economia/20150602/1037957963.html>, [consulta: 21 de junio de 2015].

natural a un menor precio, lo cual resulta sumamente importante si se considera que el 80% del gas que se consume en dicho país proviene de Rusia²⁶⁷; asimismo, tendrá su propia energía nuclear y fortalecerá sus relaciones económicas con uno de los Estados más influyentes a nivel internacional.

Este fortalecimiento entre sus vínculos ha llevado a Hungría a expresar su desacuerdo respecto a las sanciones adoptadas contra Rusia por la UE y EUA como consecuencia del conflicto en Ucrania, esto debido a que su gobierno considera que los más afectados son aquellos Estados europeos que poseen importantes acuerdos económicos con Rusia, por lo que Orbán ha declarado que no considera oportuno aislar a dicho país como resultado de la guerra, de tal manera que ha sido fuertemente señalado por su falta de lealtad a la Unión.

La oposición respecto a la postura de la UE ha sido justificada por la creciente insatisfacción generada por los obstáculos que se han puesto a la consolidación de los proyectos de cooperación con Rusia. Hungría por su parte, no se encuentra dispuesta a renunciar a los beneficios económicos que le traerá tanto a su población como al propio gobierno la construcción de los reactores de la central nuclear y el gasoducto; además de que su cercanía geográfica con Ucrania y la presencia de fuerzas rusas en dicho territorio, han conducido al gobierno húngaro a querer mantener una buena comunicación con el presidente ruso.

Dos de las prioridades de la política exterior de Vladimir Putin han consistido en restablecer sus vínculos con los Estados ex comunistas y fortalecer sus relaciones bilaterales con los países miembros de la UE, buscando contrarrestar los efectos de las sanciones que se le han impuesto, para lo cual ha aprovechado su dependencia a la enorme cantidad de recursos naturales que posee. La estrategia de los suministros energéticos que ha utilizado, así como sus promesas de contribuir en la modernización económica de dichos Estados, han fomentado el fortalecimiento de la oposición al interior de la UE, en donde algunos gobiernos nacionales han comenzado a demostrar su inconformidad con que se sigan aprobando nuevas sanciones en contra de dicho país.

²⁶⁷ s/a, "Con el acuerdo nuclear con Rusia, Hungría gira hacia el Este de Europa", *op. cit.*

Cabe destacar que Hungría no ha sido el único país que se ha declarado en contra de tales sanciones, sino que Estados como Eslovaquia, Grecia e incluso Francia, han expresado su preocupación por los daños que las sanciones al gobierno ruso le pueden causar a la economía europea, además de que se han pronunciado a favor de promover el diálogo entre ambas partes con el objetivo de llegar a un acuerdo y dar fin así a las tensiones que actualmente les aquejan.

No obstante, debe señalarse que si bien existen diputados en Francia que consideran que su gobierno debería levantar las sanciones contra Rusia debido a que las decisiones tomadas por las instituciones europeas perjudican los intereses de su nación, su Presidente, François Hollande, ha expresado que lo anterior sucederá en el momento que se observe un “progreso en la resolución de la crisis ucraniana²⁶⁸”. Es decir, a pesar de que Francia teme por los efectos que pueda sufrir su economía y la de Europa en conjunto, ha demostrado compartir los objetivos de la UE y contribuir a la unidad dentro de la misma para hacer frente a los desafíos que provienen del exterior.

Algo similar ocurre en Italia, en donde pese a que su gobierno ha manifestado su interés en continuar la cooperación bilateral en el ámbito económico con Rusia, el Primer Ministro italiano, Matteo Renzi, declaró durante la visita a Milán del Presidente ruso, Vladimir Putin, celebrada el 10 de junio de 2015²⁶⁹, que si bien existen diferencias entre los 28 Estados miembros respecto a las sanciones contra el gobierno ruso, su objetivo continúa siendo el mismo, de tal manera que Italia busca obtener una solución conjunta que permita una normalización de las relaciones con dicho Estado.

Asimismo, existen países como República Checa y Austria, quienes a pesar de que han expresado que se debe buscar una solución pacífica al conflicto en Ucrania a través del diálogo y de negociaciones entre las partes, y de que el gobierno checo ha insistido en

²⁶⁸ Russia Today, *Hollande promete levantar las sanciones contra Rusia si se cumplen los acuerdos de Minsk*, [en línea], Rusia, Dirección URL: http://actualidad.rt.com/ultima_hora/185208-hollande-levantar-sanciones-acuerdos-minsk, [consulta: 24 de septiembre de 2015].

²⁶⁹ s/a, “Putin pide en Italia eliminar las sanciones contra Rusia”, [en línea], Perú, *elcomercio.com.*, 10 de junio de 2015, Dirección URL: <http://elcomercio.pe/mundo/europa/putin-pide-italia-eliminar-sanciones-contra-rusia-noticia-1817597>, [consulta: 24 de septiembre de 2015].

que las sanciones deberían tener un alcance limitado y centrarse en el sector militar²⁷⁰, han apoyado las decisiones tomadas por la UE y se han mostrado a favor de la aprobación de nuevas medidas en contra del gobierno ruso con la finalidad de contribuir a mantener la unanimidad de la postura adoptada por los Estados comunitarios²⁷¹.

Como puede observarse, el respaldo que recibe la UE de la mayoría de sus Estados miembros es muy grande; no obstante, la oposición en su interior también ha tomado fuerza y se ha manifestado especialmente en tres niveles: “a nivel de los gobiernos nacionales, en el Parlamento Europeo y en los círculos de negocios²⁷²”. Sin duda la amplia presencia de rechazo en estos tres niveles respecto a las decisiones tomadas por las instituciones europeas, ocasiona una fuerte inestabilidad y un constante choque de intereses en su interior, poniendo en riesgo el adecuado funcionamiento de la Unión y debilitando la cooperación entre sus Estados miembros, quienes temerosos de las amenazas rusas de interrumpir los suministros energéticos y los proyectos acordados, han optado por ir en contra de las medidas utilizadas por la UE.

Recientemente se llevaron a cabo una serie de reuniones en Rusia en las que se dio a conocer la posibilidad de brindarle preferencias a aquellas empresas que pese a las sanciones anunciadas por EUA y la UE, decidieron mantener sus vínculos con Rusia²⁷³, situación que se suma a los beneficios otorgados por el gobierno de Putin. Hungría es uno de los países que ha tomado la decisión de ordenar sus prioridades y velar ante todo por sus intereses nacionales, por lo que a pesar de las fuertes críticas que ha recibido su Primer Ministro, éste ha señalado que su país aún es dependiente de la energía de Rusia y que esto no va a cambiar en un futuro cercano, por lo que ha confirmado que quiere fortalecer sus relaciones económicas y cooperar de la mejor manera posible con dicho

²⁷⁰ Czech Radio, *Las sanciones de la UE contra Rusia apenas tendrán efecto en la economía checa*, [en línea], República Checa, Dirección URL: <http://www.czech.cz/es/Noticias/Las-sanciones-de-la-UE-contra-Rusia-amenas-tendran>, [consulta: 24 de septiembre de 2015].

²⁷¹ Sputnik Mundo, *La UE quitará sanciones a Rusia si se nota cambio positivo en Donbás, dice Viena*, [en línea], Rusia, Dirección URL: <http://mundo.sputniknews.com/europa/20150705/1038992370.html>, [consulta: 24 de septiembre de 2015].

²⁷² Pravda, *Three causes and two ways to break the European Union*, [en línea], Rusia, Dirección URL: http://english.pravda.ru/world/europe/07-11-2014/128982-european_union_collapse-0/, [consulta: 24 de junio de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

²⁷³ *Idem.*

Estado, situación que ha llevado a una desunión cada vez mayor entre Europa y el gobierno húngaro.

Sin embargo, las oportunidades ofrecidas por Rusia no han sido el único factor que ha llevado a Hungría y a los otros Estados que conforman la oposición a rechazar la postura de la UE, sino también la fuerte intervención que está teniendo EUA en las decisiones dentro de la comunidad europea respecto a las medidas tomadas sobre el conflicto en Ucrania y en torno a la situación interna de los Estados miembros. La influencia que ejerce sobre las instituciones europeas ha sido rechazada tanto por los ciudadanos europeos como por los gobiernos nacionales, quienes les han pedido a las principales autoridades de la Unión actuar de acuerdo con sus propios intereses y no con los de terceros países.

El gobierno de Orbán e incluso un elevado número de eurodiputados han mostrado su molestia por la constante presión política ejercida por EUA sobre Hungría. Sus primeras acusaciones estuvieron orientadas a la falta de democracia en el país y posteriormente a la corrupción existente dentro del gobierno. Estas últimas denuncias llevaron a las autoridades estadounidenses en octubre de 2014 a prohibir la entrada a su país a varios funcionarios húngaros acusados de haber cometido prácticas corruptas²⁷⁴.

Asimismo en septiembre del mismo año, “[el Presidente] Barack Obama mencionó a Hungría, junto a Venezuela, China y Azerbaiyán, como ejemplo de países donde la sociedad civil es sometida a presión por parte de los Gobiernos²⁷⁵”, además de que Orbán ha sido acusado en numerosas ocasiones de ser cómplice de Vladimir Putin, a lo que el propio Primer Ministro ha contestado que no le importa lo que los demás piensen de él, afirmando también que Rusia es importante para Hungría como proveedor de recursos energéticos, por lo que no modificará de ninguna forma sus relaciones con dicho país.

²⁷⁴ Marcelo Nagy, “Las sanciones de EEUU aíslan aún más a una Hungría que vira hacia Rusia”, [en línea], España, *lavanguardia.com.*, 20 de octubre de 2014, Dirección URL: <http://www.lavanguardia.com/politica/20141020/54417322677/las-sanciones-de-eeuu-aislan-aun-mas-a-una-hungria-que-vira-hacia-rusia.html>, [consulta: 24 de junio de 2015].

²⁷⁵ Euronews, *Budapest pide explicaciones a Washington por la prohibición de entrada de 6 funcionarios húngaros*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://es.euronews.com/2014/10/21/budapest-pide-explicaciones-a-washington-por-la-prohibicion-de-entrada-de-6-/>, [consulta: 24 de junio de 2015].

Cada una de estas acusaciones y medidas llevadas a cabo por EUA han contribuido al alejamiento entre Hungría y la UE, quien cada vez ve reducida en mayor medida su independencia a la hora de actuar y tomar decisiones; incluso en Europa se piensa que esta situación se incrementará con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la UE y EUA. Por lo pronto, existe la posibilidad de que la UE bajo la influencia estadounidense, modifique algunos de sus lineamientos sobre el funcionamiento de las centrales nucleares dentro de la Unión, afectando de este modo los proyectos que mantiene Hungría con Rusia. Frente a cada uno de estos ejemplos de intervención por parte de EUA en la UE, sus Estados miembros han reaccionado mostrándose en contra y han defendido la idea de que los “países de viejo mundo tienen que tener su propia opinión en lugar de repetir lo que hace Estados Unidos²⁷⁶”.

Todos estos acontecimientos han conducido al incremento del número de personas euroescépticas dentro de los Estados miembros; la postura nacionalista se hace cada vez más frecuente en Europa, ejemplo de esto son los partidos que poseen dicha ideología en países como Grecia, Francia y España, los cuales en los últimos años han adquirido mayor popularidad. Asimismo, los acuerdos entre Rusia y algunos Estados pertenecientes a la UE se han intensificado a pesar del rechazo por parte de sus principales autoridades, evidenciando así el alejamiento que se está produciendo respecto a los ideales comunitarios.

Sin embargo, este alejamiento es producto también de los problemas presentes en el funcionamiento de la UE, ya que muchos de los valores que exige sean cumplidos en sus Estados miembros, sus propias instituciones los ignoran pasando por alto las violaciones de las que son objeto. Esta situación ha llevado a algunos de sus gobiernos nacionales a señalar que en esta comunidad impera la corrupción moral y la hipocresía, ya que por un lado se muestra como la defensora del Estado de derecho, la democracia y los derechos fundamentales, y por el otro permite que se atente de forma persistente contra dichos valores.

²⁷⁶ Pravda, Three causes and two ways to break the European Union, *op. cit.*

Estos mismos señalamientos se han hecho respecto a la postura que la UE ha adoptado en relación a la situación con Rusia; el Primer Ministro eslovaco, Robert Fico, declaró que “los países de Europa occidental continúan firmando acuerdos con empresas rusas, a pesar de estar amenazando con nuevas sanciones al gobierno de Moscú, [...] [lo cual] es una hipocresía²⁷⁷”.

Ante la difícil situación en la que se encuentran, los países de Europa del Este que mantienen relaciones comerciales con Rusia, entre ellos Hungría, han expresado su malestar, señalando que cada uno de los Estados miembros de la UE, sin importar que se trate de los países de Europa Occidental, deberían padecer también las consecuencias económicas que resultan de la aplicación de las sanciones a Rusia; es decir, que la unidad que se proclama debería ser en todos los sentidos y que las instituciones comunitarias deberían exigirle por igual a cada uno de los gobiernos nacionales su ruptura de relaciones con el gobierno ruso.

Las acciones de la UE deben ser congruentes con lo que establece en sus disposiciones para que pueda fomentar la confianza en su interior. Hungría por su parte, ha declarado que se encuentra en un momento en el que debe determinar su posición sobre el futuro de la UE. El Presidente del Parlamento húngaro, László Kövér, expresó que “si Bruselas trata de dictar sus políticas a Hungría, sería oportuno pensar en cómo salir lentamente y con cuidado de esto²⁷⁸”, haciendo alusión a una posible salida de la UE. No obstante, si bien estas declaraciones muestran una postura altamente radical dentro del Parlamento húngaro, Viktor Orbán no ha pronunciado nada al respecto, de tal manera que a pesar de las importantes diferencias que existen entre su país y las políticas europeas, se continuarán realizando esfuerzos para seguir obteniendo beneficios tanto de Rusia como de la UE, aprovechando cada una de las ventajas que posee como Estado miembro.

²⁷⁷ Russia Today, *Europa del Este acusa a la UE de hipocresía en materia de sanciones contra Rusia*, [en línea], Rusia, Dirección URL: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/128316-europa-acusa-eu-hipocresia-sanciones-rusia>, [consulta: 24 de junio de 2015].

²⁷⁸ Marcelo Nagy, “Hungría se moviliza contra su Gobierno por una tasa a Internet”, [en línea], Budapest, *elpaís.com.*, 29 de octubre de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/10/29/actualidad/1414601231_187314.html, [consulta: 24 de junio de 2015].

3.3. El fortalecimiento de la ultraderecha húngara y la influencia que ha recibido por parte del exterior

Durante los últimos procesos electorales llevados a cabo en el Parlamento Europeo ha sido posible observar el fortalecimiento que están experimentando los partidos políticos de ultraderecha en un número considerable de sus Estados miembros, cuyo incremento de popularidad no sólo se ha visto reflejado a nivel comunitario, sino también al interior de sus países de origen. Los debates surgidos en torno a esta creciente problemática han arrojado una serie de probables explicaciones acerca de dicha situación; sin embargo, no se han encontrado las medidas adecuadas que puedan contrarrestar tal fortalecimiento e impedir los efectos que éste genera dentro de las sociedades europeas.

Sin duda, los difíciles momentos por los que ha atravesado la UE en los últimos años han contribuido al continuo incremento del apoyo hacia los partidos de derecha y sobre todo hacia los de ultraderecha, resultando esto aún más alarmante. Tanto la crisis económica como la crisis política e institucional a las que se enfrenta la comunidad europea han propiciado el surgimiento de un mayor número de euroescépticos, esto debido a que las autoridades europeas se han concentrado en mejorar la situación económica al interior de la Unión y se han olvidado de atender las demandas de la sociedad, situación que ha sido aprovechada por los partidos de extrema derecha, quienes han fomentado el rechazo hacia las instituciones europeas con base en la creciente pérdida de confianza por parte de los ciudadanos.

Asimismo, estos partidos han ofrecido respuestas a aquellos temas que no han sido abordados por la comunidad europea, por lo que han logrado simpatizar con todos los ciudadanos que consideran que su voz no es tomada en cuenta por las instituciones comunitarias. Este sector de la población cada vez se aleja más de los valores europeos y tiende hacia el nacionalismo, la xenofobia y el racismo.

Resulta importante señalar cuáles son las características de la extrema derecha presente en los actuales partidos europeos, esto debido a que con el paso de los años, ésta ha experimentado una importante evolución que la ha llevado a modificar su discurso y distinguirse de la derecha conservadora y el fascismo. La nueva extrema derecha se distingue por su clara actitud antisistema y tiende hacia una ideología ultranacionalista,

además de que posee una concepción autoritaria del orden social. Asimismo, no establece vínculos directos con el fascismo ni realiza una crítica directa a la democracia como sistema político²⁷⁹.

En el ámbito político, a pesar de que mantiene un discurso mediante el cual se proclama protectora de la democracia, sus acciones demuestran todo lo contrario, ya que promueve valores totalmente antidemocráticos que atentan contra la legitimidad de las instituciones. Por otra parte, intenta impulsar una supuesta democracia directa a través de consultas nacionales que son organizadas por las personas en el poder y que abordan temas que resultan relevantes para dichos partidos, estas consultas tratan de hacer creer a la población que existe una comunicación directa entre el pueblo y el líder²⁸⁰, el cual es una persona carismática generalmente. Asimismo, la extrema derecha le otorga amplios poderes al poder ejecutivo, de tal forma que la democracia se ve fuertemente socavada.

En el ámbito económico, la nueva extrema derecha exige que existan medidas proteccionistas para la producción nacional; mientras que en el aspecto social defiende un fuerte discurso xenófobo. A pesar de que el antisemitismo ha perdido fuerza, aún continúa estando presente en algunos Estados europeos; no obstante, este discurso se encuentra dirigido especialmente en contra de los musulmanes, respecto a los cuales se ha impulsado un fuerte sentimiento de odio por considerarlos una importante amenaza para su seguridad²⁸¹.

Asimismo, esta nueva extrema derecha coincide en varios aspectos con el fascismo, entre ellos puede mencionarse el nacionalismo agresivo que promueve y su amplio desprecio hacia los inmigrantes, ya que buscan ante todo proteger su identidad nacional. Como podrá observarse más adelante, si bien no todos los partidos políticos ultraderechistas que se han desarrollado al interior de la UE poseen cada una de estas

²⁷⁹ José Luis Rodríguez Jiménez, *De la Vieja a la Nueva Extrema Derecha (Pasando por la Fascinación por el Fascismo)*, [en línea], España, Universidad Rey Juan Carlos, 15 de febrero de 2006, Dirección URL: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:UGKPGlFS6R4J:dialnet.unirioja.es/download/articulo/2188052.pdf+&cd=10&hl=es-419&ct=clink&gl=mx>, [consulta: 27 de septiembre de 2015].

²⁸⁰ *Idem.*

²⁸¹ *Idem.*

características, sí comparten el discurso xenófobo y ultranacionalista, y sobre todo un fuerte sentimiento de rechazo hacia UE.

Actualmente, la incertidumbre que se vive al interior de la Unión y la inconformidad de las sociedades respecto a las acciones de sus gobiernos nacionales, han conducido a que un alto porcentaje de los ciudadanos europeos deje de confiar en los partidos tradicionales inclinando su postura hacia las ideologías más radicales. La población de cada uno de los países miembros necesita que sus requerimientos sean atendidos de la mejor manera posible, si esto no ocurre la sociedad buscará otras alternativas esperando que favorezcan su situación actual. Asimismo, existen otros factores que han sido determinantes para el fortalecimiento de la ultraderecha, entre ellos se encuentra el aumento de la inmigración en los países de la UE y la falta de medidas que la regulen, lo cual ha generado malestar en su interior, sobre todo en el ámbito laboral.

Como puede observarse las causas de esta situación provienen tanto de los problemas presentes a nivel nacional como de la falta de determinación por parte de las instituciones europeas para solucionar las constantes violaciones que se cometen en contra de su legislación y sus valores. Hungría ha sido uno de los Estados miembros que en los últimos años ha experimentado un fuerte giro hacia las políticas derechistas y un constante fortalecimiento de la ultraderecha, lo cual ha llamado la atención dentro de Europa y a nivel internacional debido a su gran dinamismo y rápido desarrollo.

El creciente apoyo adquirido por los partidos de extrema derecha se ha visto acompañado por la caída de popularidad de Fidesz desde 2011. Un elevado número de ciudadanos ha dejado de confiar en Viktor Orbán debido a su actitud autoritaria, a la fuerte crisis económica por la que atraviesa el país, a la corrupción existente dentro del gobierno, a las reformas llevadas a cabo en la Constitución y al acercamiento que está teniendo con Rusia. Una encuesta publicada en Hungría en diciembre de 2014 dio a conocer que “el 48% del apoyo popular que gozaba Orbán en octubre [del mismo año] se ha reducido [sic] (se redujo) en un 16% [...]”²⁸² en noviembre de 2014.

²⁸² s/a, “Se desploma la popularidad de Viktor Orbán y su partido Fidesz, según sondeo”, [en línea], España, *Elconfidencial.com.*, 11 de diciembre de 2014, Dirección URL: <http://www.elconfidencial.com/ultima-hora->

Esta desilusión por parte de la sociedad húngara comenzó a aparecer desde 2006, debido a que la inestabilidad económica se incrementó y la población empezó a sufrir los efectos de las fuertes medidas de austeridad aplicadas por el gobierno. En 2010, a pesar de que Orbán era sumamente idealizado por haber terminado con el comunismo en Hungría y de que se creía que la llegada al poder de Fidesz mejoraría considerablemente la situación, los problemas económicos continuaron y han seguido estando presentes hasta la actualidad, uniéndose a una serie de malestares mayores en el ámbito social, lo que ha llevado a una fuerte división en la población, inclinándose ésta cada vez más a las tendencias radicales.

Sin embargo, la caída de la popularidad del Primer Ministro y de su partido no impidió su triunfo en las elecciones legislativas que tuvieron lugar el 6 de abril de 2014 en Budapest. Los sondeos que fueron realizados anticipaban el triunfo del partido conservador de Orbán, quien en alianza electoral con el Partido Popular Demócrata Cristiano (KDNP)²⁸³ consiguió “[...] su tercer mandato, el segundo consecutivo, al obtener el 44,5% de los votos en las elecciones legislativas con el 97% escrutado²⁸⁴”, de tal manera que Fidesz estará en el poder hasta el año 2018 ocupando 133 escaños. La coalición de partidos de izquierda, Unión, consiguió obtener la segunda posición con el 25,9% de los votos (38 escaños), mientras que el partido de ultraderecha, Jobbik, aseguró el tercer lugar al obtener el 20,7% (23 escaños)²⁸⁵.

En la gráfica que se muestra a continuación puede observarse cómo la coalición de partidos de izquierda, a pesar de encontrarse fuertemente fragmentada, así como el partido de extrema derecha, lograron incrementar su porcentaje de voto respecto a las

[en-vivo/2014-12-11/se-desploma-la-popularidad-de-victor-orban-y-su-partido-fidesz-segun-sondeo_442775/](#), [consulta: 7 de julio de 2015].

²⁸³ Fidesz ha participado en tres ocasiones en las elecciones legislativas de Hungría en alianza electoral con el Partido Popular Demócrata Cristiano (KDNP), la primera fue durante el proceso legislativo de 2006 y posteriormente en las elecciones de 2010 y 2014. The Orange Files Notes on the End of Liberal Democracy in Hungary, *Fidesz*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://theorangefiles.hu/the-orban-regime/>, [consulta: 7 de julio de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

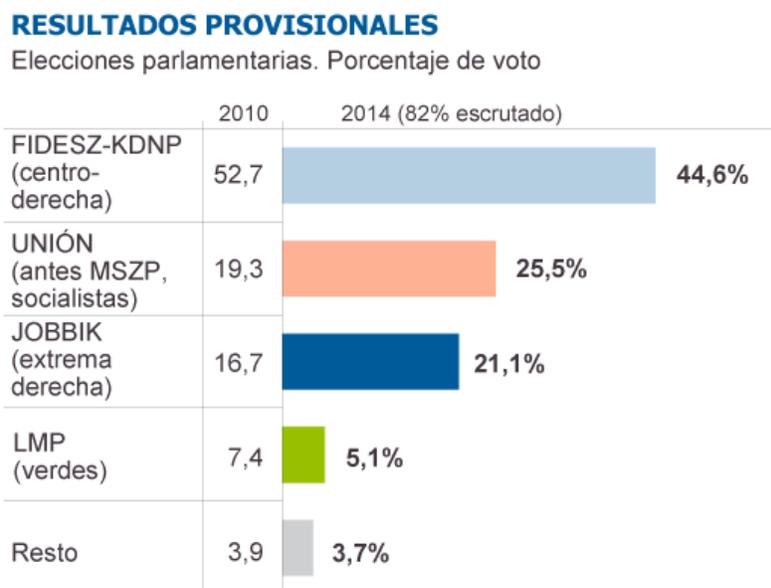
²⁸⁴ Silvia Blanco, “Viktor Orbán consolida su poder sobre Hungría en las urnas”, [en línea], Budapest, *elpais.com.*, 7 de abril de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/06/actualidad/1396811388_392627.html, [consulta: 7 de julio de 2015].

²⁸⁵ *Idem.*

elecciones legislativas de 2010, mientras que el partido en el gobierno, Fidesz, con base en los últimos resultados redujo sus votos un 8,2%.

La pérdida de apoyo de Orbán puede verse claramente reflejada en tales datos, por lo que en los años que le quedan de gobierno deberá realizar cambios que le permitan recuperar su popularidad si desea seguir conservando la mayoría de los escaños en el Parlamento, situación que se vuelve cada día más difícil debido a las diferencias que mantiene con la UE y al descontento de la mayoría de los ciudadanos húngaros.

Gráfica 3. Resultados provisionales de las elecciones legislativas de 2014 en Hungría



Fuente: Silvia Blanco, “Viktor Orbán consolida su poder sobre Hungría en las urnas”, [en línea], Budapest, *elpaís.com.*, 7 de abril de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/06/actualidad/1396811388_392627.html, [consulta: 7 de julio de 2015].

Pese a la caída de popularidad de Fidesz, los votos obtenidos le han permitido mantener un gobierno fuerte y seguir modificando la legislación sin tener que consultar a la oposición. Mucho se ha criticado al gobierno por los resultados de dichas elecciones ya que se ha denunciado que la aprobación de la nueva ley electoral en 2013 tuvo como finalidad facilitar el triunfo de Fidesz frente a un panorama cada vez más complejo. En palabras de la eurodiputada francesa Marie-Christine Vergiat del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica (GUE/NGL), “[...] los resultados de

las elecciones están ahí, pero la ley electoral fue enmendada para servir mejor a los intereses del partido mayoritario. Las elecciones en Hungría son libres pero no democráticas²⁸⁶”.

Fidesz reformó el sistema electoral de tal manera que modificó considerablemente el marco jurídico e institucional para las elecciones que se llevaron a cabo en 2014²⁸⁷, esto lo hizo sin consultar a la oposición, por lo que la democracia se vio fuertemente afectada y los resultados pudieron predecirse sin mayor complicación. Estos cambios consistieron en la reducción del número de diputados de 386 a 199, y en la disminución y redistribución de las circunscripciones. El partido en el poder señaló que la primera de estas reformas pretende que la cantidad de parlamentarios sea proporcional al número de ciudadanos húngaros, mientras que la segunda busca corregir la desigualdad entre los distritos electorales atendiendo a lo establecido por las disposiciones que marca la Comisión de Venecia²⁸⁸.

El sistema electoral húngaro resulta sumamente complejo, 106 de los diputados son elegidos por distritos electorales unipersonales y los 93 restantes son elegidos por listas de partidos o listas de nacionalidades²⁸⁹. Hungría se encuentra dividida en 106 distritos electorales, por lo que cada uno debe contar con un diputado en el parlamento; los ciudadanos votan en su distrito por los candidatos individuales, pero también dan su voto a las opciones que se encuentran en la lista nacional de partidos o en la lista de las minorías étnicas²⁹⁰. Es decir que los otros 93 diputados son elegidos por todos los

²⁸⁶ Parlement européen/ Observatoire législatif, Démocratie, état de droit et droits fondamentaux en Hongrie, *op. cit.*

²⁸⁷ Rui Tavares, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

²⁸⁸ Europa Press, *Hungría celebra este domingo unas elecciones parlamentarias marcadas por el nuevo sistema electoral*, [en línea], Madrid, Dirección URL: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-hungria-celebra-domingo-elecciones-parlamentarias-marcadas-nuevo-sistema-electoral-20140405110346.html>, [consulta: 7 de julio de 2015].

²⁸⁹ s/a, “Los húngaros acuden a las urnas con Orbán como favorito”, [en línea], República Dominicana, *elnacional.com.*, 6 de abril de 2014, Dirección URL: <http://elnacional.com.do/los-hungaros-acuden-a-las-urnas-con-orban-como-favorito/>, [consulta: 7 de julio de 2015].

²⁹⁰ Las minorías étnicas fueron incluidas por las reformas, con las cuales fueron reconocidas trece nacionalidades que podrán contar con un diputado en el Parlamento, siempre y cuando éste obtenga el mínimo necesario de votos, en caso de que no sea así podrán enviar a un portavoz que represente sus intereses en Budapest. Europa Press, *Hungría celebra este domingo unas elecciones parlamentarias marcadas por el nuevo sistema electoral*, *op. cit.*

ciudadanos húngaros de forma independiente a los distritos, únicamente se les solicita que elijan en cuál de estas dos listas emitirán su voto, ya que no pueden votar en ambas.

Sin embargo, estos cambios en el sistema electoral contribuyeron a que la participación de los ciudadanos húngaros en las elecciones de 2014 fuera menor a la de 2010, por lo que sólo el 61,3%²⁹¹ de las personas con derecho a voto se dieron cita en las urnas. La reducción de la participación estuvo motivada también por la desconfianza que impera hacia los partidos y sus líderes.

Otro de los cambios significativos de la reforma electoral consistió en que las elecciones parlamentarias a partir de las de 2014 contaron con una sola vuelta electoral en lugar de con dos. Asimismo, por primera vez los húngaros que habitan en otros países pudieron votar a las listas de partidos, medida que favoreció en gran parte a Fidesz, ya que éste junto con Jobbik resultaron ser los partidos más populares entre las comunidades húngaras en el extranjero, cambio que se espera le permita a Fidesz obtener mayor seguridad para las futuras elecciones.

El triunfo obtenido en 2014 llevó a Orbán a fortalecer el discurso ultranacionalista que había comenzado a manejar desde 2010, por lo que poco tiempo después de las elecciones señaló que la victoria de Fidesz había significado la salvación de Hungría, declarando que “los votantes han [sic] (habían) confirmado que el lugar de Hungría está en la Unión Europea, pero sólo si tiene un Gobierno nacional fuerte²⁹²”. Con base en tal afirmación, durante su actual mandato ha seguido desafiando a los líderes europeos y acusándolos de estar en contra de Hungría por su ideología, además de que en su búsqueda de poseer mayor independencia respecto a la UE ha continuado alejándose de los principales valores comunitarios e internacionales.

En los últimos años Fidesz ha logrado acaparar todo el poder en Hungría, ya que no sólo se ha conformado con controlar la política y la economía, sino que ha extendido su influencia a la prensa, al poder judicial, a la cultura, a la educación y a otros ámbitos de

²⁹¹ Grupo EITB, *El actual primer ministro gana las elecciones de Hungría*, [en línea], España, Dirección URL: <http://www.eitb.eus/es/noticias/internacional/detalle/2146644/elecciones-hungria-2014--el-partido-primer-ministro-gana-comicios/>, [consulta: 8 de julio de 2015].

²⁹² Silvia Blanco, “Viktor Orbán consolida su poder sobre Hungría en las urnas”, *op. cit.*

vital importancia en el funcionamiento de un país. Para esto su gobierno ha seguido aprobando leyes que contribuyen a la reducción de la autonomía del Banco Central y del Poder Judicial, al establecimiento de límites a los medios de comunicación, a la promoción de los símbolos nacionales y a la aplicación de medidas de austeridad que tienen como finalidad cubrir parte de su deuda.

La consolidación del partido de Viktor Orbán en el poder no se ha visto afectada ni por su pérdida de popularidad ni por las protestas sociales y las denuncias de la UE, por el contrario, la actitud autoritaria del Primer Ministro ha adquirido fuerza, continuando con sus políticas que violan los derechos civiles y los principios del Estado de Derecho. Entre las últimas medidas aplicadas se destaca la elaboración de una lista de las ONG húngaras que se financian con fondos provenientes de Noruega²⁹³, esto debido a que Orbán ordenó otorgarle el control de dichos fondos a una empresa que es propiedad del Estado, trayendo como resultado que el gobierno noruego suspendiera inmediatamente tal apoyo.

Por otra parte, el gobierno húngaro ha seguido realizando esfuerzos para reafirmar las disposiciones contenidas en su Constitución y las reformas aprobadas en la misma, para tal fin ha publicado el supuesto resultado de encuestas que permiten observar que la mayoría de la población apoya dicho documento al considerar que no contradice en ningún sentido los valores fundamentales de Europa, incluso se ha llegado a afirmar que gracias a él Hungría cuenta con un gobierno más eficaz. Tras darse a conocer los resultados de las elecciones, una ciudadana húngara expresó: “Espero que siga con sus reformas. La que más me ha gustado es la de la Constitución. Con ella Hungría regresa al cristianismo, a la familia, a los valores²⁹⁴”, demostrando que el respaldo a Fidesz por una parte considerable de la sociedad permanece a pesar de las críticas recibidas y que la población se encuentra fuertemente fragmentada.

²⁹³ Lucía Abellán, “Hungría desafía a la Unión Europea con más abusos de poder”, [en línea], Bruselas, *elpaís.com.*, 13 de junio de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/06/13/actualidad/1402683616_096901.html, [consulta: 8 de julio de 2015].

²⁹⁴ Silvia Blanco, “Viktor Orbán consolida su poder sobre Hungría en las urnas”, *op. cit.*

Si el gobierno húngaro consigue durante el presente mandato mejorar la situación económica del país, su posibilidad de mantener e incluso recuperar a los votantes se incrementará de forma considerable. Esta situación traerá consigo la inevitable desarticulación de la oposición, la cual cada vez se encuentra más debilitada y excluida de la vida política en Hungría al no ser tomada en cuenta en la formación de los nuevos organismos creados por el partido que lidera al país ni en las iniciativas legislativas. Los miembros de los partidos de izquierda saben que se encuentran incapacitados para participar en la toma de decisiones y que si no se produce ningún cambio en la estructura del gobierno, la oposición simplemente dejará de existir en Hungría, ya que inclusive en la actualidad ya no resulta útil para contrarrestar las acciones de Viktor Orbán.

Pese a que la ideología de Orbán es conservadora, nacionalista y tiende hacia un euroescepticismo moderado y que Fidesz es un partido de derecha, la tendencia que ha demostrado tener hacia la extrema derecha ha alarmado a los líderes de la UE, quienes han condenado aquellas acciones cometidas por el Primer Ministro que fomentan y protegen los abusos en contra de ciertos grupos minoritarios y de la sociedad húngara en general. En 2013, Orbán les otorgó una distinción como reconocimiento por sus méritos a personajes conocidos por su desprecio y ataques en contra de judíos y romaníes, además de que ha pasado por alto varias de las medidas adoptadas por Jobbik que atentan contra la dignidad humana de diferentes grupos.

Asimismo, recientemente dio a conocer su rechazo hacia los inmigrantes a través de una consulta nacional con la cual se busca conocer la opinión de los ciudadanos para aprobar una política de inmigración que de acuerdo con sus propias palabras impedirá que las personas que lleguen a establecerse en su país afecten el trabajo de los húngaros²⁹⁵.

Esta consulta ha llamado la atención en Europa debido a que cada una de las preguntas planteadas se refiere a la inmigración como una amenaza para la estabilidad del país y culpan a la UE por no haber tomado medidas apropiadas que permitan controlar dicho fenómeno, señalando que Hungría debe seguir su propio camino para solucionar tal

²⁹⁵ Parlement européen, *Résolution du Parlement européen du 10 juin 2015 sur la situation en Hongrie (2015/2700 (RSP))*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&language=FR&reference=P8-TA-2015-0227>, [consulta: 8 de julio de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

situación. La redacción de las preguntas trata de persuadir a los ciudadanos para que respondan a favor de la aprobación de la ley en cuestión, con la cual los inmigrantes deberán cubrir por sí mismos los gastos relacionados a su estancia en Hungría, medida que preocupa a la UE y que confirma el giro que está teniendo Orbán hacia la extrema derecha.

Sus iniciativas y políticas aprobadas han estado acompañadas por su indiferencia hacia los constantes crímenes cometidos en contra de diferentes grupos minoritarios, especialmente los romaníes, quienes con el fortalecimiento de la ultraderecha en este país han sufrido fuertes maltratos y amenazas. La violencia en este Estado miembro así como la preocupación de la UE han incrementado no sólo por las decisiones tomadas por Fidesz, las cuales cada día tienden más a esta ideología radical, sino también por el considerable aumento del apoyo que está recibiendo el partido de extrema derecha, Jobbik, llamando la atención del propio Orbán.

Si bien el Primer Ministro húngaro ha tratado de impedir que Jobbik siga ganando popularidad para poder mantener en las siguientes elecciones su mayoría absoluta en el Parlamento, Gábor Vona, líder de dicho partido, ha encontrado la manera de simpatizar con un amplio sector de la sociedad húngara, aprovechándose de la desilusión que han causado los partidos tradicionales. Jobbik, que significa “Movimiento para una Hungría mejor”, fue fundado en 2003 como un partido nacionalista y conservador, centrado en los valores cristianos y basado en una metodología radical²⁹⁶; con tan sólo doce años de existencia se ha convertido en la tercera fuerza política del país y en uno de los partidos de ultraderecha con mayor fuerza en toda Europa.

A diferencia del resto de los partidos en Hungría, Jobbik se encuentra integrado principalmente por universitarios conservadores²⁹⁷, es decir que un alto porcentaje de sus partidarios son jóvenes de clase media alta que buscan transformar su país protegiendo

²⁹⁶ Jobbik Movement for a Better Hungary, *Manifiesto*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://www.jobbik.com/manifiesto_0, [consulta: 10 de julio de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

²⁹⁷ Jobbik Movement for a Better Hungary, *A short summary about Jobbik*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://www.jobbik.com/short_summary_about_jobbik, [consulta: 10 de julio de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

ante todo su identidad nacional. Los esfuerzos realizados por este partido lo han llevado a gobernar en diferentes condados ubicados en las regiones del noreste y el suroeste del país y a ocupar un lugar dentro del Parlamento húngaro desde las elecciones de 2010, en donde a pesar de que no cuenta con un número considerable de escaños, ha logrado influir en la agenda planteada por Fidesz.

Imagen 6. Gábor Vona, líder del partido de extrema derecha Jobbik



Fuente: NOL, *Renovación de Jobbik: Gábor Vona continuará siendo el líder del grupo*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://nol.hu/belfold/tisztujitast_a_jobbiknal_vona_gabor_maradt_a_frakciovezeto-1316175, [consulta: 10 de julio de 2015].

El éxito de sus campañas ha estado vinculado al creciente euroescepticismo dentro de Hungría y a su discurso radical, el cual ataca de frente aquellos temas que los demás partidos (incluso Fidesz) no se atreven a tocar por resultar incómodos o debido a que podrían dañar su imagen, ejemplo de esta situación es el tema de los romaníes, comunidad con la que Jobbik busca terminar por considerarla una amenaza para la seguridad nacional por tratarse, según su ideología, de delincuentes sin educación que dependen de la ayuda social.

En Hungría viven alrededor de 700,000 romaníes; es decir, constituyen un 7,05% de la población total de dicho Estado²⁹⁸, en donde la intolerancia y la incitación a la violencia son cada día mayores, poniendo en peligro su seguridad e incluso su vida. En mayo de 2015 fueron publicados los resultados de una encuesta realizada en Hungría, los cuales pusieron en evidencia la fuerte discriminación que existe al interior de este país y la falta de medidas por parte del gobierno que permitan solucionar este grave problema. “[...] nunca antes la xenofobia y el racismo habían sido tan comunes en la historia postcomunista húngara como en la actualidad. Además de los árabes, en el punto de mira están los gitanos: más del 80 por ciento de los encuestados mostró rechazo hacia ellos²⁹⁹”.

Esta fuerte discriminación ha sido fomentada por Jobbik, quien se empeña en fortalecer la idea de que existe una clara distinción entre húngaros y romaníes, y quien en 2007 creó la llamada Guardia Húngara, grupo paramilitar de extrema derecha integrado por civiles³⁰⁰ que se encargaba de perseguir a romaníes y causar terror en sus localidades dejando un elevado número de muertos y heridos. A pesar de que tal organización fue prohibida en 2009, hoy en día varios de sus integrantes siguen actuando mientras las autoridades en Budapest se olvidan de ofrecer soluciones eficientes y los miembros de Jobbik se lamentan por no haber logrado terminar con todas las familias pertenecientes a dicha comunidad.

Sin embargo, este tipo de manifestaciones racistas, xenófobas y nacionalistas, no sólo se han hecho presentes en Hungría, sino que también han predominado al interior de otros Estados miembros de la UE, tales como Francia, Alemania, Reino Unido, Austria, Dinamarca, Bélgica, Países Bajos, Finlandia, Italia y Grecia, en donde los partidos de ultraderecha se han fortalecido considerablemente, incrementando el euroescepticismo

²⁹⁸ Fundación Secretariado Gitano, *Un pueblo sin fronteras*, [en línea], España, Dirección URL: https://www.gitanos.org/la_comunidad_gitana/un_pueblo_sin_fronteras.html.es, [consulta: 10 de julio de 2015].

²⁹⁹ Deutsche Welle, *Hungría: ¿giro a la ultraderecha?*, [en línea], Alemania, Dirección URL: <http://www.dw.com/es/hungr%C3%ADa-giro-a-la-ultraderecha/a-18448346?maca=spa-rss-sp-all-1122-rdf>, [consulta: 10 de julio de 2015].

³⁰⁰ Global Voices, *Hungría: Inhabilitan a la Guardia Húngara*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://es.globalvoicesonline.org/2009/07/29/hungria-inhabilitan-a-la-guardia-hungara/>, [consulta: 10 de julio de 2015].

y las amenazas para la UE después de haber experimentado un avance histórico al obtener una mayor representación dentro del Parlamento Europeo.

En Francia, el partido Frente Nacional (FN) encabezado por Marine Le Pen ha obtenido el apoyo de un alto porcentaje de la población a pesar de contar con un discurso totalmente euroescéptico, anti-liberal, racista y xenófobo, que fomenta el nacionalismo frente a la UE y llama a la sociedad francesa a defender su identidad, sus valores y su economía respecto a los extranjeros que llegan a establecerse en su país.

Por su parte, el partido conservador Alternativa por Alemania (AfD) ha incrementado su popularidad a pesar de su poco tiempo de existencia. Este partido rechaza por completo la unión monetaria al considerar que el euro está destinado al fracaso y que es una amenaza para Europa; asimismo, están en contra de aumentar las competencias de la Unión, así como de la inmigración ilegal³⁰¹. No obstante, uno de los acontecimientos que ha generado mayor alarma en Alemania ha sido el avance del ultraderechista Partido Nacional Democrático Alemán (NPD), el cual se encuentra constituido por la población neonazi del país y consiguió un escaño dentro del Parlamento Europeo³⁰².

El Partido de la Independencia de Reino Unido (UKip), liderado por Nigel Farage, resultó ser el partido más votado en 2014 dejando atrás a los laboristas y conservadores con su discurso racista y xenófobo que propone establecer un riguroso control de la inmigración³⁰³. Esta agrupación tiene como objetivo principal la salida de Reino Unido de la UE, por lo que sus dirigentes han ejercido una fuerte presión sobre el Primer Ministro británico, David Cameron, para que adelante el referéndum sobre la permanencia de su país en la UE programado para 2017.

³⁰¹ Luis Doncel, "AfD, el partido que preocupa a Merkel", [en línea], Berlín, *elpaís.com.*, 4 de octubre de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/10/04/actualidad/1412378617_792819.html, [consulta: 10 de julio de 2015].

³⁰² s/a, "Alemania revive el fantasma nazi con su primer eurodiputado de ultraderecha", [en línea], España, *abc.com.*, 27 de mayo de 2014, Dirección URL: <http://www.abc.es/elecciones-europeas/20140527/abc-alemania-extrema-derecha-201405261957.html>, [consulta: 10 de julio de 2015].

³⁰³ Lourdes Gómez, "El partido de la independencia de Reino Unido, en cabeza de las elecciones europeas", [en línea], España, *elmundo.com.*, 27 de abril de 2014, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2014/04/27/535d2e9d268e3e727a8b4576.html>, [consulta: 11 de julio de 2015].

Asimismo, el Partido Liberal Austriaco (FPÖ), con una ideología altamente euroescéptica ha conseguido un elevado número de partidarios a nivel nacional³⁰⁴, sorprendiendo en Europa con un mensaje de profundo rechazo a la inmigración que se ha distinguido entre la extrema derecha por su fuerte promoción a la xenofobia e islamofobia que incita al odio dentro de Austria por razones de origen y religión.

En Dinamarca, las elecciones legislativas llevadas a cabo el 18 de junio de 2015 fueron ganadas por la oposición de derecha, de tal manera que el cargo de Jefe de Gobierno quedó en manos del nacionalista Kristian Thulesen Dahl, perteneciente al Partido Popular Danés (DF)³⁰⁵. Dicho triunfo conducirá al gobierno a velar por la protección y el fomento del estado de bienestar para los daneses, buscando con ello una menor intervención por parte de la UE. Asimismo, este partido contempla entre sus principales objetivos el fortalecimiento de las políticas de inmigración, además de que ha demostrado mantener una fuerte postura ultranacionalista y por lo tanto antieuropea.

El Partido Vlaams Belang en Bélgica y el Partido de la Libertad (PVV) en Países Bajos han incrementado su popularidad al interior de sus Estados al caracterizarse por sus ideales xenófobos y por su claro rechazo a la inmigración y a la UE³⁰⁶. El último de estos ha obtenido gran auge recientemente por su postura antimusulmana, además de que sus dirigentes han llegado a afirmar que su país estaría mejor en el ámbito económico si abandonara la comunidad europea. Esta ideología racista, euroescéptica y antimusulmana también está presente en Finlandia, la cual ha sido promovida por el partido ultraderechista Partido de los Finlandeses (PS)³⁰⁷, el cual además está en contra

³⁰⁴ Euroefe, *El populismo de derechas domina la campaña electoral europea en Austria*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://www.euroefe.efe.com/4229_euroblog/2484783_el-populismo-de-derechas-domina-la-campana-electoral-europea-en-austria.html, [consulta: 11 de julio de 2015].

³⁰⁵ Pedro Poza Maupain, "Un partido anti-inmigración y anti-UE llevará las riendas de Dinamarca", [en línea], España, *elmundo.com.*, 19 de junio de 2015, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/06/19/5583ce6a46163fc81e8b4572.html>, [consulta: 11 de julio de 2015].

³⁰⁶ s/a, "Los racistas belgas del Vlaams Belang lanzan una web para 'cazar' a inmigrantes ilegales", [en línea], Bruselas, *abc.com.*, 10 de abril de 2012, Dirección URL: <http://www.abc.es/20120410/internacional/abci-ultraderecha-belga-inmigrantes-201204101347.html>, [consulta: 11 de julio de 2015].

³⁰⁷ Adrián Soto, "La ultraderecha antieuropea emerge como partido clave en Finlandia", [en línea], Helsinki, *elpaís.com.*, 17 de abril de 2011, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/04/17/actualidad/1302991210_850215.html, [consulta: 11 de julio de 2015].

del euro, de los rescates europeos y de la homosexualidad, y busca la creación de políticas más duras antiinmigración.

En Italia, la Liga Norte, partido xenófobo y ultraderechista, ha conseguido importantes resultados tanto en el centro como en el norte del país³⁰⁸, en donde a pesar de las fuertes críticas recibidas ha logrado fomentar el desprecio a los inmigrantes ilegales y a los grupos minoritarios, de los cuales los romaníes han sido los más afectados. En Grecia, por su parte, el partido neonazi Amanecer Dorado se ha convertido en la tercera fuerza política del país a pesar de que la mayoría de sus miembros se encuentra en prisión acusados de ser integrantes de una organización criminal³⁰⁹. Este partido ha sido protagonista de numerosos ataques racistas en contra de inmigrantes y miembros de los partidos de izquierda.

Las razones por las que se ha fortalecido cada uno de los partidos mencionados han sido muy diversas, ya que los países a los que se hace referencia poseen características económicas, políticas y sociales muy diferentes entre sí; sin embargo, todos coinciden en su discurso autoritario, xenófobo, racista, ultranacionalista, conservador y sobre todo, anti-UE. En los Estados nórdicos por ejemplo, la extrema derecha ha obtenido mayor popularidad debido a que buscan garantizar el estado de bienestar de sus ciudadanos antes de ayudar a aquellos Estados que no han logrado tener estabilidad por no poseer las condiciones necesarias para conseguirla. Asimismo, buscan evitar que en el futuro la UE incremente su poder sobre sus miembros, así como poner un alto al aumento de la inmigración, la cual consideran que pone en riesgo la cultura y los valores nórdicos.

En países como Reino Unido, Alemania y Austria, el impulso que han tenido los partidos de extrema derecha se ha debido en gran medida a su rotundo rechazo a los rescates económicos; actualmente la situación de Grecia los ha llevado a protestar, optando por la opción de sacarla de la eurozona. Mientras que en el resto de los Estados

³⁰⁸ s/a, "Renzi se debilita y crece la derechista Liga Norte en Italia", [en línea], Argentina, *laizquierdadiario.com.*, 2 de junio de 2015, Dirección URL: <http://www.laizquierdadiario.com/Renzi-se-debilita-y-crece-la-derechista-Liga-Norte-en-Italia>, [consulta: 11 de julio de 2015].

³⁰⁹ Héctor Estepa, "Amanecer Dorado está formado en la tradición del partido de Hitler", [en línea], España, *elmundo.com.*, 4 de junio de 2015, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/06/04/556f2165268e3e8c438b4580.html>, [consulta: 11 de julio de 2015].

mencionados, el aumento de la popularidad de estos partidos políticos ha sido resultado en gran medida de sus ideales contrarios a la inmigración, en donde la llegada de extranjeros que buscan establecerse ha incrementado considerablemente en los últimos años, ocasionando malestar en su interior.

No obstante, todos estos partidos, incluido Jobbik, independientemente de cuáles sean las causas más importantes de su auge, coinciden en que se reconocen como partidos euroescépticos que afirman que su país gozaría de mejores condiciones si abandonara la UE. Consideran que sus parlamentos nacionales le han cedido mucho de su poder al Parlamento Europeo y a la Comisión, de tal manera que un elevado porcentaje de su legislación proviene de la Unión, viendo así reducida su soberanía nacional.

Cabe destacar que el crecimiento de la ultraderecha en Europa ha estado acompañado por el surgimiento de alianzas entre los partidos euroescépticos que comparten los mismos ideales. En noviembre de 2013 por ejemplo, la líder francesa Marine Le Pen y el dirigente neerlandés, Geert Wilders, del Partido de la Libertad, dieron a conocer la primera alianza antieuropea que busca frenar la integración comunitaria y devolverle soberanía a sus respectivos Estados, así como combatir la inmigración³¹⁰.

A esta alianza se unieron posteriormente la Liga Norte italiana, Vlaams Belang de Bélgica y el Partido Liberal Austriaco; esto debido a que para inscribirse como grupo político en el Parlamento Europeo se requiere de 25 eurodiputados pertenecientes por lo menos a una cuarta parte de los Estados miembros³¹¹, de tal manera que el 15 de junio de 2015, con 36 eurodiputados lograron formar el Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades (ENF), liderado por Marine Le Pen³¹².

³¹⁰ Isabel Ferrer, "La ultraderecha europea sella una alianza", [en línea], La Haya, *elpaís.com.*, 13 de noviembre de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/11/13/actualidad/1384343925_371743.html, [consulta: 13 de julio de 2015].

³¹¹ Parlamento Europeo, *Parlamento Europeo ¿Cómo se elige...?*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/elections-2014/es/new-parliament>, [consulta: 13 de julio de 2015].

³¹² Parlamento Europeo, *PE oficializa la formación del Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20150622IPR69217/html/PE-oficializa-la-formaci%C3%B3n-del-grupo-Europa-de-las-Naciones-y-de-las-Libertades>, [consulta: 13 de julio de 2015].

A pesar de que Jobbik no fue invitado a formar parte de la alianza por su ideología radical y sus acciones extremistas, la ultraderecha húngara se ha visto fuertemente influenciada por el auge que esta tendencia está experimentando en toda Europa. Las propuestas presentadas por Fidesz y Jobbik han adquirido un mayor apoyo dentro de la población húngara y entre los ciudadanos europeos, ya que el 52% de 27,331 personas entrevistadas en los 28 países miembros, en octubre de 2014, señalaron que no confían en las instituciones de la UE³¹³; además de que sólo el 51% de los encuestados considera que la pertenencia de su Estado a la Unión es algo positivo³¹⁴, de tal manera que ha incrementado el euroescepticismo considerablemente y junto a él, la popularidad de los partidos más radicales.

Si se continúan fortaleciendo estos partidos tanto al interior del Parlamento Europeo como en cada uno de los gobiernos nacionales, los desafíos para la UE comenzarán a multiplicarse paulatinamente y la extrema derecha conseguirá aumentar su influencia en la toma de decisiones dentro de la misma, permitiéndole alcanzar sus objetivos de una manera más fácil y rápida.

Tanto Fidesz como Jobbik han impulsado sus respectivas medidas teniendo como base lo que ocurre en el exterior. Han aprovechado la desconfianza de los ciudadanos en las instituciones europeas y su búsqueda de nuevas alternativas para mejorar la situación económica, política, social y cultural de su país, así como la molestia generada por la intervención cada vez mayor de la UE en sus políticas internas y su falta de determinación a la hora de ofrecer soluciones, consiguiendo que la extrema derecha húngara sea cada día más popular y que la sociedad esté adoptando una ideología anti-UE.

En marzo de 2015, una encuesta realizada al interior del país, dio a conocer que el 18% de los ciudadanos húngaros comparten la ideología de Jobbik³¹⁵ y por lo tanto apoyan a dicho partido. Este porcentaje incrementó considerablemente a raíz de la pérdida de

³¹³ European Parliament, *European Elections 2014 – Post - election survey*, [en línea], p. 4., s/p, Dirección URL: http://www.europarl.es/resource/static/files/post_election_survey_es_en.pdf, [consulta: 29 de septiembre de 2015]. **traducción libre.** Anna Regina Sevilla Domínguez.

³¹⁴ *Idem.*

³¹⁵ Europa Press, *La extrema derecha registra un apoyo histórico en Hungría*, [en línea], Budapest, Dirección URL: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-extrema-derecha-registra-apoyo-historico-encuestas-hungria-20150317190923.html>, [consulta: 29 de septiembre de 2015].

popularidad de Fidesz, quien a pesar de que continúa siendo el principal partido político en Hungría, ha sufrido las consecuencias de sus reformas, las cuales lo han llevado a perder alrededor de 200,000 partidarios³¹⁶, quienes han comenzado a simpatizar con el partido liderado por Gábor Vona.

Lo que sucede en Hungría se distingue de lo que ocurre en el resto de los Estados miembros debido a que la ultraderecha en este país se ha mostrado sumamente activa y lo que resulta más alarmante es que su Primer Ministro, a pesar de no formar parte de la extrema derecha, está orientando su gobierno hacia tal postura, de tal manera que a diferencia de lo que pasa en el resto de los Estados, el Parlamento húngaro ya modificó gran parte de su legislación, la cual no sólo promueve la xenofobia, el racismo y el nacionalismo, sino que va en contra de los valores europeos en general y afecta a la mayoría de la población por el giro autoritario que ha dado. Lo anterior se ve complementado con el poder absoluto que posee Fidesz y la inexistencia de algún partido o institución en el país capaz de frenar sus acciones.

Asimismo, la actitud desafiante de Orbán y su reciente acercamiento con Rusia se unen a la fuerza adquirida por Jobbik, único partido que ha logrado influir en el rumbo seguido por el Primer Ministro, noticia que en lugar de alegrar a las autoridades europeas las alarma aún más, debido a que con esto las amenazas se duplican, ya que el euroescepticismo y las violaciones a los valores europeos provienen tanto del gobierno húngaro como del cada vez más fuerte partido de ultraderecha, quedando ausente cualquier otra alternativa que promueva el trabajo realizado por las autoridades europeas.

El 53% de 27,801 ciudadanos europeos consultados entre el 29 de noviembre y el 9 de diciembre de 2014 para la elaboración del Eurobarómetro 82.4, consideran que su voz no cuenta en la UE³¹⁷, mientras que en Hungría, de 1,057 entrevistados, el 52% piensa lo mismo³¹⁸; situación que ha sido aprovechada por Jobbik y por algunos miembros del

³¹⁶ *Idem.*

³¹⁷ European Parliament, *Eurobarómetro 82.4*, [en línea], p. 2., s/p, Dirección URL: [http://www.europarl.europa.eu/pdf/eurobarometre/2015/2014parlemeter/EB82.4%20PARLEMETER%20ES%20\(ES\).pdf](http://www.europarl.europa.eu/pdf/eurobarometre/2015/2014parlemeter/EB82.4%20PARLEMETER%20ES%20(ES).pdf), [consulta: 29 de septiembre de 2015].

³¹⁸ Parlamento Europeo A su servicio, *Sondeos de opinión del Parlamento Europeo Eurobarómetro*, [en línea], p. 2., s/p, Dirección URL:

propio Parlamento húngaro para intentar promover la idea de que su país estaría mejor fuera de la UE, apoyándose también en el hecho de que sólo el 44% de los húngaros piensan que pertenecer a la UE es algo positivo³¹⁹.

Este creciente rechazo por parte de los ciudadanos europeos hacia las instituciones comunitarias pone en riesgo la estabilidad de la Unión, así como la obtención de sus objetivos y la futura permanencia de todos sus Estados miembros, aspecto que debe ser considerado por sus autoridades y en el que deben comenzar a trabajar lo antes posible si desean mejorar su imagen.

La incertidumbre acerca de las consecuencias que le traerá a la UE el fortalecimiento de los partidos de derecha más radicales se incrementó con el resultado de las elecciones al Parlamento Europeo realizadas del 22 al 25 de mayo de 2014, en las que la extrema derecha demostró estar ganando un mayor número de partidarios al conseguir 86 lugares dentro de tal institución³²⁰; es decir que ocupan un 11.4% del actual Parlamento. Si bien constituyen una minoría, su popularidad incrementó considerablemente, ya que en las elecciones de 2009 obtuvieron únicamente 40 escaños³²¹.

Sin embargo, cabe destacar que el número de euroescépticos dentro del Parlamento Europeo es mayor si se toman en cuenta los eurodiputados que poseen una ideología comunista o de izquierda radical, de tal manera que el número de diputados que defienden una postura que va en contra de la UE aumenta a 155, alcanzando un 20.6% al interior de la mencionada institución³²². Como puede observarse, el porcentaje que ocupan los partidos más radicales dentro del Parlamento Europeo es mínimo y por lo tanto no cuentan con la capacidad de bloquear iniciativas; no obstante, debe notarse la

<http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/20150201PVL00104/Parlemeter-2014>, [consulta: 29 de septiembre de 2015].

³¹⁹ *Ibidem*, p. 3.

³²⁰ Salvador Forner, Heidi – Cristina Senante Berendes, “La crisis de Europa y el ascenso del populismo. Más allá de las elecciones europeas de 2014”, [en línea], España, *Cuadernos de Pensamiento Político*, s/vol., núm. 43., julio / septiembre, 2014, Dirección URL: <http://www.revistas culturales.com/xrevistas/PDF/103/1762.pdf>, [consulta: 29 de septiembre de 2015].

³²¹ *Idem*.

³²² *Idem*.

fuerza que alcanzaron en estas últimas elecciones y el constante crecimiento que están experimentando al interior de los Estados miembros.

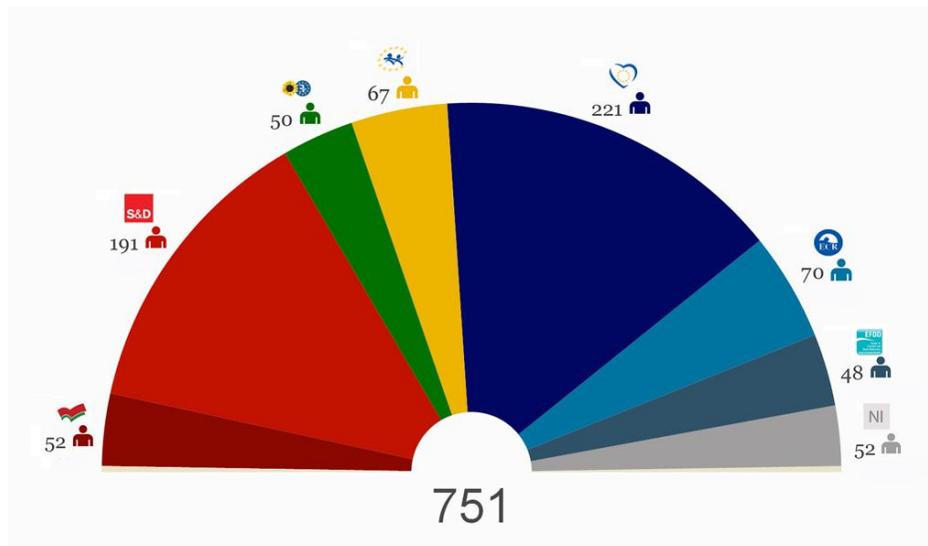
Pese al aumento de popularidad de los euroescépticos, los partidos proeuropeos lograron mantener su fuerte posición dentro de la Eurocámara. Los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo de 2014 fueron los siguientes: el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata - Cristianos) (PPE), fue el más votado al obtener el 29.43%; es decir, 221 de los 751 escaños; la segunda posición la ocupó el Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas (S&D) con el 25.43% de los votos y 191 eurodiputados; seguida por el Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos (CRE) al obtener el 9.32% de los votos y 70 lugares; mientras que la cuarta posición fue de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa (ADLE), quienes consiguieron el 8.92% y 67 escaños³²³.

Por su parte, el Grupo Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica (GUE/NGL) logró el 6.92% de los votos y 52 eurodiputados; y los Verdes/Alianza Libre Europea (Verdes/ALE) obtuvieron el 6.66% y 50 escaños. Finalmente, el Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa (EFDD) consiguió el 6.39% de los votos y 48 diputados. Los diputados no inscritos, es decir, que no pertenecen a ningún grupo político obtuvieron el 6.92% de los votos y 52 eurodiputados³²⁴, entre ellos se encuentran los miembros de Jobbik y algunos integrantes de los partidos de extrema derecha de Francia, Alemania y Grecia.

³²³ Parlamento Europeo, PE oficializa la formación del Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades, *op. cit.*

³²⁴ *Idem.*

Gráfica 4. Resultados de las elecciones al Parlamento Europeo 2014



Fuente: Parlamento Europeo, *La Eurocámara comienza su nueva legislatura con siete grupos políticos*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20140624STO50314/html/La-Euroc%C3%A1mara-comienza-su-nueva-legislatura-con-siete-grupos-pol%C3%ADticos>, [consulta: 13 de julio de 2015].

Cada uno de los partidos de extrema derecha que se ha fortalecido al interior de la Unión logró entrar en el Parlamento Europeo, de tal manera que en la medida de lo posible buscarán debilitar a la UE desde adentro e influir en su agenda política, con la finalidad de acercarse al cumplimiento de sus objetivos y conseguir que las instituciones europeas intervengan cada vez menos en las decisiones tomadas por los gobiernos de sus Estados miembros. Fidesz (miembro del PPE) logró obtener 12 escaños, por lo que también participará dentro del Parlamento.

Tabla 1. Escaños obtenidos por la extrema derecha en las elecciones al Parlamento Europeo en 2014

País	Número de escaños en el Parlamento Europeo	Número de escaños ocupados por miembros de partidos de extrema derecha	Grupo político dentro del Parlamento Europeo al que pertenecen
Hungría 	21	Jobbik – 3	NI

<p>Francia</p> 	74	Frente Nacional – 22	 
<p>Alemania</p> 	96	<p>Partido Alternativa por Alemania – 7</p> <p>Partido Nacional Democrático Alemán – 1</p>	 
<p>Reino Unido</p> 	73	Partido de la Independencia de Reino Unido - 23	
<p>Austria</p> 	18	Partido Liberal Austriaco - 4	
<p>Dinamarca</p> 	13	Partido Popular Danés - 4	 
<p>Bélgica</p> 	21	Vlaams Belang - 1	
<p>Países Bajos</p> 	25	Partido de la Libertad - 3	
<p>Finlandia</p> 	13	Partido de los Finlandeses - 2	 
<p>Italia</p> 	73	Liga Norte - 5	

<p>Grecia</p> 	<p>20</p>	<p>Amanecer Dorado - 3</p>	<p>NI</p>
---	-----------	----------------------------	-----------

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Parlamento Europeo, *Eurodiputados*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/meps/es/map.html>, [consulta: 13 de julio de 2015].

Debe tenerse en cuenta que menos de la mitad de los ciudadanos europeos acudieron a emitir su voto, por lo que la participación que se registró fue de un 42.61%³²⁵, porcentaje que refleja la falta de interés respecto a la UE y que resulta importante, ya que es un factor que indica tanto la indiferencia como el rechazo que existe hacia las instituciones europeas.

El abstencionismo y los resultados obtenidos constituyen una llamada de atención dentro de Europa, cuyas autoridades deben tomar medidas rápidas y eficaces que permitan que los ciudadanos europeos vuelvan a confiar en sus instituciones y cuenten con la información necesaria acerca del funcionamiento de las mismas, por lo pronto, la ultraderecha a pesar de ser una minoría dentro del Parlamento Europeo, buscará influir en las decisiones que se tomen al interior de la UE.

3.4. Los efectos en el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos en Hungría y la reacción por parte de su sociedad

El giro que ha dado el gobierno del Primer Ministro húngaro, Viktor Orbán, hacia la extrema derecha a través de sus constantes reformas constitucionales y de las medidas puestas en marcha, ha afectado profundamente los valores europeos establecidos en el artículo 2 del TUE, así como en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, atentando contra el Estado de Derecho, la democracia, la dignidad humana, la libertad, la igualdad y los derechos humanos.

Las modificaciones realizadas en la Ley Fundamental abarcan desde el ámbito político y judicial hasta las cuestiones relacionadas a la sociedad y la cultura, de tal manera que

³²⁵ Parlamento Europeo, Parlamento Europeo ¿Cómo se elige...?, *op. cit.*

todos los ciudadanos se han visto afectados directa o indirectamente por alguna de las reformas aprobadas.

Todas las infracciones cometidas por el gobierno húngaro constituyen violaciones graves del Derecho Comunitario, debido a su persistencia y al elevado porcentaje de la población que se ve afectada; no obstante, se ha podido observar la ausencia en dicho país de ciertos principios que conllevan a un mayor número de incumplimientos de lo establecido en las leyes europeas e internacionales, principios en los que se debe centrar la atención de las autoridades para poder recuperarlos y evitar que los quebrantamientos se sigan produciendo. La existencia de un proceso legislativo pluralista, la prohibición de los abusos cometidos por el poder ejecutivo y la imparcialidad e independencia de los tribunales, son algunos de los principios que deben garantizarse en primer lugar para disminuir o frenar las violaciones a los derechos fundamentales.

Con base en lo anterior, la UE debe encontrar soluciones efectivas que salvaguarden el Estado de Derecho en Hungría, ya que si éste no es respetado tampoco puede haber democracia ni respeto hacia los derechos fundamentales. Actualmente esto es lo que ocurre en este país miembro, el cual en lugar de consolidar los valores que defiende y promueve la comunidad europea, los socava y los elimina en la práctica.

La democracia comenzó a verse afectada desde 2010 cuando Fidesz consiguió la mayoría absoluta en el Parlamento, ya que desde ese momento la oposición perdió su capacidad de participar en la toma de decisiones y el partido en el poder empezó a cambiar al país en todos los sentidos sin tener que consultar a ningún otro partido político. Esta situación pudo observarse de forma más clara cuando fue impuesta la nueva Constitución, la cual desde su elaboración respondió únicamente a los intereses de Orbán y los integrantes de su partido, quienes ignoraron por completo las demandas realizadas por la oposición y la propia UE.

Actualmente la democracia en Hungría se encuentra sumamente debilitada, ya que a pesar de que cuentan con un sistema multipartidista, la agenda política de tal Estado es determinada exclusivamente por el partido en el poder. Asimismo, la separación de poderes ha sido violentada por medio de las reformas que le restan independencia al Poder Judicial y de la fuerte influencia que ejerce el Primer Ministro sobre el Parlamento,

cuyos diputados pertenecientes a cualquier partido político que no sea Fidesz, tienen sumamente limitada su libertad de expresión. Sin embargo, la medida que más daño le causó al principio de separación de poderes fue la pérdida de competencias del Tribunal Constitucional en beneficio del Parlamento, situación que no fue modificada a pesar de haber sido condenada en repetidas ocasiones por las instituciones europeas.

Por otro lado, los límites puestos a la libertad de expresión y a la libertad de prensa han impedido que se difunda información contraria a los ideales del gobierno, amenazando el pluralismo y evitando que cada uno de los ciudadanos pueda valorar la información que recibe y con base en ella adoptar una postura. De igual manera, los periodistas sufren de fuertes presiones políticas, por lo que bajo ninguna circunstancia pueden criticar las acciones emprendidas por quienes detentan el poder ni mucho menos denunciar aquellas medidas que atentan contra los derechos fundamentales de la población.

Dentro de las afectaciones a la democracia, debe mencionarse también que la complejidad del nuevo sistema electoral no permite conocer si el proceso se lleva a cabo de forma transparente, ya que no basta con contar el número de votos, sino que se hace una serie de operaciones que arroja la cantidad de diputados que le corresponde a la lista de minorías y a la lista de partidos; además de que algunos de los cambios realizados en dicho sistema le dan ventaja a Fidesz sobre el resto de los partidos y a esto se une la prohibición de ejercer su voto a ciertos grupos de la sociedad.

Pese a que Hungría fue uno de los Estados que participó en la formulación del artículo 2 del TUE y que además se encuentra obligada a respetar y aplicar los principios democráticos internacionales, Viktor Orbán ha optado por ejercer un control absoluto de todos los ámbitos al interior de su país, con lo cual no sólo daña la democracia sino que viola una gran cantidad de derechos humanos. Valores como la justicia, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad, la libertad, la dignidad humana y el respeto a los derechos de las personas pertenecientes a minorías, son violados sistemáticamente por el gobierno húngaro, quien se niega a modificar su legislación y fomenta la ejecución de un mayor número de infracciones a través de sus políticas racistas, nacionalistas, conservadoras y cada vez más radicales.

Las violaciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos húngaros se intensificaron con la entrada en vigor de la Constitución y conforme pasa el tiempo la situación se vuelve más alarmante. Las solicitudes realizadas por distintas organizaciones internacionales y por las instituciones europeas con las cuales se buscaba que el Parlamento húngaro reflexionara detenidamente sobre las leyes que implementó con la cuarta enmienda a su Ley Fundamental, con la finalidad de que fueran modificadas o eliminadas, no fueron tomadas en cuenta por Fidesz, por lo que las disposiciones que le preocupan a la UE han permanecido vigentes.

Dentro de las peticiones enviadas a las autoridades húngaras referentes al respeto de los derechos humanos, se destaca la que les solicita despenalizar a los desprovistos de techo que se encuentren en lugares públicos, así como la que les pide combatir el fortalecimiento del racismo y la incitación al odio en contra de los grupos minoritarios, situación que ha sido ignorada por el cuerpo de seguridad del país y por el propio Orbán. La UE ha declarado que la única manera de terminar con la intolerancia y la discriminación consiste en “desarrollar medidas concretas sobre la base de una legislación firme; [...] [además de que] las leyes deben aplicarse activamente³²⁶”, aspecto que no es cumplido por el gobierno húngaro.

Ninguna de estas peticiones ha sido atendida, por lo que en Hungría continúan cometiéndose faltas en contra de la dignidad humana de los menos favorecidos económicamente, además de que persiste la desigualdad a la que se enfrentan las personas con alguna discapacidad, las personas de mayor edad, aquellas que tienen preferencias sexuales diferentes y las minorías nacionales, étnicas y religiosas, quienes son excluidas de la sociedad y privadas de los derechos fundamentales que deben ser otorgados a todos los ciudadanos por igual.

El malestar presente dentro de la sociedad no fue tan evidente al principio, esto debido a que existía una fuerte indiferencia hacia el contenido de la nueva Constitución; no obstante, una parte de la sociedad comenzó a protestar cuando se dio cuenta de la magnitud de las leyes bajo las cuales estarían regidos, mientras que el resto reaccionó

³²⁶ Rui Tavares, Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012), *op. cit.*

al sufrir los efectos de las mismas y al no encontrar ninguna instancia capaz de atender sus descontentos ni de contrarrestar los cambios realizados en su legislación.

Esta situación contribuyó a que el apoyo con el que contaba Fidesz por parte de los ciudadanos se redujera considerablemente, hecho que pudo haber sido aprovechado por la oposición para adquirir fuerza e impedir que el partido de Orbán siguiera acaparando todo el poder; sin embargo, la sociedad en general se encontraba sumamente fragmentada, por lo que los partidos de izquierda no pudieron establecer objetivos comunes, mientras que el resto de la población optó por no apoyar a ningún partido o inclinarse hacia las tendencias más radicales.

La sociedad ha demostrado su descontento a través de manifestaciones masivas que recorren las principales calles de Budapest en protesta de las constantes reformas aprobadas y del creciente poder adquirido por Fidesz. La primera de estas marchas tuvo lugar el día en que entró en vigor la Constitución, fecha en la que miles de húngaros protestaron frente a la Ópera de Budapest, debido a que se dieron cuenta de que dicho documento debilita a las instituciones democráticas. Esta manifestación fue organizada por partidos de izquierda, ecologistas y organizaciones ciudadanas³²⁷; no obstante, también asistieron miembros de diferentes grupos que se vieron afectados por leyes específicas, entre ellos un gran número de periodistas, quienes ya sufrían de severas restricciones y amenazas por parte de integrantes del gobierno.

A pesar de que los movimientos organizados por la sociedad no son muy comunes en Hungría debido a la apatía de gran parte de su población, las movilizaciones se han incrementado de manera considerable; desde 2012 no han parado las protestas a través de distintos medios y el deseo de recuperar cada uno de los valores perdidos se vuelve cada día más fuerte entre aquellos que rechazan las políticas de Orbán. Recientemente, en noviembre de 2014, se produjeron las dos protestas más grandes dentro de la capital húngara como consecuencia de una propuesta dada a conocer por el Primer Ministro que pretendía imponer el pago de “50 céntimos de euro [a] cada gigabyte de datos

³²⁷ s/a, “Manifestación masiva contra la nueva Constitución de Hungría”, [en línea], Budapest, *elpaís.com.*, 3 de enero de 2012, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2012/01/03/actualidad/1325586047_428109.html, [consulta: 14 de julio de 2015].

descargado de Internet³²⁸, los manifestantes le exigieron al gobierno corregir tal medida, la cual fue eliminada de la agenda debido a los problemas que le generaría al gobierno la renuncia de distintas compañías de comunicación.

Asimismo, el descontento por las leyes aprobadas en este Estado miembro ha sido expresado por medio de la creación de campañas en contra de la Constitución, una de las más famosas fue la impulsada por grupos que se encuentran a favor del aborto y por la Alianza LGTTTTI húngara, quienes solicitaban “no aprobar la nueva Constitución y dar una nueva oportunidad al Parlamento para adoptar una Constitución verdaderamente moderna... en lugar de un panfleto político motivado por prejuicios homofóbicos³²⁹”.

Gran parte del apoyo que reciben estos movimientos proviene del exterior, ya que se busca impedir el comienzo de un sistema autoritario que pudiera ir en contra de los intereses de la UE, además de que actualmente la población continúa estando dividida y no existe una organización social fuerte capaz de impulsar estos movimientos y hacer frente al partido en el poder.

Resulta importante mencionar que así como existe una gran cantidad de personas que rechazan el gobierno de Orbán y otras que prefieren buscar nuevas alternativas en los partidos más radicales, también existe un alto porcentaje que aún apoya al Primer Ministro húngaro y a su partido, y que se muestra indiferente ante el giro que el país está dando hacia el conservadurismo y la extrema derecha. Incluso muchos afirman que la Constitución húngara es la mejor de Europa, además de que no contradice en ningún sentido la legislación europea y por el contrario, defiende cada uno de los valores fundamentales.

Sin duda la entrada en vigor de la nueva Constitución y las reformas realizadas a la misma han sido dos de los principales motivos que han impulsado el giro hacia la extrema derecha del gobierno húngaro, lo cual ha ocasionado fuertes efectos negativos en los

³²⁸ Jerónimo Andreu, “Internet despierta la indignación con Orbán”, [en línea], Budapest, *elpaís.com.*, 8 de noviembre de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/11/05/actualidad/1415219357_142048.html, [consulta: 14 de julio de 2015].

³²⁹ ACI Prensa, Unión Europea “escandalizada” por Constitución de Hungría: Es pro-vida y pro-familia, *op.cit.*

principales valores europeos, afectando en gran medida la democracia, el Estado de Derecho, las libertades fundamentales y los derechos humanos de los ciudadanos de este país, de tal manera que la UE está obligada a llevar a cabo acciones que le permitan contrarrestar esta situación lo antes posible.

3.5. Las acciones que debe llevar a cabo la Unión Europea ante la situación húngara

Si bien Hungría no es el único Estado que genera preocupaciones al interior de la UE, ya que el fortalecimiento de la ultraderecha y las violaciones a la legislación comunitaria se producen en un número considerable de países miembros, la situación húngara requiere de especial atención por parte de las instituciones europeas debido a que no es solamente una ley la que no respeta los Tratados. En Hungría la aprobación de disposiciones contrarias al Acervo Comunitario cada vez se vuelve más frecuente y la indiferencia de sus autoridades permanece a pesar de las constantes llamadas de atención provenientes tanto de la Unión como de organizaciones internacionales.

Este Estado ha puesto en marcha una serie de leyes que violan diferentes documentos europeos y que tienen un impacto negativo en cada uno de los ámbitos al interior del país, afectando a un elevado porcentaje de la población. Como ya se ha mencionado anteriormente, el Parlamento húngaro ha aprobado disposiciones que atentan en contra de la sociedad civil, los partidos de oposición, los medios de comunicación y el Poder Judicial, las cuales a pesar de que no prohíben directamente los derechos de los ciudadanos, sí imponen fuertes límites que le impiden a la población gozar plenamente de sus derechos fundamentales.

Esta situación no puede ser ignorada por las autoridades europeas, quienes deben terminar con la pasividad que las ha caracterizado hasta el momento en lo referente a esta problemática, más aun habiendo confirmado que se están llevando a cabo cambios que perjudican el Estado de Derecho y los valores fundamentales tanto al interior de Hungría como en la UE en su conjunto, poniendo en riesgo la confianza que existe entre y hacia sus miembros, así como la estabilidad de la propia Unión.

Hasta el momento las instituciones europeas únicamente han seguido los acontecimientos en Hungría mientras se continúan violando los derechos de sus ciudadanos y, a pesar de que se han organizado múltiples debates al respecto, las acciones emprendidas han sido mínimas.

El inicio de funciones de la nueva Comisión Europea liderada por Jean Claude Juncker, el 1° de noviembre de 2014³³⁰, fue visto por gran parte de la sociedad europea e incluso por un elevado número de miembros del Parlamento Europeo, como una oportunidad de poner un alto a la actitud desafiante del Primer Ministro húngaro, así como de frenar las infracciones cometidas por su gobierno. Con esta nueva administración se espera que la Comisión sea más activa y posea mayor determinación a la hora de aplicar sanciones en contra de sus Estados miembros, sobre todo porque de eso depende el futuro de la UE.

En el caso de violaciones graves a los valores de la Unión, la Comisión debe actuar con rapidez y eficacia, atendiendo con esmero cada uno de los aspectos que estén afectando el Derecho Comunitario. La UE requiere también de la elaboración de nuevos procesos que le permitan proteger el Estado de Derecho y las normas democráticas en todos los países que la integran y, debido a que en Hungría estos valores son completamente ignorados se debe reaccionar con urgencia, no sólo deben criticarse las acciones emprendidas por Orbán y su partido, sino que deben ofrecerse soluciones efectivas.

Por otra parte, los Estados miembros no deben olvidar que el respeto y la aplicación de los valores comunitarios no constituyen un requisito que debe ser cumplido únicamente para ser aceptado como integrante de la UE, sino que tienen la obligación de mantenerlos, fomentarlos y garantizarlos en todos los sectores de la sociedad sin interrupción alguna. Es decir, que los Criterios de Copenhague se siguen aplicando a los Estados miembros aún después de su adhesión a la Unión, de tal manera que las

³³⁰ El Presidente de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker, fue elegido por el Parlamento Europeo el 15 de julio de 2014, con 422 votos a favor, 250 en contra y 47 abstenciones. Juncker fue nombrado como candidato a ocupar dicho cargo por el Consejo Europeo el 27 de junio de ese mismo año, propuesta que fue apoyada por 26 de los 28 Estados miembros, ya que Reino Unido y Hungría votaron en contra debido a que consideran que reducirá el poder de los Estados aumentando el de la UE. Parlamento Europeo, *El Parlamento Europeo elige a Jean-Claude Juncker presidente de la Comisión*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20140714IPR52341/html/EI-Parlamento-Europeo-elige-a-Jean-Claude-Juncker-presidente-de-la-Comisi%C3%B3n>, [consulta: 16 de julio de 2015].

autoridades europeas deben asegurarse de realizar evaluaciones continuas que les permitan saber si los gobiernos nacionales están cumpliendo de forma permanente con tales valores.

Respecto a lo anterior, resulta contradictorio someter a los países candidatos a un elevado número de revisiones para ver si cumplen con los criterios establecidos, si al convertirse en Estados miembros dejan de ser evaluados y no se aplican los mecanismos para sancionar toda infracción cometida o contrarrestar el deterioro de los principios en cuestión.

Los efectos de esta situación pudieron observarse en el caso de Hungría, cuyo gobierno realizó múltiples cambios en el ámbito político, social, cultural y sobre todo en el económico para poder cumplir con cada uno de los requisitos y ser aceptado como Estado miembro; sin embargo, aún no contaba con las condiciones necesarias para competir al interior de la Unión y cumplir con todas las exigencias por parte de sus instituciones, por lo que en poco tiempo comenzó a presentar diversas complicaciones y a quebrantar las principales disposiciones comunitarias. Ante esta situación la Comisión ha permanecido impasible, de tal manera que las infracciones se han ido incrementando como resultado de la tendencia radical de su gobierno, el cual se ha olvidado por completo del compromiso que mantiene con la comunidad europea.

Con base en lo anterior, la UE debe llevar a cabo acciones contundentes que le permitan frenar las violaciones en contra de su legislación cometidas por el gobierno húngaro. Desde 2010 sólo se ha observado detenidamente lo que ocurre en este país y se le han enviado un sinnúmero de cartas con peticiones y recomendaciones, e incluso los líderes europeos ya han amenazado a Orbán con aplicarle la más fuerte de las sanciones; sin embargo, Hungría los calma aparentando que corrige sus faltas, mientras se continúan violando sus valores y derechos fundamentales, dañando la imagen y credibilidad de la UE a nivel internacional y entre sus propios Estados miembros.

Eso es todo lo que ha ocurrido desde que Viktor Orbán llegó al poder en 2010, por lo que la UE no puede permitir que esta situación continúe y menos ahora que las amenazas son mayores debido al fortalecimiento de la extrema derecha en Hungría y en varios de sus Estados miembros. Ya no puede seguir manteniendo la esperanza de que por medio

de recomendaciones y llamadas de atención Hungría modificará su legislación y acatará las leyes establecidas en Europa.

A lo largo de todo el mandato de Orbán se ha comprobado que su tendencia se encuentra bien definida, y pese a que busca seguir obteniendo beneficios de la UE, Fidesz no realizará ningún cambio ni abordará temas que puedan poner en peligro su estabilidad y reducir aún más su popularidad dentro de Hungría, por lo que sin importar el número de solicitudes o amenazas que reciba de la UE, continuará buscando cumplir con su objetivo de velar por los intereses de su nación, apoyándose en el euroescepticismo que ha crecido entre su población, en el fortalecimiento de la ultraderecha, en el apoyo recibido de parte de Rusia y en la falta de determinación de la UE para aplicar el artículo 7 del TUE.

Mucho se ha discutido acerca de las medidas que se deben tomar para solucionar la situación de Hungría; sin embargo, las mejores opciones no han sido aplicadas y las acciones llevadas a cabo no han conducido a los resultados esperados. En repetidas ocasiones se ha llegado a la conclusión de que se debe reforzar la vigilancia del respeto de los valores fundamentales y que la Comisión debe comprometerse realmente a garantizar su cumplimiento, pero esto sólo ha quedado en palabras, ya que no se han visto cambios.

Con base en los mecanismos que posee, ante cualquier caso de incumplimiento de lo dispuesto en los Tratados, la UE debe iniciar inmediatamente un procedimiento de infracción, independientemente del Estado del que se trate; es decir que todos los países miembros deben recibir el mismo trato cuando se encuentren en circunstancias similares, atendiendo así al principio de igualdad de los Estados respecto a los Tratados. Una vez iniciado un procedimiento, éste no debe ser interrumpido antes de que se haya garantizado que las disposiciones afectadas están siendo respetadas en su totalidad, con esta medida se evitará que el gobierno húngaro siga engañando a las autoridades europeas con cambios que no resuelven el problema original.

Asimismo, cuando se detecte un riesgo de violación grave a lo establecido en el artículo 2 del TUE, el problema tiene que ser atendido lo más rápido posible para evitar que se continúe desarrollando. En el caso de Hungría ya se ha confirmado la existencia de una

violación grave y persistente, por lo que el Consejo Europeo debe hacer uso de los mecanismos que posee y terminar con las amenazas aplicándole la sanción contemplada en el artículo 7 del TUE. Se trata de una decisión delicada; no obstante, dicho artículo fue creado para proteger los valores señalados en el artículo 2 y si no es aplicado en los casos que lo amerita, entonces no tiene ningún sentido de existir. Con tal inacción, lo único que ha hecho la UE es poner en evidencia su falta de compromiso con los valores que promueve, contribuyendo indirectamente al incremento del euroescepticismo en toda Europa y a que se continúe violando dicha disposición.

Es por eso que además de aplicar las sanciones debidas, las instituciones europeas deben mantener una cooperación más estrecha entre sí y continuar presionando al Estado húngaro para que trabaje en fortalecer el diálogo social, garantice la independencia del Poder Judicial y especialmente la del Tribunal Constitucional, retire de su Ley Fundamental aquellas leyes consideradas inconstitucionales, respete a los partidos de oposición y permita su participación en el proceso legislativo, promueva el pluralismo de los medios de comunicación y finalmente, para que su proceso electoral cumpla con las normas democráticas internacionales.

Asimismo, la UE debe solicitarle al Parlamento húngaro que implemente disposiciones que obliguen a las autoridades de cada región a castigar la intolerancia y la violencia racial, así como la incitación al odio en contra de los romaníes, y en caso de presentarse una omisión, sancionar a las autoridades correspondientes. Si bien ya se realizaron modificaciones en el Código Penal húngaro para condenar las constantes agresiones hacia los romaníes, los ataques han permanecido y las pocas personas detenidas no han sido procesadas adecuadamente, por lo que quienes detentan el poder deben dejar de ignorar lo que sucede con los derechos de esta comunidad y otros grupos minoritarios, y tomar medidas legales y educativas que permitan la integración de dichos grupos a la sociedad sin que sean víctimas de discriminación o ataques violentos.

Ante el fortalecimiento de la extrema derecha y el incremento del número de euroescépticos, la UE debe esforzarse para ofrecer soluciones a aquellos puntos que constituyen el eje de sus protestas y con esto debilitar sus argumentos e impedir que siga ganando partidarios. Respecto al tema de la inmigración, las instituciones europeas

deben trabajar en el establecimiento de políticas eficientes de control migratorio, con las cuales podrán calmar la xenofobia y el racismo, dos de los aspectos más característicos de la extrema derecha.

Por otro lado, la UE debe procurar que sus acciones sean coherentes con lo que establece, esto le permitirá recuperar su credibilidad y la confianza tanto de los gobiernos de sus Estados miembros como de sus ciudadanos. Respecto a estos últimos, es importante que impulse su participación para que se involucren cada vez más y puedan comprender el funcionamiento de las instituciones así como sus competencias, este es un punto muy delicado debido a que actualmente gran parte de la sociedad europea no tiene interés en lo que se lleva a cabo dentro de la Unión, de tal manera que conocen muy poco acerca de ella y mantienen un pensamiento sumamente nacionalista, constituyendo un reto para el proceso de integración.

El fomento a la participación de sus ciudadanos debe estar acompañado por una mayor transparencia en su funcionamiento, así como en los procesos electorales y en la toma de decisiones, esto le permitirá combatir la desconfianza presente en algunos sectores de la población y mejorar la imagen de la UE tanto en su interior como a nivel internacional.

Respecto al fortalecimiento de las relaciones económicas y culturales entre Hungría y Rusia, la UE ha reaccionado de manera negativa, rechazo que creció cuando Orbán no tomó en cuenta las protestas que realizaron en contra de la construcción del gasoducto ruso South Stream y del actual proyecto Turk Stream y ambos países llegaron a un acuerdo; asimismo, la postura adoptada por el gobierno húngaro ante las sanciones económicas aplicadas a Rusia por EU y la UE, ha sido vista por las autoridades europeas como parte de la actitud desafiante del Primer Ministro húngaro. Las decisiones tomadas por la UE y la influencia que ejerce el gobierno estadounidense han complicado aún más las relaciones con Hungría, quien no permitirá que sus proyectos se vean perjudicados y que sus vínculos económicos, sobre todo en el ámbito energético, se debiliten.

El conflicto en Ucrania continúa y recientemente, en junio de 2015, la UE decidió extender las sanciones económicas³³¹ en contra de Rusia, de tal manera que la tensión entre Hungría y los líderes europeos permanecerá e incluso existe una alta probabilidad de que incremente. Ante esta situación, si bien la Unión debe evitar que Rusia siga aumentando su influencia al interior de Hungría, debe tener presente las graves consecuencias económicas que estas medidas están ocasionando en sus Estados miembros, sobre todo en aquellos que mantienen fuertes relaciones comerciales con dicho país.

Pese a que las relaciones entre el gobierno ruso y la UE han empeorado, esta última no puede permitir que sus Estados miembros se sigan alejando y que su economía siga viéndose afectada, por lo que debería respetar las relaciones bilaterales de cada uno de sus miembros y por lo tanto, en el caso de Hungría, su decisión de mantener los compromisos energéticos existentes. Lo anterior implica que garantice un trato igualitario para todos los países que la integran, de tal manera que de acuerdo con lo que ocurre actualmente, debería dejar de ejercer presión sobre Hungría para que no celebre acuerdos con el gobierno ruso, tal como sucede con empresas alemanas y francesas, quienes sin ninguna llamada de atención han seguido beneficiándose de las inversiones y del comercio con Rusia; medida que probablemente nunca sea contemplada por los líderes europeos.

Frente a la compleja situación que se vive en Hungría, la UE debe actuar lo más rápido posible para evitar que el euroescepticismo siga avanzando y que los partidos de extrema derecha continúen fortaleciéndose, además de que debe poner en práctica las medidas adecuadas que le permitan frenar las violaciones al Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, de tal manera que todos los valores fundamentales que promueve se encuentren garantizados para cada uno de sus ciudadanos, impidiendo así que su imagen se siga dañando.

Los desafíos a los que se enfrentan las autoridades europeas son cada vez mayores, por lo que la cooperación entre sus instituciones debe intensificarse y deben actuar con

³³¹ CNN México, *La Unión Europea extiende las sanciones económicas a Rusia*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.cnnmexico.com/mundo/2015/06/22/la-union-europea-extiende-las-sanciones-economicas-a-rusia>, [consulta: 17 de julio de 2015].

transparencia y guiadas por sus objetivos originales, alejándose de las influencias externas y evitando que su estructura se siga corrompiendo. Si la UE no realiza ningún cambio y continúa actuando como lo ha hecho hasta ahora, la inestabilidad política, institucional, económica y social permanecerá y corre el riesgo de empeorar, complicando las relaciones entre sus Estados miembros y contribuyendo a una mayor pérdida de confianza respecto a las instituciones europeas.

En el peor de los casos, si debido al incremento del euroescepticismo y al constante choque de intereses entre los gobiernos nacionales y las autoridades europeas, alguno de los Estados tomara la decisión de abandonar la Unión, lo podría llevar a cabo conforme a lo establecido en el artículo 50 del TUE, el cual señala que todo Estado miembro puede decidir retirarse de la Unión, ante lo que

[...] notificará su intención al Consejo Europeo. A la luz de las orientaciones del Consejo Europeo, la Unión negociará y celebrará con ese Estado un acuerdo que establecerá la forma de su retirada, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión. [...] El Consejo lo celebrará [dicho acuerdo] en nombre de la Unión por mayoría cualificada, previa aprobación del Parlamento Europeo³³².

De tal manera que el Estado dejará de estar obligado a cumplir con lo establecido en los Tratados a partir de la entrada en vigor del acuerdo de retirada. A pesar de que la incertidumbre en Europa es cada día mayor y que el riesgo de que Hungría o algún otro Estado miembro decida retirarse podría incrementar, la UE hará todo lo posible para que esto no ocurra, ya que de ser así el proceso de integración estaría fracasando en el cumplimiento de su objetivo principal, que es el de unir a sus Estados y conseguir la estabilidad en los mismos.

Esta situación llevaría a que el euroescepticismo tomara fuerza, debido a que la tensión política alcanzaría niveles nunca antes vistos y las demandas dirigidas a las instituciones europeas se incrementarían considerablemente; asimismo, el deseo de abandonar la Unión podría contagiarse a aquellos Estados que presentan el mismo rechazo hacia las políticas comunitarias, contribuyendo a un debilitamiento cada vez mayor de los principios y valores europeos, así como de la Unión misma. No obstante, a pesar de que la UE no

³³² La posibilidad de que un Estado miembro se retire de manera voluntaria de la UE fue introducida por el Tratado de Lisboa en 2009. Unión Europea, Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, *op. cit.*

ha llevado a cabo las medidas necesarias para solucionar los problemas en su interior, nunca permitirá que se presente dicho escenario, ya que ante todo se esforzará por proteger sus intereses políticos y económicos, buscando moderar la postura de los gobiernos nacionales y si es necesario contribuir a su desestabilización para que llegue al poder alguien que comparta los ideales europeos y se apegue a su legislación.

La UE debe llevar a la práctica todo lo establecido en sus Tratados y recordar que ante todo sus acciones deben estar encaminadas a proteger los valores en los que se sustenta, situación que le permitiría recuperar credibilidad y que impediría que continuara el auge de las tendencias más radicales.

Sin duda la situación en Hungría seguirá siendo el centro de numerosos debates tanto al interior de la UE como a nivel internacional, mientras que las instituciones europeas continuarán buscando la manera de controlar la inestabilidad política, económica y social por la que está atravesando la Unión sin dañar sus intereses ni poner en peligro su futuro.

Conclusiones

El respeto a los derechos fundamentales constituye la base de la construcción europea, de tal manera que todos los Estados miembros y las instituciones de la UE deben trabajar para que siempre estén garantizados. Esta construcción requiere también de la existencia de confianza entre los gobiernos nacionales y hacia las autoridades europeas, gracias a la cual es posible desarrollar un ambiente de igualdad, libertad, seguridad y justicia dentro de la Unión, además de que permite el adecuado funcionamiento del mercado interior, contribuyendo a la estabilidad europea.

Con base en lo anterior, todos los Estados miembros deben cumplir con su compromiso de armonizar su legislación nacional con la comunitaria, mientras que la Comisión Europea debe atender su responsabilidad política de proteger los valores de la Unión, actuando dentro de los límites de sus competencias. De lo contrario, cualquier debilitamiento de los valores comunitarios, trae consigo efectos negativos que repercuten en la Unión en su conjunto y en el desarrollo del proceso de integración.

Esto es lo que ocurre actualmente en la UE como resultado de la situación en Hungría, en donde el giro hacia la derecha que ha dado su gobierno durante el mandato del Primer Ministro Viktor Orbán a través del contenido conservador de su Constitución, de las numerosas disposiciones aprobadas y modificadas a lo largo de las cinco reformas llevadas a cabo y de las medidas radicales aplicadas por las personas en el poder, ha tenido como consecuencia el quebrantamiento de un elevado número de leyes y valores europeos que no ha sido contrarrestado y que continúa dañando los derechos fundamentales de un alto porcentaje de sus ciudadanos y atentando contra la estabilidad de la Unión.

Pese a que Fidesz no es un partido que se haya declarado abiertamente antisistema, haciendo uso de la mayoría con la que cuenta en el Parlamento, ha demostrado ir en contra de muchas de las disposiciones comunitarias y no compartir los ideales de la UE. El respeto a los valores comunes requiere de la separación de poderes, de transparencia y democracia en la elaboración y promulgación de leyes, de respeto a los derechos de la oposición, de la existencia de medios de comunicación independientes, de un sistema democrático fuerte y del respeto a los derechos fundamentales. Ninguno de estos

principios es respetado por el gobierno húngaro, quien además de haber debilitado considerablemente el Estado de Derecho y la democracia en su país, continúa violando un sinnúmero de derechos humanos, especialmente a través de la discriminación contra diferentes grupos de la población.

La legislación europea y sus valores fundamentales ya estaban establecidos cuando Hungría solicitó entrar a la UE, de tal manera que sus autoridades conocían la magnitud del compromiso que estaban adquiriendo y aun así se mostraron a favor de aplicar en su país cada una de las disposiciones, por lo que resulta contradictorio que actualmente consideren que los valores europeos no son compatibles con el Estado húngaro y que por lo tanto éste debe tomar sus propias decisiones. Esta diferencia de ideales entre Hungría y la UE se ha tratado de ocultar a nivel internacional, en donde sus funcionarios han intentado difundir la idea de que Hungría es un país ejemplar que ha cumplido con todos sus compromisos y que comparte los objetivos de la Unión, de tal forma que no hay quejas ni reclamos por parte de las instituciones europeas.

Si bien no se han tomado medidas que frenen las infracciones cometidas, ya se ha comprobado que el gobierno de Orbán viola de manera grave y persistente los principales valores europeos. Con base en lo mencionado anteriormente, ha sido comprobada la hipótesis general de la presente investigación, ya que el giro que el gobierno húngaro ha dado hacia la derecha como resultado de las reformas constitucionales, ha ocasionado numerosos efectos negativos en los principales valores de la UE, especialmente en el Estado de Derecho, la democracia, las libertades fundamentales y los derechos humanos, los cuales han sido fuertemente socavados. Esta situación resulta interesante debido a que los derechos fundamentales deberían ser respetados independientemente de la tendencia política.

Cabe destacar que pese a que la hipótesis es correcta, ésta se encuentra bastante limitada respecto a lo que ocurre actualmente, ya que el gobierno húngaro no sólo ha girado a la derecha, sino que cada vez tiende en mayor medida a llevar a cabo acciones que responden a la extrema derecha, las cuales no sólo han estado motivadas por las reformas constitucionales, sino que Viktor Orbán ha radicalizado su discurso inclinándose hacia el autoritarismo, impulsando el nacionalismo y optando por medidas contrarias a lo

establecido por la Unión. Asimismo, el incremento del número de euroescépticos y el fortalecimiento de los partidos políticos de extrema derecha tanto en su país como a nivel comunitario, lo han motivado a seguir desafiando a las autoridades europeas, velando exclusivamente por los intereses de su Estado, situación que pone en peligro la estabilidad de la Unión.

Resulta importante señalar que su temor a que Fidesz siga perdiendo partidarios y a que Jobbik obtenga mayor fuerza, arriesgando su mayoría absoluta en el Parlamento, ha constituido también una de las causas que lo ha llevado a orientarse cada vez más hacia la ultraderecha, buscando simpatizar con el creciente número de euroescépticos.

Por otra parte, las hipótesis particulares de la investigación también han sido comprobadas, debido a que a lo largo de la misma se ha podido observar cómo a partir de la llegada al poder de Viktor Orbán en 2010, la situación política y social en Hungría ha sufrido numerosos cambios negativos, producto de la pérdida de democracia y de las violaciones a los derechos humanos, lo cual ha dado lugar a una serie de manifestaciones sociales en contra del gobierno encabezadas por la oposición y por los sectores de la sociedad que se ven más afectados. Estos cambios han representado un problema para la UE, ya que si alguno de sus Estados ignora los valores comunitarios, dicha falta repercute en toda la Unión.

Más allá de comprobar las hipótesis, ha sido posible encontrar varios factores dentro de Hungría que afectan la estabilidad de la UE, los cuales se ven complementados por lo que ocurre en el resto de los Estados miembros. Ejemplo de esto es el aumento del número de euroescépticos y el fortalecimiento que está teniendo la extrema derecha, la cual ha encendido en un alto porcentaje de ciudadanos europeos un fuerte sentimiento racista, xenófobo, ultranacionalista, conservador y antieuropeo, que cada vez adquiere mayor fuerza en toda Europa y amenaza con empezar a debilitar a la UE desde adentro.

Lo anterior como resultado de la creación de un nuevo grupo político dentro del Parlamento Europeo que reúne a la ultraderecha de Francia, Países Bajos, Bélgica, Austria e Italia, así como de la presencia de la extrema derecha de Hungría, Alemania, Reino Unido, Dinamarca, Finlandia y Grecia, quienes también obtuvieron un lugar dentro del Parlamento gracias a los resultados de las elecciones de mayo de 2014.

El aumento de popularidad que está experimentando la ultraderecha dentro de la UE se encuentra estrechamente vinculado con la crisis económica mundial que inició en 2008 en Estados Unidos y que ha permanecido hasta la actualidad. Europa se encuentra viviendo una crisis financiera, política, social y cultural sin precedentes, que ha llevado a los líderes europeos a adoptar medidas que les permitan superar la situación en la que se encuentran y proteger los intereses de los ciudadanos. No obstante, gran parte de la población de los distintos Estados miembros ha mostrado su rechazo a las políticas de austeridad aplicadas por la UE, debido a que se han visto afectados por el aumento del desempleo, el incremento de los índices de pobreza y la reducción del Estado de Bienestar.

Durante este periodo de crisis, las instituciones europeas se han preocupado por rescatar al euro y no le han brindado la atención necesaria a las cuestiones que aquejan a la población, situación que se ha traducido en una fuerte pérdida de confianza hacia la UE y sus instituciones. Los resultados del Eurobarómetro³³³ realizado a finales de 2014 permiten observar el descontento que existe entre los ciudadanos europeos, de los cuales el 54% considera que el Parlamento Europeo debe centrar su atención en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, mientras que el 25% piensa que se debe trabajar en una política de inmigración común. Asimismo, las demandas que los europeos le hacen a las instituciones europeas, se encuentran dirigidas hacia la protección de los derechos humanos, ya que el 60% de ellos señaló que se trata del principal valor que debe ser defendido por la comunidad europea.

Tanto los valores democráticos como el euro son considerados por los ciudadanos europeos como los elementos más importantes que componen la identidad europea, de tal manera que la crisis múltiple por la que está pasando la Unión ha generado un mayor grado de incertidumbre al interior de sus Estados miembros, y a pesar de que ésta no afecta de la misma manera a cada país, sí ha contribuido en cada uno de ellos al fortalecimiento de nacionalismos y al impulso de partidos políticos con una clara tendencia euroescéptica, especialmente pertenecientes a la extrema derecha.

³³³ European Parliament, Eurobarómetro 82.4, *op. cit.*, p. 4.

Estos partidos radicales han aprovechado el descontento que existe en la sociedad, la cual cada día se encuentra más insatisfecha con el funcionamiento de la democracia tanto en su país como en la propia Unión, por lo que los líderes de estos partidos han intentado ofrecer soluciones a aquellas preocupaciones a las que los partidos tradicionales han olvidado dar respuesta. La extrema derecha ha manifestado su interés en poner un alto a la llegada de inmigrantes y refugiados a Europa, también se ha declarado a favor de limitar las competencias de las instituciones comunitarias y que sus Estados gocen de un mayor grado de soberanía, de tal manera que a pesar de que constituyen una minoría representan un importante desafío para la UE, ya que sus propuestas responden a las inquietudes de miles de europeos, lo cual puede permitir que su popularidad incremente.

La desilusión respecto a la comunidad europea se une a la que gira en torno de los gobiernos nacionales, quienes no han cubierto las necesidades de cada uno de los sectores de su población y no han encontrado soluciones efectivas a los problemas que los aquejan. Esta situación ha llevado a los ciudadanos europeos a buscar nuevas alternativas dentro de los partidos más radicales, contribuyendo a la pérdida de estabilidad al interior de la UE.

Si bien la crisis europea no es el único motivo que ha impulsado el aumento de la popularidad de la extrema derecha, sí ha contribuido a que los líderes radicales promuevan el euroescepticismo y el rechazo hacia las instituciones europeas al interior de los Estados, apoyándose también en cuestiones políticas y sobre todo culturales, defendiendo ante todo su identidad nacional.

En el caso húngaro, la extrema derecha ha adquirido fuerza como resultado de la decepción que existe entre la sociedad tanto de Fidesz como de la oposición, de tal forma que han optado por inclinarse hacia el discurso extremista de Jobbik. La ultraderecha en este país se ha distinguido del resto en Europa por su carácter sumamente radical, en donde la comunidad romaní ha sido la más afectada; asimismo, a diferencia de lo que ocurre en Estados como Reino Unido, Dinamarca o Finlandia, Jobbik no ha estado motivado por razones económicas, sino por sus ideales ultranacionalistas, xenófobos y

racistas, que han posicionado a Hungría como uno de los Estados miembros en donde más predomina la incitación al odio hacia los grupos minoritarios.

Pese a estas diferencias con el resto de los partidos ultraderechistas, la extrema derecha húngara comparte con ellos el euroescepticismo y el rechazo a perder parte de su soberanía al ser miembro de la Unión, idea que ha sido difundida entre sus partidarios. Sin embargo, los Estados no ceden su soberanía, ya que son ellos los que toman las decisiones en todos casos, además de que las competencias tanto de la Unión como de los Estados están contenidas en los Tratados.

No obstante, actualmente diferentes partidos se quejan de que sus gobiernos nacionales le han cedido muchas de sus facultades a las instituciones europeas y de que cuestiones que antes eran competencia del Estado ahora son reguladas o supervisadas por la Unión, esto los ha llevado a expresar su deseo de retirarse de dicha comunidad, ya que consideran que su situación interna mejoraría si gozaran de total independencia para actuar. Este argumento ha sido aprovechado para ganar popularidad y fomentar el euroescepticismo, por lo que los retos a los que se enfrenta la UE son cada vez mayores, sobre todo porque tiene motivos de preocupación en cada uno de sus Estados miembros.

Debe mencionarse que la gravedad de la situación de Hungría ha alcanzado nuevos niveles debido a que el fortalecimiento de la extrema derecha no se encuentra a cargo únicamente de Jobbik, sino que el partido en el poder y su Primer Ministro, a pesar de no pertenecer a esta ala radical, se han dedicado a fomentar gran parte de sus ideales e incluso ya han realizado modificaciones en su legislación que responden a intereses ultraderechistas, de tal forma que su población ya se encuentra sufriendo los efectos de esta tendencia. Asimismo, el discurso radical de Orbán ha llegado hasta el Consejo Europeo, en donde ha tratado de influir en la toma de decisiones.

Tanto el fortalecimiento de la extrema derecha como las constantes violaciones a la legislación comunitaria y a sus valores fundamentales, han llevado a Hungría a alejarse de los principios democráticos y a mostrar características que se apegan cada vez más a las de los antiguos regímenes autoritarios, ya que el poder se ha concentrado en torno a Viktor Orbán y su partido, y la oposición se encuentra al borde de la desaparición, de

tal manera que si actualmente Hungría no fuera un Estado miembro y quisiera entrar a la UE, no sería aceptado debido a que no cumple con los Criterios de Copenhague.

No obstante, estos no son todos los factores que han contribuido a que Hungría afecte la estabilidad de la UE, ya que a los mencionados anteriormente se suma el acercamiento que está teniendo su Primer Ministro con Rusia, país que es sumamente significativo para Hungría debido a que es su tercer socio comercial más importante, después de Alemania y Austria, ya que sus importaciones de energía e hidrocarburos son muy relevantes para el país. Asimismo, además del sector energético, la agricultura y el turismo ocupan un importante lugar en sus relaciones económicas, en donde el mercado ruso cada vez adquiere mayor relevancia para los productos húngaros. Sin embargo, esta relación preocupa en la UE, en donde los acuerdos de cooperación firmados en materia de energía atómica y educación entre ambos gobiernos no fueron del agrado de los líderes europeos.

Gran parte de las acciones emprendidas por el gobierno húngaro han buscado satisfacer los intereses y las necesidades de su país; sin embargo, esto no quiere decir que no se estén afectando los valores europeos y que sus ciudadanos no estén sufriendo las consecuencias respecto a las violaciones de derechos humanos. A lo largo de su mandato, Viktor Orbán ha tratado de obtener la mayor cantidad de beneficios posibles tanto de la UE como de Rusia, por lo que mientras firma acuerdos con Vladimir Putin en materia energética, asegura mantener un total compromiso con la legislación europea y sus objetivos, además de que solicita su protección ante cualquier posible intervención o conflicto extranjero.

Sin embargo, los objetivos que motivan las acciones de Hungría se alejan de los ideales originales de la UE; en primer lugar, Hungría busca llevar a cabo las medidas que sean necesarias para mejorar su economía, la cual se encuentra totalmente dañada por su alto déficit, de tal manera que de acuerdo con su situación socioeconómica ha puesto en práctica diversas medidas de austeridad, además de que ha establecido el cobro de diferentes impuestos, generando el malestar de gran parte de la población. Esta situación ha conducido a su gobierno a estrechar sus vínculos con Rusia pese a los reclamos de

las autoridades europeas y al riesgo de que sus relaciones con el resto de los Estados miembros y la UE se vuelvan aún más tensas.

Por otra parte, con base en la supuesta realidad de su país, el Parlamento húngaro ha seguido aprobando leyes que se alejan de los valores europeos pero que le permiten incrementar el control que ejerce sobre todos los sectores de su población, así como dictar el rumbo que seguirá el país, sin la participación de ningún otro partido ni de las instituciones europeas. Las decisiones que ha tomado Viktor Orbán demuestran que no permitirá que sus intereses se vean afectados por los compromisos que mantiene con la UE y que pese a las presiones que recibe, seguirá desafiando a los líderes europeos y velando exclusivamente por satisfacer sus necesidades.

Ante la fuerte inestabilidad que está sufriendo Hungría y que se une a la crisis económica, política y social de la UE, el Primer Ministro húngaro ha decidido fortalecer la identidad de su país y encontrar sus propias soluciones a los problemas internos sin someterse al modelo Occidental ni a las recomendaciones hechas por las instituciones europeas. Esta postura puede verse reflejada incluso en el contenido de la Constitución, la cual no se apega por completo a los estándares europeos y por el contrario, enaltece los valores que forman parte de la identidad húngara, protegiendo a ésta ante cualquier amenaza. A pesar de que esta situación ha preocupado a la UE y, por medio de cartas y recomendaciones, ha intentado convencer a Orbán de que modifique su legislación, el mandatario húngaro ha resistido las presiones sin mayor complicación.

La actitud desafiante del mandatario húngaro, demostrada mediante su negativa a realizar cambios a su Ley Fundamental, su continua violación a los valores fundamentales europeos, su tendencia a la extrema derecha y su creciente acercamiento con Rusia, ha provocado un fuerte malestar dentro de la UE e incluso en EUA, quien ha acusado al gobierno húngaro de despreciar a la comunidad europea y ha comparado a Orbán con Putin, considerándolo una amenaza para la estabilidad dentro de Europa. No obstante, la intromisión del gobierno estadounidense ha sido fuertemente criticada por el Parlamento Europeo, ya que la influencia que ejerce este país sobre la Unión cada vez es mayor y esta situación fomenta también el aumento del número de ciudadanos antieuropeos.

Sin duda alguna, la situación húngara ha generado fuertes dolores de cabeza en Bruselas, cuyas instituciones se han tenido que enfrentar a nuevos desafíos, los cuales se han incrementado considerablemente. Al principio creían que el hecho de que un Estado lograra ingresar al proceso de integración, garantizaba su respeto y aplicación de todas las disposiciones europeas; no obstante, Hungría les demostró que estaban en un error y por medio de sus reformas constitucionales y sus límites al Poder Judicial, a los medios de comunicación, al Banco Central y a la protección de datos, logró poner en evidencia su carencia de medidas efectivas para contrarrestar las violaciones, así como su falta de determinación.

Actualmente se sigue pensando que la UE es uno de los pocos lugares en el mundo en los que la democracia y los derechos fundamentales son totalmente protegidos debido a la vigilancia y el trabajo de sus instituciones y sus tribunales; sin embargo, la democracia se encuentra sumamente debilitada en uno de sus Estados miembros como resultado de su gobierno autoritario y de la inacción de las propias instituciones europeas. La gravedad del caso húngaro requiere de la aplicación urgente de medidas efectivas, las autoridades europeas deben dejar de tolerar las violaciones cometidas y empezar a actuar realmente en la protección y garantía de los derechos fundamentales si no quieren que la inestabilidad siga aumentando y el proceso de integración se vea afectado.

Los esfuerzos realizados por la UE se han concentrado en superar la crisis económica, por lo que ha desatendido las violaciones de sus propios valores fundamentales, dejando ver que existe falta de compromiso con el mantenimiento de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, principios de los cuales cada día se aleja más al no aplicar ninguno de los mecanismos de sanción que posee para recuperarlos.

El desempeño de las instituciones europeas no ha sido el esperado, ya que no han contado con la determinación necesaria para aplicar las leyes cuando ocurren las violaciones y hacer frente a la situación húngara, protegiendo los derechos fundamentales; ni siquiera han comprobado si las modificaciones realizadas por el gobierno de Orbán restablecen el Estado de Derecho, por lo que simplemente suspenden los procedimientos de infracción, mientras que las violaciones continúan.

Es alarmante lo que sucede en la UE debido a que la eficacia de las instituciones y de los mecanismos que protegen los valores fundamentales ha disminuido, y si la Comisión y el Consejo Europeo no deciden actuar, la pérdida de confianza por parte de los ciudadanos europeos respecto a las instituciones europeas seguirá incrementando.

Frente a esta alarmante situación surgen numerosas preguntas, de las cuales la más importante es: ¿Qué le ha impedido a la UE actuar ante las constantes violaciones cometidas por el gobierno húngaro? Sin duda su actitud impasible tiene diversos motivos; en primer lugar, como ya se mencionó anteriormente, la comunidad europea ha concentrado sus esfuerzos en reactivar su economía, recuperar su crecimiento y salir lo más rápido posible de la crisis económica, política y social en la que se encuentra, de tal manera que se ha olvidado de atender las demandas de su población y ha pasado por alto las constantes violaciones a sus valores fundamentales. Sin embargo, este descuido le ha costado el surgimiento de nuevos e importantes desafíos, entre ellos el fortalecimiento de la ultraderecha.

Por otra parte, si la UE decidiera aplicar el artículo 7 del TUE su estabilidad se vería aún más afectada, esto debido a que actualmente el gobierno húngaro ya siente que la Unión ejerce demasiada presión sobre su país, de tal manera que si las sanciones se aplicaran, sus protestas se incrementarían y su postura antieuropea podría adquirir un carácter más radical que lo podría llevar a experimentar un alejamiento mayor del proceso de integración, poniendo en riesgo su permanencia dentro de la comunidad europea.

A pesar de que la UE difícilmente permitirá que alguno de sus miembros se retire, si alguno de ellos llegara a expresar oficialmente su interés por abandonar tal organización, ésta correría el riesgo de que aquellos gobiernos nacionales que también se encuentran inconformes, se vieran contagiados por el deseo de salirse y recuperar su total independencia para actuar, esta situación amenazaría completamente el futuro del proceso de integración, el cual cada vez se encuentra más debilitado.

De igual manera, si el rechazo a las medidas adoptadas por la UE sigue creciendo en Hungría, se corre el riesgo de que Rusia, cuyo gobierno ha estrechado sus vínculos con el húngaro, incremente su influencia sobre dicho país, afectando los intereses tanto de la Unión como de EUA.

Rusia está buscando fortalecer sus relaciones bilaterales con Hungría para contrarrestar la política de aislamiento a la que ha sido sometida por los líderes europeos y el gobierno estadounidense como resultado del conflicto en Ucrania. Para cumplir con dicho objetivo se ha valido de diferentes estrategias, dos de las cuales son: la participación de Hungría en el proyecto del gasoducto Turk Stream y la construcción de las dos unidades nucleares en la central atómica de Paks. Ambos proyectos son sumamente importantes para Hungría, ya que le permitirán obtener mayor independencia energética y generar nuevas oportunidades de empleo.

Esta puede ser otra de las razones por las que la Unión no ha aplicado las sanciones sobre Hungría, ya que si a la obtención de beneficios por parte de Rusia se le suma la inconformidad respecto a las acciones emprendidas por las instituciones europeas, el gobierno húngaro podría alejarse más del proceso de integración y mirar hacia Rusia.

El acercamiento que están teniendo ambos gobiernos no le conviene a las autoridades europeas porque rompe con su objetivo de aislar a Rusia y desestabilizarla, además de que incrementa la tensión con dicho país y con el gobierno de Orbán y, fortalece la posición de Rusia dentro de Europa, incluso en sus Estados miembros. Asimismo, no les conviene que sigan estrechando sus relaciones, ya que si Hungría continúa viéndose beneficiada por los acuerdos con el gobierno de Vladimir Putin y sus vínculos culturales e ideológicos se fortalecen, el rechazo hacia la UE se verá motivado por tales factores incrementando las diferencias con sus instituciones.

Esta situación ha llevado a la Unión a presionar al gobierno húngaro para que rompa sus relaciones con Rusia, sin importarle el daño que pueda causarle a su economía e interviniendo en sus relaciones bilaterales. No obstante, esto no debería suceder ya que los Estados miembros son libres de establecer relaciones y cooperar con el país que deseen. Asimismo, esta actitud ha demostrado que las autoridades comunitarias no siguen el mismo patrón respecto al trato que se le otorga a sus Estados miembros, ya que Hungría no es el único país que ha seguido celebrando acuerdos con Rusia pero sí el que ha sido más señalado. Francia y Alemania han seguido beneficiándose de los acuerdos y de las inversiones con Rusia sin recibir presión alguna por parte de la Unión, lo cual demuestra que la igualdad entre los países miembros no siempre es respetada.

La necesidad de mantener a todos sus Estados miembros dentro del proceso de integración y de que la inestabilidad económica no aumente, de tal manera que no se vea afectada la influencia que ejerce a nivel internacional ni sus intereses políticos y económicos, ha llevado a la UE a ignorar las violaciones a su legislación y a sus valores fundamentales y a no aplicar ninguno de los mecanismos de sanción que posee. Sin embargo, su inacción le ha traído fuertes consecuencias, ya que cada día se incrementan sus desafíos y su estabilidad se ve amenazada por las alianzas que se han formado entre la extrema derecha de diferentes Estados, por el acercamiento con Rusia de los gobiernos nacionales, por el rechazo de la sociedad a la influencia estadounidense y por las acciones de las autoridades de sus Estados miembros.

Asimismo, el giro hacia la derecha en la política húngara ha tenido importantes efectos negativos para la UE, entre los que se destacan la pérdida de credibilidad y de confianza hacia sus instituciones, el debilitamiento de sus acciones hacia el exterior, la violación de sus principales valores y la inestabilidad del proceso de integración. Respecto al primero de ellos, la Unión ha perdido gran parte de su credibilidad a nivel internacional debido a que no ha tenido la voluntad de proteger los valores que ella misma estableció ni las disposiciones de sus Tratados; de igual manera, sus objetivos también han sido socavados y la imagen que mantenía de impulsora de la democracia y del Estado de Derecho y de protectora de los derechos humanos, poco a poco se ha ido desvaneciendo.

Esta pérdida de credibilidad no sólo se ha producido en la escena internacional, sino que dentro de sus Estados miembros, un alto porcentaje de sus ciudadanos se han declarado euroescépticos y han apoyado a los partidos más radicales que buscan sacar a su país de la UE. Esta amenaza ya se encuentra dentro del Parlamento Europeo como resultado de las elecciones celebradas en 2014, en las que la extrema derecha recibió un mayor apoyo y a pesar de constituir una minoría, actualmente puede intervenir en las decisiones tomadas por la Unión.

Respecto a la pérdida de confianza, ésta se ha producido entre los Estados miembros y entre sus autoridades nacionales, ya que las faltas cometidas en contra del Estado de Derecho han dañado la seguridad, la libertad y la justicia dentro de la Unión, afectándola en su conjunto e influyendo de forma negativa en el futuro desarrollo de la misma.

Por otra parte, haciendo referencia al tercero de los puntos, la falta de unidad de los países miembros, ha dañado su capacidad de hacer frente a los desafíos que provienen del exterior, situación que se encuentra acompañada por su pérdida de credibilidad. La violación de sus valores fundamentales ha sido el efecto más evidente que el giro hacia la derecha en la política húngara ha causado sobre la UE; no obstante, el gobierno húngaro no sólo no ha respetado la legislación europea ni sus valores, sino que ha dejado en ridículo a las instituciones europeas, ya que supuestamente las ha engañado realizando modificaciones a sus leyes que no corrigen el problema principal, consiguiendo que los procedimientos de infracción sean detenidos. Sin embargo, es probable que la UE esté consciente de ello y sólo busque evadir su responsabilidad de aplicar una sanción.

Por último, el proceso de integración ha sufrido fuertes efectos negativos, debido a que se ha debilitado considerablemente como resultado del euroescepticismo, además de que se ha puesto en duda la capacidad de la UE para garantizar los valores que promueve y alcanzar sus objetivos originales, los cuales han sido descuidados. Asimismo, los nacionalismos, el racismo, la xenofobia y el euroescepticismo, amenazan con adquirir mayor fuerza si las instituciones europeas permanecen impasibles, poniendo en riesgo el futuro de la UE. Pese a cada uno de estos efectos sufridos por la comunidad europea y a que sus Estados miembros cada vez muestran un mayor rechazo a quedar implicados en un grado de integración más elevado, de tal manera que preferirían únicamente establecer acuerdos económicos en lugar de pertenecer a la Unión, ésta nunca permitirá que alguno de sus Estados se salga por las razones mencionadas anteriormente.

La crisis europea le ha traído importantes desafíos económicos, políticos y sociales a sus instituciones, las cuales han perdido de vista la promoción y defensa de sus valores fundamentales, así como el cumplimiento de sus objetivos originales, velando únicamente por recuperar su estabilidad y crecimiento económico para que la UE continúe siendo vista como un modelo a seguir a nivel internacional, mantener su influencia sobre el resto de las regiones y, continuar incorporando países al proceso de integración para ampliar su territorio y fortalecerse internacionalmente, a pesar de que en

su interior se atente contra la democracia, el Estado de Derecho, las libertades fundamentales y los derechos humanos.

Fuentes de Consulta

Bibliografía

- Barbé, Esther; Herranz, Anna, *Política Exterior y Parlamento Europeo: hacia el equilibrio entre eficacia y democracia*, Barcelona, Oficina del Parlamento Europeo en Barcelona, 2007, 148 pp.
- Blanco Valdés, Roberto Luis, *La construcción de la libertad: apuntes para una historia del constitucionalismo europeo*, Madrid, Alianza, 2010, 385 pp.
- Borchardt, Klaus-Dieter, *La Unificación Europea Nacimiento y desarrollo de la Unión Europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunicaciones Europeas, 1995, cuarta edición, 80 pp.
- Borchardt, Klaus-Dieter, *El ABC del Derecho de la Unión Europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011, 143 pp.
- Breuer, János; Falussy, Béla, *et al.*, *Hungría 76*, Hungría, Editorial Pannonia, Anuario, 1976, pp. 82-110.
- Calvo Hornero, Antonia, *Fundamentos de la Unión Europea*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, 2009, 414 pp.
- Carreón, Mónica; Ortega, Héctor, *La Unión Europea de los Veinticinco: una mirada retrospectiva*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2006, 158 pp.
- Fontaine, Pascal, *Doce lecciones sobre Europa*, Bélgica, Comisión Europea, 2010, 84 pp.
- Habermas, Jürgen; Häberle, Peter; Ferrajoli, Luigi, *La constitucionalización de Europa*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, 124 pp.
- Habermas, Jürgen, “La idea de Dignidad Humana y la Utopía Realista de los Derechos Humanos”, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 44, España, Universidad de Granada, 2010, 570 pp.

- Helly, Damien; Petiteville, Franck, *L'Union Européenne, Acteur International*, Francia, L'Harmattan, 2005, 270 pp.
- Mathijsen, P.S.R.F., *A Guide to European Union Law as amended by the Treaty of Lisbon*, Reino Unido, Thomson Reuters, 2010, décima edición, 651 pp.
- Pérez – Bustamante, Yábar, *La política cultural de la Unión Europea: los fundamentos económicos e institucionales*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos Dykinson, 2011, 381 pp.
- Renouvin, Pierre, *La Primera Guerra Mundial*, Barcelona, oikos – tau, s. a., 1990, tercera edición, 124 pp.
- Vallarta Plata, José Guillermo, *La Consolidación de la Unión Europea a través del Tribunal de Justicia*, México, Editorial Porrúa, 2002, 157 pp.

Fuentes electrónicas

- Abellán, Lucía, “Hungria desafía a la Unión Europea con más abusos de poder”, [en línea], Bruselas, *elpaís.com.*, 13 de junio de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/06/13/actualidad/1402683616_096901.html, [consulta: 8 de julio de 2015].
- Aciprensa, *Unión Europea “escandalizada” por Constitución de Hungría: Es pro-vida y pro-familia*, [en línea], Budapest, Dirección URL: <https://www.aciprensa.com/noticias/unisn-europea-escandalizada-por-constitucisn-de-hungrsa-es-pro-vida-y-pro-familia/>, [consulta: 20 de octubre de 2014].
- Act CLI of 2011 on the Constitutional Court, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/download.php?d=64>, [consulta: 10 de marzo de 2015].
- Adventist News Network, *Bajo una nueva ley, la Iglesia Adventista de Hungría pierde el estatus legal*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://comadpp.org/index.php?option=com_k2&view=item&id=1442:bajo-una-nueva-ley-

la-iglesia-adventista-de-hungr%C3%ADa-pierde-el-estatus-legal&Itemid=41&tmpl=component&print=1, [consulta: 12 de mayo de 2015].

- Agencia Húngara de Inversión y Comercio, *Hungría una puerta para Europa*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://hipa.hu/>, [consulta: 24 de agosto de 2014].
- Amnistía Internacional, *Romaníes ganan caso contra Hungría en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, [en línea], España, Dirección URL: <https://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/romanies-ganan-caso-contra-hungria-en-el-tribunal-europeo-de-derechos-humanos/>, [consulta: 23 de abril de 2015].
- Andreu, Jerónimo, “Internet despierta la indignación con Orbán”, [en línea], Budapest, *elpaís.com.*, 8 de noviembre de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/11/05/actualidad/1415219357_142048.html, [consulta: 14 de julio de 2015].
- Azancot, Nuria, “Mario Vargas Llosa La cultura sigue siendo un monopolio de la izquierda”, [en línea], España, *El Cultural*, s/v, s/n, mayo, 2005, Dirección URL: <http://www.elcultural.com/revista/letras/Mario-Vargas-Llosa/12026>, [consulta: 15 de julio de 2015].
- BBC News Europe, *Profile: Hungarian Prime Minister Viktor Orban*, [en línea], Reino Unido, Dirección URL: <http://www.bbc.co.uk/news/world-europe-16390574>, [consulta: 5 de octubre de 2014].
- Berceo, *Resultado de las elecciones en Hungría*, [en línea], Budapest, Dirección URL: http://www.berceo.hu/Hungria_noticias_Resultado_de_las_elecciones_en_Hungria.html, [consulta: 7 de abril de 2015].
- Bíróság, *National Office for the Judiciary*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://birosag.hu/en/national-office-judiciary>, [consulta: 10 de marzo de 2015].
- Blanco, Silvia, “Viktor Orbán consolida su poder sobre Hungría en las urnas”, [en línea], Budapest, *elpaís.com.*, 7 de abril de 2014, Dirección URL:

http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/06/actualidad/1396811388_392627.html, [consulta: 7 de julio de 2015].

• Carballo, Luis, *Protesta anti Putin en Budapest la víspera de la visita del Presidente ruso a Hungría*, [en línea], s/p, Euronews, 16 de febrero de 2014, Dirección URL: <http://es.euronews.com/2015/02/16/protesta-anti-putin-en-budapest-la-vispera-de-la-visita-del-presidente-ruso-a/>, [consulta: 21 de junio de 2015].

• CNN México, *La Unión Europea extiende las sanciones económicas a Rusia*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.cnnmexico.com/mundo/2015/06/22/la-union-europea-extiende-las-sanciones-economicas-a-rusia>, [consulta: 17 de julio de 2015].

• Comisión Europea, *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, Un nuevo marco de la UE para reforzar el Estado de Derecho*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL: <http://www.ipex.eu/IPEXL-WEB/dossier/files/download/082dbcc54517568b014517a4008b011c.do>, [consulta: 21 de mayo de 2015].

• Comisión Europea, *El trabajo de la Comisión Europea*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://ec.europa.eu/atwork/applying-eu-law/infringements-proceedings/index_es.htm, [consulta: 14 de mayo de 2015].

• Comisión Europea, *Jean Monnet: la fuerza unificadora en la génesis de la Unión Europea*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/about-eu/eu-history/founding-fathers/pdf/jean_monnet_es.pdf, [consulta: 15 de julio de 2015].

• Comisión Europea, *Pacto de Estabilidad y Crecimiento*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://ec.europa.eu/economy_finance/economic_governance/sqp/index_es.htm, [consulta: 11 de junio de 2015].

• Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Convención sobre los Derechos del Niño*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Discapacidad/Conv_DNi%C3%B1o.pdf, [consulta: 20 de octubre de 2014].

- Constitution Net Apoyo a los creadores de constituciones, *Historia constitucional de Hungría*, [en línea], Suecia, Dirección URL: <http://www.constitutionnet.org/es/country/constitutional-history-hungary>, [consulta: 18 de octubre de 2014].
- Contreras Francisco José, “¡Viva Hungría!”, [en línea], España, *abcdesevilla.com.*, 28 de abril de 2011, Dirección URL: <http://sevilla.abc.es/20110429/opinion-columnas/sevi-viva-hungria-201104271951.html>, [consulta: 20 de octubre de 2014].
- Council of Europe, *The Venice Commission of the Council of Europe*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://www.venice.coe.int/WebForms/pages/?p=01_Presentation, [consulta: 12 de marzo de 2015].
- Czech Radio, *Las sanciones de la UE contra Rusia apenas tendrán efecto en la economía checa*, [en línea], República Checa, Dirección URL: <http://www.czech.cz/es/Noticias/Las-sanciones-de-la-UE-contra-Rusia- apenas-tendran>, [consulta: 24 de septiembre de 2015].
- Deutsche Welle, *Europa del Este: ¿bajo la influencia de Putin?*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.dw.de/europa-del-este-bajo-la-influencia-de-putin/a-17958113>, [consulta: 20 de junio de 2015].
- Deutsche Welle, *Hungría: ¿giro a la ultraderecha?*, [en línea], Alemania, Dirección URL: <http://www.dw.com/es/hungr%C3%ADa-giro-a-la-ultraderecha/a-18448346?maca=spa-rss-sp-all-1122-rdf>, [consulta: 10 de julio de 2015].
- Deutsche Welle, *Hungría se despide del Estado de derecho*, [en línea], Alemania, Dirección URL: <http://www.dw.de/hungr%C3%ADa-se-despide-del-estado-de-derecho/a-16665507>, [consulta: 1º de noviembre de 2014].
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas, *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, [en línea], 22 pp., s/p, Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf, [consulta: 16 de abril de 2015].

- Diario Oficial de la Unión Europea, *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, [en línea], 15 pp., s/l, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:0389:0403:ES:PDF>, [consulta: 20 de octubre de 2014].
- Diario Oficial de la Unión Europea, *Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>, [consulta: 1 de junio de 2015].
- Doncel, Luis, “AfD, el partido que preocupa a Merkel”, [en línea], Berlín, *elpaís.com.*, 4 de octubre de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/10/04/actualidad/1412378617_792819.html, [consulta: 10 de julio de 2015].
- Elgot, Jessica, “10 partidos ultraderechistas que asustan y que estarán en la Eurocámara”, [en línea], *elhuffingtonpost.com.*, 26 de mayo de 2014, Dirección URL: http://www.huffingtonpost.es/2014/05/26/partidos-ultraderecha_n_5392885.html, [consulta: 15 de abril de 2015].
- Embajada de Hungría en Madrid España, *La Ley Fundamental (La Constitución)*, [en línea], Hungría, Dirección URL: [http://www.mfa.gov.hu/kulkepvisolet/ES/es/es_magyarorszag+a+vilagban/La+Ley+Fundamental+\(La+Constituci%C3%B3n\).htm](http://www.mfa.gov.hu/kulkepvisolet/ES/es/es_magyarorszag+a+vilagban/La+Ley+Fundamental+(La+Constituci%C3%B3n).htm), [consulta: 18 de octubre de 2014].
- Estepa, Héctor, “Amanecer Dorado está formado en la tradición del partido de Hitler”, [en línea], España, *elmundo.com.*, 4 de junio de 2015, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/06/04/556f2165268e3e8c438b4580.html>, [consulta: 11 de julio de 2015].
- EUR-Lex Access to European Union Law, *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el artículo 7 del Tratado de la Unión Europea – Respeto y promoción de los valores en los que está basada la Unión*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52003DC0606>, [consulta: 1 de junio de 2015].

- EUR – Lex Access to European Union Law, *El efecto directo del Derecho europeo*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:l14547>, [consulta: 30 de septiembre de 2015].
- EUR – Lex Access to European Union Law, *Primacía del Derecho europeo*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:l14548>, [consulta: 30 de septiembre de 2015].
- EUR-Lex Access to European Union Law, *Tratado de Lisboa*, [en línea], p. 14., s/p, Dirección URL: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.2007.306.01.0001.01.SPA, [consulta: 14 de mayo de 2015].
- EUR-Lex Access to European Union Law, *Tratado de Niza por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:12001C/TXT>, [consulta: 1 de junio de 2015].
- Euroefe, *El populismo de derechas domina la campaña electoral europea en Austria*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://www.euroefe.efe.com/4229_euroblog/2484783_el-populismo-de-derechas-domina-la-campana-electoral-europea-en-austria.html, [consulta: 11 de julio de 2015].
- Euroefe, *Hungría culpa a la UE y al FMI del atraso en la negociación de su préstamo*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://euroefe.efe.com/1311_noticias/1502312_hungria-culpa-a-la-ue-y-al-fmi-del-atraso-en-la-negociacion-de-su-prestamo.html, [consulta: 3 de junio de 2015].
- Euroefe, *La CE pide retirar la sanción por déficit excesivo a Hungría, puesto que ya tomó medidas*, [en línea], Bruselas, Dirección URL: http://euroefe.efe.com/1311_noticias/1607285_la-ce-pide-retirar-la-sancion-por-deficit-excesivo-a-hungria-puesto-que-ya-tomo-medidas.html, [consulta: 11 de junio de 2015].

- Euronews, *Budapest pide explicaciones a Washington por la prohibición de entrada de 6 funcionarios húngaros*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://es.euronews.com/2014/10/21/budapest-pide-explicaciones-a-washington-por-la-prohibicion-de-entrada-de-6-/>, [consulta: 24 de junio de 2015].
- Europa, *Ampliación 2004: el reto superado de una UE con 25 miembros*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/enlargement/2004_and_2007_enlargement/e50017_es.htm, [consulta: 5 de octubre de 2014].
- Europa, *Criterios de adhesión (criterios de Copenhague)*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/glossary/accession_criteria_copenhague_es.htm, [consulta: 9 de septiembre de 2014].
- Europa, *OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte)*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/glossary/nato_es.htm, [consulta: 9 de septiembre de 2014].
- Europa Press, *Hungría celebra este domingo unas elecciones parlamentarias marcadas por el nuevo sistema electoral*, [en línea], Madrid, Dirección URL: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-hungria-celebra-domingo-elecciones-parlamentarias-marcadas-nuevo-sistema-electoral-20140405110346.html>, [consulta: 7 de julio de 2015].
- Europa Press, *La ONU, preocupada por la reforma constitucional aprobada por Hungría*, [en línea], España, Dirección URL: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-hungria-onu-expresa-preocupacion-reforma-constitucional-aprobada-hungria-20130316052736.html>, [consulta: 1º de noviembre de 2014].
- Europa, Síntesis de la legislación de la UE, *La Carta de los Derechos Fundamentales*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/combating_discrimination/133501_es.htm, [consulta: 16 de abril de 2015].

- European Commission, *La Comisión Europea incoa procedimientos acelerados de infracción contra Hungría en relación con la independencia de su Banco Central y de sus autoridades responsables de la protección de datos y con medidas que afectan al Poder Judicial*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-24_es.htm, [consulta: 18 de mayo de 2015].
- European Commission Press Release Database, *Discurso sobre el estado de la Unión 2012*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL: http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-12-596_es.htm, [consulta: 21 de mayo de 2015].
- European Commission Press Release Database, *Infringements: Frequently Asked Questions*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL: http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-12-12_en.htm?locale=en%20%20MEMO/13/907, [consulta: 18 de mayo de 2015].
- European Commission Press Release Database, *La Comisión Europea presenta un marco para salvaguardar el Estado de Derecho en la Unión Europea*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-237_es.htm, [consulta: 3 de junio de 2015].
- European Court of Human Rights, *Convenio Europeo de Derechos Humanos*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf, [consulta: 21 de abril de 2015].
- European Court of Human Rights, *The Court in brief*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://www.echr.coe.int/Documents/Court_in_brief_ENG.pdf, [consulta: 21 de abril de 2015].
- European Justice, *Sistema judicial en los Estados miembros - Hungría*, [en línea], s/p, Dirección URL: https://e-justice.europa.eu/content_judicial_systems_in_member_states-16-hu-es.do?member=1, [consulta: 16 de marzo de 2015].
- European Parliament, *Eurobarómetro 82.4*, [en línea], 4 pp., s/p, Dirección URL: [http://www.europarl.europa.eu/pdf/eurobarometre/2015/2014parlemeter/EB82.4%20PARLEMETER%20ES%20\(ES\).pdf](http://www.europarl.europa.eu/pdf/eurobarometre/2015/2014parlemeter/EB82.4%20PARLEMETER%20ES%20(ES).pdf), [consulta: 29 de septiembre de 2015].

- European Parliament, *European Elections 2014 – Post - election survey*, [en línea], 4 pp., s/p, Dirección URL: http://www.europarl.es/resource/static/files/post_election_survey_-es_en.pdf, [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- European Union Agency For Fundamental Rights, *What we do*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://fra.europa.eu/en/about-fra/what-we-do>, [consulta: 25 de mayo de 2015].
- Federación de Periodistas de América Latina y el Caribe, *Hungría: ley de medios de comunicación amordaza a la prensa*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://www.fepalc.org/noticias_det.php?Itemid=1200, [consulta: 2 de noviembre de 2014].
- Ferrer, Isabel, “La ultraderecha europea sella una alianza”, [en línea], La Haya, *elpaís.com.*, 13 de noviembre de 2013, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/11/13/actualidad/1384343925_371743.html, [consulta: 13 de julio de 2015].
- Forner, Salvador; Senante Berendes, Heidy - Cristina, “La crisis de Europa y el ascenso del populismo. Más allá de las elecciones europeas de 2014”, [en línea], España, *Cuadernos de Pensamiento Político*, s/vol., núm. 43., julio / septiembre, 2014, Dirección URL: <http://www.revistas culturales.com/xrevistas/PDF/103/1762.pdf>, [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Fundación Secretariado Gitano, *Un pueblo sin fronteras*, [en línea], España, Dirección URL: https://www.gitanos.org/la_comunidad_gitana/un_pueblo_sin_fronteras.html.es, [consulta: 10 de julio de 2015].
- Global Voices, *Estudiantes se manifiestan en todo Hungría para salvar educación gratuita*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://es.globalvoicesonline.org/2012/12/18/estudiantes-se-manifiestan-en-todo-hungria-para-salvar-educacion-gratuita/>, [consulta: 6 de enero de 2015].
- Global Voices, *Hungría: Inhabilitan a la Guardia Húngara*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://es.globalvoicesonline.org/2009/07/29/hungria-inhabilitan-a-la-guardia-hungara/>, [consulta: 10 de julio de 2015].

- Global-rates, *Interés Banco Central Húngaro*, [en línea], s/l, Dirección URL: <http://es.global-rates.com/tipos-de-interes/bancos-centrales/banco-central-hungr%C3%ADa/interes-mnb.aspx>, [consulta: 20 de octubre de 2014].
- Gómez, Lourdes, “El partido de la independencia de Reino Unido, en cabeza de las elecciones europeas”, [en línea], España, *elmundo.com.*, 27 de abril de 2014, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2014/04/27/535d2e9d268e3e727a8b4576.html>, [consulta: 11 de julio de 2015].
- González García, Roxana, “Hungria y México quieren fortalecer sus relaciones”, [en línea], México, *elfinanciero.com.*, 27 de mayo de 2014, Dirección URL: <http://www.elfinanciero.com.mx/mundo/mexico-y-hungria-quieren-fortalecer-sus-relaciones.html>, [consulta: 5 de octubre de 2014].
- Government of the Republic of Hungary, *National Reform Programme of Hungary, Based on the Széll Kálmán Plan*, [en línea], 86 pp., s/p, Dirección URL: http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/nrp/nrp_hungary_en.pdf, [consulta: 6 de abril de 2015].
- Grupo EITB, *El actual primer ministro gana las elecciones de Hungría*, [en línea], España, Dirección URL: <http://www.eitb.eus/es/noticias/internacional/detalle/2146644/elecciones-hungria-2014--el-partido-primer-ministro-gana-comicios/>, [consulta: 8 de julio de 2015].
- Grupo PPE en el Parlamento Europeo, *Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior*, [en línea], s/p. Dirección URL: <http://www.eppgroup.eu/es/LIBE>, [consulta: 18 de mayo de 2015].
- House of the National Assembly, *The constitutive process*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.parlament.hu/en/web/house-of-the-national-assembly/the-constitutive-power-of-parliament>, [consulta: 1º de noviembre de 2014]

- Human Rights Watch, *Hungría frena los derechos de la mujer*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.hrw.org/es/news/2015/02/06/hungria-frena-los-derechos-de-la-mujer>, [consulta: 6 de abril de 2015].
- Human Rights Watch, *Hungría: Peligra el estado de derecho*, [en línea], Budapest, Dirección URL: <http://www.hrw.org/es/news/2013/05/16/hungria-peligra-el-estado-de-derecho>, [consulta: 18 de octubre de 2014].
- Human Rights Watch, *Wrong Direction on Rights: Assessing the Impact of Hungary's New Constitution and Laws*, [en línea], 35 pp., Estados Unidos de América, Dirección URL: <http://www.hrw.org/reports/2013/05/16/wrong-direction-rights>, [consulta: 2 de noviembre de 2014].
- Hungarian Central Statistical Office, *Population census 2011*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://www.ksh.hu/nepszamlalas/tables_regional_00, [consulta: 24 de agosto de 2014].
- Hungría, *Datos Básicos*, [en línea], s/l, Dirección URL: <http://es.gotohungary.com/datos-basicos>, [consulta: 24 de agosto de 2014].
- Instituto Federal Electoral, *Hungría: Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos*, [en línea], 46 pp., México, Dirección URL: http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/docs_estaticos/sis_elec_mundo/hungria_23.pdf, [consulta: 23 de marzo de 2015].
- Jobbik Movement for a Better Hungary, *A short summary about Jobbik*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://www.jobbik.com/short_summary_about_jobbik, [consulta: 10 de julio de 2015].
- Jobbik Movement for a Better Hungary, *Manifiesto*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://www.jobbik.com/manifiesto_0, [consulta: 10 de julio de 2015].
- León, Sergio, "El gobierno de Hungría impone una Constitución ultraconservadora", [en línea], España, *público.es.*, 18 de abril de 2011, Dirección URL:

<http://www.publico.es/internacional/371933/el-gobierno-de-hungria-impone-una-constitucion-ultraconservadora>, [consulta: 18 de octubre de 2014].

• Martínez de Rituerto, Ricardo, “La UE estrena sanciones con Hungría por violar la disciplina presupuestaria”, [en línea], Bruselas, *elpaís.com.*, 13 de marzo de 2012, Dirección URL: http://economia.elpais.com/economia/2012/03/13/actualidad/1331651804_760692.html, [consulta: 11 de junio de 2015].

• Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España, *El Derecho Comunitario*, [en línea], España, Dirección URL: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/quees2/Paginas/El-Derecho-comunitario.aspx>, [consulta: 15 de abril de 2015].

• Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Hungría, *Hungría en la Unión Europea*, [en línea], 16 pp., Hungría, Dirección URL: http://www.mfa.gov.hu/NR/rdonlyres/7B595C10-904B-4699-A152-206A34AC1ABF/0/EU_es.pdf, [consulta: 25 de marzo de 2015].

• Moyano Estrada, Eduardo, *La Unión Europea Un complejo proceso de integración política y económica*, [en línea], España, Universidad de Córdoba, 13 de noviembre de 2012, Dirección URL: <http://www.idcfederacion.org/es/images/stories/pdf/union-europea-conferencia-noviembre-2012.pdf>, [consulta: 30 de septiembre de 2015].

• Naciones Unidas, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, [en línea], s/l, Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, [consulta: 20 de octubre de 2014].

• Naciones Unidas, *La ONU y el estado de derecho*, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/ruleoflaw/>, [consulta: 9 de octubre de 2013].

• Nagy, Marcelo, “Hungría se moviliza contra su Gobierno por una tasa a Internet”, [en línea], Budapest, *elpaís.com.*, 29 de octubre de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/10/29/actualidad/1414601231_187314.html, [consulta: 24 de junio de 2015].

- Nagy, Marcelo, “Las sanciones de EEUU aíslan aún más a una Hungría que vira hacia Rusia”, [en línea], España, *lavanguardia.com.*, 20 de octubre de 2014, Dirección URL: <http://www.lavanguardia.com/politica/20141020/54417322677/las-sanciones-de-eeuu-aislan-aun-mas-a-una-hungria-que-vira-hacia-rusia.html>, [consulta: 24 de junio de 2015].
- NATO, *La OTAN a los 65: qué significa ser miembro*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.nato.int/docu/review/2014/nato-at-65/15-years-of-flying/ES/index.htm>, [consulta: 5 de octubre de 2014].
- NOL, *Renovación de Jobbik: Gábor Vona continuará siendo el líder del grupo*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://nol.hu/belfold/tisztujitast_a_jobbiknal_vona_gabor_maradt_a_frakciovezeto-1316175, [consulta: 10 de julio de 2015].
- Office of the President of the Republic, *Curriculum Vitae of János Áder*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://www.keh.hu/president_janos_ader/1582-Curriculum_vitae_of_Janos_Ader, [consulta: 25 de marzo de 2015].
- Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, *Hungría*, [en línea], 11 pp., España, Dirección URL: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Hungria_FICHA%20PAIS.pdf, [consulta: 25 de marzo de 2015].
- Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, *Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos*, [en línea], Alemania, Dirección URL: http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/pdf/treaty_of_amsterdam/treaty_of_amsterdam_es.pdf, [consulta: 1 de junio de 2015].
- Organización Mundial del Comercio, *Hungría y la OMC*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/hungary_s.htm, [consulta: 9 de septiembre de 2014].

- Ortiz de Zárate, Roberto, *Viktor Orbán*, [en línea], España, CIDOB Barcelona Centre for International Affairs, 30 de mayo de 2012, Dirección URL: www.cidob.org/ca/documentacio/biografias_lideres_politicos/europa/hungria/viktor_orban#3, [consulta: 5 de octubre de 2014].
- Paczolay, Péter, *Changes in the competences of the hungarian Constitutional Court*, [en línea], Hungría, House of the National Assembly, s/f, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/useful-materials/studies-and-materials>, [consulta: 6 de marzo de 2015].
- Paczolay, Péter, *Le Garanzie Costituzionali*, [en línea], Italia, House of the National Assembly, 29 de noviembre de 2012, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/useful-materials/studies-and-materials>, [consulta: 7 de marzo de 2015].
- Parlamento Europeo A su servicio, *El Consejo Europeo*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_1.3.6.html, [consulta: 25 de mayo de 2015].
- Parlamento Europeo A su servicio, *El Fondo de Cohesión*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_5.1.3.html, [consulta: 11 de junio de 2015].
- Parlamento Europeo A su servicio, *Sondeos de opinión del Parlamento Europeo Eurobarómetro*, [en línea], 4 pp., s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/20150201PVL00104/Parlemeter-2014>, [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Parlamento Europeo, *El Parlamento Europeo elige a Jean-Claude Juncker presidente de la Comisión*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20140714IPR52341/html/El-Parlamento-Europeo-elige-a-Jean-Claude-Juncker-presidente-de-la-Comisi%C3%B3n>, [consulta: 16 de julio de 2015].
- Parlamento Europeo, *Eurodiputados*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/meps/es/map.html>, [consulta: 13 de julio de 2015]

- Parlamento Europeo, *Informe global de seguimiento de la Comisión Europea sobre el grado de preparación para la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A5-2004-0111&language=ES>, [consulta: 9 de mayo de 2015].
- Parlamento Europeo, *La Eurocámara comienza su nueva legislatura con siete grupos políticos*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20140624STO50314/html/La-Euroc%C3%A1mara-comienza-su-nueva-legislatura-con-siete-grupos-pol%C3%ADticos>, [consulta: 13 de julio de 2015].
- Parlamento Europeo, *Parlamento Europeo ¿Cómo se elige...?*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/elections-2014/es/new-parliament>, [consulta: 13 de julio de 2015].
- Parlamento Europeo, *PE oficializa la formación del Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20150622IPR69217/html/PE-oficializa-la-formaci%C3%B3n-del-grupo-Europa-de-las-Naciones-y-de-las-Libertades>, [consulta: 13 de julio de 2015].
- Parlamento Europeo, *Puntos del orden del día*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=AGENDA&reference=20001003-LASTV&secondRef=0&language=es>, [consulta: 9 de mayo de 2015].
- Parlamento Europeo, *Resultados de las elecciones europeas de 2014*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/elections2014-results/es/election-results-2014.html>, [consulta: 15 de junio de 2015].
- Parlement européen/ Observatoire législatif, *Démocratie, état de droit et droits fondamentaux en Hongrie*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL : [http://www.europarl.europa.eu/oeil/popups/ficheprocedure.do?lang=fr&reference=2014/2852\(RSP\)](http://www.europarl.europa.eu/oeil/popups/ficheprocedure.do?lang=fr&reference=2014/2852(RSP)), [consulta : 4 de junio de 2015].

- Parlement européen, *Résolution du Parlement européen du 10 juin 2015 sur la situation en Hongrie (2015/2700 (RSP))*, [en línea], Estrasburgo, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&language=FR&reference=P8-TA-2015-0227>, [consulta: 8 de julio de 2015].
- Perry-Castañeda Library Map Collection, *Hungary (Small Map) 2014*, [en línea], 2014, s/l, Dirección URL: http://www.lib.utexas.edu/maps/cia14/hungary_sm_2014.gif, [consulta: 26 de octubre de 2014].
- Poza Maupain, Pedro, “Un partido anti-inmigración y anti-UE llevará las riendas de Dinamarca”, [en línea], España, *elmundo.com.*, 19 de junio de 2015, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/06/19/5583ce6a46163fc81e8b4572.html>, [consulta: 11 de julio de 2015].
- Pravda, *Three causes and two ways to break the European Union*, [en línea], Rusia, Dirección URL: http://english.pravda.ru/world/europe/07-11-2014/128982-european_union_collapse-0/, [consulta: 24 de junio de 2015].
- Rodríguez Jiménez, José Luis, *De la Vieja a la Nueva Extrema Derecha (Pasando por la Fascinación por el Fascismo)*, [en línea], España, Universidad Rey Juan Carlos, 15 de febrero de 2006, Dirección URL: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:UGKPGlfS6R4J:dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2188052.pdf+&cd=10&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>, [consulta: 27 de septiembre de 2015].
- Russia Today, *Europa del Este acusa a la UE de hipocresía en materia de sanciones contra Rusia*, [en línea], Rusia, Dirección URL: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/128316-europa-acusa-eu-hipocresia-sanciones-rusia>, [consulta: 24 de junio de 2015].
- Russia Today, *‘Europeans shoot the messenger by attacking Hungary’s Orban for receiving Putin’*, [en línea], Rusia, Dirección URL: <http://rt.com/op-edge/233203-hungary-orban-putin-eu/>, [consulta: 25 de junio de 2015].

- Russia Today, *Hollande promete levantar las sanciones contra Rusia si se cumplen los acuerdos de Minsk*, [en línea], Rusia, Dirección URL: http://actualidad.rt.com/ultima_hora/185208-hollande-levantar-sanciones-acuerdos-minsk, [consulta: 24 de septiembre de 2015].
- s/a, “Alemania revive el fantasma nazi con su primer eurodiputado de ultraderecha”, [en línea], España, *abc.com.*, 27 de mayo de 2014, Dirección URL: <http://www.abc.es/elecciones-europeas/20140527/abci-alemania-extrema-derecha-201405261957.html>, [consulta: 10 de julio de 2015].
- s/a, “Con el acuerdo nuclear con Rusia, Hungría gira hacia el Este de Europa”, [en línea], Budapest, *elpaís.com.*, 21 de enero de 2014, Dirección URL: http://economia.elpais.com/economia/2014/01/21/agencias/1390306391_721229.html, [consulta: 21 de junio de 2015].
- s/a, *Deuda pública de Hungría, 1998-2006*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://mszpszdsz.uw.hu/>, [consulta: 26 de octubre de 2014].
- s/a, *Dr. Barnabás Lenkovics, the new President of the Constitutional Court of Hungary took the office*, [en línea], Budapest, House of the National Assembly, 26 de febrero de 2015, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/sajto/news/dr-barnabas-lenkovics-the-new-president-of-the-constitutional-court-of-hungary-took-the-office>, [consulta: 2 de marzo de 2015].
- s/a, “El primer ministro Orbán revalida su amplia mayoría en Hungría”, [en línea], Budapest, *abc.es.*, 8 de abril de 2014, Dirección URL: <http://www.abc.es/internacional/20140406/abci-hungria-orban-elecciones-201404062238.html>, [consulta: 18 de octubre de 2014].
- s/a, “Hungarian president resigns over doctorate plagiarism scandal”, [en línea], Budapest, *theguardian.com.*, 2 de abril de 2012, Dirección URL: <http://www.theguardian.com/world/2012/apr/02/hungarian-president-resigns-doctorate-plagiarism>, [consulta: 18 de octubre de 2014].

- s/a, "Hungria da un paso atrás y promete enmendar su reforma constitucional", [en línea], España, *lavozdegalicia.es.*, 18 de enero de 2012, Dirección URL: <http://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2012/01/18/hungria-da-paso-atras-promete-enmendar-reforma-constitucional/00031326916353021214830.htm>, [consulta: 16 de marzo de 2015].
- s/a, "Los húngaros acuden a las urnas con Orbán como favorito", [en línea], República Dominicana, *elnacional.com.*, 6 de abril de 2014, Dirección URL: <http://elnacional.com.do/los-hungaros-acuden-a-las-urnas-con-orban-como-favorito/>, [consulta: 7 de julio de 2015].
- s/a, "Los racistas belgas del Vlaams Belang lanzan una web para 'cazar' a inmigrantes ilegales", [en línea], Bruselas, *abc.com.*, 10 de abril de 2012, Dirección URL: <http://www.abc.es/20120410/internacional/abci-ultraderecha-belga-inmigrantes-201204101347.html>, [consulta: 11 de julio de 2015].
- s/a, "Manifestación masiva contra la nueva Constitución de Hungría", [en línea], Budapest, *elpaís.com.*, 3 de enero de 2012, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2012/01/03/actualidad/1325586047_428109.html, [consulta: 14 de julio de 2015].
- s/a, "Putin pide en Italia eliminar las sanciones contra Rusia", [en línea], Perú, *elcomercio.com.*, 10 de junio de 2015, Dirección URL: <http://elcomercio.pe/mundo/europa/putin-pide-italia-eliminar-sanciones-contra-rusia-noticia-1817597>, [consulta: 24 de septiembre de 2015].
- s/a, "Renzi se debilita y crece la derechista Liga Norte en Italia", [en línea], Argentina, *laizquierdadiario.com.*, 2 de junio de 2015, Dirección URL: <http://www.laizquierdadiario.com.mx/Renzi-se-debilita-y-crece-la-derechista-Liga-Norte-en-Italia>, [consulta: 11 de julio de 2015].
- s/a, "Rusia financia planta nuclear de Hungría", [en línea], Bolivia, *laprensa.com.*, 24 de junio de 2014, Dirección URL:

http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/mundo/20140624/rusia-financia-planta-nuclear-de-hungria_58390_96257.html, [consulta: 24 de junio de 2015].

• s/a, “Se desploma la popularidad de Viktor Orbán y su partido Fidesz, según sondeo”, [en línea], España, *Elconfidencial.com.*, 11 de diciembre de 2014, Dirección URL: http://www.elconfidencial.com/ultima-hora-en-vivo/2014-12-11/se-desploma-la-popularidad-de-victor-orban-y-su-partido-fidesz-segun-sondeo_442775/, [consulta: 7 de julio de 2015].

• s/a, *Sociología de los grupos minoritarios, las minorías en la ley y el gobierno*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://centrodeartigos.com/articulos-informativos/article_60796.html, [consulta: 9 de octubre de 2013].

• Soto, Adrián, “La ultraderecha antieuropea emerge como partido clave en Finlandia”, [en línea], Helsinki, *elpaís.com.*, 17 de abril de 2011, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/04/17/actualidad/1302991210_850215.html, [consulta: 11 de julio de 2015].

• Sputnik Mundo, *La UE quitará sanciones a Rusia si se nota cambio positivo en Donbás, dice Viena*, [en línea], Rusia, Dirección URL: <http://mundo.sputniknews.com/europa/20150705/1038992370.html>, [consulta: 24 de septiembre de 2015].

• Sputnik Mundo, *Medvédev constata el buen avance el proyecto Turk Stream pese a los riesgos*, [en línea], Rusia, Dirección URL: <http://mundo.sputniknews.com/economia/20150602/1037957963.html>, [consulta: 21 de junio de 2015].

• Swoboda Hannes; Guillaume Sylvie; López Aguilar Juan Fernando, *et al.*, *Propuesta de Resolución tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento sobre los recientes acontecimientos políticos en Hungría*, [en línea], Estrasburgo, Parlamento Europeo, 14 de febrero de 2012, Dirección URL:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=MOTION&reference=B7-2012-0095&language=ES>, [consulta: 8 de junio de 2015].

• Szandelszky Bela, “To Viktor go the spoils: how Hungary blazes a trail in Europe”, [en línea], Reino Unido, *theguardian.com.*, 9 de agosto de 2010, Dirección URL: <http://www.theguardian.com/commentisfree/cifamerica/2010/aug/09/viktor-orban-hungary-imf>, [consulta: 26 de octubre de 2014].

• Széchenyi 2020, *New Széchenyi Plan*, [en línea], Hungría, Dirección URL: http://palyazat.gov.hu/new_szechenyi_plan, [consulta: 6 de abril de 2015].

• Tavares, Rui, *Informe sobre la situación de los derechos fundamentales: normas y prácticas en Hungría (tras la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de febrero de 2012)*, [en línea], Estrasburgo, Parlamento Europeo, 25 de junio de 2013, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2013-0229+0+DOC+XML+V0//ES>, [consulta: 12 de mayo de 2015].

• Taylor, Duncan, “Libertad de expresión”, [en línea], México, *excelsior.com.*, 12 de enero de 2015, Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/london-eye/2015/01/12/1002131>, [consulta: 15 de julio de 2015].

• The Constitutional Court of Hungary, *About the hungarian legal system*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/legal-norms/about-the-hungarian-legal-system>, [consulta: 25 de marzo de 2015].

• The Constitutional Court of Hungary, *Constitutional Complaint*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/constitutional-court/about-the-constitutional-court/constitutional-complaint>, [consulta: 10 de marzo de 2015].

• The Constitutional Court of Hungary, *History, Organisation*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/constitutional-court/about-the-constitutional-court/history>, [consulta: 2 de marzo de 2015].

- The Constitutional Court of Hungary, *The competences of the Court*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mkab.hu/constitutional-court/about-the-constitutional-court/competence>, [consulta: 2 de marzo de 2015].
- The Constitutional Court of Hungary, *The Council of Europe in Brief*, [en línea], s/p, Dirección URL: <http://www.coe.int/en/web/about-us/who-we-are>, [consulta: 21 de abril de 2015]
- The Fundamental Law of Hungary, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.mfa.gov.hu/NR/ronlyres/8204FB28-BF22-481A-9426-D2761D10EC7C/0/FUNDAMENTALLAWOFHUNGARYmostrecentversion01102013.pdf>, [consulta: 18 de octubre de 2014].
- The Orange Files Notes on the End of Liberal Democracy in Hungary, *Fidesz*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://theorangefiles.hu/the-orban-regime/>, [consulta: 7 de julio de 2015].
- The Orange Files, *Regent Miklós Horthy*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://theorangefiles.hu/regent-miklos-horthy/>, [consulta: 23 de marzo de 2015].
- The Orange Files, *The Constitutional Court*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://theorangefiles.hu/the-constitutional-court/>, [consulta: 17 de marzo de 2015].
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales*, [en línea], 56 pp., Estrasburgo, Dirección URL: http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf, [consulta: 20 de octubre de 2014].
- Unión Europea, *Países*, [en línea], s/l, Dirección URL: http://europa.eu/about-eu/countries/index_es.htm, [consulta: 24 de agosto de 2014].
- Unión Europea, *Tratados de la UE*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/index_es.htm, [consulta: 28 de mayo de 2015].

- Unión Europea, *Tribunal de Justicia de la Unión Europea*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/court-justice/index_es.htm, [consulta: 18 de mayo de 2015].
- Unión Europea, *Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*, [en línea], s/p, Dirección URL: http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/pdf/consolidated_versions_of_the_treaty_on_european_union_2012/consolidated_versions_of_the_treaty_on_european_union_2012_es.pdf, [consulta: 23 de abril de 2015].
- Vaquer, Jordi, “*Hungría iliberal*”, [en línea], s/l, *elpaís.com.*, 7 de abril de 2014, Dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/07/actualidad/1396889989_306096.html, [consulta: 1º de noviembre de 2014].
- Visegrad Group, *History of the Visegrad Group*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.visegradgroup.eu/about/history>, [consulta: 24 de agosto de 2014].
- Vox europ, *Orbán exaspera al FMI y a la UE*, [en línea], Francia, Dirección URL: <http://www.voxeurop.eu/es/content/news-brief/1798451-orban-exaspera-al-fmi-y-la-ue>, [consulta: 23 de abril de 2015].
- Website of the Hungarian Government, *The Prime Minister*, [en línea], Hungría, Dirección URL: <http://www.kormany.hu/en/the-prime-minister/the-prime-minister>, [consulta: 2 de abril de 2015].
- Zoltán Dujisin, *La ley de medios en Hungría hace saltar las alarmas*, [en línea], Budapest, Periodismo Humano, 18 de enero de 2011, Dirección URL: <http://periodismohumano.com/sociedad/comunicacion/la-ley-de-medios-en-hungria-salta-las-alarmas.html>, [consulta: 2 de noviembre de 2014].

Tesis

- Betz, Hans-Georg, "Contemporary Right-Wing Radicalism in Europe, en Bruno Larralde Velten, *La Extrema Derecha como fenómeno transnacional: la elección racional y las necesidades insatisfechas*, Tesis Doctoral en Relaciones Internacionales, España, Universidad Autónoma de Barcelona, 2009, 295 pp.